



**Tecnocom,
Telecomunicaciones
y Energía, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2016,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de
Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad TecnoCom Telecomunicaciones y Energía, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Javier Acevedo Jiménez de Castro

22 de febrero de 2017



DELOITTE, S.L.

Año **2017** Nº **01/17/00485**
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

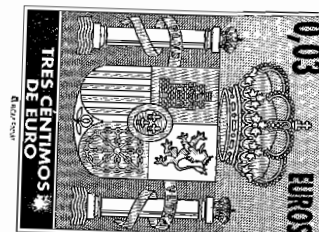
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:		166.612	176.342	PATRIMONIO NETO:	Nota 11	87.405	97.781
Inmovilizado intangible	Nota 5	15.313	17.613	FONDOS PROPIOS:		87.457	97.976
Inmovilizado material	Nota 6	1.846	1.682	Capital-		37.512	37.512
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	3.800	-	Capital escriturado		37.512	37.512
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9	135.589	138.830	Prima de emisión		87.308	78.480
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9	169	242	Reservas		6.638	14.278
Activos por impuesto diferido	Nota 14.3	8.895	17.976	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(7.194)	(6.211)
				Resultados negativos de ejercicios anteriores		(26.063)	(20.605)
				Resultado del ejercicio		(10.644)	(5.458)
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos		333	508
				Diferencias de conversión		(385)	(703)
ACTIVO CORRIENTE:		108.267	122.218	PASIVO NO CORRIENTE:		93.861	92.600
Existencias		11.354	12.615	Provisiones a largo plazo	Nota 12	268	200
Comerciales		344	440	Otras provisiones		268	200
Productos en curso		10.988	12.175	Deudas a largo plazo	Nota 13.4	50.320	48.657
Anticipos a proveedores		22	-	Obligaciones y otros valores negociables		34.757	34.650
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		64.857	65.837	Deudas con entidades de crédito		15.388	13.730
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 9	37.684	34.059	Otros pasivos		177	177
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Nota 9 y 9.2	25.280	27.648	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9.2 y 13	42.778	43.031
Deudores varios	Nota 9	259	605	Pasivos por impuesto diferido	Nota 14.4	495	812
Personal	Nota 9	76	58				
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 14.1	1.558	3.267	PASIVO CORRIENTE:		92.613	108.179
				Provisiones a corto plazo		141	-
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 9 y 9.2	8.327	25.408	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	Nota 13	6.767	14.011
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9	440	793	Deudas a corto plazo con empresas del Grupo y asociadas	Nota 9.2 y 13	33.155	39.973
Periodificaciones a corto plazo		2.895	2.411	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-		42.978	44.631
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		20.394	15.354	Proveedores	Nota 13.1	12.994	15.426
				Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Nota 9.2 y 13	15.567	17.233
				Acreeedores varios	Nota 13.1	365	787
				Personal		5.020	3.554
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 14.1	8.992	7.525
				Anticipo de clientes		40	6
				Periodificaciones a corto plazo		9.572	9.664
TOTAL ACTIVO		273.879	298.560	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		273.879	298.560

(*) Datos reexpresados respecto a los presentados en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015, formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2016 (véase Nota 2.5)

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2016.

CLASE 8.ª



0M9084866



CLASE 8.ª



OM9084867

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2016

(Miles de Euros)

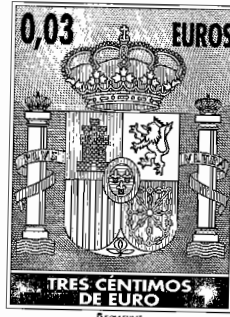
	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 16.1	199.176	198.493
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(1.652)	(4.385)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	Nota 5	1.532	1.195
Aprovisionamientos	Nota 16.2	(64.197)	(79.672)
Otros ingresos de explotación:		9.270	8.286
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		8.959	8.022
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		311	264
Gastos de personal:		(120.599)	(106.524)
Sueldos y salarios		(95.677)	(83.438)
Cargas Sociales	Nota 16.3	(24.922)	(23.086)
Otros gastos de explotación:		(12.655)	(10.602)
Servicios exteriores		(11.409)	(10.381)
Tributos		(354)	(223)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(892)	2
Amortización del inmovilizado	Nota 5 y 6	(9.155)	(8.645)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		260	60
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	(22)
Otros resultados		(47)	8
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.933	(1.808)
Ingresos financieros	Nota 16.4	1.544	2.237
Gastos financieros	Nota 16.4	(4.485)	(6.392)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(13)	(14)
Diferencias de cambio	Nota 15	19	(298)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 9.1 y 9.2	34	(968)
RESULTADO FINANCIERO		(2.901)	(5.435)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(968)	(7.243)
Impuesto sobre Beneficios	Nota 14	(9.676)	1.785
RESULTADO DEL EJERCICIO		(10.644)	(5.458)

(*) Datos reexpresados respecto a los presentados en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015, formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2016 (véase Nota 2.5).

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2016.



CLASE 8.^a



OM9084868

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(10.644)	(5.458)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		143	(254)
Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(261)	676
Diferencias de conversión		318	(741)
Efecto impositivo		86	(189)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		143	(254)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:		-	4
Por cobertura de flujos de efectivo		-	6
Efecto impositivo		-	(2)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	4
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(10.501)	(5.708)

(*) Datos reexpresados respecto a los presentados en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015, formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2016 (véase Nota 2.5).

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2016.

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

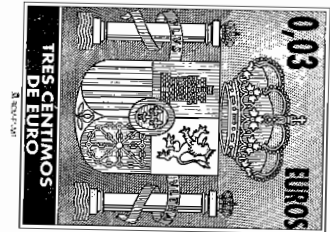
(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Reservas Fondo de Comercio	Acciones Propias	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Subvenciones Donaciones y Legados	Total
SALDO AJUSTADO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014	37.512	105.174	(406)	13.290	(6.447)	(4.699)	(15.906)	33	22	128.573
Ajustes por aplicación del RD 602/2016 (Nota 2.5)	-	(24.583)	-	(506)	-	-	-	-	-	(25.089)
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2015 (*)	37.512	80.591	(406)	12.784	(6.447)	(4.699)	(15.906)	33	22	103.484
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(1.874)	(736)	486	(2.124)
Operaciones con accionistas:	-	-	(231)	-	236	-	-	-	-	5
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	(231)	-	236	-	-	-	-	5
Otras variaciones del patrimonio neto:	-	(2.131)	-	2.131	-	(15.906)	15.906	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio 2014	-	(2.131)	-	2.131	-	(15.906)	15.906	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2015	37.512	78.460	(637)	14.915	(6.211)	(20.605)	(1.874)	(703)	508	101.365
Ajustes por aplicación del RD 602/2016 (Nota 2.5)	-	6.392	-	(6.392)	-	-	(3.584)	-	-	(3.584)
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2016 (*)	37.512	84.852	(637)	8.523	(6.211)	(20.605)	(5.458)	(703)	508	97.781
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(10.644)	318	(175)	(10.501)
Operaciones con accionistas:	-	(1.806)	(153)	-	(983)	-	-	-	-	(2.942)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	(153)	-	(983)	-	-	-	-	(1.136)
Distribución de dividendos	-	(1.806)	-	-	-	-	-	-	-	(1.806)
Otras variaciones del patrimonio neto:	-	4.261	3.067	(4.261)	-	(5.458)	5.458	-	-	3.067
Distribución del resultado del ejercicio 2015	-	(2.131)	-	2.131	-	(5.458)	5.458	-	-	-
Fusión sociedades dependientes (Nota 1.1)	-	-	1.132	-	-	-	-	-	-	1.132
Plan de retribución en acciones a directivos (Nota 11)	-	-	1.935	-	-	-	-	-	-	1.935
Otros movimientos de patrimonio	-	6.392	-	(6.392)	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2016	37.512	87.308	2.277	4.261	(7.194)	(26.063)	(10.644)	(385)	333	87.405

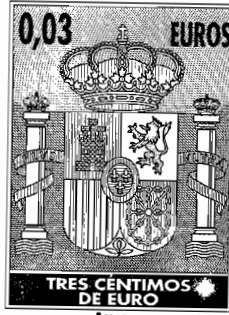
(*) Datos reexpresados respecto a los presentados en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015, formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2016 (véase Nota 2.5).

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2016.

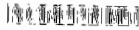
CLASE 8.^a



0M9084869



0M9084870

CLASE 8.ª**TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2016**

(Miles de Euros)

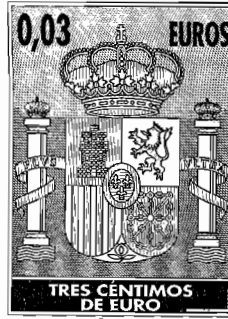
	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		11.257	3.555
Resultado antes de impuestos		(968)	(7.243)
Ajustes al resultado-		14.670	14.032
Amortización del inmovilizado	Nota 5 y 6	9.155	8.645
Variación de provisiones		892	(2)
Imputación de subvenciones		(260)	(60)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		-	22
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(34)	968
Ingresos financieros		(1.544)	(2.237)
Gastos financieros		4.485	6.392
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		13	14
Diferencias de cambio		(19)	298
Otros ingresos y gastos		1.982	(8)
Cambios en el capital corriente-		(1.099)	2.490
Existencias		1.084	6.153
Deudores y otras cuentas a cobrar		1.557	(7.921)
Otros activos corrientes		(111)	1.214
Acreedores y otras cuentas a pagar y otros pasivos corrientes		(3.629)	3.006
Otros activos y pasivos no corrientes		-	38
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(1.346)	(5.724)
Pagos de intereses		(4.299)	(6.220)
Cobros de dividendos		966	1.081
Cobros de intereses		578	1.156
Pago de impuestos		1.091	(1.000)
Diferencias de conversión		318	(741)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		18.046	(14.119)
Pagos por inversiones-		18.046	(14.137)
Empresas del Grupo y asociadas		21.349	(11.335)
Inmovilizado intangible	Nota 5	(2.509)	(1.985)
Inmovilizado material	Nota 6	(867)	(1.041)
Otros activos financieros		73	224
Cobros por desinversiones-		-	18
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		(24.282)	16.812
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		(2.942)	628
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(1.425)	(321)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		288	326
Dividendos		(1.806)	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	623
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		(21.340)	16.184
Emisión de deudas con entidades de crédito		17.106	10.723
Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas		(15.560)	13.122
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(22.886)	(7.661)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		19	(298)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		5.040	5.950
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		15.354	9.404
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		20.394	15.354

(*) Datos reexpresados respecto a los presentados en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015, formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2016 (véase Nota 2.5).

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2016.



CLASE 8.ª
El Precio Máximo de la Tarifa es de 0,03 €



0M9084871

Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2016

1. Actividad de la Sociedad

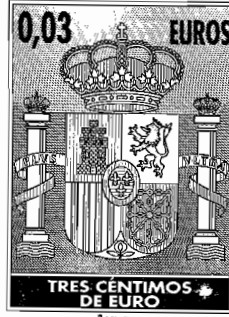
La Sociedad Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A., es una Sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital. Durante el ejercicio 2015, la Sociedad ha modificado su domicilio social a la Calle Miguel Yuste, 45 (Madrid).

El objeto social de la empresa, de acuerdo con sus estatutos es:

1. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas y el asesoramiento, comercialización, implantación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas.
2. La presentación, contratación, subcontratación y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales.
3. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas.
4. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones de redes de telecomunicaciones en las diferentes tecnologías.
5. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis de programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.
6. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía fija y móvil.
7. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas.
8. La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines.



CLASE 8.ª



OM9084872

9. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias.
10. La promoción, creación y participación en empresas y sociedades industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Tecocom del ejercicio 2015 fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 25 de febrero de 2016. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Tecocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. celebrada el 28 de junio de 2016 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las cuentas anuales de Tecocom Telecomunicaciones y Energía, S.A. se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de Tecocom y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En consecuencia, estas cuentas anuales no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas.

Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Tecocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes a 31 de diciembre 2016 y 31 de diciembre de 2015, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Total activo	339.025	359.239
Patrimonio neto:		
De la Sociedad Dominante	157.866	156.828
De los accionistas minoritarios	4.130	3.493
Importe neto de la cifra de negocios	419.029	408.838
Resultado del ejercicio:		
De la Sociedad Dominante	365	3.118
De los accionistas minoritarios	627	649

1.1 Operaciones Societarias en el ejercicio 2016.

Con fecha 31 de marzo de 2016 se aprobó la fusión por absorción de Primma Software, S.L.U. y Softgal Gestión, S.A.U, quedando extinguidas las sociedades absorbidas, sin liquidación, mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, Tecocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A., que adquiere todos sus derechos y obligaciones por sucesión universal.

Con fecha 30 de junio de 2016 se elevó a público mediante escritura ante notario la operación de fusión y se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de la operación de fusión por absorción a efectos 1 de julio de 2016.



CLASE 8.ª

IMPORTE DE LA CLASE



0M9084873

Tanto Primma Software, S.L.U. como Softgal Gestión, S.A.U se encontraban participadas al 100% por Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A..

Conforme a los acuerdos de fusión, a efectos contables y económicos, las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2016.

Al ser sociedades del mismo grupo, los elementos patrimoniales adquiridos se han valorado según sus valores contables en las cuentas anuales consolidadas del Grupo a 1 de enero de 2016 en virtud de lo establecido en la Norma de Registro y Valoración número 21 del Plan General de Contabilidad.

Las operaciones anteriormente mencionadas, se han acogido al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo VII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2016, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada legislación, se detallan a continuación las obligaciones formales previstas e incluidas en esta memoria:

a) Relación de los bienes transmitidos susceptibles de amortización.

A continuación se presenta una relación de los bienes transmitidos susceptibles de amortización, ejercicio en que la entidad transmitente adquirió los bienes transmitidos y su valor neto contable a 1 de enero de 2016:

Sofgal Gestión, S.A.U.	Año de adquisición	Coste	Amort. Acumulada	Total
Inmovilizado intangible	2013	116	(25)	91
	2014	143	(31)	112
Fondo de Comercio (*)	2016	204	-	204
Mobiliario	2007	18	(15)	3
Eq. Informaticos	2011	7	(7)	-
	2012	11	(11)	-
	2014	16	(5)	11
Total		515	(94)	421

(*) Este elemento surge al contabilizar la fusión según sus valores contables en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.



0M9084874

CLASE 8.^a

DE PARTICIPACION

Primma Software, S.L.U.	Año de adquisición	Coste	Amort. Acumulada	Total
Fondo de Comercio (*)	2016	3.212	-	3.212
Eq. Informaticos	2013	1	-	1
Total		3.213	0	3.213

(*) Este elemento surge al contabilizar la fusión según sus valores contables en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

b) Activos y pasivos asumidos en la fecha de adquisición

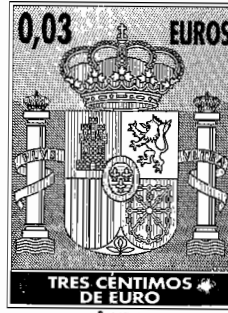
Los activos y pasivos aportados por la sociedades absorbidas a 1 de enero de 2016 han sido los siguientes:

	Euros	
	Valor Neto Contable Primma Software, S.L.U. (*)	Valor Neto Contable en los estados financieros consolidados de Grupo Tecnocom (*)
Activo no corriente	42	3.254
Inmovilizado Material	1	1
Fondo de comercio	-	3.212
Activos por impuesto diferido	41	41
Activo corriente	521	521
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	78	78
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	422	422
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	21	21
Total activo	563	3.775
Pasivo no corriente	(15)	(15)
Provisiones a largo plazo	(15)	(15)
Pasivo corriente	(8)	(8)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(8)	(8)
Total Pasivo	(23)	(23)
Total activos – pasivos	540	3.752
(-) Coste de la participación que ostentaba TTE	-	(3.433)
Reservas de fusión	-	319

(*) Datos de los Estados Financieros a 1 de enero de 2016.



CLASE 8.ª
ECONOMÍA



OM9084875

	Euros	
	Valor Neto Contable Softgal Gestión, S.A.U	Valor Neto Contable en los estados financieros consolidados de Grupo Tecnocom (*)
Activo no corriente	251	455
Inmovilizado Intangible	203	203
Inmovilizado Material	14	14
Fondo de comercio	-	204
Activos por impuesto diferido	34	34
Activo corriente	11.367	11.367
Existencias	177	177
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.836	1.836
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8.391	8.391
Inversiones financieras a corto plazo	3	3
Periodificaciones a corto plazo	17	17
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	943	943
Total activo	11.618	11.822
Pasivo corriente	(10.609)	(10.609)
Deudas con entidades de crédito	(114)	(114)
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	(8.464)	(8.464)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(1.803)	(1.803)
Periodificaciones a corto plazo	(228)	(228)
Total Pasivo	(10.609)	(10.609)
Total activos – pasivos	1.009	1.213
(-) Coste de la participación que ostentaba TTE	-	(400)
Reservas de fusión	-	813

(*) Datos de los Estados Financieros a 1 de enero de 2016.

c) Último balance de situación cerrado por las entidades absorbidas.

A continuación se presenta el último balance de situación de Primma Software, S.L.U. y Softgal Gestión, S.A.

SOFTGAL GESTIÓN, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

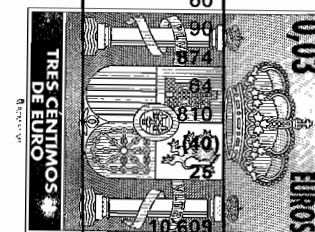
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de euros)

CLASE 8.^a



ACTIVO	Ejercicio 2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2015
ACTIVO NO CORRIENTE:	251	PATRIMONIO NETO:	1.009
Inmovilizado intangible	203	FONDOS PROPIOS:	1.009
Inmovilizado material	14	Capital-	60
Activos por Impuesto diferido	34	Capital escriturado	60
		Prima de emisión	90
		Reservas-	874
		Legal y estatutarias	64
		Otras reservas	610
		Resultados negativos de ejercicios anteriores	(10)
		Resultado del ejercicio	78
ACTIVO CORRIENTE:	11.367	PASIVO CORRIENTE:	
Existencias	177	Deudas a corto plazo-	114
Productos en curso	177	Deudas con entidades de crédito	114
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	1.836	Deudas con empresas del Grupo a corto plazo-	8.464
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	1.365	Deudas con empresas del Grupo	8.464
Cuentas a cobrar, empresas del Grupo	471	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	1.803
Otros créditos con las Administraciones Públicas	0	Proveedores	810
Inversiones financieras corto plazo empresas del Grupo	8.391	Proveedores con empresas del Grupo	639
Inversiones financieras a corto plazo	3	Personal	129
Periodificaciones a corto plazo	17	Otras deudas con las Administraciones Públicas	188
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	943	Anticipos de clientes	37
		Periodificaciones a corto plazo	228
TOTAL ACTIVO	11.618	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	11.618



0M9084876

PRIMMA SOFTWARE, S.L.U.

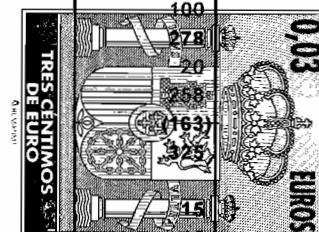
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de euros)

CLASE 8.ª
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12



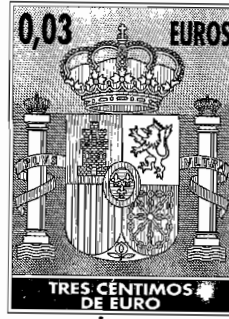
ACTIVO	Ejercicio 2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2015
ACTIVO NO CORRIENTE:	42	PATRIMONIO NETO:	540
Inmovilizado intangible		FONDOS PROPIOS:	540
Inmovilizado material	1	Capital-	100
Activos por impuesto diferido	41	Capital escriturado	100
		Reservas-	278
		Legal y estatutarias	20
		Otras reservas	38
		Resultados negativos de ejercicios anteriores	(163)
		Resultado del ejercicio	325
		PASIVO NO CORRIENTE:	16
		Provisiones a largo plazo	16
ACTIVO CORRIENTE:	536	PASIVO CORRIENTE:	23
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	93	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	23
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	10	Proveedores con empresas del Grupo	23
Cuentas a cobrar, empresas del Grupo	68	Otras deudas con las Administraciones Públicas	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15		
Inversiones financieras corto plazo empresas del Grupo	422		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	21		
TOTAL ACTIVO	578	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	578



0M9084877



CLASE 8.ª
LA UNIÓN ES FUERZA



OM9084878

1.2 Operaciones Societarias en ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2001, Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. se fusionó por absorción con Euroinsta Telecom, S.L. Todos los datos requeridos por la legislación vigente relativos a dicha fusión se desglosaron en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2001.

Con fecha 20 de noviembre de 2006 las Juntas Generales de Accionistas y de Socios de la Sociedad y de las filiales Softgal Servicios de Software de Galicia, S.A. Unipersonal, Scorpion Sistemas, S.A. Unipersonal, Scorpion Networking Solutions, S.A. Unipersonal, Eurocomercial Informática y Comunicaciones, S.A., Análisis y Proyectos 2000, S.L. y Open Solutions, S.L. Unipersonal acordaron la fusión por absorción de dichas filiales (sociedades absorbidas) por la Sociedad (sociedad absorbente). La escritura de fusión de dichas sociedades se formalizó el 28 de diciembre de 2006 y se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de febrero de 2007. Como consecuencia de dicha fusión, el patrimonio de las sociedades extinguidas queda traspasado en bloque a la sociedad absorbente, Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. Los balances de fusión fueron los cerrados al 31 de julio de 2006 para todas las sociedades, excepto para Softgal Servicios de Software de Galicia, S.A. Unipersonal que fue el cerrado el 30 de septiembre de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entendieron realizadas por la Sociedad absorbente es el 1 de enero de 2007.

Con fecha 14 de septiembre de 2012 se formalizó y elevó a público la fusión por absorción de la Sociedad Tecnocom Norte, Telecomunicaciones y Energía, S.L.U., empresa participada al 100% por Tecnocom Telecomunicaciones y Energía S.A., con efectos contables de 1 de Enero de 2012. Las escrituras de fusión de dichas sociedades se inscribieron en el Registro Mercantil con efectos 01 de octubre de 2012.

Como consecuencia de dicha fusión, el patrimonio de la sociedad extinguida quedó traspasado en bloque a la sociedad absorbente, Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A. Los balances de fusión fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2011 para ambas sociedades. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entienden realizadas por la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2012.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

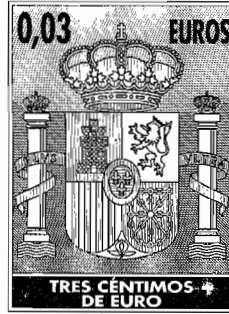
2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



CLASE 8.^a
VALOR FISCAL



0M9084879

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Dichos estados financieros se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Junio de 2016.

Las cuentas anuales, además de los saldos y transacciones de Tecocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. realizados en España, incluyen los activos, pasivos y operaciones correspondientes a la Sucursales que la Sociedad posee en Colombia y México. El ejercicio económico al que se refieren las presentes cuentas anuales comprende desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4.2).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase Nota 4.1 y 4.2).
- La valoración y el grado de avance de los proyectos en curso (véase Nota 4.11).
- El cálculo de la provisión para riesgos y gastos (véase Nota 4.13).
- El cálculo del impuesto de sociedades (véase Nota 4.11).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información y cambios en criterios contables

A efectos de comparación de la información, la Sociedad presenta conjuntamente en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas de la memoria, los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.^a



OM9084881

Miles de Euros			
Fondo de comercio (Nota 5)	(4.261)	Dotación a la amortización (Nota 5)	(4.261)
Activo por impuesto diferido (Nota 14)	677	Ingreso por impuesto diferido (Nota 14)	677
		Reservas de fondo de comercio (Nota 11)	(6.392)
		Prima de emisión (Nota 11)	6.392
Total efecto en activo	(3.584)	Total efecto en Patrimonio a 31.12.2015	(3.584)

La amortización del fondo de comercio contra pérdidas y ganancias de 2015, por importe de 4.261 miles de euros, genera un efecto impositivo de 677 miles de euros, correspondiente al 25% de la diferencia temporaria deducible generada, que asciende a 2.709 miles de euros, la cual revertirá en los próximos años, conforme se vaya amortizando fiscalmente el fondo de comercio de acuerdo a lo estipulado en la Ley 27/2014. Por otro lado, la diferencia entre la amortización del fondo de comercio contra pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 (4.261 miles de euros) menos la diferencia temporaria anteriormente explicada (2.709 miles de euros) corresponde a una diferencia permanente, al tratarse de la amortización del valor contable del fondo de comercio que excede de su valor fiscalmente deducible.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Corrección de errores

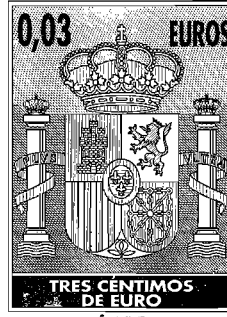
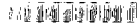
En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:



CLASE 8.ª



0M9084882

	Miles de Euros
Base de reparto: Pérdidas y ganancias	(10.644)
	(10.644)
Aplicación: Resultados negativos de ejercicios anteriores	(10.644)
	(10.644)

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado (véase Nota 4.2). Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Gastos de investigación y desarrollo

La Sociedad sigue el criterio de registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de investigación en los que incurre a lo largo del ejercicio. Respecto a los gastos de desarrollo, éstos se activan cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

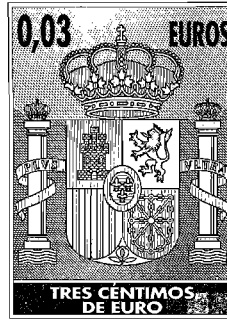
Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años). Si existen dudas sobre el éxito técnico o la rentabilidad económica del proyecto, entonces los importes registrados en el activo se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente.

b) Fondo de Comercio

El Fondo de Comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. En concreto, la Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio derivado de las fusiones llevadas a cabo en los ejercicios 2001, 2007, 2012 y 2016, tal y como se describe en la Nota 1.



CLASE 8.^a



0M9084883

El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios. Dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Acorde a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad, se introduce la nueva regulación del Fondo de Comercio. La nueva redacción establece que los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, se amortizarán en un plazo de diez años, salvo prueba en contrario. Dichas modificaciones son de aplicación para los estados financieros que se correspondan con los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016.

La Sociedad ha decidido acogerse a la posibilidad de la aplicación retroactiva para la contabilización de la amortización del Fondo de Comercio (Ver Nota 2.5).

c) Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Las aplicaciones informáticas están valoradas al precio de adquisición o coste de producción y se amortizan, a partir de su puesta en funcionamiento, linealmente en un período de entre cuatro y cinco años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en el apartado de "Deterioro de valor de activos intangibles o materiales".

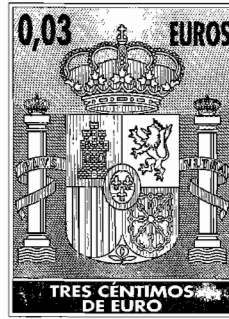
Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de la mano de obra directa incurrida y los gastos generales.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:



CLASE 8.^a
INMOVILIZADO MATERIAL



0M9084884

Amortización del Inmovilizado Material	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 a 10
Utillaje	3 a 10
Elementos de transporte	7 a 10
Equipos para procesos de información	3 a 4
Otro inmovilizado	5 a 7

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del Fondo de Comercio) o siempre que existan indicios de pérdida de valor del resto de los activos, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. En el caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo, incluyendo los fondos de comercio que se hayan asignado a dicha unidad generadora de caja.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes necesarios para su venta y el valor en uso, entendiéndose éste como el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de los activos, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad.

Para estimar el valor en uso, la Dirección de la Sociedad prepara anualmente su plan de negocio para cada unidad generadora de caja, abarcando un espacio temporal de cinco ejercicios, y se realiza a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad que abarcan un periodo de tres años. Para el cuarto y quinto año, se aplica una tasa de incremento de los ingresos del 0,5%, manteniendo constante el margen operativo previsto en términos porcentuales.

Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Las principales hipótesis consideradas para la elaboración del plan de negocio se basan en la experiencia pasada y en previsiones razonables sostenidas en los planes estratégicos de cada unidad generadora de efectivo. Estas previsiones se contrastan con estimaciones de crecimiento de diferentes fuentes especializadas (Gartner, Forrester e IDC, entre otras), el posicionamiento de la Sociedad en cada mercado, así como la cartera de pedidos y los factores clave que pueden generar variaciones (desarrollo de nuevos negocios, innovación, crecimiento internacional, etc.).



CLASE 8.^a



0M9084885

Estas proyecciones cubren los próximos cinco años, considerándose a partir de entonces una renta perpetua. La tasa de crecimiento a perpetuidad ("g") ha sido fijada en el 1%.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica. Las tasas de descuento empleadas en el ejercicio 2016 han sido del 8,06% al 8,33% (8,24% al 8,58% para el ejercicio 2015) dependiendo del negocio y del área geográfica.

Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Pérdida por deterioro de activos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Asimismo, en el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un Fondo de Comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del Fondo de Comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores, salvo las correspondientes a fondos de comercio, son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

En los ejercicios 2016 y 2015 no se han producido pérdidas por deterioro.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del balance de situación adjunto recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen por la Sociedad para obtener una plusvalía en su venta o para su alquiler a terceros.

El valor de estas inversiones, se considera como valor de coste y es objeto de amortización anual. Asimismo se dota la correspondiente provisión por deterioro hasta su valor de mercado, cuando se ponen de manifiesto circunstancias que así lo requieren, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



CLASE 8.^a



0M9084886

Arrendamiento financiero - Arrendatario

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurrén.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo - Arrendatario

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros – Activos financieros

a) Clasificación y valoración

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa

Las inversiones en empresas del Grupo, se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Posteriormente, se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. A estos efectos, se considera el coste inicial que tenían las participaciones a 1 de enero de 2008 neto de las provisiones acumuladas a la fecha. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio).



CLASE 8.ª



OM9084887

Con el fin de determinar el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, la Sociedad prepara las previsiones de los flujos de caja a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades dependientes utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos tres años estimándose los flujos para los dos años siguientes aplicando tasas de crecimiento del 0,5% y del 1% para el valor residual.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica. Las tasas de descuento empleadas en el ejercicio 2016 han sido del 8,00% al 10,90% (8,20% al 10,10% para el ejercicio 2015) dependiendo del negocio y del área geográfica.

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2016 no reflejan los efectos que resultarían de aplicar criterios de consolidación según Normas Españolas. Sin embargo en la Nota 1 se detalla el efecto que resulta de aplicar criterios de consolidación según Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

Préstamos y partidas a cobrar

Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

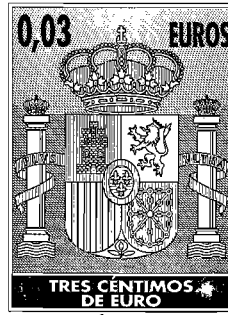
La Sociedad registra las correspondientes correcciones por deterioro de valor por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcularlas, si las hubiera, es dotar una provisión individualizada por aquellas deudas vencidas a más de 180 días que requieran de dicha provisión. Los saldos no provisionados con vencimientos superiores a dicho plazo no son significativos y se corresponden principalmente con entidades públicas o empresas privadas de alta calidad crediticia.

b) Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financieros y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de factoring en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.



CLASE 8.^a
L. 11.11.2002. BOE 11.11.2002. 21.11.2002



0M9084888

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.6 Instrumentos financieros – Pasivos financieros

a) Clasificación y valoración

Los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la siguiente categoría:

Débitos y partidas a pagar

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas por pagar se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

b) Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.7 Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. No se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias resultado alguno derivado de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, reconociéndose las diferencias entre los valores de compra de acciones propias y el valor obtenido en su enajenación en la cuenta de "Reservas" del Estado total de cambios en el patrimonio neto adjunto.

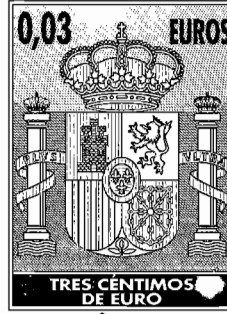
4.8 Existencias

Las existencias comerciales se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución. En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.



CLASE 8.^a
CIVIL SERVICE REGISTRATION



OM9084889

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

Las existencias por obra en curso recogen la diferencia entre el importe del servicio ejecutado y el servicio facturado hasta la fecha. Su criterio de registro y valoración es el que se describe en la Nota 4.12.

4.9 Efectivo y activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.10 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.11 Impuesto sobre Beneficios

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con otras empresas participadas, actuando como cabecera del grupo consolidado fiscal. Al 31 de diciembre de 2016, forman el grupo de consolidación fiscal las siguientes sociedades del grupo Tecnomcom:

- Tecnomcom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.
- Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal
- Tecnomcom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal
- Inertelco, S.A.
- Tecnomcom España Solutions, S.L.U: Tributa en régimen de consolidación fiscal desde el 1 de enero de 2008.

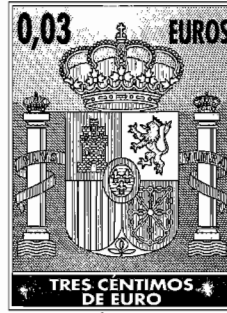
El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



0M9084890

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance de situación y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.12 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance de situación, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. La diferencia, en su caso, entre el importe del servicio ejecutado y el servicio facturado hasta la fecha se registra en el epígrafe "Existencias-Productos en curso" del balance de situación adjunto contra el epígrafe de "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. A su vez, los importes correspondientes a los servicios facturados anticipadamente se registran en el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo del balance de situación.

Para determinar el porcentaje de realización la Sociedad se basa en los costes reales incurridos del proyecto sobre el presupuesto establecido.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

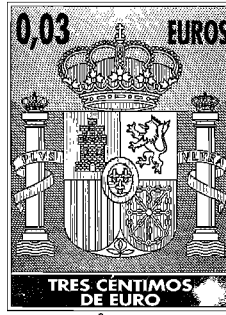
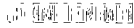
4.13 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.



CLASE 8.^a



0M9084891

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria en la medida que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.14 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. A 31 de diciembre de 2016 éstas ascienden a 150 miles de euros (50 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), y se encuentran registradas en el epígrafe "Personal" del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

4.15 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Los activos y los pasivos se clasifican en función de su vencimiento, considerando como corrientes aquellos cuyo vencimiento, a partir de la fecha del balance de situación, es inferior a doce meses, y no corrientes los de vencimiento superior a doce meses.

4.16 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro (véase Nota 17).

4.17 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.



CLASE 8.^a



0M9084892

4.18 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de terceros distintos de los propietarios, la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en el que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.19 Operaciones conjuntas

La Sociedad participa en nueve uniones temporales de empresas (UTEs). Los acuerdos alcanzados a través de las mismas se clasifican como operaciones conjuntas, atendiendo a la naturaleza jurídica y a los pactos de estos acuerdos, habida cuenta de que las partes que tienen el control conjunto sobre cada UTE asumen las obligaciones solidariamente y tienen derecho a la parte proporcional de los activos. Las UTEs no tienen personalidad jurídica propia, siendo su detalle, a 31 de diciembre de 2016, el desglosado a continuación:



0M9084894

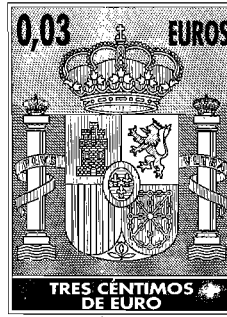
CLASE 8.ª
TELECOMUNICACIONES

Ejercicio 2015

Cifras en Miles de Euros				
Descripción de UTE	Ute Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. – Vilt España Sistemas de Información, S.L.	Ute Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. – Coremain, S.L.U.	Ute Realtech – Tecnom Telecomunicaciones y Energía, S.A.	Ute Everis – Tecnom-MHCP, Telecomunicaciones y Energía (Sucursal Colombia)
Domicilio social	Madrid	Santiago de Compostela	Madrid	Bogotá
Fondo operativo	2	2	2	-
Fondo desembolsado	2	2	2	-
Participación directa	43%	50%	76,2%	50%
Cifra de negocio	139	479	639	85
Actividad	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos
Otros participantes	Vilt España Sistema. de Información, S.L.	Coremain, S.L.U.	Techedge España, S.L.	Everis Colombia, LTDA. y Everis Spain, S.L.
Descripción de UTE	Ute Indra Sistemas, S.A – Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.	Ute Everis - Tecnom, Telecomunicaciones y Energía (Sucursal Colombia) - Arquitectura Fontic	Ute Soluciones Fontic 2015	Ute Tecnom, Telecomunicaciones y Energía (Sucursal Colombia) – Tecnom Colombia, S.A.S.
Domicilio social	Madrid	Bogotá	Bogotá	Bogotá
Fondo operativo	2	-	-	-
Fondo desembolsado	2	-	-	-
Participación directa	50%	25%	50%	25%
Cifra de negocio	1.190	-	3	33
Actividad	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos
Otros participantes	Indra Sistemas, S.A.	Everis Colombia, LTDA.	Informática El Corte Inglés (Suc. Colombia)	Tecnom Colombia, S.A.S.
Descripción de UTE	Ute TTE- Tecnom Super	Ute Everis – Tecnom– E-Training Arquitectura RENE 2015	Ute Factoría Super 2015	
Domicilio social	Bogotá	Bogotá	Bogotá	
Fondo operativo	-	-	-	
Fondo desembolsado	-	-	-	
Participación directa	75%	37,5%	70%	
Cifra de negocio	-	-	230	
Actividad	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	
Otros participantes	Tecnom Colombia, S.A.S.	Everis Colombia, LTDA., Everis Spain, S.L. y E-Training, S.A.S.	E-Training, S.A.S.	

5. Inmovilizado intangible

La composición y el movimiento habido durante el ejercicio 2016 y 2015 de las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas se presenta a continuación:



0M9084895

CLASE 8.^a
REPOSICIÓN DE VALORES

Ejercicio 2016

	Miles de Euros				
	Saldo 01-01-2016	Entradas/ Dotaciones	Incorporaciones por fusión (Nota 1.1)	Diferencias de conversión	Saldo 31-12-2016
Coste:					
Desarrollo	7.858	511	259	1	8.629
Fondo de Comercio	42.614	-	3.416	-	46.030
Aplicaciones informáticas	22.874	1.998	-	-	24.872
Otro inmovilizado intangible	1.676	-	-	-	1.676
Total coste bruto	75.022	2.509	3.675	1	81.207
Amortizaciones:					
Desarrollo	(4.196)	(1.343)	(56)	-	(5.595)
Fondo de Comercio	(34.091)	(4.603)	-	-	(38.694)
Aplicaciones informáticas	(17.941)	(2.153)	-	-	(20.094)
Otro inmovilizado intangible	(1.181)	(330)	-	-	(1.511)
Total amortización acumulada	(57.409)	(8.429)	(56)	-	(65.894)
Total coste neto	17.613	(5.920)	3.619	2	15.313

Ejercicio 2015

	Miles de Euros				
	Saldo 01-01-2015	Entradas/ Dotaciones	Incorporaciones por fusión (Nota 1.1)	Diferencias de conversión	Saldo 31-12-2015
Coste:					
Desarrollo	7.598	260	-	-	7.858
Fondo de Comercio	42.614	-	-	-	42.614
Aplicaciones informáticas	21.150	1.725	-	(1)	22.874
Otro inmovilizado intangible	1.676	-	-	-	1.676
Total coste bruto	73.038	1.985	-	(1)	75.022
Amortizaciones:					
Desarrollo	(2.836)	(1.360)	-	-	(4.196)
Fondo de Comercio	(29.830)	(4.261)	-	-	(34.091)
Aplicaciones informáticas	(15.907)	(2.034)	-	-	(17.941)
Otro inmovilizado intangible	(851)	(330)	-	-	(1.181)
Total amortización acumulada	(49.424)	(7.985)	-	-	(57.409)
Total coste neto	23.614	(6.000)	-	(1)	17.613



CLASE 8.ª

IMPORTE DE 0,03 EUROS



0M9084896

Tal y como se explica en la nota 2.5 como consecuencia de la amortización retroactiva del fondo de comercio, con fecha 1 de enero de 2015 se reconoce una amortización acumulada del fondo de comercio por importe de 29.830 miles de euros. Asimismo, durante el ejercicio 2015 se registra una amortización del fondo de comercio 4.261 miles de euros.

Las altas registradas en el ejercicio 2016 corresponden fundamentalmente a la adquisición, por una parte, de licencias de SAP por importe de 547 miles de euros (573 miles de euros en el ejercicio 2015), y por otra parte, a trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado por 1.532 miles de euros (1.195 miles de euros en el ejercicio 2015), los cuales han sido registrados como mayor valor de Desarrollo y de Aplicaciones informáticas, por un importe de 511 y 1.021 miles de euros, respectivamente (254 y 941 miles de euros en el ejercicio 2015), con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta.

Durante el ejercicio 2016 no se ha adquirido inmovilizado intangible a empresas del grupo (677 miles de euros en el ejercicio 2015. Véase Nota 9.2)

Al cierre del ejercicio 2016 y 2015 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso, conforme al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	Valor Contable (Bruto)	
	2016	2015
Desarrollo	1.839	1.642
Aplicaciones informáticas	15.181	11.449
Otro inmovilizado intangible	26	26
	17.046	13.117

Al cierre del ejercicio no existen bienes afectos a garantías y/o pignoraciones, ni existen compromisos de compra sobre ellos, ni han recibido subvenciones relacionadas con su inmovilizado intangible.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2016 y 2015, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe se desglosa a continuación:

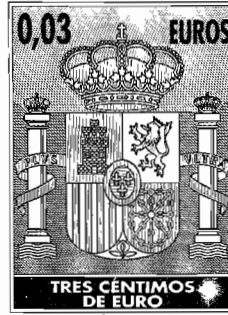


OM9084897

CLASE 8.^a

Ejercicio 2016

	Miles de Euros					
	Saldo 01-01-16	Entradas	Salidas, Bajas o Reducciones	Incorporaciones por fusión (Nota 1.1)	Diferencias de conversión	Saldo 31-12-16
Coste:						
Instalaciones técnicas	1.255	262	-	-	-	1.517
Maquinaria	438	-	-	-	-	438
Utillaje	7	-	-	-	-	7
Otras Instalaciones	360	-	-	-	-	360
Mobiliario	2.233	148	(2)	18	5	2.402
Equipos para procesos información	10.842	454	(3)	35	17	11.345
Elementos de transporte	264	-	(60)	-	-	204
Otro inmovilizado material	11	3	-	-	-	14
Total coste bruto	15.410	867	(65)	53	22	16.287
Amortizaciones:						
Instalaciones técnicas	(1.006)	(114)	-	-	-	(1.120)
Maquinaria	(438)	-	-	-	-	(438)
Utillaje	(7)	-	-	-	-	(7)
Otras Instalaciones	(343)	(6)	-	-	-	(349)
Mobiliario	(1.837)	(152)	-	(15)	1	(2.003)
Equipos para procesos información	(9.824)	(452)	-	(23)	(10)	(10.309)
Elementos de transporte	(263)	-	59	-	-	(204)
Otro inmovilizado material	(10)	(1)	-	-	-	(11)
Total amortización acumulada	(13.728)	(725)	59	(38)	(9)	(14.441)
Total coste neto	1.682	142	(6)	15	13	1.846



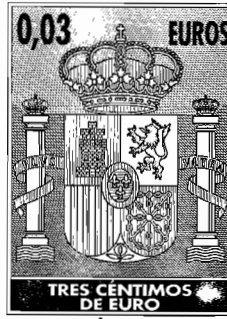
OM9084898

CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS DE TRÁFICO**Ejercicio 2015**

	Miles de Euros					
	Saldo 01-01-15	Entradas	Salidas, Bajas o Reducciones	Incorporaciones por fusión (Nota 1.1)	Diferencias de conversión	Saldo 31-12-15
Coste:						
Instalaciones técnicas	1.263	101	(109)	-	-	1.255
Maquinaria	438	-	-	-	-	438
Utillaje	7	-	-	-	-	7
Otras Instalaciones	455	-	(104)	-	9	360
Mobiliario	1.997	215	(3)	-	24	2.233
Equipos para procesos información	10.105	725	(1)	-	13	10.842
Elementos de transporte	273	-	(9)	-	-	264
Otro inmovilizado material	30	-	(19)	-	-	11
Total coste bruto	14.568	1.041	(245)	-	46	15.410
Amortizaciones:						
Instalaciones técnicas	(992)	(112)	98	-	-	(1.006)
Maquinaria	(437)	(1)	-	-	-	(438)
Utillaje	(7)	-	-	-	-	(7)
Otras Instalaciones	(388)	(19)	93	-	(29)	(343)
Mobiliario	(1.695)	(129)	3	-	(16)	(1.837)
Equipos para procesos información	(9.428)	(396)	-	-	-	(9.824)
Elementos de transporte	(270)	(1)	9	-	(1)	(263)
Otro inmovilizado material	(22)	(2)	14	-	-	(10)
Total amortización acumulada	(13.239)	(660)	217	-	(46)	(13.728)
Total coste neto	1.329	381	(28)	-	-	1.682

Las altas registradas en el ejercicio 2016 corresponden fundamentalmente a la adquisición de equipos para procesos de información que la Sociedad utiliza en su actividad habitual por importe de 454 miles de euros (725 miles de euros en el ejercicio 2015) y la adquisición de instalaciones técnicas y mobiliario, por importe de 262 y 148 miles de euros, respectivamente (101 y 215 miles de euros en el ejercicio 2015), como consecuencia del cambio de oficinas a Gran Via Corts Catalanes 130- 136 y Port Tarraco, Mol de llevant, 5, sitas en Barcelona y Tarragona respectivamente. Durante los ejercicios 2016 y 2015, no se ha adquirido inmovilizado material a empresas del Grupo.

Al cierre del ejercicio 2016 y 2015 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:



0M9084899

CLASE 8.^a

	Miles de Euros	
	Valor Contable (Bruto)	
	2016	2015
Instalaciones técnicas	830	628
Maquinaria	438	438
Utilillaje	7	7
Otras instalaciones	305	305
Mobiliario	1.041	878
Equipos para procesos de información	9.603	9.100
Elementos de transporte	204	254
Otro inmovilizado material	7	7
	12.435	11.617

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2016 y 2015 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 no existen bienes afectos a garantías y/o pignoraciones, ni existen compromisos de compra sobre ellos.

7. Inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha adquirido un inmueble a la filial Nuova IB-MEI, S.P.A., sociedad liquidada en diciembre de 2016, por importe de 3.800 miles de euros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor neto de dicho inmueble al 31 de diciembre de 2016 asciende a 3.800 miles de euros, el cual se adecúa a su actual valor de mercado, considerando la valoración realizada por un experto independiente sobre la misma, cuyo importe asciende a 3.800 miles de euros. El informe de tasación elaborado por el experto independiente (CBRE) está fechado en Diciembre de 2016, no incorporando ninguna limitación.

Este inmueble se encuentra vacío en situación de venta. Los gastos operativos de mantenimiento del inmueble no son significativos.

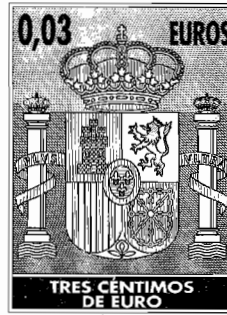
8. Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, la Sociedad no tiene activos reconocidos en la condición de arrendatario financiero.

Arrendamientos operativos

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:



0M9084900

CLASE 8.^a
ESTADO DE SITUACIÓN DE EJERCICIOS 2016 Y 2015

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	2016	2015
Menos de un año	2.005	2.192
Entre uno y cinco años	1.067	2.023
	3.072	4.215

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Pagos por arrendamiento	2.438	3.075
Total neto	2.438	3.075

9. Activos financieros a largo y corto plazo

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

Ejercicio 2016

Clases Categorías	Miles de Euros			
	Activos Financieros a Largo Plazo			Activos Financieros a Corto Plazo
	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total	Deudores Comerciales y Cuentas a Cobrar
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (Nota 9.1.)	135.589	-	135.589	-
Préstamos y partidas a cobrar a empresas del Grupo (Nota 9.2 y 17.2)	-	-	-	33.607
Préstamos y partidas a cobrar	-	24	24	38.459
Otros	-	145	145	-
	135.589	169	135.758	72.066



CLASE 8.^a
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO



OM9084901

Ejercicio 2015

Clases Categorías	Miles de Euros			
	Activos Financieros a Largo Plazo			Activos Financieros a Corto Plazo
	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total	Deudores Comerciales y Cuentas a Cobrar
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (Nota 9.1.)	135.997	-	135.997	-
Préstamos y partidas a cobrar a empresas del Grupo (Nota 9.2 y 17.2)	2.833	-	2.833	53.056
Préstamos y partidas a cobrar	-	24	24	35.515
Otros	-	218	218	-
	138.830	242	139.072	88.571

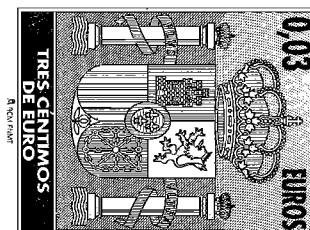
El detalle de las empresas del grupo, así como la información relacionada con las mismas, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Ejercicio 2016

Sociedad	Domicilio Social	Ciudad / Región	Provincia / País	Actividad Principal
Empresas dependientes				
Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	C/ Miguel Yuste, 45	Madrid	España	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal	C/ Miguel Yuste, 45	Madrid	España	Desarrollo de proyectos de telecomunicaciones
Inertelco, S.A.	C/ Miguel Yuste, 45	Madrid	España	Desarrollo de proyectos de telecomunicaciones
Metrocall, S.A.	C/ Miguel Yuste, 45	Madrid	España	Implantación y explotación de la telefonía móvil en la red de Metro de Madrid
Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal	C/ Miguel Yuste, 45	Madrid	España	Servicios informáticos y de outsourcing
Tecnocom Gestión y Servicios, A.I.E.	C/ Miguel Yuste, 45	Madrid	España	Servicios administrativos auxiliares para empresas del grupo
Tecnocomport - Tecnología e Informática, Unipessoal, Lda.	Alameda Fernão Lopes ,12	Lisboa	Portugal	Servicios informáticos y de outsourcing
Tecnocom Perú, S.A.C	Calle Los Libertadores,155	Lima	Perú	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom, Telefonía y Redes de Mexico S.A. de C.V	Avda. Paseo Reforma, 373	México D.F.	México	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Colombia, S.A.S.	C/ Carrera 13 nº 96	Bogotá	Colombia	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Chile, S.A.	Antonio Bellet, 444	Santiago de Chile	Chile	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A.	Av. Privada, nº 42	Santo Domingo	Rep. Dominicana	Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito.
Tecnocom USA Inc	2525 Ponce de León, Boulevard Suite 300. Coral Gables	Miami	Estados Unidos	Servicios informáticos y de outsourcing
Tecnocom Paraguay, S.A.	Acá Carayá, 271	Asunción	Paraguay	Servicios informáticos y de outsourcing
Tecnocom Procesadora de Chile, S.A.	Antonio Bellet, 444	Santiago de Chile	Chile	Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito



CLASE 8.^a
 TELECOMUNICACIONES

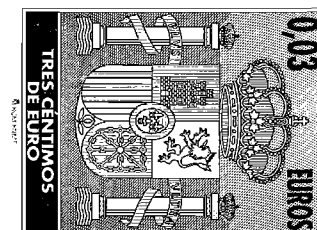


OM9084902

Ejercicio 2015

Sociedad	Domicilio Social	Ciudad / Región	Provincia / País	Actividad Principal
Empresas dependientes				
Softgal Gestión, S.A. Unipersonal	Avda. Isaac Peral, 4	Santiago Compostela	España	Servicios informáticos y de outsourcing
Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	C/ Miguel Yuste, 45	Madrid	España	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal	C/ Miguel Yuste, 45	Madrid	España	Desarrollo de proyectos de telecomunicaciones
Inertelco, S.A	C/ Miguel Yuste, 45	Madrid	España	Desarrollo de proyectos de telecomunicaciones
Metrocall, S.A.	C/ Miguel Yuste, 45	Madrid	España	Implantación y explotación de la telefonía móvil en la red de Metro de Madrid
Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal	C/ Miguel Yuste, 45	Madrid	España	Servicios informáticos y de outsourcing
Tecnocom Gestión y Servicios, A.I.E.	C/ Miguel Yuste, 45	Madrid	España	Servicios administrativos auxiliares para empresas del grupo
Primma Software, S.L.U.	C/ Miguel Yuste, 45	Madrid	España	Servicios informáticos y de outsourcing
Tecnocomport - Tecnología e Informática, Unipessoal, Lda.	Alameda Fernão Lopes, 12	Lisboa	Portugal	Servicios informáticos y de outsourcing
Tecnocom Perú, S.A.C	Calle Los Libertadores, 155	Lima	Perú	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom, Telefonía y Redes de Mexico S.A. de C.V.	Avda. Paseo Reforma, 373	México D.F	México	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Colombia, S.A.S.	C/ Carrera 13 n° 96	Bogotá	Colombia	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Chile, S.A.	Antonio Bellet, 444	Santiago de Chile	Chile	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A	El Vergel n° 65	Santo Domingo	Rep. Dominicana	Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito.
Nuova IB-MEI, S.P.A.	Via Paolo Gerolamo Brusco, 1/1	Savona	Italia	En proceso de desinversión
Tecnocom USA Inc	3250 Mary Street, Suite 404	Miami	Estados Unidos	Servicios informáticos y de outsourcing
Tecnocom Paraguay, S.A.	Acá Carayá, 271	Asunción	Paraguay	Servicios informáticos y de outsourcing
Tecnocom Procesadora de Chile, S.A.	Antonio Bellet, 444	Santiago de Chile	Chile	Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito

CLASE 8.^a

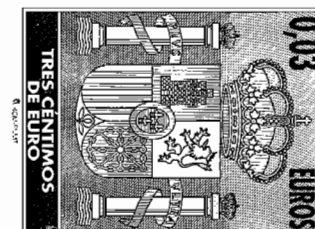


OM9084903

Ejercicio 2016

Sociedad	Porcentaje de Participación			Miles de Euros						
				Coste bruto de la inversión	Deterioro	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado	
	Directo	Indirecto	Total						del	Ejercicio
Empresas dependientes:										
Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	100	-	100	8.252	(21)	6.115	1.001	5.114	347	
Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal	100	-	100	26.718	(21.947)	3.829	19	3.810	30	
Inertelco, S.A.	87,5	-	87,5	1.972	-	2.459	54	2.405	(5)	
Metrocall, S.A.	-	52,5	52,5	-	-	7.151	435	6.716	1.254	
Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal	100	-	100	83.573	-	177.179	84.569	92.610	3.502	
Tecnocomport - Tecnología e Informática, Unipessoal, Lda.	-	100	100	-	-	8.790	6.221	2.569	53	
Tecnocom Perú, S.A.C.	100	-	100	10.591	(2.600)	12.333	5.055	7.278	815	
Tecnocom, Telefonía y Redes de Mexico S.A. de C.V	100	-	100	11.638	(3.623)	3.579	2.653	926	(364)	
Tecnocom Colombia, S.A.S.	100	-	100	14.053	(7.603)	5.975	3.018	2.957	(672)	
Tecnocom Chile, S.A.	100	-	100	6.092	(560)	6.596	3.770	2.826	497	
Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A.	80	-	80	4.207	-	8.528	3.924	4.604	160	
Tecnocom USA Inc	100	-	100	-	-	1.263	1.140	123	17	
Tecnocom Procesadora de Chile,S.A.	99,9	0,1	100	4.231	-	4.845	714	4.131	400	
Tecnocom Paraguay, S.A.	99,9	0,1	100	616	-	257	259	(2)	(32)	
				171.943	(36.354)	248.899	112.832	136.067	6.002	

CLASE 8.ª



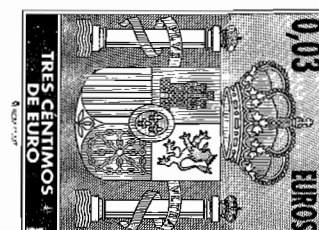
0M9084904

Ejercicio 2015

CLASE 8.ª



Sociedad	Porcentaje de Participación			Miles de Euros					Resultado del Ejercicio
	Directo	Indirecto	Total	Coste Bruto de la Inversión	Deterioro Inversión	Activos	Pasivos	Patrimonio	
Empresas dependientes:									
Softgal Gestión, S.A. Unipersonal	100	-	100	400	-	11.618	10.609	1.009	24
Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	100	-	100	8.252	(21)	5.616	849	4.767	236
Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal	100	-	100	26.718	(21.947)	6.634	1.888	4.746	157
Inertelco, S.A.	87,5	-	87,5	1.972	-	2.459	48	2.411	1.434
Metrocall, S.A.	-	52,5	52,5	-	-	6.005	544	5.461	1.112
Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal	100	-	100	83.573	-	198.049	104.263	93.786	8.376
Tecnocomport - Tecnología e Informática, Unipessoal, Lda	-	100	100	-	-	8.650	6.134	2.516	581
Tecnocom Perú, S.A.C.	100	-	100	10.591	(2.600)	15.676	9.586	6.090	61
Tecnocom, Telefonía y Redes de Mexico S.A. de C.V.	100	-	100	10.492	(3.196)	3.278	3.176	102	(2.441)
Tecnocom Colombia, S.A.S.	100	-	100	14.053	(7.603)	7.396	4.002	3.394	(251)
Tecnocom Chile, S.A.	100	-	100	6.092	(560)	5.717	3.638	2.079	(812)
Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A.	80	-	80	4.207	-	9.187	4.719	4.468	610
Nuova IB-MEI, S.P.A.	100	-	100	10.958	(10.958)	3.547	6.526	(2.979)	(485)
Primma Software, S.L.U.	100	-	100	3.433	-	562	23	539	325
Tecnocom USA Inc	100	-	100	-	-	4.965	4.861	104	11
Tecnocom Procesadora de Chile, S.A.	99,9	0,1	100	1.975	-	1.975	737	1.238	(461)
Tecnocom Paraguay, S.A.	99,9	0,1	100	166	-	356	745	(389)	(199)
				182.882	(46.885)	291.690	162.348	129.342	8.278



OM9084905



0M9084906

CLASE 8.^a

El detalle de las empresas del Grupo totalmente provisionadas y en proceso de liquidación para el año 2016 y 2015 son las que se detallan a continuación:

Ejercicio 2016

Sociedad	Porcentaje de Participación	Miles de Euros		
		Coste Bruto de Inversión	Provisión	Provisión a largo plazo
Euroinsta Brasil, Ltda.	100	3.642	(3.642)	(154)
Euroinsta Tunisie, S.A.R.L.	100	7	(7)	-
Euroinsta Marruecos, Sarl.	100	10	(10)	-
Euroinsta El Salvador, S.A.	100	398	(398)	-
Euroinsta Guatemala, S.A.	100	10	(10)	-
Euroinsta Argentina, S.A.	100	120	(120)	(11)
Jinan IB-MEI, Ltda.	76	4.926	(4.926)	-
		9.113	(9.113)	(165)

Sociedad	Porcentaje Directo	Domicilio Social	Ciudad/Región	Provincia/Pais	Actividad Principal
Euroinsta Brasil, Ltda.	100	Alameda dos Arapanés, 1440	Sao Paulo	Brasil	En proceso de liquidación
Euroinsta Tunisie, S.A.R.L.	100	Rue Ibn Hazm, 6	Cité Jardims	Túnez	En proceso de liquidación
Euroinsta Marruecos, Sarl.	100	Boulevard D'anfa, 5 - Bureau 51	Casablanca	Marruecos	En proceso de liquidación
Euroinsta El Salvador, S.A.	100	Avda. Sur Pasaje C, 6 - Colonia Escalon	El Salvador	El Salvador	En proceso de liquidación
Euroinsta Guatemala, S.A.	100	Avda. 7, 14 - Condominio Emp. La Villa	Guatemala City	Guatemala	En proceso de liquidación
Euroinsta Argentina, S.A.	100	Zapiola, 3574	Buenos Aires	Argentina	En proceso de liquidación
Jinan IB-MEI, Ltda.	76	255, Zhang Zhuang Road	Jinan	China	En proceso de liquidación

Ejercicio 2015

Sociedad	Porcentaje de Participación	Miles de Euros		
		Coste Bruto de Inversión	Provisión	Provisión a largo plazo
Euroinsta Brasil, Ltda.	100	3.642	(3.642)	(154)
Euroinsta Tunisie, S.A.R.L.	100	7	(7)	-
Euroinsta Italia, S.R.L.	100	3	(3)	-
Euroinsta Marruecos, Sarl.	100	10	(10)	-
Euroinsta El Salvador, S.A.	100	398	(398)	-
Euroinsta Guatemala, S.A.	100	10	(10)	(5)
Euroinsta Puerto Rico, Inc.	100	2	(2)	-
Euroinsta Turquía, S.A.	50	89	(89)	(30)
Euroinsta Argentina, S.A.	100	120	(120)	(11)
Jinan IB-MEI, Ltda.	76	4.926	(4.926)	-
		9.207	(9.207)	(200)



OM9084907

CLASE 8.^a

Sociedad	Porcentaje Directo	Domicilio Social	Ciudad/Región	Provincia/País	Actividad Principal
Euroinsta Brasil, Ltda.	100	Alameda dos Arapanés, 1440	Sao Paulo	Brasil	En proceso de liquidación
Euroinsta Tunisie, S.A.R.L.	100	Rue Ibn Hazm, 6	Cité Jardims	Túnez	En proceso de liquidación
Euroinsta Italia, S.R.L.	100	Viale Gozzadini, 19	Bologna	Italia	En proceso de liquidación
Euroinsta Marruecos, Sarl.	100	Boulevard D'anfa, 5 - Bureau 51	Casablanca	Marruecos	En proceso de liquidación
Euroinsta El Salvador, S.A.	100	Avda. Sur Pasaje C, 6 - Colonia Escalon	El Salvador	El Salvador	En proceso de liquidación
Euroinsta Guatemala, S.A.	100	Avda. 7, 14 - Condominio Emp. La Villa	Guatemala City	Guatemala	En proceso de liquidación
Euroinsta Puerto Rico, Inc.	100	Ponce de León, Ave.	San Juan	Puerto Rico	En proceso de liquidación
Euroinsta Turquía, S.A.	50	Alemdag Kadessi, 169	Estambul	Turquía	En proceso de liquidación
Euroinsta Argentina, S.A.	100	Zapiola, 3574	Buenos Aires	Argentina	En proceso de liquidación
Jinan IB-MEI, Ltda.	76	255. Zhang Zhuang Road	Jinan	China	En proceso de liquidación

Todas las compañías anteriormente descritas se encuentran inactivas, habiéndose liquidado las siguientes tres compañías en el año 2016:

- Euroinsta Italia, S.R.L.
- Euroinsta Puerto Rico, Inc.
- Euroinsta Turquía, S.A.

En este contexto, los importes registrados en sus estados financieros, a 31 de diciembre de 2016, corresponden a saldos antiguos, los cuales no han tenido movimiento en los últimos años, estando provisionada la inversión de la Sociedad en las mismas al 100% en sus estados financieros. Adicionalmente, el importe de los activos netos negativos correspondientes a las mencionadas sociedades se encuentra íntegramente provisionado en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación adjunto, por importe de 165 miles de euros.

9.1 Inversiones en empresas del Grupo y asociadas

Los principales movimientos habidos en estos epígrafes del balance de situación, durante el ejercicio 2016, han sido los siguientes:

1. Con fecha 9 de noviembre de 2016, la sociedad Tecnomcom Procesadora de Chile, S.A. ha realizado una ampliación de capital por importe de 1.650.000 miles de pesos chilenos (equivalente a 2.256 miles de euros), compuesta de 3.504 nuevas acciones, con un precio de colocación mínimo de 471 miles de pesos chilenos cada una, que suscribe en su totalidad Tecnomcom Telecomunicaciones y Energía, S.A.
2. Con fecha 21 de enero de 2016, la sociedad Tecnomcom Paraguay, S.A. ha realizado una ampliación de capital por importe de 2.655.000 miles de guaraníes (equivalente a 450 miles de euros), compuesta de 2.655 nuevas acciones, con un precio de colocación de 1.000 miles de guaraníes cada una, que suscribe en su totalidad Tecnomcom Telecomunicaciones y Energía, S.A.
3. Con fecha 7 de noviembre de 2016, la sociedad Tecnomcom Telefonía y Redes de México, S.A de C.V. ha realizado una ampliación de capital por importe de 1.000 miles de pesos (equivalente a 1.146 miles de euros), compuesta de 1.000 miles nuevas acciones con un valor nominal de un peso cada una en favor del accionista Tecnomcom, Telecomunicaciones y Energía, S.A., con una prima total de 25.100 miles de pesos.
4. Durante el ejercicio 2016 se han producido la fusión por absorción por parte de Tecnomcom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. (sociedad absorbente) de las sociedades Primma Software, S.L.U. y



OM9084908

CLASE 8.^a
ESTADO FINANCIERO

Softgal Gestión, S.A.U., sociedades íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la ley 3/ 2009, 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME). (Véase Nota 1.1).

5. Asimismo, a diciembre del ejercicio 2016 se ha llevado a cabo la liquidación de la filial sita en Italia, Nuova IB-MEI, S.P.A.

9.2 Préstamos y partidas a cobrar a empresas del Grupo

En este epígrafe del balance de situación, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se incluyen los derechos de cobro que mantiene la Sociedad con sociedades del Grupo. El detalle de los saldos deudores y acreedores, así como de los ingresos y gastos con empresas del Grupo a corto plazo es el siguiente:

Ejercicio 2016

	Miles de Euros					
	Saldos		Transacciones			
	Deudores (Véase Nota 17.2)	Deuda Corto Plazo y Largo Plazo y proveedores (Véase Nota 17.2)	Aprovisiona- mientos y Otros Gastos de Explotación (Véase Nota 17.1)	Ventas y Otros Ingresos (Véase Nota 17.1)	Ingresos/ (Gastos) Financieros (Véase Nota 17.1)	Adquisiciones de Inmovilizado (Véase Nota 7 y 17.1)
Empresas del Grupo y asociadas:						
Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	250	(3.034)	43	346	(50)	-
Gestión Sexta Avenida, S.A Unipersonal	15	(3.827)	-	5	915	-
Metrocall, S.A.	18	-	-	106	-	-
Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal	21.288	(78.038)	30.932	56.177	(974)	-
Tecnocom Perú, S.A.C.	706	(39)	32	1.851	-	-
Tecnocom Gestión y Servicios, A.I.E.	8.024	(5.233)	5.232	86	238	-
Tecnocom Colombia, S.A.S.	372	(805)	3.426	440	-	-
Tecnocom Chile, S.A.	295	(1)	36	1.191	-	-
Tecnocom Mexico, Telefonía y Redes S.A. de C.V.	926	(211)	410	494	11	-
Tecnocom Procesadora Chile S.A	21	-	-	31	-	-
Tecnocom USA INC.	368	(20)	13	565	(7)	-
Nuova IB-MEI, S.P.A.	-	-	-	4	158	3.800
Tecnocomport - Tecnología e informática, Unipessoal, Lda.	1.148	(292)	492	1.216	-	-
Tecnocom Procesadora de Medios Pagos, S.A.	108	-	-	242	-	-
Tecnocom Paraguay, S.A.	14	-	-	-	-	-
Inertelco, S.A.	54	-	-	5	-	-
	33.607	(91.500)	40.616	62.759	291	3.800



0M9084909

CLASE 8.^a

Ejercicio 2015

	Miles de Euros					
	Saldos		Transacciones			
	Deudores (Véase Nota 17.2)	Deuda Corto Plazo y Largo Plazo y proveedores (Véase Nota 17.2)	Aprovisiona- mientos y Otros Gastos de Explotación (Véase Nota 17.1)	Ventas y Otros Ingresos (Véase Nota 17.1)	Ingresos/ (Gastos) Financieros (Véase Nota 17.1)	Adquisiciones de Inmovilizado (Véase Nota 5 y 17.1)
Empresas del Grupo y asociadas:						
Softgal Gestión, S.A. Unipersonal	222	(8.783)	1.323	596	(254)	573
Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	141	(3.954)	95	206	(136)	-
Gestión Sexta Avenida, S.A Unipersonal	7	(6.633)	-	5	(224)	-
Metrocall, S.A.	41	-	-	117	-	-
Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal	17.510	(74.252)	34.101	50.341	(1.827)	104
Tecnocom Perú, S.A.C.	494	-	2	771	82	-
Tecnocom Gestión y Servicios, A.I.E.	23.943	(4.493)	4.522	142	735	-
Tecnocom Colombia, S.A.S.	407	(1.372)	4.351	1.288	-	-
Tecnocom Chile, S.A.	236	(52)	57	1.575	9	-
Tecnocom Mexico, Telefonía y Redes S.A. de C.V.	2.439	(187)	907	296	33	-
Tecnocom Procesadora Chile S.A	18	-	-	167	-	-
Tecnocom USA INC.	4.013	-	-	4.461	-	-
Nuova IB-MEI, S.P.A.	1.909	-	-	4	188	-
Tecnocomport - Tecnología e Informática, Unipessoal, Lda.	1.040	(14)	107	1.163	-	-
Primma Software, S.L.U.	22	(489)	53	30	(14)	-
Tecnocom Procesadora de Medios Pagos, S.A.	101	(8)	-	267	-	-
Tecnocom Paraguay, S.A.	464	-	-	11	3	-
Inertelco, S.A.	49	-	-	5	1.081	-
	53.056	(100.237)	45.518	61.445	(324)	677

10. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos, así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

10.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a. Riesgo de crédito:

La exposición más relevante al riesgo de crédito es en relación a los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impactos de impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos del balance de situación presentan una alta cobrabilidad crediticia y un historial probado de recuperabilidad.



0M9084910

CLASE 8.ª

Los importes se reflejan en el balance de situación netos de correcciones de valor por insolvencias, estimadas por la Alta Dirección de la Sociedad función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico mundial.

b. Riesgo de liquidez:

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

c. Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la política de gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

A 31 de diciembre de 2016, prácticamente la totalidad de la deuda financiera mantenida por la Sociedad está referenciada a un tipo de interés de mercado, siendo el Euribor el tipo de interés de referencia en la mayor parte de los casos. El importe de la deuda financiera referenciada a un tipo de interés fijo es de 1,5 millones de euros y 35 millones de euros correspondientes a los bonos emitidos, no existiendo diferencia significativa en el valor razonable de dicha financiación con su coste amortizado.

La Sociedad no mantiene operaciones de cobertura de tipos de interés, ni otros tipos de instrumentos derivados.

d. Riesgo de tipo de cambio:

El riesgo de la Sociedad relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está, básicamente, relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero y vinculadas a las monedas de Estados Unidos, México, Perú, Colombia, Chile, República Dominicana y Paraguay. La Sociedad trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

La Sociedad no tiene contratado ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.

11. Patrimonio neto y fondos propios

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas del capítulo "Patrimonio neto" durante los ejercicios 2016 y 2015 se detalla en el estado de cambios en el patrimonio neto.

11.1 Capital social

Durante el ejercicio 2016 no se han producido variaciones en el capital social de Tecnocom.

Teniendo en cuenta lo anterior, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad está representado por 75.025.241 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.



CLASE 8.^a



0M9084911

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 los accionistas de la Sociedad con una participación, directa e indirecta, superior al 10%, así como la participación que tienen a dicha fecha, son:

	% de Participación	
	31-12-2016	31-12-2015
Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.	20,05	20,05
D. Ladislao de Arriba Azcona	18,78	18,70
Getronics International B.V.	11,01	11,01

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Dominante (75.025.241 acciones) estaban admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona, y su cotización, al cierre del ejercicio 2016, ha sido de 4,20 euros por acción (1,16 euros por acción al 31 de diciembre de 2015). La cotización media del último trimestre del ejercicio 2016 ha sido de 3,587 euros acción (1,227 en el ejercicio 2015).

11.2 Prima de emisión

Durante el ejercicio 2016 se ha producido una disminución de la prima de emisión por la dotación a la reserva del fondo de comercio por 2.131 miles de euros, aprobado por la Junta General de Accionistas del 28 de junio de 2016, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, en esa misma junta, se aprobó un reparto de dividendos con cargo a la prima de emisión por importe de 1.806 miles de euros.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

11.3 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

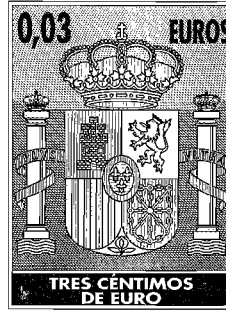
La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2016, la reserva legal de la Sociedad Dominante asciende a 3.393 miles de euros (3.393 miles de euros al cierre del ejercicio 2015); no estando totalmente dotada a 31 de diciembre de 2016 y 2015.



CLASE 8.^a
A 00 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99



0M9084912

11.4 Reserva indisponible Fondo de Comercio

Durante el ejercicio 2016 tal y como se ha indicado en la Nota 11.2 se ha producido una dotación a la reserva del fondo de comercio por 2.131 miles de euros con cargo a la prima de emisión, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante lo anterior en el ejercicio 2016 se han aprobado dos modificaciones que afectan a esta reserva:

- Tras la modificación del código de comercio introducida por la Ley 22/2015, de 20 de julio, en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, la reserva por fondo de comercio se reclasifica a las reservas voluntarias de la sociedad y será disponible a partir de esa fecha en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del balance. Esta modificación es de aplicación a los fondos de comercio generados en el año 2016 por la fusión por absorción de Primma Software, S.L.U. y Softgal Gestión, S.A.U.
- Por otro lado, en relación a los fondos de comercio generados con anterioridad al 1 de enero de 2016, resulta de aplicación lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el cual se establece que la reserva por fondo de comercio se reclasificará a las reservas voluntarias de la Sociedad en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del balance.

Por este motivo, la compañía ha procedido a reclasificar el exceso de "Reserva indisponible por Fondo de Comercio" a "Prima de Emisión" por el importe que excede el valor neto contable de los fondos de comercio generados antes del 1 de enero de 2016. Esta reserva quedará íntegramente liberada el 31 de diciembre de 2017 una vez hayan quedado dichos fondos de comercio totalmente amortizados.

La razón por la que la contrapartida de la desdotación de la "Reserva indisponible por Fondo de Comercio" se haya realizado contra Prima de emisión se explica porque, en el momento de la dotación de dicha reserva, se utilizó la Prima de Emisión, al no existir reservas voluntarias suficientes en el momento de la dotación.

11.5 Limitaciones para la distribución de dividendos

Las reservas de la Sociedad designadas como de libre disposición están sujetas, no obstante, a las limitaciones para su distribución que se establecen en el artículo 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, no podrán distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de las reservas a un importe inferior al fondo de comercio y gastos de investigación y desarrollo.

Asimismo, tal y como se desglosa en la Nota 13, tanto la emisión de bonos como el préstamo sindicado, descritos en dicha Nota, limitan la distribución de dividendos a los accionistas.

11.6 Acciones propias

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016



0M9084913

CLASE 8.^a

	Miles de Euros			
	Saldo al 01-01-2016	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reversiones	Saldo al 31-12-2016
Acciones propias	6.211	1.425	(442)	7.194
	6.211	1.425	(442)	7.194

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	Saldo al 01-01-2015	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reversiones	Saldo al 31-12-2015
Acciones propias	6.447	322	(558)	6.211
	6.447	322	(558)	6.211

En este sentido, el movimiento del número de acciones propias durante el ejercicio 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	Acciones		Promedio Ponderado de Acciones	
	31-12-2016	31-12-2015	31-12-2016	31-12-2015
Total acciones emitidas	75.025.241	75.025.241	75.025.241	75.025.241
Acciones propias	(3.194.636)	(2.778.756)	(2.944.910)	(2.783.304)
Total acciones en circulación	71.830.605	72.246.485	72.080.331	72.241.937

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad dispone de 3.194.636 acciones propias (2.778.756 acciones propias en 2015), de un valor nominal de 0,5 euros por acción y coste de adquisición medio de 2,25 euros por acción. Las acciones propias equivalen al 4,26% del capital social de la misma, ascendiendo su coste a 7.194 miles de euros (6.211 miles de euros en 2015).

Derivado de las ventas de acciones propias, la Sociedad ha registrado una pérdida en patrimonio neto en la cuenta de reservas por importe de 153 miles de euros (231 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas, salvo lo dispuesto en la Nota 11.7 de esta memoria.

11.7 Otros instrumentos de Patrimonio Neto

El 11 de mayo del ejercicio 2016 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la puesta en marcha de un Plan de Incentivos dirigido a los miembros del comité ejecutivo, con la finalidad de vincular parte de su retribución a la consecución de determinados objetivos del Plan Horizonte 2018 presentado por la Sociedad. Dicho plan se liquida en acciones de la Sociedad.



OM9084914

CLASE 8.ª

Si bien, la NIIF 2 "Pagos en acciones" establece que la Sociedad deberá registrar el aumento en Patrimonio a medida que se vaya produciendo el devengo del servicio, el Plan establecía una cláusula por la cual, en el supuesto que se produzca antes de la fecha de liquidación un evento que en opinión del Consejo de Administración afectase de forma significativa al Plan, éste se liquidará anticipadamente.

Con fecha 29 de noviembre de 2016, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Indra Sistemas, S.A. anunció una Oferta Pública de Adquisición de Acciones por la totalidad de las acciones emitidas en que se divide el capital social de Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. La Oferta está sujeta a una serie de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1066/ 2007.

Este hecho ha sido considerado por parte de la Sociedad como un evento significativo que da lugar a la liquidación anticipada del mencionado Plan.

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2016, la Sociedad ha registrado en Patrimonio Neto 1.935 miles de euros, que corresponde al producto del número de acciones que se esperan consolidar (1.216.670 acciones) multiplicado por el precio de cotización de la acción en el momento de la concesión del plan (el precio medio ponderado asciende a 1,59 euros/acción). La contrapartida de dicho registro ha sido el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

12. Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Ejercicio 2016

Provisiones a Largo Plazo	Miles de Euros			
	Saldo al 01-01-2016	Dotación	Incorporaciones por fusión (Nota 1.1)	Saldo al 31-12-2016
Provisión para riesgos y gastos	200	53	15	268
Total a largo plazo	200	53	15	268

Ejercicio 2015

Provisiones a Largo Plazo	Miles de Euros				
	Saldo al 01-01-2015	Dotación	Aplicación	Trasposos	Saldo al 31-12-2015
Provisión para riesgos y gastos	846	447	(304)	(789)	200
Total a largo plazo	846	447	(304)	(789)	200

En el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" se incluyen obligaciones tácitas frente a terceros a largo plazo que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se materializarán.



0M9084915

CLASE 8.^a

8.000.000.000.000.000.000

13. Pasivos financieros

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

Ejercicio 2016

Clases	Miles de Euros									
	Pasivos Financieros a Largo Plazo					Pasivos Financieros a Corto Plazo				
	Obligaciones y otros valores negociables (Nota 13.1)	Deudas con Entidades de Crédito (Nota 13.1)	Deudas con Empresas del Grupo (Nota 9.2)	Otros Pasivos	Total	Deudas con Entidades de Crédito (Nota 13.2)	Deudas con Empresas del Grupo (Nota 9.2)	Otros Pasivos	Total	
Categorías										
	Débitos y partidas a pagar	34.757	15.386	42.778	177	93.098	6.767	48.722	13.359	68.848
		34.757	15.386	42.778	177	93.098	6.767	48.722	13.359	68.848

Ejercicio 2015

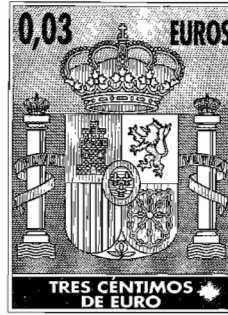
Clases	Miles de Euros									
	Pasivos Financieros a Largo Plazo					Pasivos Financieros a Corto Plazo				
	Obligaciones y otros valores negociables (Nota 13.1)	Deudas con Entidades de Crédito (Nota 13.1)	Deudas con Empresas del Grupo (Nota 9.2)	Otros Pasivos	Total	Deudas con Entidades de Crédito (Nota 13.2)	Deudas con Empresas del Grupo (Nota 9.2)	Otros Pasivos	Total	
Categorías										
	Débitos y partidas a pagar	34.650	13.730	43.031	177	91.588	14.011	57.206	16.213	87.430
		34.650	13.730	43.031	177	91.588	14.011	57.206	16.213	87.430

El saldo registrado en deudas con empresas del grupo a largo plazo se corresponde con un contrato de cuenta corriente a largo plazo que la Sociedad tiene formalizado con la filial Tecnocom España Solutions S.L.U., por importe de 39.023 miles de euros, así como con otro contrato que mantiene con la filial Gestión Sexta Avenida, S.A.U., por importe de 3.755 miles de euros. Dichas cuentas corrientes devengan un interés referenciado al Euribor a 3 meses más diferencial.

Los saldos registrados en el epígrafe "Otros pasivos" registrados en el pasivo a corto plazo se corresponden, fundamentalmente, con deudas por la actividad comercial de la Sociedad.



CLASE 8.^a
BONOS DE RENTA FIJA



0M9084916

13.1 Pasivos financieros a largo plazo

Obligaciones y otros valores negociables

Con fecha 31 de marzo de 2014, Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A., acordó realizar una emisión de bonos simples no garantizados, utilizados fundamentalmente para refinanciar la deuda existente de la Sociedad dominante. El importe nominal de la emisión fue de 35.000 miles de euros, con vencimiento el 8 de abril de 2019. El valor nominal del bono es de 100 miles de euros. Fueron emitidos a la par y devengan un interés de 6,5% nominal anual, pagadero por anualidades vencidas, siendo la primera fecha de pago el 8 de abril de 2015.

Los bonos se amortizan a fecha de vencimiento final a un precio de amortización del 100% del nominal de los bonos salvo que sean recomprados o cancelados previamente. En este sentido, la Sociedad podrá, a su entera y absoluta discreción, amortizar anticipadamente la totalidad o parte de los bonos siendo el precio:

- Entre el tercer y cuarto aniversario será el 103,25% del valor nominal de los bonos más el importe de los intereses devengados y no cobrados a la fecha de la amortización anticipada.
- Entre el cuarto y quinto año será el 100% del importe nominal de los bonos más el importe de los intereses devengados y no pagados.

La Sociedad responde a sus obligaciones derivadas de los bonos con todo su patrimonio y no otorga ninguna garantía específica.

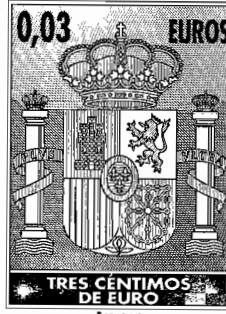
Con fecha 9 de abril de 2014 se incorporaron a negociación los bonos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

Si la calificación crediticia de la Sociedad no es al menos de BBB- por las Agencias de Calificación, el Grupo se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones. La agencia de calificación ha ratificado el rating a BB+, por tanto, las obligaciones descritas a continuación resultan de aplicación, habiéndose cumplido todas ellas a 31 de diciembre de 2016:

(i) Endeudamiento adicional

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, ni la Sociedad Dominante ni ninguna de las Filiales Relevantes podrá incurrir en endeudamiento distinto de los Bonos y del Endeudamiento Permitido, salvo que el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA (entendiéndose EBITDA como resultado de explotación más las dotaciones a las amortizaciones del inmovilizado material e intangible excluyendo específicamente el importe de cualquier incremento o reducción del valor contable de un activo del Grupo que se haya contabilizado como ganancia o pérdida, respectivamente en la cuenta de resultados, así como cualesquiera conceptos extraordinarios y no recurrentes, inclusive el coste total de amortización de puestos de trabajo e indemnizaciones laborales) consolidado de la Sociedad Dominante fuera en el cierre del ejercicio inferior a 3,75x y que con ocasión de dicho endeudamiento adicional no lo supere.

En este sentido Filiales Relevantes se definen como cualquier sociedad del Grupo TECNOCOM cuyo EBITDA suponga más del 15% del Grupo de conformidad con las últimas Cuentas Anuales Consolidadas disponibles en cada momento. No obstante a lo anterior se consideran Filiales Relevantes independientemente del EBITDA que presenten Tecnocom España Solutions, S.L.U. y Softgal Gestión S.A.U.; de igual manera Metrocall S.A. y Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A. no tendrán en ningún caso la consideración de Filiales Relevantes.



OM9084917

CLASE 8.ª
INSTRUMENTO

(ii) Adquisiciones

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, ni la Sociedad Dominante, ni ninguna de las Filiales Relevantes podrán formalizar adquisiciones de activos, distintas de las realizadas en el curso ordinario del desarrollo de sus negocios, cuyo importe acumulado en el ejercicio de que se trate implique que el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA consolidado y proforma sea superior a 3,75x. Para el cálculo de dicho ratio:

- Se tendrá en cuenta el posible impacto que la adquisición del activo o negocio que se pretenda adquirir pueda tener en las Cuentas Anuales Consolidadas auditadas de la Sociedad Dominante y a estos efectos:
 - Se sumará el EBITDA que aporte el activo adquirido al EBITDA a efectos del cálculo del ratio, conforme a lo indicado en sus Cuentas Anuales disponibles, y asumiendo que la adquisición se realiza el día 1 de enero del año en curso (de tal forma que se suma todo el EBITDA, sin tener en cuenta la fecha efectiva de adquisición); y
 - Se sumará la Deuda Financiera Neta del activo adquirido, conforme a lo indicado en las últimas Cuentas Anuales disponibles del activo a adquirir.

En los ejercicios siguientes al cálculo del ratio conforme a lo anterior, lo que aporta el activo adquirido al EBITDA y a la Deuda Financiera Neta de Grupo TECNOCOM se considerará como si la adquisición se hubiera realizado el día 1 de enero del año anterior.

(iii) Distribuciones a los Accionistas

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, la Sociedad Dominante únicamente podrá realizar Distribuciones a los Accionistas siempre y cuando el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA consolidado sea inferior a 3,75x y que con ocasión de dicha distribución no lo supere. El dividendo máximo a pagar será igual al 75% del Beneficio Neto.

Como excepción, se podrán realizar Distribuciones a los Accionistas sin tener en cuenta el ratio anterior, si los importes que se destinan al pago de dichas Distribuciones a los Accionistas provienen de la venta de sociedades o activos del Grupo Tecnocom que no sean Filiales Relevantes o titularidad de dichas Filiales Relevantes.

(iv) Filiales Relevantes

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, la Sociedad Dominante deberá mantener, directa o indirectamente, al menos el 75% de los derechos de voto de cualquier Filial Relevante.

En todo caso la Sociedad Dominante siempre deberá cumplir:

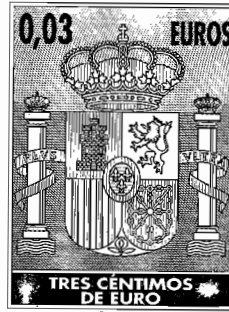
(i) Rango Pari Passu

Los derechos de crédito de los tenedores de los Bonos frente a la Sociedad Dominante derivados de la Emisión tendrán, en orden de prelación de pago, al menos el mismo rango (pari passu) que los derechos de crédito presentes y futuros que puedan tener otros acreedores de la Sociedad Dominante en virtud de contratos celebrados o que celebre en el futuro la Sociedad Dominante de carácter no garantizado y no subordinado, excepto aquellos derechos de crédito que por imperativo legal tengan carácter privilegiado y sin perjuicio de las Garantías Permitidas.



CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z



0M9084918

(ii) Negative Pledge

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, ni la Sociedad Dominante ni ninguna Filial Relevante podrá prestar avales o garantías personales de ningún tipo, incluyendo contragarantías, ni constituir garantía real de naturaleza alguna, ni permitir que se impongan garantías reales, cargas o gravámenes de cualquier tipo sobre los activos, bienes o derechos propiedad de la Sociedad Dominante o alguna Filial Relevante, a favor de terceros acreedores, salvo (i) en el caso de Garantías que graven activos, bienes o derechos cuyo importe acumulado no supere el tres por ciento (3%) del valor del Total Activo consolidado del Grupo Tecnocom, de acuerdo con las últimas Cuentas Anuales Consolidadas disponibles, y (ii) las Garantías Permitidas (esto es, constituidas con anterioridad a la fecha de Emisión, constituidas en el curso ordinario de sus negocios, constituidas a favor de cualesquiera autoridades fiscales o administrativas, constituidas en el curso de cualquier procedimiento judicial o que garanticen financiaciones para la adquisición de activos).

Asimismo, el documento de emisión del bono establece que, en caso de que se produzca un cambio de control en Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. ("el Emisor"), el Emisor deberá ofrecer a los tenedores de los bonos, a elección del Emisor, la posibilidad de: (i) vender sus bonos al Emisor o, (ii) amortizar anticipadamente, la totalidad de los bonos de los que cada tenedor sea titular, por un importe igual al 101% de su valor nominal más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de recompra o amortización por el Emisor.

Deudas con entidades de crédito a largo plazo

La composición del saldo del epígrafe "Deudas con entidades de crédito no corrientes" del Balance de Situación adjunto, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Préstamo sindicado	-	-
Otros préstamos bancarios	15.386	13.567
Deudas por arrendamiento financiero	-	163
	15.386	13.730

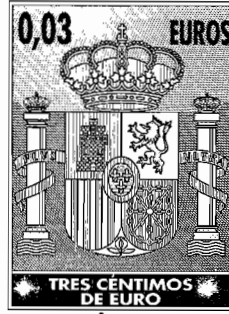
Préstamo Sindicado

Con fecha 25 de abril de 2012, la Sociedad firmó un préstamo sindicado, que contaba con un límite total de 26.560 miles de euros. El tramo A de dicho préstamo sindicado fue cancelado tras la emisión de bonos en el MARF el 9 de abril de 2014, por un importe de 15.596 miles de euros. Igualmente, con fecha 25 de junio de 2014, la Sociedad procedió a la novación modificativa del tramo B, ampliando su fecha de vencimiento, inicialmente fijada en abril de 2015, hasta abril de 2017. Adicionalmente, se amplió su límite desde 9.948 miles de euros a 10.000 miles de euros, estando el tipo de interés del tramo B sujeto al Euribor a 1, 2, 3 ó 6 meses, dependiendo del plazo de disposición, más un diferencial que oscila entre el 3,75% y el 4,25%, en función del ratio Deuda financiera neta/ EBITDA.

Con fecha 27 de julio de 2015, la Sociedad ha llevado a cabo una nueva novación del préstamo sindicado, habiendo ampliado su vencimiento hasta el 25 de octubre de 2018, y siendo el tipo de interés del tramo B del Euribor a 1, 2, 3 ó 6 meses, dependiendo del plazo de disposición, más un diferencial que oscila entre el 1,75% y el 2,25%, en función del ratio Deuda financiera neta/ EBITDA.



CLASE 8.^a



OM9084919

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existe saldo dispuesto de este préstamo sindicado.

Este préstamo incluye el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de determinados ratios financieros "covenants" sobre la base de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad desde el ejercicio 2012. Adicionalmente, está garantizado por las Sociedades TecnoCom España Solutions, S.L.U., y TecnoCom Telefonía y Redes, S.L.U. Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo cumple con los "covenants" financieros mencionados.

Otros préstamos bancarios

Dentro del epígrafe de "Otros préstamos bancarios" se incluye:

- Con fecha 14 de julio de 2016 la Sociedad Dominante formalizó un préstamo con la entidad financiera Banco Popular Español, por importe de 5.000 miles de euros, siendo su vencimiento el 14 de julio de 2020. Dicho préstamo tiene periodo de carencia de un año; y será amortizado en cuotas trimestrales y devenga un interés de Euribor a 3 meses más 1,2% anual. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2016 es de 5.000 miles de euros.
- La Sociedad mantiene un contrato de crédito con la entidad financiera Cofides, por un importe de 3 millones de euros, firmado el 4 de diciembre de 2012 y cuyo vencimiento es el 20 de diciembre de 2019. El saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es de 1.800 y 2.400 miles de euros, respectivamente. El tipo de interés es Euribor a 6 meses + 1,5%. (anteriormente Euribor a 6 meses + 3%), novado el 28 de junio de 2016.

Dicho contrato de crédito está garantizado por las Sociedades TecnoCom España Solutions, S.L.U., y TecnoCom Telefonía y Redes, S.L.U..

- Con fecha 23 de diciembre de 2014 la Sociedad formalizó un préstamo con la entidad financiera Cofides, por importe de 7 millones de euros, siendo su vencimiento el 20 de enero de 2021. Dicho préstamo tiene un periodo de carencia de 12 meses y devenga un interés variable referenciado al Euribor a 6 meses más 1,85 puntos porcentuales. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de 6.300 y 7.000 miles de euros, respectivamente.
- Con fecha 7 de junio de 2016 la Sociedad firmó un préstamo con la entidad financiera Caixabank por importe de 3 millones de euros, siendo su vencimiento el 1 de julio de 2019. Dicho préstamo tiene un tipo de interés Euribor a un año + 1,15%. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2016 es de 2.754 miles de euros.
- Con fecha 2 de junio de 2016 la Sociedad firmó un préstamo con la entidad financiera Liberbank por importe de 3 millones de euros, siendo su vencimiento el 2 de junio de 2020 y existiendo un periodo de carencia de dos años tras el cual se amortizará en cuotas trimestrales vencidas. Dicho préstamo devenga un interés variable referenciado al Euribor a 3 meses más 1,25 puntos porcentuales. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2016 es de 3.000 miles de euros.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a largo plazo", al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:



CLASE 8.ª
PASIVOS FINANCIEROS



OM9084920

Ejercicio 2016

	Miles de Euros				
	2018	2019	2020	2021 y siguiente	Total
Obligaciones y otros valores negociables	-	34.757	-	-	34.757
Deudas con entidades de crédito	5.374	5.906	3.409	697	15.386
	5.374	40.663	3.409	697	50.143

No existen diferencias significativas entre el valor contable de los instrumentos financieros a coste amortizado y su valor razonable.

Otros pasivos a largo plazo

En el epígrafe otros pasivos se recoge una deuda a pagar al Ministerio de Industria y Energía por importe de 177 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (177 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

13.2 Pasivos financieros a corto plazo

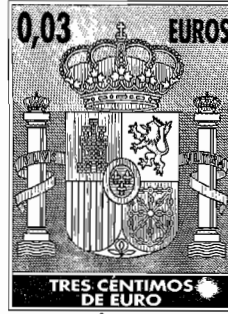
La composición del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación adjunto, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

Deudas Corto Plazo	Miles de Euros	
	2016	2015
Préstamo sindicado	-	-
Otros préstamos bancarios	4.937	5.707
Pólizas de crédito	2	6.294
Deudas por intereses	1.742	1.779
Deudas arrendamiento financiero	86	231
	6.767	14.011

Otros préstamos bancarios

El importe correspondiente al detalle "Otros préstamos bancarios", a 31 de diciembre de 2016, se corresponde fundamentalmente con el corto plazo de los préstamos formalizados en el largo plazo. Adicionalmente, con fecha 20 de octubre de 2016, la Sociedad ha novado la póliza de préstamo con la entidad financiera Banco Santander, por importe de 1.500 miles de euros, siendo su vencimiento el 20 de enero de 2017, pagadero en dicha fecha. Devenga un interés fijo de 1 punto porcentual anual, con amortización al vencimiento. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2016 es de 1.500 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2015, el saldo compuesto en el detalle "Otros préstamos bancarios" se correspondía, principalmente, con el corto plazo de los préstamos formalizados en el largo plazo, y con un préstamo ICO que la Sociedad formalizó el 30 de abril de 2015 con la entidad financiera Banco Santander, por importe de 500 miles de euros, siendo su vencimiento el 20 de mayo de 2016, así como, una póliza de préstamo con la entidad financiera Banco Santander, por importe de 1.500 miles de euros, siendo su vencimiento el 16 de enero de



0M9084921

CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS DE CREDITO

2016, pagadero en dicha fecha. Devenga un interés fijo de 1,25 puntos porcentuales anuales, con pagos en 3 cuotas mensuales. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015 es de 1.500 miles de euros.

Pólizas de crédito

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene saldos dispuestos con entidades bancarias por pólizas de crédito por importe de 2 miles de euros (6.294 miles de euros en 2015). El límite de las pólizas de crédito asciende a 30.070 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 (24.750 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) y devengan un tipo de interés de mercado.

Deudas por factoring con recurso

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no mantiene saldos por deudas por factoring con recurso.

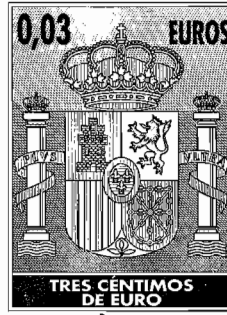
Asimismo, la Sociedad mantiene firmados contratos de factoring sin recurso, cuyo límite asciende a 32.140 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (22.820 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) y devengan un tipo de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene dispuestos 11.547 miles de euros (15.377 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

13.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Con fecha 4 de febrero de 2016, se ha publicado la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se deroga el antecedente inmediato en la materia (la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales), que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Al respecto, la Sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2016, ha sido el siguiente:

	Periodo medio de pago a proveedores	
	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	59	61
Ratio de operaciones pagadas	61	63



0M9084922

CLASE 8.^a

Ratio de operaciones pendientes de pago	36	42
	Importe (miles de Euros)	
Total pagos realizados	102.437	105.827
Total pagos pendientes	8.694	8.938

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor (a falta de información fiable sobre el momento en que se produce esta circunstancia, se podrá tomar la fecha de recepción de la factura) y el pago material de la operación. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Así mismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2016, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto en contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

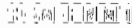
14. Administraciones Públicas y situación fiscal

14.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:



CLASE 8.^a

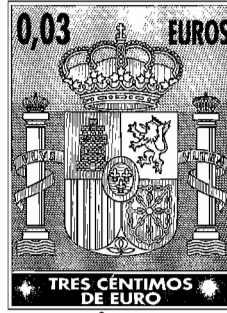


0M9084923

	Miles de Euros	
	2016	2015
Saldo deudores:		
Hacienda Pública deudora por IVA	71	13
Retenciones y pagos a cuenta	-	997
Retenciones y pagos a cuenta (Sucursal Colombia)	434	643
Retenciones y pagos a cuenta (Sucursal México)	8	130
Hacienda Pública deudora por IS	32	574
Hacienda Pública deudora por IS (Sucursal Colombia)	228	-
Hacienda Pública deudora por IRPF	-	-
Subvenciones de la Hacienda Pública	437	507
Hacienda Pública deudora por IVA (Sucursal Colombia)	314	394
Hacienda Pública deudora por IVA (Sucursal México)	34	9
	1.558	3.267
Saldo acreedores:		
Hacienda Pública acreedora por IVA	4.057	2.717
Hacienda Pública acreedora por IVA (Sucursal Colombia)	84	-
Hacienda Pública acreedora por IVA (Sucursal México)	8	109
Hacienda Pública acreedora por IRPF	1.932	1.692
Hacienda Pública acreedora por IRPF (Sucursal Colombia)	30	266
Hacienda Pública acreedora por IRPF (Sucursal México)	3	3
Otros	63	117
Organismo de la Seguridad Social acreedora	2.408	2.225
Organismo de la Seguridad Social acreedora (S. Colombia)	3	3
Organismo de la Seguridad Social acreedora (S. México)	3	-
Hacienda Pública acreedora por IS (Sucursal Colombia)	286	393
Hacienda Pública acreedora por IS (Sucursal México)	115	-
	8.992	7.525



CLASE 8.^a
TRES CÉNTIMOS DE EURO



0M9084924

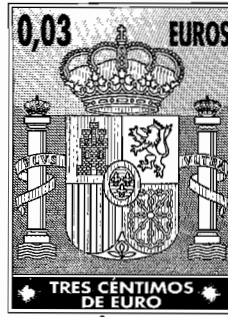
14.2 Impuesto sobre Beneficios

La Sociedad tributa, como Sociedad Dominante, en régimen de consolidación fiscal con diversas sociedades del Grupo (véase Nota 4.11).

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

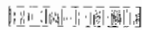
Conciliación entre resultado contable, la base imponible fiscal y el gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos de los ejercicios 2016 y 2015 y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:



0M9084925

CLASE 8.^a



	Miles de Euros	
	2016	2015
Resultado del ejercicio antes de Impuestos	(968)	(7.243)
Diferencias permanentes con origen en el ejercicio	(47)	(575)
Diferencias temporales con origen en ejercicios anteriores:		
Aplicación provisiones para riesgos y gastos	-	(304)
Aplicación provisión insolvencias	(9)	(8)
Aplicación provisión de indemnizaciones	(50)	(258)
Reversión otras provisiones	(2.821)	(280)
Reversión limitación gastos financieros	-	(586)
Reversión limitación gastos de amortización	(239)	(239)
Diferencias temporales con origen en el ejercicio:		
Dotación provisión insolvencias	343	10
Dotación otras provisiones	2.075	684
Dotación cartera/préstamo	427	968
Dotación de indemnizaciones	150	50
Dotación provisiones para riesgos y gastos	513	447
Amortización Fondo de Comercio	1.016	2.709
Reversión 1/5 Provisión Cartera no deducible	2.814	-
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	(939)	-
Base imponible	2.265	(4.625)
Tipo impositivo aplicable	(566)	1.295
Deducciones en Cuota	541	409
Total (gasto)/ ingreso Impuesto de Sociedades corriente	(25)	1.704
Impuesto de Sociedades Sucursales	(299)	(423)
Compensación bases impositivas activadas	(235)	-
Aplicación deducciones activadas	(541)	-
Efecto RDL 3/2016	(8.862)	-
Impuestos soportados extranjeros	(397)	(354)
Impuesto Anticipado Sucursal Colombia	-	787
Pasivo diferido Sucursal Colombia	-	(667)
Impuesto de ejercicios anteriores	(103)	61
Movimiento Impuestos Activos diferidos	786	677
Total (gasto)/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(9.676)	1.785



OM9084926

CLASE 8.ª

1234567890

El detalle de los impuestos sobre beneficios reconocidos en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 ascienden a:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Impuestos sobre beneficios reconocidos en el patrimonio	86	(189)
	86	(189)

Las diferencias permanentes del ejercicio 2016 se corresponden, principalmente con (i) las rentas exentas de tributación en España generadas por la Sucursal colombiana y la Sucursal mexicana, (ii) la amortización fiscalmente no deducible del fondo de comercio y (iii) el dividendo distribuido a la Sociedad por la sociedad del Grupo Gestión Sexta Avenida. Las diferencias permanentes del ejercicio 2015 se correspondían, básicamente, con las rentas generadas por la Sucursal colombiana y mexicana.

Las diferencias temporales del ejercicio 2016 se corresponden, fundamentalmente con (i) la dotación y aplicación de provisiones, (ii) la reversión del 20% de las provisiones de cartera consideradas deducibles en ejercicios anteriores, (iii) la diferencia entre el criterio contable y fiscal de las amortizaciones del fondo de comercio y (iv) la reversión de un 10% de la amortización que fue considerada fiscalmente no deducible en los ejercicios 2013 y 2014. Las diferencias temporales del ejercicio 2015 se correspondían, fundamentalmente, con la dotación y aplicación de provisiones, así como con la reversión de las limitaciones a la deducción de los gastos financieros y de amortización que aplicaron en los ejercicios 2013 y 2014.

Adicionalmente, la Sociedad se ha acogido en 2016 a deducciones de doble imposición internacional, por importe de 351 miles de euros y otras deducciones por importe de 189 miles de euros en virtud de los nuevos límites de aplicación de deducciones establecido en el Real Decreto Ley 3/2016, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. El importe de dichas deducciones había sido activado por la Sociedad en ejercicios anteriores. Los nuevos límites de aplicación de deducciones impiden que las mismas puedan absorber en su totalidad la cuota del Impuesto, por lo que el Grupo Fiscal de consolidación del que la Sociedad es Sociedad dominante ha generado una cuota a pagar del Impuesto sobre Sociedades, antes de retenciones y pagos a cuenta, por importe de 568 miles de euros.

En 2015, la Sociedad se acogió al régimen de deducciones correspondientes a actividades de I+D+i que no habían sido activadas en ejercicios anteriores, por importe de 409 miles de euros, atendiendo a la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que permite dicha aplicación en el Impuesto de Sociedades hasta un límite máximo del 80% del total de las deducciones.

Las medidas fiscales aprobadas por el Real Decreto Ley 3/2016, han generado asimismo un gasto del Impuesto por importe de 8.862 miles de euros, derivado, básicamente, del efecto neto en los créditos fiscales activados por la Sociedad, de la reducción del límite de compensación de las Bases Imponibles Negativas al 25% de la base imponible previa.

Bases imponibles negativas

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 el Grupo fiscal de consolidación tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por los importes que se indican a continuación:



CLASE 8.^a

RENTAS DEL PATRIMONIO



OM9084927

Ejercicio	Miles de Euros	
	2016	2015
1997	-	855
1998	191	418
1999	4	4
2000	673	673
2001	1.763	1.971
2002	2.203	2.933
2003	24.084	24.084
2004	3.881	3.881
2005	20.342	20.342
2006	12.588	12.588
2007	4.001	4.001
2008	6.543	6.544
2009	557	557
2010	339	339
2011	5	5
2012	1.355	1.355
	78.529	80.550

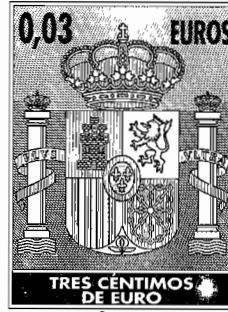
Debido a que la Sociedad se integra en un grupo de consolidación fiscal, las bases imponibles positivas generadas por la Sociedad podrán ser compensadas con bases imponibles negativas aportadas por cualquiera de las sociedades que se integran en Grupo fiscal de Consolidación en España. La reforma fiscal aprobada en la Ley 27/2014 estableció un límite de compensación de bases del 60% de la base imponible, para el ejercicio 2016, y del 70% a partir del ejercicio 2017, y no limitaba el uso de las mismas en un horizonte temporal. No obstante lo anterior, el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, ha modificado, con efectos 1 de enero de 2016, el límite de compensación al 25% de la base imponible.

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo fiscal de Consolidación en España tiene activadas bases imponibles negativas por importe de 35.092 miles de euros (8.777 miles de euros en cuota). En 2015, el Grupo tenía bases imponibles negativas activadas por importe de 76.004 miles de euros (19.001 miles de euros en cuota). De las bases imponibles negativas pendientes de compensar, 45.214 miles de euros (46.153 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) se corresponden a la Sociedad Dominante, de las cuales se encuentran activadas un total de 6.730 miles de euros de bases imponibles a 31 de diciembre de 2016 y un total de 43.896 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (1.683 miles de euros en cuota a 31 de diciembre de 2016 y 10.974 miles de euros en cuota a 31 de diciembre de 2015).



CLASE 8.^a

INFORMACIÓN FISCAL



OM9084928

Asimismo, las deducciones que tienen las Sociedades del Grupo fiscal de Consolidación en España, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, son las que se detallan a continuación:

Miles de Euros		Plazo Máximo para Compensar
2016	2015	
-	898	2016
1.697	2.260	2017
20	992	2018
860	2.082	2019
120	1.920	2020
2.623	3.380	2021
29	1.026	2022
38	760	2023
46	365	2024
35	34	2025
34	34	2026
422	422	2027
483	483	2028
365	365	2029
135	136	2030
0	-	2031
37	-	2032
546	-	2033
7.518	-	Sin. Vto.
15.008	15.157	

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo fiscal de Consolidación en España tiene deducciones pendientes de tomar por importe de 15.008 miles de euros (15.157 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), de las cuales están activadas deducciones por importe de 8.895 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (7.120 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). De estas deducciones activadas, 2.367 miles de euros se corresponden a deducciones de la Sociedad (1.324 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2016 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios de 2013 a 2016, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son de aplicación y, adicionalmente el ejercicio 2012 para el Impuesto sobre Sociedades. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



OM9084929

CLASE 8.ª

Impuestos diferidos

14.3 Activos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)	4.845	5.677
Crédito fiscal	4.050	12.298
Total activos por impuesto diferido	8.895	17.975

El crédito fiscal al cierre del ejercicio 2016 se corresponde con 1.683 miles de euros de activación de bases imponibles negativas y 2.367 miles de euros de deducciones, siendo para el ejercicio 2015 un importe de 10.974 miles de euros de activación de bases imponibles negativas y 1.324 miles de euros de deducciones.

Los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias corresponden, principalmente, al diferente criterio de imputación temporal de la amortización contable y fiscal del fondo de comercio. El activo por impuesto diferido por este concepto ha sido activado por el importe de la diferencia temporaria que se espera que revierta en los próximos 10 años.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación adjunto por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

En concreto, el plazo de recuperación estimado de los activos por impuesto diferido registrados asciende a 10 años. Las hipótesis que sustentan este plazo de recuperación se presentan a continuación:

- Se han realizado previsiones de resultados antes de impuestos para el grupo de consolidación fiscal basadas en los presupuestos aprobados por los administradores a 3 años, es decir, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades pertenecientes al grupo de consolidación fiscal utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.
- A partir del cuarto año de proyección (ejercicio 2020), se considera que se obtendrá un resultado contable antes de impuestos constante, igual al estimado para el ejercicio 2019.
- A partir del resultado contable obtenido, se calcula la base imponible consolidada del Grupo fiscal, teniendo en cuenta las diferencias permanentes y temporarias estimadas: amortización fiscal del fondo de comercio de acuerdo a lo estipulado en la Ley 27/2014, limitación a la deducibilidad de los gastos financieros, recuperación de la dotación a la amortización que no ha resultado fiscalmente deducible durante los ejercicios 2013 y 2014 y reversión en cinco años de la provisión de cartera que fue considerada deducible por el Grupo fiscal de Consolidación en España.
- Sobre la base imponible estimada, se aplican las bases imponibles negativas acumuladas así como las deducciones teniendo en cuenta las restricciones en su aplicación de acuerdo a la normativa actualmente en vigor.



CLASE 8.^a



0M9084930

14.4 Pasivos por impuesto diferido

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, los pasivos por impuestos diferidos ascienden a 495 miles de euros y a 812 miles de euros, respectivamente, y se corresponden con diferencias temporales en la Sucursal colombiana por importe de 384 miles de euros, por diferencias entre el criterio contable y fiscal en dicho país en la imputación de los ingresos y 111 miles de euros por subvenciones en la sociedad Dominante.

La reversión obligatoria por quintas partes de las pérdidas por deterioro de cartera que fueron deducibles fiscalmente con anterioridad al 1 de enero de 2013, introducida por el Real Decreto-Ley 3/2016, se realizará mediante el reconocimiento lineal a razón de un quinto anual del gasto del impuesto, con abono a un pasivo contra la Hacienda Pública acreedora en la medida en que el Grupo Fiscal de Consolidación en España mantenga la propiedad de la participaciones en dichas Sociedades dependientes, dada la inexistencia de impedimentos legales o contractuales que pudieran impedir su transmisión o liquidación.

15. Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativas, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Cuentas a cobrar	5.117	10.548
Cuentas a pagar	2.252	2.423
Ventas	11.690	21.069
Aprovisionamientos/Gastos	11.369	22.037

La principal moneda con la que se ha realizado las diferentes transacciones son los pesos colombianos.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio durante 2016, asciende a un beneficio de 19 miles de euros (298 miles de euros de pérdida en 2015).

16. Ingresos y gastos

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:



0M9084931

CLASE 8.^a

MILES DE EUROS

	Miles de Euros	
	2016	2015
Actividades:		
Productos	30.454	37.804
Prestación de servicios	168.722	160.689
	199.176	198.493
Mercados Geográficos:		
España	182.587	160.244
Resto de países de la Unión Europea	3.109	3.940
Otros países	13.480	34.309
	199.176	198.493

16.2 Aprovisionamientos

El saldo de las cuentas "Consumo de mercaderías" y "Trabajos realizados por otras empresas" de los ejercicios 2016 y 2015 presenta la siguiente composición:

	2016	2015
Compras	26.361	32.322
Variación de existencias	196	179
Total Consumo de mercaderías y otros	26.557	32.501
Trabajos realizados por otras empresas	37.640	47.171
Total Trabajos realizados por otras empresas	37.640	47.171
Total Aprovisionamientos	64.197	79.672

El detalle de compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2016 y 2015, atendiendo a su procedencia, es el siguiente en miles de euros:

Mercados Geográficos	2016	2015
España	12.906	18.908
Resto de países de la Unión Europea	9.756	9.546
Otros países	3.699	3.868
Total	26.361	32.322



CLASE 8.^a



OM9084932

16.3 Cargas Sociales

El saldo del epígrafe de "Cargas Sociales", que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015, presenta el siguiente detalle:

	2016	2015
Cargas sociales:		
Seguridad Social a cargo de la empresa	24.558	22.745
Otros gastos sociales	364	341
Total	24.922	23.086

16.4 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	2016		2015	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	1.544	(4.485)	2.237	(6.392)
Total	1.544	(4.485)	2.237	(6.392)

17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

A efectos de esta información, se considera parte vinculada:

- Las empresas que tengan la consideración de empresa del Grupo, asociada o multigrupo.
- Las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la empresa, o en la entidad dominante de la misma, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- El personal clave de la compañía o de su dominante, entendiéndose por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- Las empresas sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.
- Las empresas que compartan algún consejero o directivo con la empresa, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.



CLASE 8.^a



0M9084933

- f. Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador de la empresa, cuando el mismo sea persona jurídica.
- g. Los planes de pensiones para los empleados de la propia empresa o de alguna otra que sea parte vinculada de ésta.

17.1 Operaciones con Grupo

El detalle de operaciones realizadas con Grupo durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Ingresos financieros - Dividendos (Nota 9.2)	-	1.081
Ingresos financieros - Otros (Nota 9.2)	1.322	1.050
Gastos financieros (Nota 9.2)	(1.031)	(2.455)
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación (Nota 9.2)	(40.616)	(45.518)
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos (Nota 9.2)	62.759	61.445
Adquisiciones de inmovilizado (Nota 9.2,5 y 7)	3.800	677

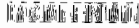
17.2 Saldos con Grupo

El importe de los saldos en balance de situación con Grupo al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Inversiones a largo plazo		
Instrumentos de patrimonio (Nota 9)	135.589	135.997
Créditos a empresas (Nota 9)	-	2.833
	135.589	138.830
Deudores (Nota 9.2)	33.607	53.056
Deudas a largo plazo (Nota 9.2)	(42.778)	(43.031)
Deudas a corto plazo (Nota 9.2)	(48.722)	(57.206)



CLASE 8.ª



OM9084934

17.3 Transacciones y saldos con accionistas significativos

Durante el ejercicio 2016, se han realizado ventas al Grupo Abanca por importe de 15.117 miles de euros (16.996 miles de euros durante el ejercicio 2015), correspondiendo un saldo deudor a 31 de diciembre de 2016 por importe de 142 miles de euros (1.078 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). Asimismo, se han realizado ventas al Grupo Getronics por importe de 1 miles de euros (379 miles de euros en el ejercicio 2015), correspondiendo un saldo deudor a 31 de diciembre de 2016 por importe de 324 miles de euros (324 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Asimismo, se han realizado compras al Grupo Abanca por importe de 253 miles de euros (209 miles de euros en el ejercicio 2015). Correspondiendo un saldo a cobrar a 31 de diciembre de 2016 de 23 miles de euros (9 miles de euros a pagar a 31 de diciembre de 2015). Asimismo se han realizado compras al Grupo Getronics por importe de 34 miles de euros (55 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), correspondiendo un saldo a pagar a 31 de diciembre de 2016 de 38 miles de euros (86 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

La Sociedad mantiene cuentas corrientes con Grupo Abanca por un importe de 436 miles de euros (861 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Adicionalmente, la Sociedad presenta una línea de avales con Grupo Abanca a 31 de Diciembre de 2016, con un límite de 2.000 miles de euros (2.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) que han generado unos gastos por importe de 4 miles de euros (6 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), de los que se encuentran dispuesto un total de 286 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (426 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

La Sociedad mantiene contratos financieros con Grupo Abanca, formalizados a través de una línea de crédito, cuyo límite es de 3.000 miles de euros (3.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). El saldo acreedor de este contrato financiero a 31 de diciembre de 2016 es de 4 miles de euros (2.240 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). Los gastos financieros de dichas líneas de financiación a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 11 miles de euros (43 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), devengando un interés a tipo de mercado.

Adicionalmente la Sociedad ha contratado el 29 de abril de 2016 una línea de crédito en USD con un límite de 1.500.000\$, con vencimiento 30/06/17 y con un saldo dispuesto de 2 miles de USD.

Asimismo, D. Luis Solera, ha prestado servicios de asesoramiento por importe de 92 miles de euros (92 miles de euros en el ejercicio 2015). Ni a 31 de diciembre de 2016, ni a 31 de diciembre de 2015, existen saldos por pagar por dicho concepto.

17.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Retribuciones salariales al Consejo de Administración

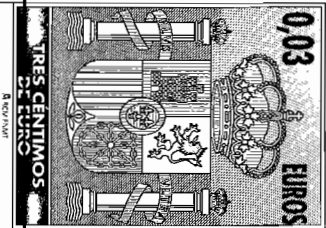
El importe de las retribuciones pagadas por todos los conceptos en los ejercicios 2016 y 2015 por los Administradores de la Sociedad han sido las siguientes:



CLASE 8.ª

Ejercicio 2016

	Miles de Euros										
	Sueldos y Bonus	Consejo de Administración		Comisión Ejecutiva		Comisión de Retribuciones y Nombramientos		Comisión de Auditoría		Servicios Profesionales	Total
		Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias		
D. Ladislao de Arriba Azcona	-	66	13	33	11	-	-	-	-	-	99
D. Leonardo Sánchez-Heredero	-	55	13	22	11	6	4	-	-	-	83
D. Luis Solera Gutiérrez	-	44	13	22	11	-	-	8	5	92	166
D. Javier Martín García	524	44	13	-	-	-	-	-	-	-	568
Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.	-	44	10	10	5	2	1	-	-	-	56
D. M. Ángel Aguado Gavilán	-	44	13	-	-	-	-	-	-	-	44
D. Jaime Terceiro Lomba	-	40	12	20	10	-	-	5	3	-	65
Getronics Internacional. B.V.	-	40	12	-	-	5	3	-	-	-	45
D. Eduardo Montes	-	44	13	-	-	-	-	11	5	-	55
D. Dominique de Riberolles	-	7	2	-	-	5	2	-	-	-	12
D. Carlos Vidal Amador de los Ríos	-	44	13	-	-	8	4	8	5	-	60
Dña. Silvia Iranzo Gutierrez	-	30	9	-	-	-	-	-	-	-	30
	524	502	-	107	-	26	-	32	-	92	1.283



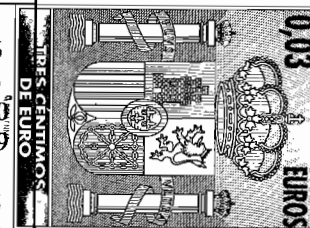
OM9084935



CLASE 8.ª

Ejercicio 2015

	Miles de Euros										
	Sueldos y Bonus	Consejo de Administración		Comisión Ejecutiva		Comisión de Retribuciones y Nombramientos		Comisión de Auditoría		Servicios Profesionales	Total
		Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias		
D. Ladislao de Arriba Azcona	-	63	12	33	11	-	-	-	-	-	96
D. Leonardo Sánchez-Heredero	-	53	12	22	11	8	5	-	-	-	83
D. Luis Solera Gutiérrez	-	39	11	22	11	-	-	7	5	92	160
D. Javier Martín García	507	42	12	-	-	-	-	-	-	-	549
Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.	-	35	8	16	8	4	3	-	-	-	55
D. M. Ángel Aguado Gavilán	-	42	12	-	-	-	-	-	-	-	42
D. Jaime Terceiro Lomba	-	42	12	22	11	-	-	9	5	-	73
Getronics Internacional. B.V.	-	35	10	-	-	7	5	-	-	-	42
D. Eduardo Montes	-	42	12	-	-	3	2	7	4	-	52
D. Dominique de Riberolles	-	35	10	-	-	6	3	2	1	-	43
D. Carlos Vidal Amador de los Ríos	-	42	12	-	-	4	3	7	5	-	53
	507	470	-	115	-	32	-	32	-	92	1.248



0M9084936



0M9084937

CLASE 8.^a

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no tenían concedidos ningún anticipo, crédito o préstamo. Así mismo, a dicha fecha, la Sociedad no tenía contraído ni devengado compromiso alguno en materia de pensiones, ni compromisos por garantías o avales con los miembros de dicho Consejo.

El Consejo de Administración, tanto en el ejercicio 2016 está representado por 11 personas, 10 hombres y 1 mujer. En el ejercicio 2015 estaba representado por 11 personas, siendo en su totalidad hombres.

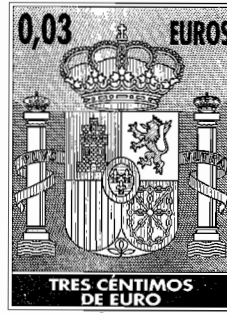
A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad ha repercutido a las filiales en concepto de retribuciones por los servicios prestados por los miembros del Consejo de Administración 565 miles de euros (537 miles de euros en el ejercicio 2015).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2016 el Consejero Delegado se encuentra dentro del plan de retribución desglosado en la Nota 11.7 de esta memoria, siendo beneficiario de 266.667 acciones.

El detalle de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el capital social de la misma a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

Ejercicio 2016

	Participación Directa		Participación Indirecta		Participación Total	
	Nº de Acciones	% de Participación	Nº de Acciones	% de Participación	Nº de Acciones	% de Participación
Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.U.	15.043.936	20,05%	-	-	15.043.936	20,05%
D. Ladislao de Arriba Azcona	945.249	1,26%	13.143.255	17,52%	14.088.504	18,78%
Getronics International B.V.	8.261.097	11,01%	-	-	8.261.097	11,01%
D. Leonardo Sánchez Heredero Álvarez	-	-	3.955.216	5,27%	3.955.216	5,27%
D. Luis Solera Gutierrez	337.996	0,45%	4.256.580	5,67%	4.594.576	6,12%
D. Javier Martín García	366.133	0,49%	192.077	0,26%	558.210	0,74%
D. Miguel Ángel Aguado Gavilán	441.213	0,59%	-	-	441.213	0,59%
D. Eduardo Montes Pérez del Real	22.500	0,03%	-	-	22.500	0,03%
D. Carlos Vidal Amador de los Ríos	1.000	0,00%	-	-	1.000	0,00%
D. Jaime Terceiro Lomba	15.020	0,02%	-	-	15.020	0,02%
Dña. Silvia Iranzo Gutiérrez	0	0,00%	-	-	0	0,00%
	25.434.144	33,90%	21.547.128	28,72%	46.981.272	62,61%



OM9084938

CLASE 8.^a

Código de Clasificación: 80000000

Ejercicio 2015

	Participación Directa		Participación Indirecta		Participación Total	
	Nº de Acciones	% de Participación	Nº de Acciones	% de Participación	Nº de Acciones	% de Participación
Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.U.	15.043.936	20,05%	-	-	15.043.936	20,05%
D. Ladislao de Arriba Azcona	887.249	1,18%	13.143.255	17,52%	14.030.504	18,70%
Getronics International B.V.	8.261.097	11,01%	-	-	8.261.097	11,01%
D. Leonardo Sánchez Heredero Álvarez	-	-	3.955.216	5,27%	3.955.216	5,27%
D. Luis Solera Gutierrez	158.751	0,2116%	4.354.018	5,80%	4.512.769	6,02%
D. Javier Martín García	352.533	0,47%	132.902	0,18%	485.435	0,65%
D. Miguel Ángel Aguado Gavilán	441.213	0,59%	-	-	441.213	0,59%
D. Eduardo Montes Pérez del Real	22.500	0,03%	-	-	22.500	0,03%
D. Dominique de Riberolles	4.000	0,01%	-	-	4.000	0,01%
D. Carlos Vidal Amador de los Ríos	1.000	0,00%	-	-	1.000	0,00%
D. Jaime Terceiro Lomba	877	0,00%	-	-	877	0,00%
	25.173.156	33,55%	21.585.391	28,77%	46.758.547	62,33%

Retribuciones a la alta dirección

Las remuneraciones del personal que forma parte de la alta dirección de la Sociedad, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) durante el ejercicio 2016 y 2015 clasificadas por conceptos son las que se detallan a continuación:

	Miles de Euros					
	2016			2015		
	Sueldos	Primas de Seguros	Total	Sueldos	Primas de Seguros	Total
Alta dirección	966	65	1.031	728	36	764

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad ha repercutido a las filiales en concepto de retribuciones por los miembros de Alta Dirección un importe de 709 miles de euros por los servicios prestados (561 miles de euros en el ejercicio 2015).

A 31 de diciembre de 2016, la alta dirección está representada por 6 personas, de las cuales 5 son hombres y una mujer. A 31 de diciembre de 2015, la alta dirección estaba representada por cinco personas, siendo en su totalidad hombres.

Asimismo, durante el ejercicio 2016, tal y como se ha comentado en la nota 11.7 de la memoria adjunta, los miembros de la alta dirección han sido beneficiarios del Plan de retribución en acciones.



CLASE 8.^a
FISCAL



0M9084939

17.5 Otra información referente al Consejo de Administración

Al cierre del ejercicio 2016, los miembros del Consejo de TecnoCom Telecomunicaciones y Energía, S.A. no han comunicado a los demás miembros del Consejo de situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

18. Aspectos medioambientales

Durante los ejercicios 2016 y 2015, la Sociedad no ha incurrido en gastos significativos relacionados con aspectos medioambientales.

Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad no posee inversiones relacionadas con la actividad medioambiental. Igualmente, en base a las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, no ascienden a importes significativos. Por consiguiente, no se ha efectuado provisión por este concepto en las cuentas anuales.

19. Otra información

19.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2016 y 2015, detallado por categorías profesionales sin atender a criterios de formación académica, es el siguiente:

Categorías	Miles de Euros	
	2016	2015
Titulados superiores	327	289
Titulados medios	35	29
Especialistas	2.579	2.370
Administrativos y otros	86	80
	3.028	2.768

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2016 y 2015, detallada categorías profesionales sin atender a criterios de formación académica, es la siguiente:

Categorías	2016		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Titulados superiores	250	76	254	52
Titulados medios	25	8	25	6
Especialistas	2.055	622	1.984	519
Administrativos y otros	69	21	22	61
	2.399	727	2.285	638



CLASE 8.^a



0M9084940

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2016 y 2015, con discapacidad mayor o igual al 33%, distribuida por categorías profesionales y por sexo es el siguiente:

Ejercicio 2016

Categoría Profesional	Discapacitados Hombres	Discapacitados Mujeres	Total
Titulados superiores	-	-	-
Titulados medios	-	-	-
Especialistas y otros	23	3	26
Administrativos	-	2	2
	23	5	28

Ejercicio 2015

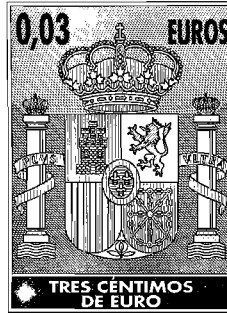
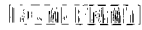
Categoría Profesional	Discapacitados Hombres	Discapacitados Mujeres	Total
Titulados superiores	2	-	2
Titulados medios	-	-	-
Especialistas y otros	21	2	23
Administrativos	-	-	-
	23	2	25

19.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios satisfechos por los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo durante los ejercicios 2016 y 2015, han sido los siguientes:



CLASE 8.^a



0M9084942

Por otro lado, la junta general extraordinaria de accionistas de Indra Sistemas, S.A. ha aprobado con el respaldo del 99,46% de los votos de los participantes la ampliación de capital propuesta por el consejo de administración para llevar a cabo la oferta pública de adquisición (OPA) por el 100% del capital de Tecnocom.

No existe ningún hecho posterior relevante adicional que sea conocido a la fecha del presente informe que afecte de manera significativa a las cuentas anuales del ejercicio 2016.



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a



0M9084944

Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.

Informe de Gestión Individual
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2016

Principales magnitudes y evolución de los negocios

La cifra de ingresos ascienden a 198 millones de euros, un +1,8% más frente a los obtenidos el periodo anterior. El mercado nacional ha sido el motor de crecimiento respecto al ejercicio anterior, resaltando el fuerte incremento en el importe neto de la cifra de negocios.

La aportación de valor añadido en los clientes, la calidad de servicio y la diversidad de soluciones aportadas, junto a la solidez alcanzada en las principales unidades de negocio ha logrado mantener el fuerte impulso ya iniciado en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2017 se pretende continuar con la mejora nacional e internacional, prestando especial atención a áreas de fuerte expectativas de crecimiento y manteniendo una base de clientes recurrentes que irá aumentando gracias al especial cuidado en la calidad de servicio.

Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Uno de los principales objetivos de Tecnocom es el compromiso por la innovación, la creación y mejora de soluciones y servicios diferenciados y especializados por sectores de actividad, generando e incorporando a su portfolio avances tecnológicos y funcionales que permiten adaptar y ampliar la oferta a un mercado cada vez más exigente y en constante evolución.

Para la definición de los proyectos en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I), Tecnocom colabora con empresas, universidades y centros tecnológicos.

Detallamos a continuación las líneas de investigación más importantes en cada Sector que hacen posible situar a la empresa al frente de la vanguardia tecnológica nacional:

- **Sector Banca y Seguros:**

- Banca: Contratación móvil: Proyecto de afianzamiento en la transformación digital. Finalizado en el cuarto trimestre de 2016 con funcionalidades como Generador de informes, gestión de rutas de integración con CRM, integración con KOFAX y con herramientas de terceros. Este proyecto ha generado oportunidades ganadas y en producción, con ventas de 341 miles de euros y oportunidades por 685 miles de euros.
- Banca: Pago por móvil HCE: Proyecto finalizado. Presentando el piloto en el Congreso CARTES (Paris). Posicionamiento en la transformación digital de pagos con posicionamiento importante en un nicho no masificado.
- Banca: TecSign: Posicionamiento en biometría y firma digital con gran recorrido de evolución futura.
- Banca: Atención 360° - Reciclador in a box – Topless: Suite de soluciones para la gestión integral de todas las fases del ciclo de atención al cliente.



CLASE 8.^a



0M9084945

- **Sector Industrial:**

- ETUR 2020: Solución clave para afianzar el Centro de Competencia en Big Data. Con pilotos importantes en la AAPP.
- Vehículo conectado: Solución de servicios conectados ofreciendo acceso a información y servicios.

- **Sector Administraciones Públicas:**

- IoT (Eficiencia Energética) sobre Plataforma SmartGovernment: Implementación de software inteligente para recopilar datos de consumo en los edificios públicos y red de alumbrado. Con objeto de facilitar la toma de decisiones. Plataforma en la nube capaz de capturar, procesar, almacenar, sistematizar, analizar, representar y difundir información sobre una ciudad o región, usando para ello además de tecnologías GIS como recurso tecnológico, un modelo de estructura de datos, unos criterios metodológicos, unas reglas de negocio, y un conjunto de herramientas que permitan el diseño ad hoc de aplicaciones para la gestión y explotación de estos datos.

- **Sector Telecomunicaciones:**

- Realidad virtual: Método para sistematizar la producción de espacios virtuales y hacerlos personalizables.

Por otro lado, es de destacar la importante proyección de esta área de I+D+i para el periodo 2016-2017 en temas tan actuales como:

- Tokenización.
- Adquierecia e/m commerce
- Fintech
- Piloto BlockChain
- Microseguros
- Cores (Medios de Pago – GB) con aprendizaje automático.
- Soluciones basadas en UAV para Medio Ambiente.
- Realidad Virtual
- Web RTC

Operaciones con acciones propias

A 31 de diciembre de 2016 TecnoCom contaba con 3.194.636 acciones propias, lo que representa un 4,26% del capital social. El coste medio de la autocartera es de 2,252 euros/acción.



CLASE 8.^a
8 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0



0M9084946

Durante el ejercicio 2016, Tecnocom adquirió en bolsa 615.923 acciones propias y vendió 200.043 acciones propias.

Uso de instrumentos financieros

La Sociedad no tiene contratado instrumentos financieros a cierre de ejercicio.

Informe de comportamiento en materia de calidad y medioambiente

Tecnocom tiene entre sus principales objetivos la Política que integra la Calidad, el Medio Ambiente, la Seguridad y Salud y los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por ello esta política es revisada anualmente por la Dirección para confirmar que es aplicada a todos los niveles de la organización.

La compañía mantiene en vigor, mediante renovaciones, el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con las Norma Internacional UNE-EN ISO 9001 que garantiza la calidad en todos sus procesos, soluciones y servicios, asegurando un compromiso permanente con la satisfacción de sus clientes.

También destaca la implantación del modelo CMMI (Capability Maturity Model Integration) en su nivel 5, en las constelaciones de desarrollo y servicios. Este modelo es la referencia para la mejora de procesos y servicios TI de desarrollo de software. Las continuas demandas del mercado de las Tecnologías de la Información han hecho que Tecnocom ofrezca una respuesta de compromiso en materia de CMMi: entrega de productos y servicios de calidad en plazos más cortos, proyectos globales con equipos coordinados, alto grado de especialización del conocimiento y, finalmente, la creciente relevancia de CMMi como indicador de la madurez del proceso.

Es de destacar la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio TI, basado en la normativa internacional UNE-ISO/IEC 20000 y alineado con el estándar ITIL de referencia en el sector, que ha permitido incluir en el alcance de la certificación el portfolio de servicios remotos y ampliar a los servicios de mantenimiento cubriendo así todo el portfolio de soluciones de Gestión de Infraestructura.

El compromiso continuo con todos los aspectos de la seguridad es demostrado con la certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información conforme a lo establecido en la norma UNE-ISO/IEC 27001, asegurando la preservación de:

- Confidencialidad, donde todos los usuarios autorizados puedan acceder a la información.
- Integridad, para asegurar que la información y sus métodos son exactos y completos
- Disponibilidad, de modo que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a sus activos cuando lo requieran.

Cabe reseñar que en Tecnocom se dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado de acuerdo con las directrices de la norma ISO UNE-EN ISO 14001, el cual engloba criterios de desarrollo sostenible garantizando una adecuada gestión de los recursos, el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y la protección del entorno.



CLASE 8.ª



0M9084947

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Para Tecnocom, la Responsabilidad Social Corporativa, es parte de su cultura empresarial y constituye el marco de todas las actividades que desarrolla para llevar a cabo su misión. Además, externamente, apoya las siguientes iniciativas: adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y suscripción al Código Deontológico de las Empresas de Consultoría.

Cada año se elabora la Memoria de Sostenibilidad, teniendo en cuenta los principios y directrices del Global Reporting Initiative (GRI), la memoria correspondiente al periodo 2016 ha sido confeccionada utilizando la versión G4 eligiendo la opción más exigente, "de conformidad exhaustiva".

La Memoria de Sostenibilidad presenta los resultados, los retos y los compromisos de Tecnocom en materia de sostenibilidad, siendo un acto de rendición de cuentas del desempeño económico, social y ambiental de la organización ante sus grupos de interés, con el objetivo de que cada colectivo encuentre respuesta a sus expectativas, intereses e inquietudes. Con el objetivo de adecuar cada vez más la Memoria de Sostenibilidad a las expectativas de los grupos de interés, Tecnocom realiza anualmente un Análisis de Materialidad, consultando a las partes interesadas para verificar su opinión en cuanto a la relevancia de diversos temas relacionados con la sostenibilidad e identificar los asuntos relevantes para Tecnocom.

En el ámbito económico, Tecnocom en los últimos años se ha orientado a la mejora de eficiencia y productividad y se ha puesto foco en la generación de negocio y el crecimiento de ingresos. Conscientes de que el principal activo de la organización es su capital humano, contar con un equipo humano cualificado, motivado y comprometido es esencial para el desempeño de la actividad, por ello, los esfuerzos se centran en atraer y retener el mejor talento.

En el ámbito social, Tecnocom mantiene una estrategia de fuerte implicación con las comunidades en las que opera, colaborando con administraciones, instituciones y organismos en programas de actuación dirigidos al desarrollo socio-económico del entorno.

En lo ambiental, se siguen realizando avances en términos de reducción de residuos y uso racional de los recursos naturales utilizados para el desarrollo de la actividad. Para ello, en el 2016 se ha potenciado la formación y la concienciación de los empleados en este ámbito.

Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad

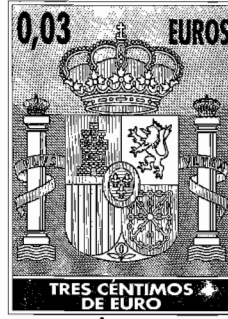
La Sociedad está expuesta a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos, así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

Información cualitativa



CLASE 8.^a
CÓDIGO DE BARRAS



0M9084948

La gestión de los riesgos financieros de Tecnocom está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito, en relación a los saldos deudores y otras cuentas a cobrar, componen el principal riesgo en cuanto a exposición al crédito. La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impactos de impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos presentan una alta cobrabilidad crediticia y un historial probado de recuperabilidad.

Los importes se reflejan en el Balance de Situación netos de correcciones de valor por insolvencias, estimadas por la Alta Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico mundial.

La cartera de clientes de Tecnocom se caracteriza principalmente por la alta diversificación con clientes de elevada solvencia, destacando las principales entidades financieras española, grandes operadoras de telecomunicaciones nacionales e internacionales, grandes empresas industriales y relevantes organismos públicos, así como grandes clientes corporativos de todas las ramas de actividad.

b) Riesgo de liquidez:

Tecnocom mantiene una política de liquidez altamente controlada y consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

c) Riesgo de tipo de interés:

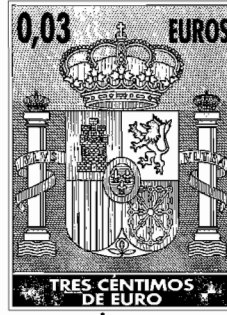
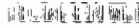
Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El principal objetivo de la política de gestión del riesgo de tipo de interés es lograr y mantener un adecuado equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que contenga el coste de la deuda.

A 31 de diciembre de 2016 gran parte de las deudas con entidades de crédito mantenida por la Sociedad está referenciada a un tipo de interés de mercado, siendo el Euribor el tipo de interés de referencia en la mayor parte de los casos. El importe de esta deuda está referenciada a un tipo de interés fijo es de 1,5 millones de euros y 35 millones de euros correspondientes a los bonos emitidos, no existiendo diferencia significativa en el valor razonable de dicha financiación con el coste amortizado de dicho crédito.



CLASE 8.^a



0M9084949

d) Riesgo de cambio:

El riesgo de la Sociedad relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente relacionado con las filiales ubicadas en el extranjero y vinculadas a las monedas de Estados Unidos., Méjico, Perú, Colombia, Chile y República Dominicana. La Sociedad enfoca su esfuerzo en conseguir un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Para su control y seguimiento la Sociedad ha establecido una vigilancia constante de los tipos de cambio, y de las necesidades generadas en moneda extranjera por la Sociedad.

La Sociedad no tiene contratado ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.

Hechos posteriores

Con fecha 13 de enero de 2017, en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. formulada por Indra Sistemas, S.A., cuyo anuncio previo fue publicado el pasado 29 de noviembre de 2016 y completado el 7 de diciembre de 2016, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, 3 de julio, de Defensa de la Competencia, autorizar la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control de Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. por parte de Indra Sistemas, S.A.

En consecuencia, una de las condiciones a las que está sujeta la Oferta consistente en la obtención por parte de Indra Sistemas, S.A. de las oportunas aprobaciones de las correspondientes autoridades de defensa de la competencia, de acuerdo con lo previsto en el referido anuncio previo, ha quedado cumplida. Una vez resuelto el expediente de concentración, queda pendiente la autorización de la Oferta por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin perjuicio de las demás condiciones a las que está sujeta la Oferta, según lo previsto en el anuncio previo.

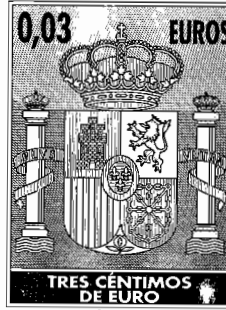
Por otro lado, la junta general extraordinaria de accionistas de Indra Sistemas, S.A. ha aprobado con el respaldo del 99,46% de los votos de los participantes la ampliación de capital propuesta por el consejo de administración para llevar a cabo la oferta pública de adquisición (OPA) por el 100% del capital de Tecnom.

No existe ningún hecho posterior relevante adicional que sea conocido a la fecha del presente informe que afecte de manera significativa a las cuentas anuales del ejercicio 2016.



CLASE 8.^a

INFORMACIÓN DE INTERÉS



0M9084950

ANEXO: MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO 2016 (APM)

Ingresos o cifra de ingresos

Definición

Para la determinación de los ingresos o cifra de ingresos se ha tomado en consideración los epígrafes de "Importe Neto de la cifra de negocio" y "Variación de Existencias" de la cuenta de resultados individual correspondiente al periodo de referencia.

Explicación de uso

Se trata de un indicador financiero que permite analizar la evolución del negocio de la Compañía. Este indicador permite realizar comparativas entre los diferentes ejercicios para una misma empresa así como realizar comparativas con otras compañías. Asimismo, este indicador se puede utilizar para analizar el volumen de producción de la Sociedad en distintos mercados sectoriales y geográficos.

Comparativa y conciliación

Cifras en miles de euros	2016	2015	Variación (%)
Importe Neto de la cifra de negocio (A)	199.176	198.493	+0,34%
Variación de existencias (B)	(1.652)	(4.385)	+62,3%
Ingresos (A + B)	197.524	194.108	+1,8%

Consistencia

El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.



CLASE 8.ª
CORRESPONDIENTE



OM9084951

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2016

C.I.F.

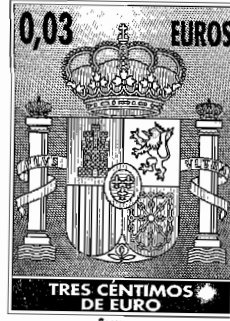
A-28191179

DENOMINACIÓN SOCIAL

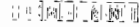
TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES
Y ENERGIA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

MIGUEL YUSTE, 45 (28037) MADRID



OM9084952

CLASE 8.^a

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
23/07/2009	37.512.620,50	75.025.241	75.025.241

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

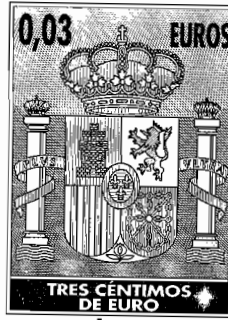
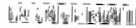
Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	945.249	13.143.255	18,78%
DON EDUARDO MONTES PEREZ DEL REAL	22.500	0	0,03%
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	0	3.955.216	5,27%
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	15.020	0	0,02%
DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILÁN	441.213	0	0,59%
DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS	1.000	0	0,00%
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	366.133	192.077	0,74%
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	337.996	4.256.580	6,12%
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	15.043.936	0	20,05%
GETRONICS INTERNATIONAL, BV	8.261.097	0	11,01%



CLASE 8.^a



OM9084953

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	DOBLE A PROMOCIONES, S.A.	3.972.630
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	INVERFAM 2005, S.A.	9.170.625
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	PARCESA, PARQUES DE LA PAZ, S.A.	180.000
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	PROMOCIONES KEOPS, S.A.	3.775.216
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	BARLOVENTO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, SICAV S.A.	129.300
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	JJ ESLAVA, S.L.	62.777
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	REVERTER 17, S.L.	4.256.580

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	62,61%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	266.667	0	266.667	0,36%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

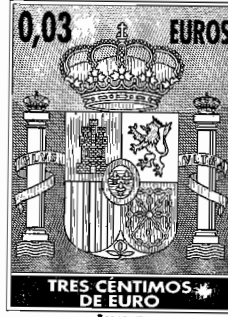
A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No



CLASE 8.ª



0M9084954

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

Porcentaje de capital social afectado: 52,70%

Breve descripción del concierto:

Con fecha 28 de noviembre de 2016, Indra Sistemas, S.A. y los accionistas de la Sociedad identificados en este apartado que, en su conjunto y a dicha fecha, son titulares del 52,70% del capital social de la misma han suscrito un compromiso irrevocable de formulación y aceptación de oferta pública de adquisición, cuyos términos y condiciones pueden ser consultados en el hecho relevante publicado el 7 de diciembre de 2016 (con el número 245836), como complemento al hecho relevante número 245431 publicado el pasado 29 de noviembre de 2016.

Intervinientes acción concertada
REVERTER 17, S.L
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.
INVERFAM 2005, S.A.
BANLOR, S.A.
PROMOCIONES KEOPS, S.A.
DOBLE A PROMOCIONES, S.A.
PARCESA, PARQUES DE LA PAZ, S.A.
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ
DOÑA ESTHER BEATRIZ AGUADO GAVILÁN
DON JORGE IGNACIO AGUADO GAVILÁN
DOÑA ALMUDENA AGUADO GAVILÁN
DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILÁN
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La sociedad no tiene conocimiento de que se haya producido modificación o ruptura alguna de la acción concertada aquí descrita.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

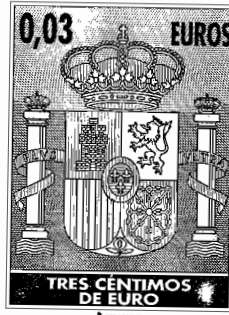
Sí

No

Observaciones



CLASE 8.ª
ESTADO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE 2013



0M9084955

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.194.636	0	4,26%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas en su reunión de 27 de junio de 2013 acordó autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por un plazo de cinco años para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, por sí o por cualesquiera de las sociedades del Grupo del que es sociedad dominante, hasta el límite máximo permitido por la ley en cada momento (actualmente, fijado en el diez por ciento del capital suscrito), todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y sujeto a los siguientes límites y condiciones:

- 1.Modalidades de adquisición: las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- 2.Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo será el ochenta por ciento de la cotización media ponderada de los últimos treinta días y el precio máximo el ciento veinte por ciento de dicha media ponderada.
- 3.Plazo de la autorización: la autorización se concedió por un plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, quedando sin efecto, en la parte no dispuesta, la autorización hasta entonces en vigor.
- 4.Finalidad de la adquisición: las acciones adquiridas en virtud de dicha autorización y de autorizaciones anteriores podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a su entrega directa a trabajadores, directivos o administradores de la Sociedad, así como para hacer frente al ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, en ejecución de sistemas retributivos que consistan en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las acciones de la Sociedad o por otra razón.
- 5.Reserva indisponible: se establecerá en el patrimonio neto de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de esta Sociedad computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas, ajustándose a lo previsto en la letra c del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

A.9.bis Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	%
	33,10



OM9084956

CLASE 8.^a
S 100 0104 0103 0102 0101 0100 0099 0098 0097 0096 0095 0094 0093 0092 0091 0090 0089 0088 0087 0086 0085 0084 0083 0082 0081 0080 0079 0078 0077 0076 0075 0074 0073 0072 0071 0070 0069 0068 0067 0066 0065 0064 0063 0062 0061 0060 0059 0058 0057 0056 0055 0054 0053 0052 0051 0050 0049 0048 0047 0046 0045 0044 0043 0042 0041 0040 0039 0038 0037 0036 0035 0034 0033 0032 0031 0030 0029 0028 0027 0026 0025 0024 0023 0022 0021 0020 0019 0018 0017 0016 0015 0014 0013 0012 0011 0010 0009 0008 0007 0006 0005 0004 0003 0002 0001

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

Descripción de las restricciones

El artículo 16 de los Estatutos Sociales establece las siguientes restricciones al derecho de voto:

"Ningún accionista podrá emitir un número de votos que exceda del que corresponda a acciones ordinarias que representen un veinte por ciento del capital social suscrito con derecho de voto, incluso en el caso de que el número de acciones que posea el citado accionista exceda de dicho porcentaje. Cuando un accionista tenga la representación de otro u otros accionistas, el límite indicado se aplicará separadamente sobre las acciones propiedad del accionista representante y sobre las de cada uno de los accionistas representados, sin acumular las acciones propiedad de unos y otros.

No obstante, se acumularán las acciones propiedad de los accionistas que se mencionan a continuación, de modo que la limitación prevista en el párrafo anterior sea aplicable al número de votos que podrán emitir entre todos ellos: los accionistas que sean personas físicas, sociedades o entidades que (i) pertenezcan a un mismo grupo, entendido éste con arreglo a los criterios establecidos legalmente o por razón de la capacidad de control que una persona, física o jurídica, ostente respecto de otros accionistas, o (ii) actúen en concierto o mantengan cualquier tipo de relación fiduciaria."

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, la limitación del número máximo de votos prevista en el apartado 1 del artículo 16 (cuyo texto literal se ha reproducido en el apartado A.10 del presente informe) quedará sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al setenta por ciento del capital que confiera derechos de voto.

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.



CLASE 8.^a
CORREOS DE ESPAÑA



OM9084957

B

JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí



No



	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	0,00%	66,66%
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	0,00%	60,00%

Descripción de las diferencias

No existen diferencias respecto al quórum establecido en el art. 193 de la LSC para supuestos generales. El artículo 15 de los Estatutos Sociales exige para la adopción de acuerdos sobre la modificación del objeto social, cualquier operación de modificación estructural en que intervenga la Sociedad, la disolución de la Sociedad y la modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 17, 20, 22 y 31 de los Estatutos Sociales habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, dos tercios del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento de dicho capital social.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí



No



Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	0,00%	0,00%

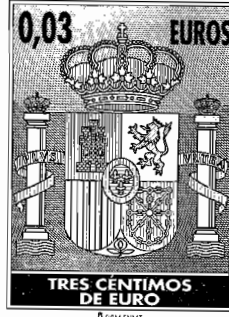
Describa las diferencias

El artículo 15 de los Estatutos Sociales establece que la Junta adoptará sus acuerdos con el voto favorable de más de la mitad de las acciones con derecho de voto presentes o representadas en ella, salvo en los supuestos en los que la ley o estos Estatutos Sociales exijan una mayoría superior.

Sin embargo, el artículo 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital establece que los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.



CLASE 8.^a



0M9084958

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Sin perjuicio de los quórum de asistencia reforzados descritos en el apartado B.1 de este informe para la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales, los Estatutos Sociales de la Sociedad no determinan una mayoría superior a la establecida en la ley para su modificación. En consecuencia, resultará de aplicación el régimen de mayorías previsto en el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital para la modificación de los estatutos de la sociedad. Las normas específicas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos Sociales son las contempladas por la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
25/06/2015	66,42%	8,30%	0,01%	0,00%	74,73%
28/06/2016	62,81%	7,21%	0,05%	0,00%	70,07%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

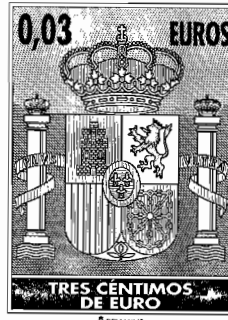
Número de acciones necesarias para asistir a la junta general

100

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

A través de la página web www.tecnocom.es, seleccionando la pestaña "inversores" y dentro de ésta pinchando sobre "inversores" y dentro de ésta pinchando sobre "Gobierno Corporativo" o "Junta de Accionistas". En esta última pestaña el accionista cuenta con la información sobre la última Junta General que debe ponerse a su disposición conforme a la legislación vigente. Además, en esta misma pestaña el accionista cuenta con un archivo histórico del resultado y documentación de Juntas Generales anteriores.



OM9084959

CLASE 8.^a**C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

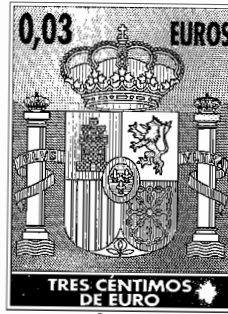
C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA		DOMINICAL	PRESIDENTE	22/12/2005	28/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO MONTES PEREZ DEL REAL		INDEPENDIENTE	CONSEJERO	25/10/2010	28/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ		DOMINICAL	VICEPRESIDENTE 1º	27/02/1990	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAIME TERCEIRO LOMBA		OTRO EXTERNO	CONSEJERO	23/10/2000	27/07/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILAN		OTRO EXTERNO	CONSEJERO	28/06/1995	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS		INDEPENDIENTE	CONSEJERO	21/12/2011	28/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCÍA		EJECUTIVO	CONSEJERO DELEGADO	25/04/2005	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ		DOMINICAL	CONSEJERO	27/01/2014	27/01/2014	COOPTACION



OM9084960

CLASE 8.ª

Código de barras

ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	DON JAVIER CARRAL MARTÍNEZ	DOMINICAL	VICEPRESIDENTE 2º	04/12/2006	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GETRONICS INTERNATIONAL, BV	DON RONALDUS JOHANNES ALFONS VAN WISSEN	DOMINICAL	CONSEJERO	27/05/2008	30/09/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SILVIA IRANZO GUTIÉRREZ		INDEPENDIENTE	CONSEJERO	25/04/2016	25/04/2016	COOPTACION

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	INDEPENDIENTE	04/04/2016

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

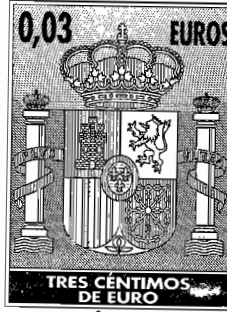
CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09%



CLASE 8.^a



OM9084961

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA
DON LEONARDO SANCHEZ- HEREDERO ÁLVAREZ	PROMOCIONES KEOPS, S.A.
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.
GETRONICS INTERNATIONAL, BV	GETRONICS INTERNATIONAL, BV

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	45,45%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON EDUARDO MONTES PEREZ DEL REAL

Perfil:

Ingeniero Industrial. Ha sido presidente, vicepresidente y consejero delegado de Siemens, S.A., presidente de la Región Suroeste de la Compañía en Europa y presidente del Grupo en España. Tras incorporarse al Managing Board de Siemens AG como vicepresidente, fue nombrado en 2006 presidente Ejecutivo de la División de Comunicaciones, la mayor del grupo. Ha sido director general y miembro del Comité de Dirección de Alcatel, y presidente y consejero delegado de GEC Alsthom Transporte. Ocupó la presidencia ejecutiva de FerroAtlántica, compañía del Grupo Villar Mir. Actualmente es miembro del Consejo de la Fundación Bertelsmann, presidente del Club de Excelencia en Sostenibilidad y miembro de los Consejos Asesores de Mercapital e Ibereólica, además de miembro del Consejo de Mecalux S.A.

Nombre o denominación del consejero:

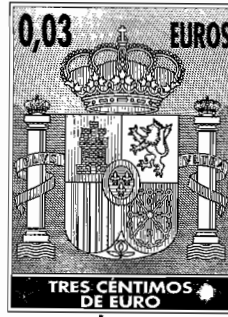
DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Censor Jurado de Cuentas. Inició su carrera profesional en Arthur Andersen en enero de 1975. En dicha compañía desempeñó numerosos cargos tanto nacionales como internacionales hasta ser nombrado consejero delegado de España en 1998 y presidente en 2000. En 2001 conduce la transformación de la compañía en Accenture. Con posterioridad ha sido miembro del comité ejecutivo mundial de Accenture y miembro del board of directors, responsable ejecutivo de estrategia y operaciones en toda la organización de Accenture. Actualmente es miembro de varios consejos asesores en el ámbito de capital riesgo y patrono de la Fundación para la Innovación Bankinter y de la Fundación Iter.



CLASE 8.ª
PROCESOS DE TIPO APTD



0M9084962

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA SILVIA IRANZO GUTIÉRREZ

Perfil:

Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Es graduada por el IESE Business School (Programa de Dirección para Directivos del Banco de España). Es miembro del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado y del Grupo Directivo del Banco de España. Actualmente es profesora titular de Economía Española, Economía Internacional y Teoría Económica en la Universidad CUNEF (Colegio Universitario de Estudios Financieros). Fue embajadora de España en el Reino de Bélgica entre los años 2010 y 2012, Secretaria de Estado de Comercio, entre los años 2008 y 2010 y Jefa de Riesgo País en la Dirección General de Asuntos Internacionales del Banco de España entre los años 2005 y 2008. También ha sido Presidenta del Consejo de Administración del ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior) desde el año 2008 al 2010, Presidenta del Consejo de Administración de Invest in Spain desde el año 2008 al 2010, miembro del Consejo de Administración de CESCE (Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación) desde el año 1991 al 1994 y, desde el año 2005 al 2008, de Telefónica Internacional desde el año 1992 al 1994, de Naviera Mallorquina desde el año 1992 al 1994, de Cabitel desde el año 1991 al 1992, de Banco Exterior UK desde el año 1990 al 1992 y de Eria desde el año 1990 al 1992. Tiene la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	27,27%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ninguno de los consejeros independientes percibe de la sociedad o de otra entidad de su grupo, ninguna cantidad ni beneficio por un concepto distinto a la remuneración que perciben como consejeros en forma de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones. Tampoco mantienen ni han mantenido, directa o indirectamente, durante el último ejercicio, relación de negocios alguna con la sociedad ni con otra entidad de su grupo.

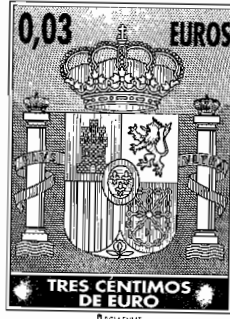
En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:



CLASE 8.ª



OM9084963

Nombre o denominación social del consejero:

DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILÁN

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

BANLOR, S.A.

Motivos:

Se incorporó al Consejo como dominical por representar a un grupo familiar con participación significativa y que, a la fecha, dicha participación no es significativa.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JAIME TERCEIRO LOMBA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.

Motivos:

En atención a las aportaciones y dedicación del Sr. Terceiro, en el ejercicio de su cargo como consejero independiente de la Sociedad durante más de doce años, así como a su profundo conocimiento del sector empresarial y de la propia Sociedad, al llegar el vencimiento de su último mandato, se ha acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2016, su reelección como consejero con la categoría de "Otro Externo"; en base a los preceptivos informes emitidos por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

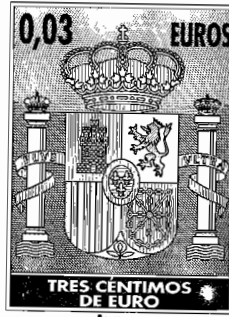
Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	18,18%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	27/07/2016	INDEPENDIENTE	OTRO EXTERNO



CLASE 8.^a



0M9084964

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	0	0	0	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	0	0	0	9,09%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 29 de abril de 2015, asumió como propio el objetivo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, es decir, procurar que en el 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. De hecho, en la política de selección de consejeros aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del día 29 de abril de 2015, actualmente en vigor y disponible en la página web corporativa, se establece que en las ternas que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones presente al Consejo a la hora de seleccionar Consejeros, se procurará que haya al menos una candidata.

Se hace notar que, tras la intensificación de gestiones de selección de candidatas llevada a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a finales del ejercicio 2015 y comienzos del 2016, en abril de 2016 el Consejo de Administración nombró, por cooptación, a Doña Silvia Irazzo Gutiérrez consejera independiente de la Sociedad, por reunir el perfil profesional requerido por la Sociedad, y su cargo fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2016.

En todo caso, la selección de los miembros del Consejo de Administración se realiza de manera objetiva, sin consideración al género, para identificar candidatos que reúnan los conocimientos, y la disponibilidad adecuados.

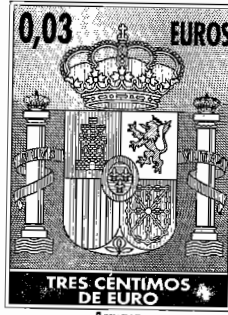
C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Los procesos de selección no solo no tienen sesgos implícitos, sino que periódicamente se trata de identificar candidatas idóneas, dentro y fuera de España. La política de selección de consejeros aprobada por la sociedad durante el ejercicio 2015 y actualmente en vigor establece que entre la terna de candidatos se procure que, al menos, haya una candidata. Asimismo, y como se ha dicho en el apartado C.1.5, tras la intensificación de búsqueda de consejeras que reuniesen el perfil requerido por la Sociedad para el cargo de consejero, durante el 2016 una mujer se ha incorporado al Consejo de Administración, como consejera independiente.



CLASE 8.^a
REPUBLICA ESPAÑOLA



OM9084965

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como se ha dicho más arriba, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo mantienen el objetivo de incorporar a una consejera tan pronto se identifique una candidata que reúna las condiciones apropiadas.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Vid supra.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los Estatutos Sociales se remiten a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables. Por otro lado, el artículo 6 del Reglamento del Consejo dice que los consejeros serán nombrados "de acuerdo con la ley y los Estatutos."

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero

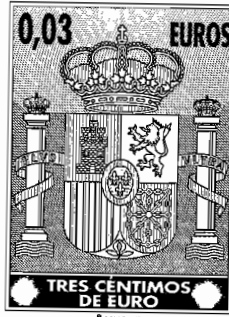
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES

Motivo del cese

La dimisión del Sr. de Riberoles obedece a motivos estrictamente personales.



CLASE 8.ª
 8.ª CLASE DE VALORES



OM9084967

DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM USA, INC	Presidente	Sí
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOMPORT - TECNOLOGIA E INFORMÁTICA, UNIPESSOAL LDA	Gerente	Sí
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM CHILE, S.A.	Director	Sí

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	CONSEJERO
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	BANKINTER, S.A.	CONSEJERO
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	AENA, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí



No



Explicación de las reglas

Conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, los Consejeros de la Sociedad no podrán pertenecer a más de cinco consejos de administración de sociedades cotizadas.

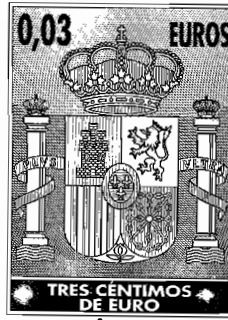
C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.283
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0



CLASE 8.^a



OM9084968

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA MARÍA BEGOÑA CELIS HOZ	DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS
DON JOSÉ MARÍA LÓPEZ HERRANZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DON VICENTE DÍAZ SAGREDO	DIRECTOR GENERAL DE TELCO, MEDIA Y ENERGÍA
DON JESÚS BLANCO MARTÍN	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON FRANCISCO JAVIER REY AYLÓN	DIRECTOR GENERAL DE BANCA Y SEGUROS
DON LUIS JOSÉ FIGUEROA GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DON CARLOS MARINO ARZÚA	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ MANZANEQUE	DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA
DOÑA SUSANA NAVARRO HERRERA	DIRECTORA DE MARKETING

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.515
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

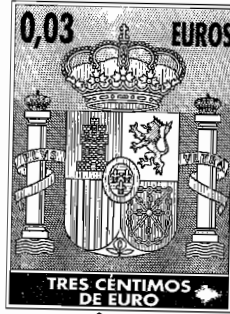
No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En la formulación de propuestas para el nombramiento o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de las competencias que le son propias, procurará que los candidatos propuestos sean idóneos para el cargo, entendiéndose como tal que reúnan los conocimientos, la formación, la experiencia, la honorabilidad y la disponibilidad necesarios para el correcto desempeño del cargo. Estas condiciones de idoneidad deberán concurrir, asimismo, en la persona física representante designada por los Consejeros que tengan la condición de persona jurídica. El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de candidatos favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Cabe destacar que, de acuerdo con la recomendación del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de abril de 2015, acordó aprobar una política de selección de consejeros, propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

No podrán ser Consejero aquellas personas, físicas o jurídicas, en las que concurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- (i) Tener incompatibilidad o prohibición de conformidad con lo previsto en las normas que en cada momento sean aplicables.
- (ii) Tener intereses opuestos a los de la Sociedad, incluido un conflicto de intereses estructural y permanente.



OM9084969

CLASE 8.^a

La propuesta de nombramiento, reelección o separación de los miembros del Consejo de Administración corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de Consejeros independientes, y al propio Consejo de Administración, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto. Adicionalmente, la propuesta de nombramiento, reelección o separación de los Consejeros no independientes deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo de cuatro años, a contar desde el día en que se haya celebrado la Junta General que los haya elegido. No obstante, el nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado una Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta General ordinaria.

Para la designación de los Consejeros se observarán las disposiciones legales que resulten aplicables.

El cargo de Consejero será renunciabile, revocable y reelegible sin limitación.

Los Consejeros cesarán como tales por expiración del término de su mandato, en caso de muerte, dimisión, declaración de su concurso de acreedores, incapacidad o inhabilitación y por acuerdo de separación o destitución adoptado por la Junta General.

Los Consejeros deberán presentar su dimisión cuando, de forma sobrevenida, incurran en cualquiera de las situaciones de incompatibilidad, prohibición o de conflicto de intereses anteriormente señaladas y además en los siguientes casos establecidos en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones: (i) cuando concurran circunstancias que puedan afectar negativamente a su honorabilidad, idoneidad, competencia o disponibilidad, y (ii) cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo establecido legalmente, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Entre las competencias atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se encuentra la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

La evaluación de los Consejeros se realizará por el propio Consejo de Administración, con carácter anual, partiendo del informe que a tal fin le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y contando, si así lo estima oportuno, con el apoyo de consultores externos, cuyo auxilio será requerido en todo caso con carácter trienal, y de aquellos medios internos que considere convenientes en cada caso. En la evaluación se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- La calidad y eficiencia de su funcionamiento y del de sus Comisiones, en este último caso, a la vista del informe que estas le eleven.
- La diversidad en su composición y competencias, incluyendo las de sus Comisiones, así como el desempeño y la aportación de cada Consejero, en especial de los miembros de sus Comisiones.
- El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por los consejeros ejecutivos de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A partir del resultado de la evaluación anual el Consejo de Administración propondrá un plan de acción que corrija las deficiencias en su caso detectadas.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En la reunión del Consejo de Administración de 25 de abril de 2016 tuvo lugar la autoevaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, a partir de las respuestas dadas por los consejeros a un cuestionario de autoevaluación que se les entregó con varias semanas de antelación. Las puntuaciones dadas por los consejeros a las cuestiones han sido muy altas, la gran mayoría de 4 o 5 sobre una escala de 5. Aunque no se ha traducido en cambios importantes en la organización interna ni en los procedimientos aplicables a las actividades de la Sociedad, del resultado de dicha autoevaluación se han detectado como áreas de mejora las siguientes:

- Mayor y más regular comunicación con los directivos de la Sociedad.
- Dedicar más tiempo a analizar cuestiones como la estrategia, la innovación, las oportunidades, las debilidades, los riesgos o el medio plazo.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.



OM9084970

CLASE 8.^a
CLASE 8.^a

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 25 de febrero de 2016, aprobó el cuestionario de evaluación para remitirlo, junto con su correspondiente informe, a los Consejeros para que lo cumplimentaran y, posteriormente, poder proponer un plan de acción que corrigiera las deficiencias detectadas, en su caso. El cuestionario en cuestión se centra en los siguientes aspectos: (i) Composición del Consejo, centrándose en la variedad y diversificación de sus miembros, (ii) la valoración del desempeño del Presidente del Consejo en el ejercicio de su cargo, (iii) la información facilitada por el Consejero Delegado, (iv) la valoración de las principales funciones del Consejo, (v) el papel desempeñado por las Comisiones y sus miembros, así como (vi) la actuación del Consejo como órgano de gestión, administración y supervisión, de su relación con los recursos humanos, directivos, accionistas, inversores, clientes y proveedores, y en relación con la definición de las políticas y prácticas en materia de gobierno corporativo que han de seguirse en la Sociedad. Asimismo, el cuestionario incluye una serie de cuestiones dirigidas a la autoevaluación de la aportación que cada uno de los consejeros realiza a favor de la Sociedad.

No se ha contado en este ejercicio con el auxilio de un consultor externo por no considerarse preciso por el Consejo de Administración.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Como se ha indicado anteriormente en el presente informe, los Consejeros deberán presentar su dimisión cuando, de forma sobrevenida, incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Quando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Quando tengan intereses opuestos a los de la Sociedad, incluido un conflicto de intereses estructural y permanente.
- Quando concurren circunstancias que puedan afectar negativamente a su honorabilidad, idoneidad, competencia o disponibilidad.
- Quando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo establecido legalmente, le impidan seguir siendo considerado como tal.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

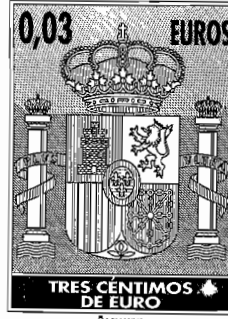
C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No



CLASE 8.ª



0M9084972

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN EJECUTIVA	11
COMISIÓN DE AUDITORÍA	7
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	8

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	11
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	95,42%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el apartado c del artículo 16.5 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, la Comisión de Auditoría mantiene relaciones con los auditores externos, por lo que de haber alguna cuestión que pueda suponer salvedades en el informe esta puede ser detectada a tiempo, permitiendo a la compañía adoptar las medidas correctoras oportunas. Asimismo, ha de tenerse en consideración que las cuentas antes de ser formuladas por el Consejo de Administración son presentadas al Comité de Auditoría, pudiendo detectar posibles salvedades y corregirlas antes de la formulación.

Por otro lado, los informes de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas han sido emitidos desde el año 2004 sin salvedades.

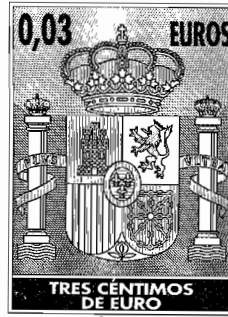
C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No



CLASE 8.^a



OM9084973

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JESÚS ALMOGUERA GARCÍA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Comisión de Auditoría debe mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y que permitan el control y supervisión del desarrollo de su tarea que le sean atribuidas por ley y, en particular, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas (Art. 16.5 c) del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones). Asimismo, y de conformidad con el artículo 529.ter.1.h de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría informa al Consejo para que éste apruebe las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la referida Ley, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, con las excepciones legalmente previstas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	118	46	164
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	26,10%	10,02%	36,12%



0M9084974

CLASE 8.ª

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	15	15
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	39,47%	51,72%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, la Sociedad establecerá los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrán incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad.

Hasta la fecha ningún Consejero ha solicitado asesoramiento externo individualizado, aunque el Consejo como órgano ha contado con el asesoramiento de diversas y prestigiosas firmas, que han estado a disposición de todos los consejeros.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El apartado 3 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones establece que la Sociedad pondrá a disposición de los Consejeros una aplicación informática específica a la que se incorporará la información que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, conforme al orden del día de sus convocatorias. Asimismo, el Secretario o los altos directivos de la compañía envían habitualmente la información más relevante.



CLASE 8.ª
CORREOS DE ESPAÑA



OM9084975

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

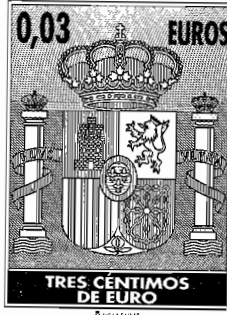
Sin perjuicio de lo previsto en el contrato con el Consejero Delegado (vid infra) y de que es habitual que los contratos bancarios, con proveedores y con clientes contengan cláusulas de cambio de control, no existe ningún acuerdo de los celebrados por la Sociedad especialmente significativo que incluya una cláusula de cambio de control de la Sociedad con ocasión de una oferta pública de adquisición.

No obstante, la emisión de Bonos senior no garantizados en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en la reunión celebrada el 31 de marzo de 2014 sí contiene una cláusula de amortización anticipada de los Bonos emitidos en caso de que se produzca un cambio de control en la Sociedad.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.



CLASE 8.ª
8000000000



0M9084976

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

El Consejero Delegado, D. Javier Martín García.

Descripción del Acuerdo:

Podrá percibir una retribución diferida equivalente a una anualidad de su remuneración, computándose, a tal efecto, la retribución fija o básica a la fecha, más la media de la retribución variable de los dos últimos años y el salario en especie imputado, para el caso de terminación de su relación laboral por decisión empresarial no debida al incumplimiento de sus funciones o por decisión de él mismo en el caso de que se produzca un cambio de control efectivo de la Sociedad.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	PRESIDENTE	Dominical
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	VOCAL	Dominical
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	VOCAL	Otro Externo
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	VOCAL	Ejecutivo
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	VOCAL	Dominical



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



OM9084977

% de consejeros ejecutivos	16,67%
% de consejeros dominicales	66,67%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	16,67%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un máximo de siete Consejeros, entre los cuales estará necesariamente el Presidente del Consejo de Administración.

La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva nombrará un Secretario, que podrá ser quien ejerza esta función en el Consejo de Administración. También podrá nombrar un Vicesecretario.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva podrá comprender todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las que de acuerdo con la ley y con los Estatutos sean indelegables.

La Comisión Ejecutiva se reunirá, como mínimo, ocho veces al año; de sus acuerdos se dará cuenta en la siguiente sesión del Consejo de Administración. También se reunirá cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros. La Comisión Ejecutiva podrá igualmente adoptar acuerdos por escrito y sin sesión, cuando ninguno de sus miembros se oponga a ello.

La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Serán de aplicación a la Comisión Ejecutiva, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva se ha centrado en preparar las reuniones del Consejo que han tenido lugar durante el ejercicio 2016, recabando y proporcionando información sobre la marcha de la Compañía, la evolución de su cotización en bolsa, el sector y las empresas de la competencia, y sobre las operaciones corporativas que se han planteado en este ejercicio.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

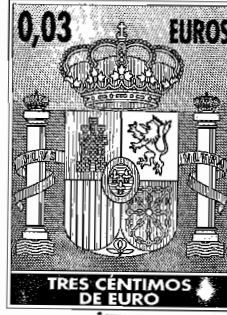
En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

A la fecha de cierre del ejercicio 2016, la representación de los consejeros dominicales y ejecutivos en la Comisión Ejecutiva (66,67% y 16,67%, respectivamente) es superior a la del Consejo (45,45% y 9,09%, respectivamente), la representación de los consejeros "Otros Externos" en la Comisión Ejecutiva es similar a la que dichos consejeros ostentan en el Consejo, y no hay representación alguna de consejeros independientes en la Comisión Ejecutiva.



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



OM9084978

COMISIÓN DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DON EDUARDO MONTES PÉREZ DEL REAL	PRESIDENTE	Independiente
DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS	VOCAL	Independiente
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	25,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Auditoría, que estará compuesta por el número de Consejeros que, en cada momento, determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Sus componentes serán nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de ellos independientes y uno de ellos, al menos, ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad o de auditoría. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría nombrará un Presidente de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez trascurrido un plazo de, al menos, un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría nombrará un Secretario, que podrá ser quien ejerza esta función en el Consejo de Administración. También podrá nombrar un Vicesecretario.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes funciones:

- Las de información a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, según corresponda, sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia, de conformidad con la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
- Todas las relativas al control interno de la sociedad, a su auditoría interna y a la supervisión y gestión de riesgos que le sean atribuidas por la ley, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.
- Todas las relativas al auditor de cuentas y, en especial, a su designación y contratación, al control de su independencia y al control y supervisión del desarrollo de su tarea que le sean atribuidas por ley y, en particular, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.
- Todas las relativas a la elaboración de la información financiera preceptiva de la Sociedad que le sean atribuidas por ley, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de, al menos, dos de sus miembros, del Presidente del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva (o, en su caso, del Consejero Delegado). Asimismo, la Comisión de Auditoría podrá adoptar acuerdos por escrito y sin sesión, siempre que ninguno de sus miembros se oponga a ello.

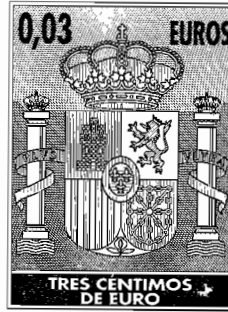
La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

La Comisión de Auditoría podrá requerir la asistencia a sus reuniones del auditor de cuentas de la Sociedad y del responsable de la auditoría interna. Asimismo, la Comisión de Auditoría podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad.



CLASE 8.ª
ACTIVIDADES DE SERVICIO



OM9084979

Serán de aplicación a la Comisión de Auditoría, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Durante el año 2016, la Comisión de Auditoría ha centrado el ejercicio de sus funciones principalmente en las áreas de supervisión de los riesgos corporativos e información financiera.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON JAIME TERCEIRO LOMBA
Nº de años del presidente en el cargo	1

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS	PRESIDENTE	Independiente
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	VOCAL	Dominical
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	VOCAL	Dominical
DOÑA SILVIA IRANZO GUTIÉRREZ	VOCAL	Independiente
GETRONICS INTERNATIONAL, BV	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR"), que estará compuesta por el número de Consejeros que, en cada momento, determine el Consejo, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Sus componentes serán nombrados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos exclusivamente. Dos de sus miembros, al menos, deberán ser Consejeros independientes. Los Consejeros designados cesarán en el cargo cuando lo hagan en su condición de Consejero o en la categoría de Consejeros en atención a la cual fueron designados o cuando así lo acuerde el Consejo.

La CNR nombrará un Presidente de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.

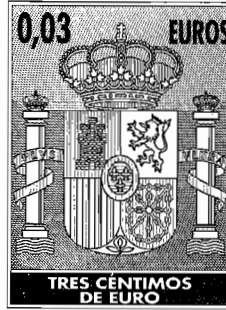
La CNR nombrará un Secretario, que podrá ser el que ejerza esta función en el Consejo de Administración. También podrá nombrar un Vicesecretario.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serlo asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la CNR ejercerá las siguientes funciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.



CLASE 8.ª



OM9084980

- c. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas, atendiendo a las condiciones personales y profesionales del candidato, así como a las necesidades que los órganos de gobierno de la Sociedad tengan en cada momento.
- d. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como sobre las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e. Informar sobre la propuesta de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración.
- f. Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y sobre las condiciones básicas de sus contratos.
- g. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- h. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- i. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- j. Revisar periódicamente la política retributiva aplicada a los Consejeros y a altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- k. Informar al Consejo de Administración en las materias de su competencia que afecten al cumplimiento de los Principios de Gobierno Corporativo o de las obligaciones contenidas en la ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo de Administración.

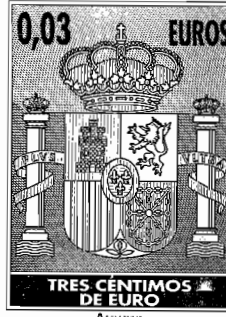
La CNR se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el ejercicio de sus competencias. También se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de sus miembros. El Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado podrán solicitar reuniones informativas de la CNR, con carácter excepcional.

No obstante lo anterior, la CNR se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de esta Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

La CNR quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión. Serán de aplicación a la CNR, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Entre las actuaciones de la CNR del 2016 destacar: (i) la propuesta de nombramiento de doña Silvia Iranzo Gutiérrez como miembro del Consejo de Administración, contribuyendo al objetivo de representación establecido en la política de selección de Consejeros, (ii) la propuesta de sustitución de la política de remuneraciones de los Consejeros para prever que los mismos puedan ser retribuidos con entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones o mediante cualquier sistema de retribución que esté referenciado al valor de la acción, y (iii) la revisión de los planes de incentivos mediante entrega de acciones al Consejero Delegado y a la alta directiva con el fin de alinear sus intereses con el valor a medio y largo plazo de la Compañía.



OM9084981

CLASE 8.ª
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN EJECUTIVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El reglamento que regula la existencia y funcionamiento del Consejo y de sus comisiones se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad, www.tecnocom.es, desde donde seleccionando la pestaña "inversores" y dentro de ésta pinchando sobre "gobierno corporativo" se accede a la pestaña "Reglamentos Internos", entre los que se encuentra disponible el antes citado. Durante el ejercicio 2016 no se ha realizado modificación alguna del referido reglamento.

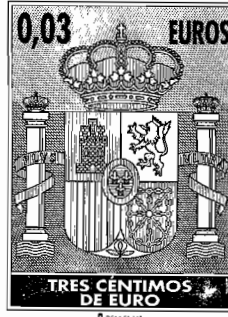
C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Consejo de Administración vela en todo momento por el cumplimiento de lo previsto en los preceptos legales y normativos aplicables a las operaciones vinculadas, aunque la Compañía no tiene establecido un procedimiento específico en relación con la aprobación de operaciones vinculadas. Asimismo, y con arreglo al artículo 529.ter.1.h de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la referida Ley, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, con las excepciones legalmente previstas.



OM9084982

CLASE 8.ª

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	Consejero y accionista	Prestación de servicios	68
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	SOFTGAL GESTIÓN, S.A.U.	Consejero y accionista del accionista único	Prestación de servicios	81
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	Consejero y accionista	Recepción de servicios	92

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

31.250 (en miles de Euros)

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 24 de los estatutos sociales establece que los Consejeros desempeñarán sus cargos con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal en defensa del interés social, entendido como interés de la Sociedad, y deberán cumplir los demás deberes descritos en el Capítulo III del Título VI de la Ley de Sociedades de Capital, respondiendo frente a la propia Sociedad, los accionistas y acreedores sociales conforme a lo dispuesto en el Capítulo V del mismo Título.

Asimismo, el artículo 17 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores dispone que ante un Conflicto de Intereses (definida ésta como toda situación en la que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de las Personas Afectadas o de sus Personas Vinculadas y el interés de: (i) la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo; o (ii) proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo) las Personas Afectadas (entre las que se encuentran consejeros, altos directivos o cualesquiera personas que dispongan de o accedan a Información Confidencial) deberán:

- Actuar anteponiendo los intereses de la Sociedad (o de cualquiera de las sociedades de su Grupo) a los suyos propios.
- Abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a la situación de conflicto de intereses y de acceder a Información Confidencial relativa a dicho conflicto de intereses.
- Notificar al Director de Auditoría Interna (o a la persona que la Sociedad determine en cada momento) la situación de posible conflicto de intereses inmediatamente que esta se produzca.



CLASE 8.ª
ESTADOS UNIDOS



OM9084983

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E

SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Con el objetivo de impulsar el Sistema de Gestión de Riesgos en el Grupo Tecnocom, el Consejo de Administración aprobó en el año 2015 la Política General de Control y Gestión de Riesgos, que establece un marco general de actuación para el control interno y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Tecnocom. Este modelo se ha desarrollado en base al Marco Integrado de Administración de Riesgos Corporativos (Enterprise Risk Management) de COSO (The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), el cual define la gestión de riesgos como un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y otros miembros de la compañía, aplicado a la estrategia de todo el Grupo Tecnocom, diseñado para identificar eventos potenciales que pueden afectar a la misma, y administrar el riesgo para proveer una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos de la compañía.

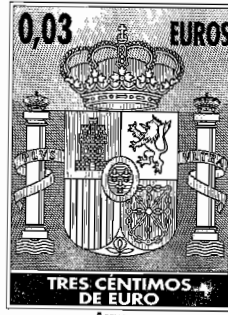
El modelo está desarrollado de forma transversal, incluyendo los distintos países donde la compañía desarrolla sus actividades, las distintas unidades operativas, procesos y áreas geográficas.

Para cumplir con el fin de aportar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de la compañía, el sistema de control de riesgos se desglosa en las siguientes fases:

- Identificación de los riesgos relevantes en función de su naturaleza, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos estratégicos, el gobierno corporativo, la sostenibilidad y la continuidad de las operaciones. Junto con el análisis de los riesgos asociados a nuevas inversiones.
- Fijación de un nivel de riesgo aceptable.
- Establecimiento de una estructura de políticas, directrices, así como de los mecanismos para su aprobación e implantación.
- Determinación de las medidas oportunas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que éstos lleguen a materializarse.
- Medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos homogéneos y comunes para todo el Grupo.
- Adopción de sistemas de información y control interno que permita realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.



CLASE 8.ª
IMPORTE DE EMPLAZAMIENTO



OM9084984

- Supervisión del sistema integral de control y gestión de riesgos, para asegurar una efectiva gestión de los riesgos.

Para la gestión del sistema se ha establecido un nivel de control superior para los riesgos críticos en función de su valoración. Se han establecido indicadores específicos que permiten definir una ruta de seguimiento, unos niveles determinados de tolerancia y un plan de acción individual para cada riesgo en caso de que se materialice.

El proceso de mejora continua del modelo se basa en las siguientes premisas:

- Identificación e integración de todos los riesgos que pueden afectar al Grupo, incluyendo todas las zonas geográficas, sociedades, sectores, unidades de negocio, y procesos.
- Agrupar los riesgos en las distintas categorías establecidas.
- Gestión global para mejorar la eficacia operativa, independiente de la respuesta de cada agrupación.

Esta política se complementa con los procedimientos específicos para la gestión de riesgos que se han establecido en relación con determinados negocios y/o sociedades del Grupo.

El Consejo de Administración aprobó el año 2015 una Política Fiscal cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en materia fiscal en los distintos países y territorios en los que desarrolla su actividad empresarial, satisfaciendo los tributos que resulten exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable. Entre los principios de dicha política se incorporan las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Tributaria.

Adicionalmente, en el año 2016 Tecnomcom ha desarrollado los siguientes modelos:

- Se ha trabajado durante 2016, con la ayuda de diversas firmas externas de primera fila, en el establecimiento de un programa de control y prevención en materia penal, que tiene como finalidad reforzar la cultura de cumplimiento en la organización, y reafirmar el cumplimiento de la ley en este caso, el Código Penal así como las indicaciones de la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por la Ley Orgánica 1/2015. Se espera que en 2017 este programa sea finalmente aprobado e implantado.
- Se ha definido e implantado un Sistema de Control Interno y Gestión del Riesgo de Fraude aprobado por el Comité de Conducta Corporativa, en base al Marco COSO, y a las recomendaciones de organismos internacionales, como Association of Certified Fraud Examiners (ACFE).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de Tecnomcom es el responsable último de la aprobación de la política general de control y gestión de riesgos y de la política fiscal, junto con la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo modelo de Gestión de Riesgos Corporativos, y de la identificación de los principales riesgos a los que se enfrenta.

La Comisión de Auditoría, conforme al artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, ejerce todas las funciones relativas al control interno de la sociedad, a su auditoría interna y a la supervisión y gestión de riesgos. Para ello, debe velar para que la política de control y gestión de riesgos identifique, al menos:

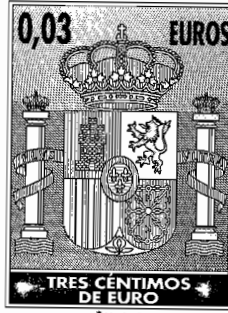
- Los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- Las medidas oportunas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

El Comité de Dirección ha sido designado por el Consejo de Administración, como el órgano encargado de ejecutar e implantar las políticas, para una adecuada gestión del Modelo de Gestión de Riesgos del Grupo Tecnomcom.

La función de Auditoría Interna es una actividad que ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Permite a la Comisión de Auditoría realizar la supervisión y evaluación del sistema de gestión de riesgos y de control interno de la organización, a través del desarrollo del Plan de Auditoría Interna.



CLASE 8.ª
SERVICIO DE RECAUDACIÓN



0M9084985

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Modelo de Gestión de Riesgos considera una serie de categorías que permiten la identificación, evaluación, medición y seguimiento agregado de los riesgos.

Los principales tipos de riesgos representados en el modelo, son los siguientes:

- Riesgo de negocio.
- Riesgo operacional.
- Riesgo medioambiental.
- Riesgo de cumplimiento.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo financiero.
- Riesgo fiscal.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Conforme a la Política General de Control y Gestión de Riesgos se debe de fijar un nivel de riesgo aceptable.

La sociedad cuenta con niveles de tolerancia para cada riesgo específico. Estos niveles de tolerancia asignados a cada riesgo se basan en el concepto de riesgo aceptado establecido por el Consejo de Administración, que permite a la compañía la fijación de un nivel de riesgo aceptable que facilite la consecución de los objetivos. Los niveles de tolerancia, se expresan sobre la base de un indicador numérico o bien como una directriz de gestión, en función de cada tipología de riesgo.

Para el riesgo fiscal se ha establecido un nivel de tolerancia acorde con el ánimo de fomentar las prácticas encaminadas a la prevención y reducción de los riesgos fiscales significativos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos identificados en el modelo de Gestión de Riesgos de TecnoCom, se han mantenido estables dentro de la normalidad y acordes con la actividad desarrollada.

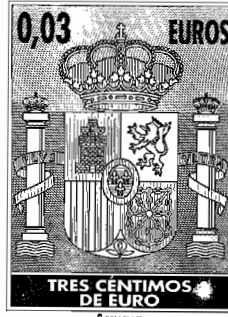
Los riesgos a los que se ha expuesto son los derivados de la situación socio-política en las diferentes geografías, la gestión de proyectos e insolvencias de clientes, pero ninguno de ellos se ha materializado en algo significativo.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Dentro del Modelo de Gestión de Riesgos Corporativos se han establecido planes de respuesta a los distintos riesgos más significativos por parte de la alta dirección de la compañía, quien está encargada de identificar y responder al riesgo, así como de trasladar esta información al Consejo de Administración.

Los planes de respuesta se adaptan a las particularidades de cada riesgo. Las respuestas a los riesgos son planificadas en función de la importancia del riesgo, en consonancia con el proceso de priorización de riesgos, pero también teniendo en cuenta la relación coste/beneficio de las medidas propuestas y que éstas deben ser realistas y factibles de acuerdo al contexto de la organización.

Por otro lado, con el ánimo de facilitar y mejorar la supervisión y gestión del modelo, se está trabajando en estos momentos en implantar el modelo de control interno y el mapa de riesgos corporativo de TecnoCom en una herramienta de GRC, que permitirá la escalabilidad de este modelo en el futuro hacia escenarios más automatizados.



0M9084987

CLASE 8.ª

1450 0000 0000 0000 0000

En la web corporativa de Tecnocom, se encuentra disponible para accionistas e inversores, la información relativa a los órganos de gobierno de la Compañía y sus reglamentos internos donde se especifican las funciones de cada uno de ellos.

La elaboración de la información financiera está regulada internamente por el Manual de Políticas Contables y de Gestión. Las Políticas Contables son los principios específicos, bases, acuerdos, reglas y prácticas adoptados por la empresa para la preparación y presentación de sus estados financieros y de gestión.

Su principal objetivo es asegurar el necesario control interno de todas las operaciones, garantizando fiabilidad, integridad y transparencia de la información contable y de gestión proporcionada por Tecnocom a todos los grupos de interés, conforme a la legislación en vigor en cada país, los estándares internacionales (NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera) y las mejores prácticas de gestión.

Por otra parte, en cuanto a las responsabilidades específicas dentro del SCIIF, en concreto sobre la ejecución de los controles que mitigan los riesgos identificados, éstas se encuentran definidas en el Manual de SCIIF.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Consejo de Administración aprobó en su reunión de 27 de febrero de 2012 el actual Código de Conducta Corporativa de la Sociedad, que está publicado en su página web.

El Código de Conducta Corporativa del Grupo Tecnocom es la norma básica que recoge las normas de conducta, los valores y los principios de actuación profesional de las personas que lo integran. Para velar por su cumplimiento se establece un Comité de Conducta Corporativa, siendo objeto del Reglamento del Comité de Conducta Corporativa, regular su composición y sus funciones.

El Comité de Conducta Corporativa es el órgano colegiado designado por el Consejo de Administración de carácter interno y permanente, cuya finalidad es velar por el cumplimiento del Código de Conducta Corporativa, la normativa interna que lo complementa y la legalidad vigente. Asimismo, vela por el cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales del Grupo Tecnocom y la adecuación del mismo a la naturaleza y actividad del Grupo y de la legalidad vigente.

El Código de Conducta Corporativa, y sus disposiciones de desarrollo, así como las normas y/o procedimientos que integran el sistema preventivo y de cumplimiento del Grupo Tecnocom, son expresión de la cultura de prevención y compromiso con el desarrollo de la actividad profesional de forma ética y responsable para con la sociedad.

Los principios y valores contenidos en el Código de Conducta Corporativa de la Sociedad son los siguientes: profesionalidad, compromiso, integridad, imparcialidad, respeto en todas las relaciones entre empleados de Tecnocom y con terceros, legalidad, responsabilidad y respeto al medio ambiente.

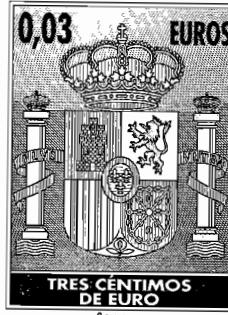
En concreto, se hace mención expresa del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. En particular, se establece que en las declaraciones con la Hacienda Pública se aportarán lealmente todos los hechos de trascendencia tributaria; indicándose que Tecnocom incorpora un proceso de verificación apropiado que garantice la veracidad de la información tributaria y contable y un comportamiento transparente ante la Hacienda Pública y Seguridad Social.

Por otro lado, el Consejo de Administración aprobó en 2015 un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de valores en línea con las tendencias más exigentes en la materia. Este Reglamento ha sido modificado por el Consejo en su reunión de 27 de octubre de 2016 para adaptarlo al Reglamento de Abuso de Mercado, que entró en vigor en el mes de julio de 2016.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.



CLASE 8.ª
CLASE 8.ª



0M9084988

El Grupo Tecnomcom tiene implantado, merced a lo acordado por su Consejo de Administración, a disposición de los directivos y empleados, así como de los trabajadores de empresas de trabajo temporal, becarios, empleados de empresas consultoras o cualquier otro trabajador independiente o asalariado que de forma continuada preste sus servicios en Tecnomcom así como de cualquier tercero, un canal de comunicación tanto para formular posibles consultas concernientes a la interpretación o aplicación del Código de Conducta Corporativa, como para comunicar situaciones concretas en las que se pueda apreciar la comisión de un incumplimiento tanto de la normativa interna como de la legalidad vigente.

El Presidente del Comité de Conducta Corporativa es el destinatario de estas denuncias, dando el tratamiento que estime más oportuno a las mismas, y siempre informando tanto a la Comisión de Auditoría como al Comité de Conducta Corporativa de su decisión. Igualmente, informará a dichos órganos si considera que la denuncia carece de buena fe.

Por su parte, la Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración de todas las investigaciones relevantes.

Con carácter anual, el Presidente del Comité de Conducta Corporativa elaborará un informe sobre el cumplimiento y desarrollo del Código de Conducta Corporativa, así como de cuantas normas en materia de prevención y detección de delitos cuente la Compañía, que será entregado al Consejo de Administración de Tecnomcom.

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Comité de Conducta Corporativa se preservará la confidencialidad sobre la identidad del denunciante de buena fe, a menos que concurran circunstancias especiales que aconsejen identificarlo, y siempre que exista consentimiento expreso por su parte.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.
- Tanto el personal de la Dirección de Finanzas y Administración como el de la Dirección de Auditoría Interna participan en los programas de formación de la Compañía, que incluye formación interna y externa.
- Además, como medidas adicionales que refuerzan el control interno:
- Se ha impartido formación interna a todo el personal de la compañía sobre el código de conducta corporativa.
 - Se recibe asesoramiento por parte de expertos contables con objeto de mantener actualizados los conocimientos en normativa contable.

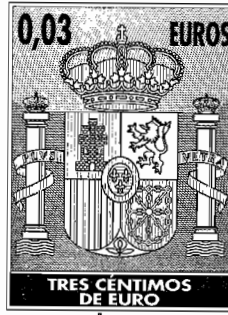
F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- El proceso de "Identificación de Riesgos" forma parte del Manual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, está documentado y publicado en la intranet del Grupo Tecnomcom.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Para cubrir los principales riesgos con impacto significativo en la fiabilidad de la información financiera el Grupo Tecnomcom ha identificado un inventario de riesgos de reporte financiero que forma parte del Mapa de Riesgos del Grupo.



OM9084989

CLASE 8.ª

REVISIÓN DE RIESGOS

El proceso de identificación de riesgos cubre la totalidad de objetivos de existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones.

Al tratarse de un proceso continuo, cada vez que se identifica un riesgo o cambio en el proceso, se actualiza el modelo y documentación relacionada. Independientemente, se realiza una revisión anual del mismo.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En cuanto al proceso de identificación del perímetro de consolidación, éste se revisa de forma periódica, y se encuentra documentado y forma parte del SCIIF.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Además de los riesgos sobre la información financiera, TecnoCom tiene implantado un Modelo de Gestión de Riesgos Corporativos, atendiendo así a otro tipo de riesgos operacionales, de negocio, medioambiental, cumplimiento, de mercado, y de crédito.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de identificación de riesgos es supervisado por la Comisión de Auditoría que cuenta para ello con el soporte de la función de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de SCIIF implantado en TecnoCom contempla las diferentes transacciones con respecto a la información financiera desde el inicio del hecho económico hasta que llega la información a los mercados. A lo largo de este proceso, se han establecido actividades de control en distintos procedimientos internos de la compañía. Adicionalmente, existe un procedimiento de cierre contable, en el cual se establecen las directrices e instrucciones en función de un calendario, que son de obligado cumplimiento.

La Dirección General de Finanzas y Administración tiene la responsabilidad de elaborar la información financiera.

La Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, tiene asignadas dentro de sus responsabilidades básicas, todas las relativas a la supervisión de la elaboración de la información financiera preceptiva de la Sociedad.

Todos los procesos con sus correspondientes actividades de control, son revisados y analizados por la función de Auditoría Interna, dentro del alcance de la evaluación del SCIIF.



CLASE 8.ª
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



OM9084991

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables en el Grupo TecnoCom recae en la Dirección General de Finanzas y Administración del Grupo.

La aplicación de dichas políticas es obligatoria en todo el Grupo por lo que desde la Dirección de Finanzas y Administración se atiende y resuelve cualquier duda en la interpretación que pueda surgir en los distintos ámbitos geográficos.

Las políticas contables del Grupo están recogidas en el documento "Manual de Políticas Contables y de Gestión". El Manual de Políticas Contables es actualizado, al menos, una vez al año. Se actualiza de forma continua, indicándose en el historial de cambios, la versión y las modificaciones realizadas por orden cronológico. Se mantiene al día por cada área funcional de la Dirección de Finanzas y Administración y es autorizado por su Director General.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo TecnoCom tiene desarrollada una herramienta informática en todas las Unidades y geografías, que soporta el reporte que facilita la captura de información y proceso de consolidación y elaboración de información financiera.

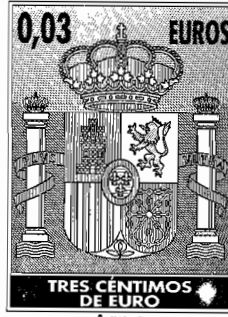
Se está trabajando en estos momentos en implantar el modelo de control interno de TecnoCom en una herramienta de GRC, que permitirá el seguimiento y supervisión del modelo de SCIIF hacia escenarios más automatizados.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En base al Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, la Comisión de Auditoría del Grupo TecnoCom es responsable de la supervisión del SCIIF, y para ello cuenta con el soporte de la función de Auditoría Interna.



OM9084992

CLASE 8.ª

CONTABILIDAD

La Comisión de Auditoría es la responsable de evaluar la efectividad del SCIIF tanto en diseño como en funcionamiento, a través de la función de Auditoría Interna, aplicando la estrategia de testing definida. Anualmente se evalúa el funcionamiento de los controles, concluyendo sobre la efectividad de los mismos.

Por otro lado, al inicio del ejercicio, la Comisión de Auditoría aprueba el Plan de Auditoría, donde se detallan, entre otros, los trabajos a realizar para la evaluación del SCIIF, así como los recursos destinados a ello.

La Comisión de Auditoría define en cada caso el ámbito de actuación concreto de la función de Auditoría Interna, ya sea mediante la aprobación de la planificación o mediante el encargo de trabajos de revisión específicos no incluidos en dicha planificación, cuando lo considere oportuno.

Durante el ejercicio, Auditoría Interna realiza los trabajos de revisión planificados, e informa sobre el avance y resultados a la Comisión de Auditoría, con carácter trimestral. Al final del ejercicio, Auditoría Interna presenta a la citada Comisión una memoria de actividades y los resultados de la evaluación.

Con respecto a las deficiencias identificadas, Auditoría Interna informa a las áreas relacionadas y solicita, siempre al final de cada trabajo de auditoría, el correspondiente plan de acción con las medidas correctoras para posteriormente realizar un seguimiento continuo del estado de las recomendaciones y planes de acción.

Con objeto de asegurar la independencia de su actuación, Auditoría Interna está integrada en la organización de Tecnomcom, pero no es un órgano ejecutivo, depende funcionalmente y jerárquicamente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría creada por el propio Consejo.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo y de sus Comisiones, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones garantizar que el auditor de cuentas, la función de Auditoría Interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad, las debilidades significativas de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales, y aquellos otros que les hayan sido encomendados.

En el artículo 16.5.c) del Reglamento del Consejo y de sus Comisiones, se define como una función de la Comisión de Auditoría:

- Todas las relativas al auditor de cuentas y, en especial, a su designación y contratación, al control de su independencia y al control y supervisión del desarrollo de su tarea que le sean atribuidas por ley y, en particular, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento.
- Todas las relativas a la elaboración de la información financiera preceptiva de la Sociedad que le sean atribuidas por ley, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento.

La comunicación de la Comisión de Auditoría con Auditoría Interna del Grupo es continua, recibiendo la misma información sobre el plan de auditoría, avance de los trabajos de auditoría, deficiencias identificadas, planes de acción y otros temas que competen a la Comisión. Por otra parte, la Comisión de Auditoría se reúne periódicamente con el auditor externo.



CLASE 8.ª
VALOR FISCAL 0,03 EUROS



OM9084993

F.6 Otra información relevante

Se considera que no se requiere información adicional a la recogida en las respuestas a las cuestiones anteriores de este apartado F, para poder interpretar los mecanismos que componen el SCIIF.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Comisión de Auditoría no ha considerado necesario solicitar al auditor externo la emisión de un informe de revisión sobre la información relativa al SCIIF, puesto que estima suficiente:

- La información trimestral sobre el avance de los trabajos de auditoría por parte de la función de Auditoría Interna.
- La información al final del ejercicio sobre el resultado de la evaluación del SCIIF y memoria anual.
- El haber puesto a disposición del Auditor Externo la información sobre el SCIIF y trabajos realizados por Auditoría Interna.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

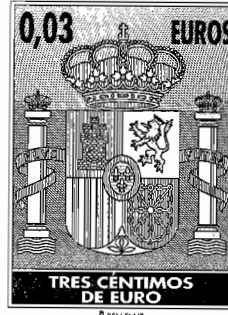
Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique



0M9084994

CLASE 8.ª

Conforme a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, ningún accionista podrá emitir un número de votos que exceda del que corresponda a acciones ordinarias que representen un veinte por ciento del capital social suscrito con derecho de voto, incluso en el caso de que el número de acciones que posea el citado accionista exceda de dicho porcentaje. Cuando un accionista tenga la representación de otro u otros accionistas, el límite indicado se aplicará separadamente sobre las acciones propiedad del accionista representante y sobre las de cada uno de los accionistas representados, sin acumular las acciones propiedad de unos y otros. No obstante, se acumularán las acciones propiedad de los accionistas que se mencionan a continuación, de modo que la limitación prevista en el párrafo anterior sea aplicable al número de votos que podrán emitir entre todos ellos: los accionistas que sean personas físicas, sociedades o entidades que (i) pertenezcan a un mismo grupo, entendido éste con arreglo a los criterios establecidos legalmente o por razón de la capacidad de control que una persona, física o jurídica, ostente respecto de otros accionistas, o (ii) actúen en concierto o mantengan cualquier tipo de relación fiduciaria.

La limitación de voto expuesta tiene por finalidad proteger el interés común de todos los accionistas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, la medida de protección antes expuesta quedará sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al setenta por ciento del capital que confiera derechos de voto.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
- De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
 - De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia:

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique



CLASE 8.^a



0M9084995

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil:

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria.

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

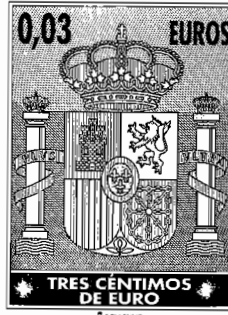
La Sociedad emite los informes sobre los puntos a y c. Dichos informes se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad en la pestaña "inversores" y dentro de ésta pinchando en "Junta de Accionistas" se podrá acceder a los mismos junto con el resto de información puesta a disposición de los accionistas en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en 2016. En materia de responsabilidad social corporativa la Sociedad elabora, con carácter anual, la memoria de sostenibilidad correspondiente al ejercicio anterior, que publica en su web. Si bien no se formulan informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones, el funcionamiento de las mismas junto con el del propio Consejo es evaluado, con carácter anual, a través de cuestionarios de autoevaluación que son analizados en el seno del Consejo, aunque los resultados de dichos informes no se comunican públicamente.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique



CLASE 8.^a
[REDACTED]



OM9084996

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades:

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

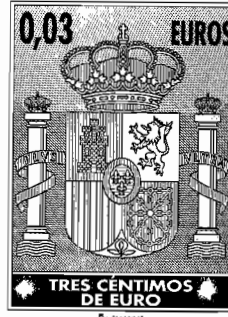
Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



CLASE 8.^a
RECOMENDACIÓN



OM9084997

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
- Sea concreta y verificable.
 - Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
 - Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

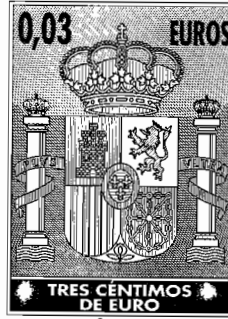
La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en esta recomendación 14 del Código de buen gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no realiza un informe expreso sobre el cumplimiento de la política de selección de consejeros, con carácter anual.



CLASE 8.^a



0M9084998

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

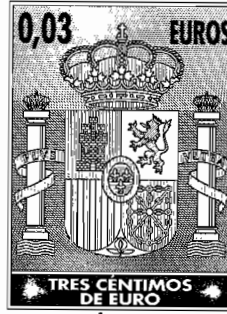
Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

Durante el primer semestre del ejercicio 2016, los consejeros independientes representaban el 36,36% del total de miembros del Consejo. No obstante, como consecuencia de: (i) la dimisión, por motivos estrictamente personales, del Sr. de Riberolles en abril de 2016, y (ii) del cambio de categoría de consejero del Sr. Terceiro, quien tras ejercer durante más de 12 años como consejero independiente de la Sociedad fue reelegido por la Junta General Ordinaria de Accionistas como consejero con la categoría de "Otro Externo", el porcentaje que, a 31 de diciembre de 2016, los consejeros independientes representan sobre el total de consejeros es de un 27,27%.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.



OM9084999

CLASE 8.^a

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21.

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explicar

En cuanto al apartado b se informa de los consejos de otras cotizadas.

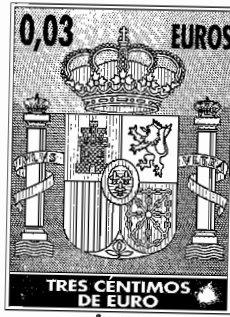
19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explicar No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explicar No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.



0M9085001

CLASE 8.ª
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros:

Cumple Cumple parcialmente Explique

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.6 del Reglamento del Consejo y de sus Comisiones, los Consejeros de la Sociedad no podrán pertenecer a más de cinco consejos de administración de sociedades cotizadas.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Las inasistencias son muy raras y cuando se han producido ha solido ser por motivos imprevistos lo que ha impedido dar instrucciones.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



CLASE 8.ª
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12



OM9085002

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

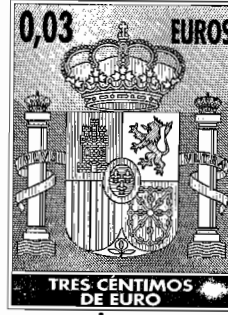
Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique



CLASE 8.ª
I.B.C. 0,03 EUROS



OM9085003

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique



0M9085004

CLASE 8.^a

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Secretario de la Comisión Ejecutiva lo es también del Consejo de Administración. Ahora bien, la representación de los consejeros dominicales y ejecutivos en la Comisión Ejecutiva (66,67% y 16,67%, respectivamente) es superior a la del Consejo (45,45% y 9,09%, respectivamente), y ningún consejero independiente participa en la Comisión Ejecutiva desde el cambio de categoría del Sr. Terceiro como consejero "independiente" a "otro externo".

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



OM9085005

CLASE 8.ª

1000 0000 0000 0000

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique



CLASE 8.^a
P.º 3.º 1.º 1.º 1.º 1.º



OM9085006

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta:

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

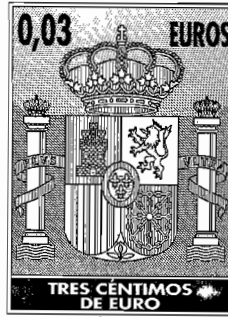
Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:
- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
 - b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
 - c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique



CLASE 8.ª



OM9085007

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. No obstante, los consejeros independientes representan el 40% del total de miembros de esta Comisión (ver apartado C.2.6 del presente informe).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero:

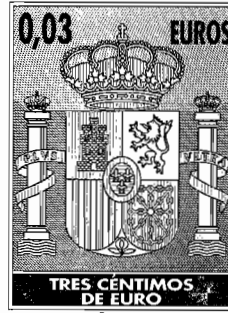
Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.



CLASE 8.^a



0M9085008

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.



CLASE 8.^a



0M9085009

- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración no ha delegado todas estas funciones a favor de sus Comisiones. No obstante, en el seno de la organización de la sociedad existe el Comité de Conducta Corporativa, cuyas funciones básicas consisten en velar por el cumplimiento del Código de Conducta Corporativa y las de coordinar los sistemas de prevención de la empresa; y significativamente los de prevención de hechos delictivos en supuesto provecho de TECNOCOM.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique



CLASE 8.^a
12-12-12 11:00:00



OM9085010

La política social corporativa no incluye expresamente los apartados c), d), e), f) y g).

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.



OM9085011

CLASE 8.ª

INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



CLASE 8.^a



OM9085012

El único plan de retribución basado en acciones acordado por la Sociedad a día de hoy es el plan de remuneración plurianual (2016 a 2018, ambos inclusive) del Consejero Delegado en el que se dispone que el beneficiario estará obligado a no disponer de las acciones y a no permitir que sobre las mismas recaigan cargas ni derechos de terceros durante (i) los seis meses siguientes a la fecha de liquidación, en cuanto al 50% de las acciones que le correspondan, y (ii) los doce meses siguientes a dicha fecha, en cuanto al 50% restante. Una vez transcurridos dichos períodos, las acciones serán libremente transmisibles. La fecha de liquidación de esta retribución por acciones tiene lugar transcurridos tres años de la aprobación de este plan de retribución, pues, está previsto que la misma se corresponda con el décimo día hábil siguiente a la fecha de aprobación de las cuentas anuales consolidadas del grupo TecnoCom del ejercicio 2018 por parte de la Junta General de Accionistas. Las condiciones del plan fueron diseñadas teniendo en consideración las circunstancias y las tendencias del mercado y se consideran adecuadas para alinear los intereses del primer ejecutivo con los de la Sociedad.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

No se prevé tal cosa. Si bien ha de tenerse en consideración que el devengo de las retribuciones variables, previstas en el caso de la Sociedad únicamente para el Consejero Delegado, no tiene lugar hasta que no se cumplen los parámetros acordados al comienzo de cada ejercicio vinculados a objetivos de negocio y su pago no se efectúa por la Sociedad hasta que las cuentas anuales sobre las que se determina el cumplimiento de dichos parámetros son verificadas por los auditores.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H

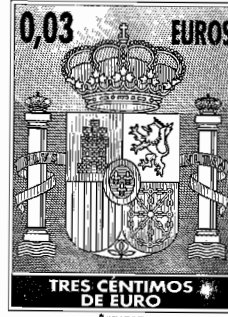
OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.



CLASE 8.ª
IMPORTE MÁXIMO



OM9085013

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

El consejero ABANCA, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración el día 22 de diciembre de 2016, comunicó a la Sociedad que, en aras de cumplir las obligaciones asumidas en el "Compromiso irrevocable de formulación y aceptación de oferta pública de adquisición" suscrito en el marco de la OPA de INDRA a TECNOCOM, limitará el ejercicio de sus derechos políticos en las próximas reuniones del Consejo de Administración exclusivamente al ejercicio de aquellos tendentes a cumplir con el referido compromiso, y que en el resto de acuerdos que haya de adoptar el referido órgano de administración, siempre que no afecte a los compromisos asumidos en el referido contrato o a las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos para la actividad ordinaria de la sociedad o su negocio, procederá a abstenerse de dichos acuerdos, y si éstos resultasen contrarios al referido compromiso, procederá a renunciar en su caso al cargo de Consejero.

El 1 de febrero de 2017 fue convocada una junta general extraordinaria de accionistas, para ser celebrada los días 21 de febrero de 2017, en primera convocatoria y el día 22 de febrero de 2017, en segunda convocatoria, en la que se someterá a votación la modificación de los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales a propósito de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad de Indra Sistemas, S.A., con el fin de dejar sin efecto la condición prevista en el apartado 9.ii.a del anuncio previo de la referida OPA.

Respecto al apartado C.1.15 relativo a las retribuciones de miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos se hace constar a los oportunos efectos que la alta dirección citada en el referido apartado C.1.15 no tiene la calificación de alta dirección según lo previsto en el RD 1381/1985.

La Sociedad está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas, con el nº 191 desde el 14 de octubre de 2002. Además anualmente realiza una memoria de sostenibilidad (que audita AENOR) elaborada en base a los principios de la guía GRI (Global Reporting Initiative). Asimismo, dentro del sector TIC Tecnocom apuesta por la incorporación de políticas de Green IT.

Si bien la Sociedad no se ha adherido formalmente al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010, las recomendaciones contenidas en el mismo se encuentran incorporadas a la Política Fiscal Corporativa del Grupo Tecnocom, a través de los principios que rigen la misma. Dicha política fiscal ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de abril de 2015.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Firma de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión por los miembros del consejo de administración

Las presentes cuentas anuales (integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo y la memoria) y el informe de gestión de TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. han sido formuladas por el consejo de administración en su reunión del 22 de febrero de 2017.

Dichas cuentas anuales se encuentran extendidas en papel timbrado de clase 8ª, folios número 0M9084866 al 0M9084942 ambos inclusive, escritos por el anverso y el informe de gestión se encuentran extendidas en papel timbrado de 0M9084944 al 0M9085013, ambos inclusive, escritos por el anverso.

En Madrid, a 22 de febrero de 2017.

D. Ladislao de Arriba Azcona (presidente)

ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. (vicepresidente segundo)
Representada por D. Javier Carral Martínez

D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez
(vicepresidente primero)

D. Javier Martín García (consejero delegado)

D. Luis Solera Gutiérrez (vocal)

D. Miguel Ángel Aguado Gavilán (vocal)

Getronics International B.V. (vocal)
Representada por D. Ronaldus Johannes
Alfons van Wissen

D. Jaime Terceiro Lomba (vocal)

D. Eduardo Montes Pérez del Real (vocal)

D. Carlos Vidal Amador de los Ríos (vocal)

Dña. Silvia Iranzo Gutiérrez (Vocal)

Diligencia que extiendo yo, el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que el representante de Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L. no firma por no haber podido asistir a la reunión, habiendo delegado su representación en el consejero don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez. Además, no tengo constancia de que dicho señor esté disconforme ni con las cuentas anuales ni con el informe de gestión de TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.

Jesús Almoguera

Jesús Almoguera García, Secretario del Consejo de Administración de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A., sociedad con domicilio en Madrid, calle Miguel Yuste nº 45, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 417, folio 58, hoja M-8067, inscripción 95ª y con CIF A-28191179,

CERTIFICA:

Primero:

Que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día hoy y a la que han asistido todos de los miembros del Consejo de Administración excepto el representante de Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L. don Javier Carral, que no ha podido asistir y ha delegado en el consejero don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez, se acordó por unanimidad formular las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual, el informe anual de gobierno corporativo y la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, todo ello referido al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2016.

Segundo:

Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, todos los miembros del consejo de administración de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. excepto el representante de Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L. don Javier Carral, que no ha podido asistir y ha delegado en el consejero don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez, han firmado una declaración de responsabilidad en la que manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. y de su grupo consolidado:

- i) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables
- ii) ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto
- iii) el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Tercero:

Que no tiene constancia de que el representante de Abanca Corporación Industrial Empresarial, S.L. esté disconforme con ningún documento de los que integran las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

En Madrid, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

Jesús Almoguera García
Secretario no consejero del Consejo de Administración

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, los miembros del consejo de administración de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. y de su grupo consolidado:

- i) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables
- ii) ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto
- iii) el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Ladislao de Arriba Azcona
(Presidente)

ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y
EMPRESARIAL,S.L. (Vicepresidente
segundo)
Representada por D. Javier Carral
Martínez

D. Leonardo Sánchez-Heredero
Álvarez (Vicepresidente primero)

D. Javier Martín García (Consejero
Delegado)

D. Luis Solera Gutiérrez (Vocal)

D. Miguel Ángel Aguado Gavilán (Vocal)

Getronics International B.V. (Vocal)
Representada por D. Ronaldus
Johannes Alfons van Wissen

D. Jaime Terceiro Lomba (Vocal)

D. Eduardo Montes Pérez del Real (Vocal)

D. Carlos Vidal Amador de los Ríos
(Vocal)

Dña. Silvia Iranzo Gutiérrez (Vocal)

Diligencia que extiendo yo, el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que el representante de Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L. no firma por no haber podido asistir a la reunión, habiendo delegado su representación en el consejero don Leonardo Sánchez-Herederó Álvarez. Además, no tengo constancia de que dicho señor esté disconforme con el mismo.

Jesús Almoquera



**Tecnocom,
Telecomunicaciones
y Energía, S.A. y
Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2016,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de
Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el estado de posición financiera consolidado a 31 de diciembre de 2016 y la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas.

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad Dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad TecnoCom Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación de TecnoCom Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad TecnoCom Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Javier Acevedo Jiménez de Castro

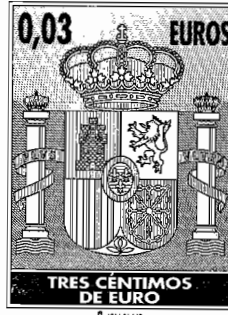
22 de febrero de 2017



DELOITTE, S.L.

Año **2017** Nº **01/17/00484**
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....



0M9084520

CLASE 8.^a

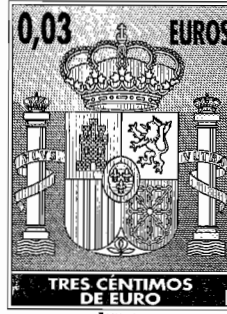
**TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO TECNOCOM)**

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Miles de Euros)

| | Notas de la Memoria | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
|--|---------------------|----------------|----------------|
| ACTIVO | | | |
| Activo no corriente: | | | |
| Fondo de comercio | Nota 5 | 96.919 | 96.743 |
| Inmovilizado intangible | Nota 6 | 17.374 | 20.169 |
| Inmovilizado material | Nota 7 | 10.864 | 10.590 |
| Inversiones inmobiliarias | Nota 8 | 3.800 | 3.963 |
| Activos financieros no corrientes | Nota 10 | 739 | 903 |
| Activos por impuestos diferidos | Nota 19 | 23.286 | 33.169 |
| Total activo no corriente | | 152.982 | 165.537 |
| Activo corriente: | | | |
| Existencias | Nota 11 | 30.609 | 42.657 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | Nota 12 | 87.869 | 88.773 |
| Activos por impuestos corrientes | Nota 19 | 2.733 | 5.917 |
| Otros activos corrientes | Nota 12 | 6.733 | 5.921 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 58.099 | 50.434 |
| Total activo corriente | | 186.043 | 193.702 |
| TOTAL ACTIVO | | 339.025 | 359.239 |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | |
| Patrimonio neto | | | |
| De la Sociedad Dominante | | 157.866 | 156.828 |
| Intereses minoritarios | Nota 13.7 | 4.130 | 3.493 |
| Total patrimonio neto | | 161.996 | 160.321 |
| Pasivo no corriente: | | | |
| Provisiones no corrientes | Nota 14.1 | 362 | 478 |
| Obligaciones y otros valores negociables | Nota 15 | 34.757 | 34.650 |
| Deudas con entidades de crédito | Nota 15 | 22.530 | 17.045 |
| Pasivos por derivados financieros | | - | - |
| Pasivos por impuestos diferidos | Nota 19 | 1.387 | 1.519 |
| Otros pasivos no corrientes | Nota 14.2 | 2.225 | 2.604 |
| Total pasivo no corriente | | 61.261 | 56.296 |
| Pasivo corriente: | | | |
| Provisiones a corto plazo | | 140 | - |
| Deudas con entidades de crédito | Nota 15 | 9.018 | 25.820 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | Nota 16 | 33.646 | 44.584 |
| Pasivos por impuestos corrientes | Nota 19 | 20.223 | 19.967 |
| Otros pasivos corrientes | Nota 17 | 52.741 | 52.251 |
| Total pasivo corriente | | 115.768 | 142.622 |
| TOTAL FONDOS PROPIOS Y PASIVO | | 339.025 | 359.239 |

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de posición financiera consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.



OM9084521

CLASE 8.^a
COPIA DE IMPRIMIR**TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO TECNOCOM)****CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de Euros)**

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
|--|---------------------|----------------|----------------|
| Importe neto de la cifra de negocios | Notas 20 y 21.2 | 419.029 | 408.838 |
| Variación de existencias | | (7.683) | (2.366) |
| Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado | Nota 6 y 7 | 3.548 | 1.950 |
| Aprovisionamientos | | (98.322) | (108.163) |
| Otros ingresos de explotación | | 2.121 | 4.082 |
| Gastos de personal | Nota 20.2 | (254.391) | (243.915) |
| Sueldos y salarios | | (203.046) | (193.035) |
| Cargas sociales | | (51.345) | (50.880) |
| Otros gastos de explotación | Nota 20.3 | (33.753) | (38.408) |
| Amortización | Notas 6, 7 y 8 | (10.506) | (10.131) |
| Pérdidas por deterioro de activos | | (105) | (117) |
| Variación de las provisiones de tráfico | Nota 12 | (1.886) | (150) |
| Otros resultados | | (59) | (49) |
| Resultados de explotación | | 17.993 | 11.571 |
| Ingresos financieros | | 179 | 269 |
| Gastos financieros | | (3.957) | (4.963) |
| Diferencias de cambio netas | | (690) | (857) |
| Resultados financieros | Nota 20.4 | (4.468) | (5.551) |
| Resultados antes de Impuestos de actividades continuadas | | 13.525 | 6.020 |
| Impuesto sobre sociedades | Nota 19 | (12.533) | (2.253) |
| Resultados después de Impuestos de actividades continuadas | | 992 | 3.767 |
| Resultado del ejercicio procedente de actividades interrumpidas | | - | - |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | | 992 | 3.767 |
| Atribuible a: | | | |
| Accionistas de la Sociedad Dominante | Nota 18 | 365 | 3.118 |
| Intereses minoritarios | Nota 13.7 | 627 | 649 |
| Beneficios / (pérdidas) por acción-
Básico = diluido | Nota 18 | 0,005 | 0,043 |
| Beneficios / (pérdidas) por acción de actividades interrumpidas-
Básico = diluido | Nota 18 | 0,000 | 0,000 |

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



0M9084522

**TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO TECNOCOM)**

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de Euros)**

| | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
|--|--------------|--------------|
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (I) | 992 | 3.767 |
| Partidas que podrán ser reclasificadas a resultado | 1.754 | (529) |
| - Diferencias de conversión | 1.754 | (529) |
| - Efecto fiscal | - | - |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II) | 1.754 | (529) |
| Transferencias a la cuenta de resultados | - | 4 |
| - Por coberturas de flujos de efectivo | - | 6 |
| - Diferencias de conversión | - | - |
| - Salida del perímetro de consolidación | - | - |
| - Efecto fiscal | - | (2) |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS (III) | - | 4 |
| RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (I+II+III) | 2.746 | 3.242 |

Atribuible a:

Accionistas de la Sociedad Dominante
Intereses minoritarios

2.109
637

2.593
649

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

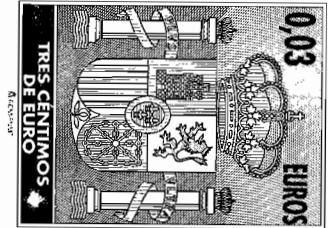
**TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO TECNOCOM)**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de Euros)**

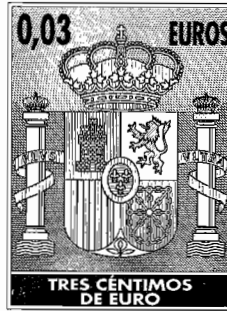
| | Capital Suscrito | Prima de Emisión | Otras Reservas | Acciones Propias | Resultado del Ejercicio Atribuido a la Sociedad Dominante | Ajustes por cambios de valor | Patrimonio Neto Atribuido a la Sociedad Dominante | Intereses Minoritarios | Patrimonio Neto |
|--|------------------|------------------|----------------|------------------|---|------------------------------|---|------------------------|-----------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 37.512 | 105.174 | 28.268 | (6.447) | (13.050) | 2.959 | 154.416 | 3.987 | 158.403 |
| Ajustes por errores y/o cambios de criterio | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo inicial ajustado al 1 de enero de 2015 | 37.512 | 105.174 | 28.268 | (6.447) | (13.050) | 2.959 | 154.416 | 3.987 | 158.403 |
| Operaciones con socios o propietarios | - | - | (232) | 236 | - | - | 4 | (1.114) | (1.110) |
| Operaciones con acciones propias (netas) | - | - | (232) | 236 | - | - | 4 | - | 4 |
| Distribución de dividendos | - | - | - | - | - | - | - | (1.114) | (1.114) |
| Otras variaciones de patrimonio neto | - | (2.131) | (11.104) | - | 13.050 | - | (185) | (29) | (214) |
| Distribución de resultados del ejercicio 2014 | - | (2.131) | (10.919) | - | 13.050 | - | - | - | - |
| Otros movimientos | - | - | (185) | - | - | - | (185) | (29) | (214) |
| Resultado global consolidado del ejercicio 2015 | - | - | - | - | 3.118 | (525) | 2.593 | 649 | 3.242 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 37.512 | 103.043 | 16.932 | (6.211) | 3.118 | 2.434 | 156.828 | 3.493 | 160.321 |
| Ajustes por errores y/o cambios de criterio | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo inicial ajustado al 1 de enero de 2016 | 37.512 | 103.043 | 16.932 | (6.211) | 3.118 | 2.434 | 156.828 | 3.493 | 160.321 |
| Operaciones con socios o propietarios | - | (1.806) | (152) | (983) | - | - | (2.941) | - | (2.941) |
| Operaciones con acciones propias (netas) | - | - | (152) | (983) | - | - | (1.135) | - | (1.135) |
| Distribución de dividendos | - | (1.806) | - | - | - | - | (1.806) | - | (1.806) |
| Otras variaciones de patrimonio neto | - | (13.929) | 21.695 | - | (3.118) | (2.778) | 1.870 | - | 1.870 |
| Distribución de resultados del ejercicio 2015 | - | (2.131) | 5.249 | - | (3.118) | - | - | - | - |
| Salida perimetro de consolidación | - | - | 2.746 | - | - | (2.782) | (36) | - | (36) |
| Plan de retribución en acciones a directivos | - | - | 1.935 | - | - | - | 1.935 | - | 1.935 |
| Otros movimientos | - | (11.798) | 11.765 | - | - | 4 | (29) | - | (29) |
| Resultado global consolidado del ejercicio 2016 | - | - | - | - | 365 | 1.744 | 2.109 | 637 | 2.746 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | 37.512 | 87.308 | 38.475 | (7.194) | 365 | 1.400 | 157.866 | 4.130 | 161.996 |

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

CLASE 8ª



0M9084523



0M9084524

CLASE 8.^a

**TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO TECNOCOM)**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de Euros)**

| | Ejercicio
2016 | Ejercicio
2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| Tesorería procedente de las actividades operativas | | |
| Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos (beneficios / (pérdidas)) | 13.525 | 6.020 |
| Amortizaciones | 10.506 | 10.131 |
| Gastos por intereses | 3.957 | 4.963 |
| Ingresos por intereses | (179) | (269) |
| Diferencias de cambio | 690 | 857 |
| Pérdidas por deterioro de activos | 105 | 117 |
| Dotación provisiones tráfico | 1.886 | 150 |
| Variación provisiones de existencias | 8 | 1.443 |
| Otros resultados | 1.994 | 49 |
| Variación de otras provisiones | 24 | (392) |
| Beneficio de explotación antes de variación de capital circulante | 32.516 | 23.069 |
| Existencias | 12.040 | 1.210 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, activos fiscales y otros activos corrientes | (921) | (7.562) |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, pasivos fiscales y otros pasivos corrientes | (10.645) | 12.357 |
| Otros activos y pasivos no corrientes | (215) | 1.145 |
| Tesorería procedente de las actividades operativas | 259 | 7.150 |
| Impuestos sobre las ganancias pagados/cobrados | 674 | (3.087) |
| Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I) | 33.449 | 27.132 |
| Pagos por Inversiones | | |
| Inmovilizado material e intangible | (8.363) | (6.190) |
| Pagos por compras de sociedades | - | (100) |
| Cobros por desinversiones | | |
| Inmovilizado material e intangible | - | 60 |
| Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II) | (8.363) | (6.230) |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio | (1.425) | (322) |
| Venta de instrumentos de patrimonio propio | 289 | 326 |
| Gastos financieros bancarios pagados | (3.794) | (4.752) |
| Ingresos financieros bancarios cobrados | 179 | 269 |
| Pagos por dividendos (a intereses minoritarios) | - | (1.114) |
| Pagos por dividendos (a accionistas de la Sociedad Dominante) | (1.806) | - |
| Emisión de deuda con entidades de crédito | 21.966 | 17.398 |
| Amortización de deudas con entidades de crédito | (33.339) | (14.657) |
| Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III) | (17.930) | (2.852) |
| Efecto de las diferencias de cambio sobre tesorería y otros activos equivalentes (IV) | 509 | (451) |
| Aumento/ (disminución) neta de Tesorería y otros activos equivalentes (I+II+III+IV) | 7.665 | 17.599 |
| Saldo inicial de Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | 50.434 | 32.835 |
| Aumento/ (disminución) neta de Tesorería y otros activos equivalentes | 7.665 | 17.599 |
| Saldo final de Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | 58.099 | 50.434 |

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.



CLASE 8.ª
REGISTRADO



0M9084525

Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Tecnocom)

Memoria Consolidada del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2016

1. Actividad del Grupo

Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. (en adelante, la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (en adelante Grupo Tecnocom) configuran un grupo consolidado de empresas que desarrolla básicamente sus operaciones en el sector de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La Sociedad Dominante es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, siendo su objeto social:

1. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas y el asesoramiento, comercialización, implantación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas.
2. La presentación, contratación, subcontratación y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales.
3. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas.
4. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones de redes de telecomunicaciones en las diferentes tecnologías.
5. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis de programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.
6. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía fija y móvil.
7. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas.
8. La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines.



CLASE 8.^a
TIMBRE DEL ESTADO



OM9084526

9. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias.
10. La promoción, creación y participación en empresas y sociedades industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo.

Su domicilio social se encuentra en la calle Miguel Yuste, 45 (Madrid). Anualmente, la Sociedad Dominante deposita sus cuentas anuales consolidadas e individuales en el Registro Mercantil de Madrid.

Con fecha 29 de noviembre de 2016, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Indra Sistemas, S.A. anunció una Oferta Pública de Adquisición de Acciones por la totalidad de las acciones emitidas en que se divide el capital social de TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. La Oferta está sujeta a una serie de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1066/ 2007. El precio de la Oferta consistirá en un total de 4,25 euros por acción de los que el 60% será pagadero en efectivo (2,55 euros por acción) y el 40% será pagadero en acciones de Indra (0,1727 acciones de Indra por cada acción de TecnoCom). Esta valoración implica valorar el 100% del capital social de TecnoCom (excluyendo autocartera), en aproximadamente 305 millones de euros.

La naturaleza y principales magnitudes de las operaciones de cada una de las sociedades que componen el Grupo TecnoCom se describe en el Anexo I.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF), siendo de aplicación las NIIF vigentes a 31 de diciembre de 2016 según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- d) El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicables en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas.



CLASE 8.^a
WORLDWIDE



0M9084528

5. La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase Nota 4.12).
6. El cálculo del impuesto de sociedades (véase Nota 4.11).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se realizaría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

2.4 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, las principales alternativas de presentación de la información han sido:

1. Respecto de la presentación del Estado de Posición Financiera Consolidado y de acuerdo a la NIC 1, los activos y pasivos se presentan en el Estado de Posición Financiera Consolidado según su clasificación como corrientes o no corrientes.
2. Respecto a la presentación de todos los ingresos y gastos y de acuerdo a la NIC 1, estos se presentan en dos Estados separados (una Cuenta de Resultados Consolidada seguida de un Estado del Resultado Global Consolidado). La presentación por naturaleza destaca mejor los diferentes componentes del rendimiento financiero del Grupo, y potencia la capacidad de predicción del negocio.
3. El Estado de Flujos de Efectivo Consolidado se realiza por el método indirecto.

a) Normas e interpretaciones efectivos en el presente periodo

Durante el ejercicio anual 2016 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

| Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones: | | Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de: |
|---|---|--|
| Aprobadas para uso en Unión Europea: | | |
| Modificación de NIC 19 Contribuciones de empleados a planes de prestación definida (publicada en noviembre de 2013) | La modificación se emite para facilitar la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo periodo en que se pagan si se cumplen ciertos requisitos. | 1 de febrero de 2015(1) |
| Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012 (publicadas en diciembre de 2013) | Modificaciones menores de una serie de normas. | 1 de febrero de 2015(1) |
| Modificación de la NIC 16 y NIC 38 Métodos aceptables de depreciación y amortización | Clarifica que los métodos de amortización basados en ingresos no se permiten, pues no reflejan el patrón | 1 de enero de 2016 |



OM9084529

CLASE 8.ª

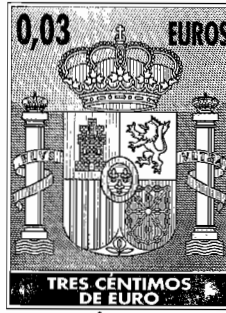
NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES

| Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones: | | Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de: |
|--|---|--|
| Aprobadas para uso en Unión Europea: | | |
| | esperado de consumo de los beneficios económicos futuros de un activo. | |
| Modificación a la NIIF 11 Adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas | La modificación requiere que cuando la operación conjunta sea un negocio se aplique el método de adquisición de NIIF 3. Hasta ahora no estaba específicamente tratado. | 1 de enero de 2016 |
| Modificación a la NIC 16 y NIC 41 Plantas Productoras | Aspecto con impacto sectorial que es relevante. Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de a valor razonable. | 1 de enero de 2016 |
| Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014 | No deberían traer grandes consecuencias. | 1 de enero de 2016 |
| Modificación a la NIC 27 Método de puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados | Se permitirá la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor. En el marco normativo español tendrá un impacto limitado, puesto que los individuales legales son formuladas de acuerdo al Plan General de Contabilidad. | 1 de enero de 2016 |
| Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de desgloses | Diversas aclaraciones en relación con los desgloses (materialidad, agregación, orden de las notas, etc.). | 1 de enero de 2016 |
| Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 Sociedades de Inversión | Clarificaciones sobre la excepción de consolidación de las sociedades de inversión. | 1 de enero de 2016 |

(1) La fecha de entrada en vigor de esta norma era a partir del 1 de julio de 2014.

b) Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:



OM9084531

CLASE 8.ª

Código de Clasificación

| Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones: | | Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de: |
|---|---|--|
| Modificación a la NIIF 4 Contratos de seguros (publicada en septiembre de 2016) | Permite a las entidades dentro del alcance de la NIIF 4, la opción de aplicar la NIIF 9 ("overlay approach") o su exención temporal. | 1 de enero de 2018 |
| Modificación a la NIC 40 Reclasificación de inversiones inmobiliarias (publicada en diciembre de 2016) | La modificación clarifica que una reclasificación de una inversión desde o hacia inversión inmobiliaria sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso. | 1 de enero de 2018 |
| Mejoras a las NIIF Ciclo 2014-2016 (publicada en diciembre de 2016) | Modificaciones menores de una serie de normas (distintas fechas efectivas). | 1 de enero de 2018 |
| IFRIC 22 Transacciones y anticipos en moneda extranjera (publicada en diciembre de 2016) | Esta interpretación establece la "fecha de transacción", a efectos de determinar el tipo de cambio aplicable en transacciones con anticipos en moneda extranjera. | 1 de enero de 2018 |
| Modificación a la NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto (publicada en septiembre de 2014) | Clarificación en relación al resultado de estas operaciones si se trata de negocios o de activos. | Sin fecha definida |

(1) El estado de aprobación de las normas por la Unión Europea puede consultarse en la página web del EFRAG.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que a excepción de la entrada en vigor de la NIIF 15, que potencialmente podría tener un efecto significativo, tal y como se desglosa a continuación, el resto de la normativa anteriormente desglosada no tendrá impactos significativos sobre los estados financieros consolidados; sin embargo la NIIF 15, tendrá como resultado un desglose más amplio en las cuentas anuales consolidadas.

Como resultado de la reciente publicación de la Norma Internacional de Información Financiera 15 (NIIF 15) "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes", cuya entrada en vigor se ha establecido para el ejercicio que da comienzo el 1 de enero de 2018, la Sociedad está realizando un análisis de los impactos en el reconocimiento de ingresos, en función de la tipología de contratos que desarrolla el Grupo en la actualidad. La tipología de contratos definida por el Grupo a efectos de este análisis es la siguiente:

- A. Contratos de prestación de servicios: aquellos proyectos en los que, normalmente existe un contrato marco firmado con el cliente con tarifas aprobadas por cada perfil profesional o bien tarifa plana
- B. Proyectos de Acuerdos a Nivel de Servicio: son aquellos proyectos en los que, normalmente, existe un precio fijo cerrado, así como un precio variable en función del nivel de servicio prestado.
 - 1. Mantenimiento correctivo: suele ser un importe fijo cerrado al mes, así como un precio variable en función del nivel del servicio prestado.



CLASE 8.ª
CATEGORÍA DE VALORES



0M9084533

2.7 Principios de consolidación

Sociedades dependientes

Se consideran "sociedades dependientes" aquellas sobre las que la Sociedad Dominante está expuesta, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Por ello, se considera que la Sociedad Dominante controla una participada si y solo si éste reúne todos los elementos siguientes:

- Tiene poder sobre la participada, es decir, posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes.
- Está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, y
- Tiene capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Las cuentas anuales de las sociedades dependientes se consolidan por aplicación del método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes para homogeneizar los principios y procedimientos de contabilidad aplicados por las sociedades dependientes con los que utiliza el Grupo y las eliminaciones correspondientes a los saldos y transacciones entre empresas dependientes.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la Cuenta de Resultados Consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas del Grupo se presentan bajo la denominación de "Intereses minoritarios", dentro del epígrafe de "Patrimonio neto" del Estado de Posición Financiera Consolidado y en el "Resultado atribuido a intereses minoritarios", dentro de la Cuenta de Resultados Consolidada, respectivamente.

Los estados financieros de las sociedades dependientes, se refieren al ejercicio económico terminado en la misma fecha que los estados financieros individuales de la Sociedad Dominante y han sido preparados aplicando políticas contables IFRS-EU homogéneas.

En el Anexo I de esta Memoria Consolidada se detallan las sociedades dependientes así como la información relevante relacionada con las mismas.

Principios de consolidación aplicados

1. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación:

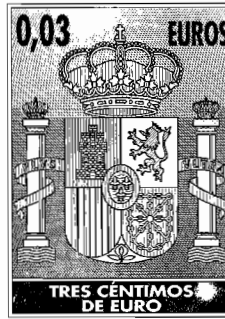
En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por integración global.

2. Homogeneización de partidas:

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar los estados financieros consolidados con una base de valoración homogénea.



CLASE 8.ª



0M9084534

3. Conversión de los estados financieros en moneda extranjera:

La conversión de los estados financieros de las sociedades participadas formulados en moneda extranjera se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre del ejercicio y el tipo de cambio medio del ejercicio a las partidas de las cuentas de resultados, manteniendo el patrimonio (capital y reservas) a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición.

Todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocerán como "Diferencias de conversión" dentro del Patrimonio Neto.

Cuando se pierde el control o el control conjunto de una sociedad con una moneda funcional distinta del euro, las diferencias de cambio registradas como un componente del patrimonio neto, relacionadas con dicha sociedad, se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo momento en que se reconoce el resultado derivado de la enajenación. En caso de que se enajene un porcentaje de una dependiente con estas características sin que se pierda el control, este porcentaje de la diferencia de conversión acumulada se atribuirá a la participación de los accionistas minoritarios.

4. Fondo de Comercio y combinaciones de negocio:

La adquisición por parte de la Sociedad Dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

En la fecha de toma de control de una sociedad dependiente, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a su valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los indicados activos y pasivos correspondientes a la participación en dicha sociedad filial, dicha diferencia positiva se reconoce como Fondo de Comercio (véase Nota 4.1). En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la Cuenta de Resultados Consolidada.

Los fondos de comercio puestos de manifiesto en las combinaciones de negocios no se amortizan desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, si bien, se revisan, al menos anualmente, para analizar la necesidad de un posible saneamiento (véase Nota 4.5).

Asimismo, las adquisiciones o enajenaciones de porcentajes, sin modificarse el control efectivo, a minoritarios en sociedades filiales de las que se posee el control efectivo se registran con cargo a reservas.

Los ajustes del Fondo de Comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo de cambio vigente al cierre.

5. Participación de los accionistas minoritarios:

La participación de los accionistas minoritarios en las sociedades dependientes se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría.

Adicionalmente, la participación de terceros en:



0M9084536

CLASE 8.^a

CLASE 8.^a

Cifras en Miles de Euros

| Descripción de UTE | Ute Capgemini España, S.L. - Tecnocon España Solutions, S.L.U. | Ute Tecnocon España Solutions, S.L.U. - SCYTL | Ute Gesein, S.L. - Tecnocon España Solutions, S.L.U. 60/13 | Ute Gesein, S.L. - Tecnocon España Solutions, S.L.U. Expte. 2014/000017B | Ute Tecnocon España Solutions, S.L.U. - Sopra |
|-----------------------|---|--|--|--|---|
| Domicilio social | Madrid | Madrid | Madrid | Madrid | Valencia |
| Fondo operativo | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| Fondo desembolsado | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| Participación directa | 22,73% | 79% | 42% | 46% | 50% |
| Cifra de negocio | 1.189 | 83 | 155 | 159 | 2.427 |
| Actividad | Servicios informáticos | Servicios informáticos SCYTL | Servicios informáticos | Servicios informáticos | Servicios informáticos |
| Otros participantes | Capgemini España, S.L. | Secure Electronic Voting, S.A | Gesein, S.L | Gesein, S.L | Sopra Group Informática, S.A. |
| Descripción de UTE | Ute Tecnocon España Solutions, S.L.U. - Indra (Ley 26 mayo 1982, N. 18) | Ute Global Rosetta, S.L.U. - Tecnocon España Solutions, S.L.U. | Ute SCYTL - Tecnocon España Solutions, S.L.U. | Ute Sopra Group Informática, Tecnocon España Solutions, S.L.U. y Adding Technology, S.A. | |
| Domicilio social | Madrid | Madrid | Madrid | Valencia | |
| Fondo operativo | 2 | 2 | 2 | 1 | |
| Fondo desembolsado | 2 | 2 | 2 | 1 | |
| Participación directa | 50% | 50% | 50% | 40% | |
| Cifra de negocio | 1.410 | 932 | 4.900 | 1.432 | |
| Actividad | Servicios informáticos | Servicios informáticos | Servicios informáticos | Servicios informáticos | |
| Otros participantes | Indra Sistemas, S.A. | Global Rosetta, S.L.U. | SCYTL Secure Electronic Voting, S.A | SopraSteria España, S.A y Adding Technology, S.A. | |



0M9084537

CLASE 8.^a



| Cifras en Miles de Euros | | | | | |
|--------------------------|--|---|---|--|--|
| Descripción de UTE | Ute Tecnomcom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. – Coremain, S.L.U. | Ute Everis – Tecnomcom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. - MHCP | Ute Indra Sistemas, S.A – Tecnomcom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. | Ute Everis - Tecnomcom, Telecomunicaciones y Energía (Sucursal Colombia) - Arquitectura Fontic | Ute Soluciones Fontic 2015 |
| Domicilio social | Santiago de Compostela | Bogotá | Madrid | Bogotá | Bogotá |
| Fondo operativo | 2 | - | 2 | - | - |
| Fondo desembolsado | 2 | - | 2 | - | - |
| Participación directa | 50% | 50% | 50% | 25% | 50% |
| Cifra de negocio | 506 | - | 330 | - | 993 |
| Actividad | Servicios informáticos | Servicios informáticos | Servicios informáticos | Servicios informáticos | Servicio informáticos |
| Otros participantes | Coremain, S.L.U. | Everis Colombia, LTDA. y Everis Spain, S.L. Sucursal Colombia | Indra Sistemas, S.A. | Everis Colombia, LTDA. | Informática El Corte Inglés
Sucursa Colombia |
| Descripción de UTE | Ute Tecnomcom, Telecomunicaciones y Energía (Sucursal Colombia) – Tecnomcom Colombia, S.A.S. | Ute TTE – Tecnomcom Super | Ute Everis – TTE – E-Training Arquitectura RENE 2015 | Ute Factoría Super 2015 | Ute Tecnomcom – TTE |
| Domicilio social | Bogotá | Bogotá | Bogotá | Bogotá | Bogotá |
| Fondo operativo | - | - | - | - | - |
| Fondo desembolsado | - | - | - | - | - |
| Participación directa | 25% | 75% | 37,5% | 70% | 75% |
| Cifra de negocio | 170 | - | 35 | 50 | 509 |
| Actividad | Servicios Informáticos | Servicios informáticos | Servicios informáticos | Servicios informáticos | Servicios informáticos |
| Otros participantes | Tecnomcom Colombia, S.A.S. | Tecnomcom Colombia, S.A.S | Everis Colombia, LTDA., Everis Spain, S.L. y E-Training, S.A.S. | E-Traning, S.A.S. | Tecnomcom Telecomunicaciones y Energía, S.A. Sucursal Colombia |
| Descripción de UTE | Ute Indra Sistemas, S.A. - Tecnomcom España Solutions, S.L.U. | Ute Soltel, S.L. – Getronics España Solutions | Ute AYESA AT - Tecnomcom España Solutions, S.L.U. | Ute TTE – Tecnomcom Super | |
| Domicilio social | Madrid | Sevilla | Sevilla | Bogotá | |
| Fondo operativo | 2 | 3 | 3 | - | |
| Fondo desembolsado | 2 | 3 | 3 | - | |
| Participación directa | 50% | 50% | 50% | 25% | |
| Cifra de negocio | 2.443 | - | 344 | - | |
| Actividad | Servicios informáticos | Servicios informáticos | Servicios informáticos | Servicios informáticos | |
| Otros participantes | Indra Sistemas, S.A.. | Soltel Soluciones Informáticas, S.L. | AYESA Advanced Technologies, S.A. | Tecnomcom Telecomunicaciones y energía, S.A. Sucursal Colombia | |



CLASE 8.ª



OM9084538

2.10 Criterio de materialidad

En los presentes estados financieros consolidados se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las cuentas anuales consolidadas del Grupo Tecnomcom en su conjunto.

3. Distribución del resultado de la Sociedad Dominante

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016 formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|-----------------|
| Base de reparto: | |
| Pérdidas y ganancias | (10.644) |
| | (10.644) |
| Aplicación: | |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | (10.644) |
| | (10.644) |

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración y registro utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF EU) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

4.1 Fondo de Comercio

Tal y como describe la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" la Sociedad Dominante ha realizado un análisis de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, bien en compra-venta, bien en aportación, registrando los mismos a estos valores. La diferencia positiva, entre el coste de adquisición y el neto patrimonial calculado de acuerdo con los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos da lugar al Fondo de Comercio.

Los fondos de comercio se imputan, en la medida en que sean asignables, a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores a su valor neto contable, y a elementos o activos intangibles cuyo valor razonable pueda determinarse fiablemente. Las diferencias restantes se registran como Fondo de Comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo.

Los costes relacionados con la adquisición se contabilizan por separado de la combinación de negocios, y son reconocidos como un gasto en el resultado del ejercicio cuando se incurren.



CLASE 8.^a



0M9084539

Los fondos de comercio se reconocen como activo y, con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de que dichos fondos podrían no ser totalmente recuperables, se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos" de la Cuenta de Resultados Consolidada. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

Por el contrario, si la diferencia existente entre el coste de una combinación de negocios y la participación de la entidad adquirente en el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de las entidades adquiridas a la fecha de adquisición fuese negativa, es preciso hacer una reevaluación de la valoración de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos. Si tras la misma, la diferencia negativa siguiera existiendo, esta se registraría como un beneficio en la línea "Otros ingresos de explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pruebas de deterioro de valor del Fondo de Comercio se realizan junto con los activos asignables a la unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que se espera obtengan los beneficios de las sinergias de una combinación de negocios. De esta manera el valor en libros de la unidad generadora de efectivo se compara con el importe recuperable y se reconoce cualquier pérdida por deterioro en el resultado del ejercicio.

Cuando el Fondo de Comercio se ha asignado a una unidad generadora de efectivo y el Grupo ha dispuesto de un negocio que se encontraba encuadrado dentro de esa unidad, el Fondo de Comercio asociado al negocio vendido se mide sobre la base del valor relativo con respecto a la parte de la unidad generadora de efectivo retenida, a menos que se pueda aplicar otro método que refleje mejor el Fondo de Comercio que está asociado al negocio que se ha vendido. La cifra de Fondo de Comercio atribuida es tomada en cuenta para la determinación del beneficio o pérdida de la venta.

El Fondo de Comercio generado en adquisiciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF (1 de enero de 2004) se ha mantenido en los importes previos conforme a los principios contables españoles y se ha sometido a una prueba de deterioro de valor en dicha fecha de transición y en cada uno de los ejercicios posteriores.

4.2 Inmovilizado intangible

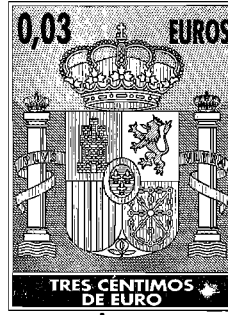
Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se valoran a su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil Estimada |
|--|----------------------------|
| Aplicaciones informáticas | 5 |
| Gastos de desarrollo | 5 |
| Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | 3 |
| Otros activos intangibles | 3-5 |



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a DE INMOVILIZADO MATERIAL



0M9084540

En cuanto a los gastos de desarrollo se activan cuando cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Si existen dudas sobre el éxito técnico o la rentabilidad económica del proyecto, entonces los importes registrados en el activo se imputan directamente a la Cuenta de Resultados Consolidada.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de los activos intangibles y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores se describen en la Nota 4.5.

4.3 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Sin embargo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

El inmovilizado material, a excepción de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones que tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización, se amortiza aplicando el método lineal, en función de los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil Estimada |
|--------------------------------------|----------------------------|
| Edificios y construcciones | 33-50 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 5-15 |
| Mobiliario y enseres | 3-10 |
| Elementos de transporte | 3-10 |
| Equipos para procesos de información | 3-4 |
| Otro Inmovilizado | 10 |

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo al que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores se describen en la Nota 4.5.



CLASE 8.ª
INVERSIONES INMOBILIARIAS



0M9084541

4.4 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del Estado de Posición Financiera Consolidado adjunto recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen por el Grupo para obtener una plusvalía en su venta o para su alquiler a terceros.

Al 1 de enero de 2004 el Grupo traspasó a este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado determinados inmuebles que previamente se encontraban en el inmovilizado material y que fueron valorados a su valor razonable a dicha fecha. La diferencia en dicha fecha entre el precio de coste y el valor razonable de dicho inmueble fue registrada en el epígrafe "Reserva por ajustes en el patrimonio por valoración" del capítulo "Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante" del Estado de Posición Financiera Consolidado.

A partir de ese momento, dicho valor se considera como valor de coste y es objeto de amortización anual. Asimismo se dota la correspondiente provisión por deterioro hasta su valor de mercado, cuando se ponen de manifiesto circunstancias que así lo requieren, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

4.5 Deterioro de valor de activos materiales e intangibles y Fondo de Comercio

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del Fondo de Comercio) o siempre que existan indicios de pérdida de valor del resto de los activos, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. En el caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo, incluyendo los fondos de comercio que se hayan asignado a dicha unidad generadora de caja.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes necesarios para su venta y el valor en uso, entendiéndose éste como el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de los activos, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo.

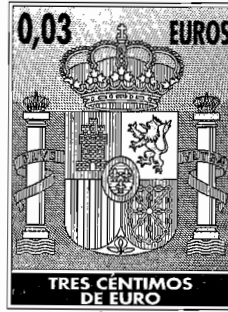
Para estimar el valor en uso, la Dirección del Grupo prepara anualmente su plan de negocio para cada unidad generadora de caja, abarcando un espacio temporal de cinco ejercicios, y se realiza a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad Dominante que abarcan un periodo de tres años. Para el cuarto y quinto año, se aplica una tasa de incremento de los ingresos del 0,5%, manteniendo constante el margen operativo previsto en términos porcentuales.

Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados.
- Proyecciones de inversiones y capital circulante.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS DE DEUDA



0M9084542

Las principales hipótesis consideradas para la elaboración del plan de negocio se basan en la experiencia pasada y en previsiones razonables sostenidas en los planes estratégicos de cada unidad generadora de efectivo. Estas previsiones se contrastan con estimaciones de crecimiento de diferentes fuentes especializadas (Gartner, Forrester e IDC, entre otras), el posicionamiento del Grupo en cada mercado, así como la cartera de pedidos y los factores clave que pueden generar variaciones (desarrollo de nuevos negocios, innovación, crecimiento internacional, etc.).

Estas proyecciones cubren los próximos cinco años, considerándose a partir de entonces una renta perpetua. La tasa de crecimiento a perpetuidad ("g") ha sido fijada en el 1%.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica. Las tasas de descuento empleadas en el ejercicio 2016 han sido del 8,06% al 8,33% (8,24% al 8,58% para el ejercicio 2015) dependiendo del negocio y del área geográfica (véase Nota 5).

Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Pérdida por deterioro de activos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Asimismo, en el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un Fondo de Comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del Fondo de Comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores, salvo las correspondientes a fondos de comercio, son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

En los ejercicios 2016 y 2015 no se han producido pérdidas por deterioro.

4.6 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.



CLASE 8.^a
[180 184 190 206]



OM9084543

Cuando las sociedades dependientes actúan como arrendatarias, presentan en el Estado de Posición Financiera Consolidado el coste de los activos arrendados, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Arrendamientos operativos- Arrendatario

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la Cuenta de Resultados Consolidada en el ejercicio en que se devenguen.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.7 Instrumentos financieros

Activos financieros

a) Clasificación y valoración

El Grupo clasifica sus inversiones financieras en las siguientes categorías:

Préstamos y cuentas por cobrar:

Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de las sociedades del Grupo, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En el momento de su reconocimiento son valorados en el Estado de Posición Financiera Consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado, correspondiente éste, básicamente, al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal recibidas, más los intereses devengados no cobrados, en el caso de los préstamos y al valor actual de la contraprestación realizada, en el caso de las cuentas por cobrar. Para el cálculo del coste amortizado se utiliza la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado es dotar la misma de forma individualizada para aquellos deudores vencidos en más de 180 días que lo requieren. Los saldos no provisionados con vencimientos superiores a dicha fecha nos son significativos y se corresponden, principalmente, con entidades públicas o empresas privadas de alta calidad crediticia o saldos para los que se dispone de garantías ciertas.



CLASE 8.ª



OM9084544

b) Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de factoring en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Efectivo y activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

A los efectos del estado de flujos consolidado, el saldo de efectivo y activos equivalentes a tesorería, se presenta neto de los descubiertos bancarios cuyo repago puede ser exigible inmediatamente.

Pasivos financieros

a) Clasificación y valoración

Los pasivos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- Débitos y partidas a pagar: Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores, estos pasivos se valoran a su coste amortizado. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión siguen el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

b) Baja de pasivos financieros

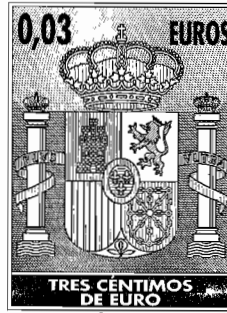
El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital y otros instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad Dominante se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.



CLASE 8.ª
8.ª 8.ª 8.ª 8.ª 8.ª 8.ª 8.ª 8.ª



0M9084545

Las acciones propias que adquiere la Sociedad Dominante durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. No se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias resultado alguno derivado de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, reconociéndose las diferencias entre los valores de compra de acciones propias y el valor obtenido en su enajenación en la cuenta de reservas del Patrimonio Neto (véase Nota 13.4).

4.8 Existencias

Las existencias comerciales se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución. En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

Las existencias por obra en curso recogen la diferencia entre el importe del servicio ejecutado y el servicio facturado hasta la fecha, su criterio de registro y valoración es el que se describe en la Nota 4.10.

4.9 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.10 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.



0M9084546

CLASE 8.ª
[Barcode]

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Los ingresos correspondientes a los proyectos realizados por el Grupo se calculan añadiendo al coste incurrido a la fecha de cierre el margen de beneficio esperado ya devengado (sólo en el caso de que exista un pedido en firme del cliente), el cual se obtiene en función del grado de avance del contrato, calculado como la proporción de coste incurrido sobre el coste total estimado. La diferencia entre el ingreso calculado de esta manera y la facturación realizada, si es positiva se registra en la cuenta "Existencias – Productos e instalaciones en curso" del estado de posición financiera. Si la diferencia es negativa, el exceso de facturación se registra en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" u "Otros pasivos corrientes" del pasivo del Estado de Situación Financiera Consolidado, en función de si se trata de proyectos cuya duración sea a corto o largo plazo. En todos los casos en que se estima incurrir en pérdidas, se dotan las oportunas provisiones para reconocer la totalidad de las mismas.

4.11 Impuesto sobre las ganancias

El impuesto sobre las ganancias se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del Estado de Posición Financiera Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a las diferencias temporarias o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

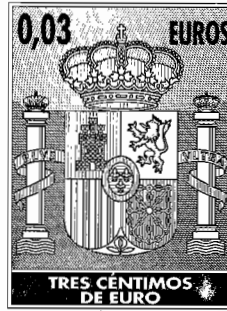
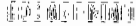
Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Estado de Posición Financiera Consolidado, según corresponda.

Aquellas que provienen de combinaciones de negocio y que no se reconocen en la toma de control por no estar asegurada su recuperación se imputan en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre las ganancias, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta que su materialización sea efectiva o altamente probable, o correspondan a incentivos fiscales específicos, en cuyo caso se registran como subvenciones.



CLASE 8.ª



0M9084547

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios futuros.

El Grupo ha estimado que la recuperación de los activos fiscales se encuentra soportada con planes de negocio cuya consecución los Administradores de la Sociedad Dominante consideran altamente probable.

Al 31 de diciembre de 2016 las siguientes sociedades del Grupo tributan en régimen de consolidación fiscal, actuando como cabecera del grupo consolidado fiscal la Sociedad Dominante:

- Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A..
- Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal.
- Tecnom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal.
- Inertelco, S.A..
- Tecnom España Solutions, S.L.U: Tributa en régimen de consolidación fiscal desde el 1 de enero de 2008.

4.12 Provisiones

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

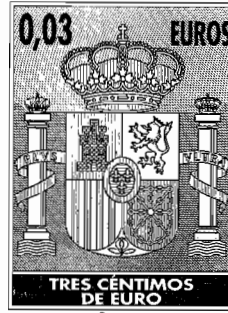
- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del Estado de Posición Financiera Consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación; y
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.



CLASE 8.ª
Código de Clasificación: 8.000000



OM9084548

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Al cierre del ejercicio 2016 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones enclavados por y en contra de las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

4.13 Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas circunstancias, rescindan sus relaciones laborales. A 31 de diciembre del 2016, el Grupo tiene registrada una provisión por dicho concepto por importe de 337 miles de euros (110 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) en el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del Estado de Posición Financiera Consolidado.

4.14 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del Estado de Posición Financiera Consolidado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se producen.

4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.16 Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores del Grupo consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.17 Operaciones discontinuadas o interrumpidas

Una operación en discontinuidad es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.



CLASE 8.^a



OM9084549

Para este tipo de operaciones, la Sociedad incluye dentro de la Cuenta de Resultados Consolidada y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas", neto de impuestos, tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, la Sociedad Dominante presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

4.18 Resultado por acción

El resultado básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en autocartera.

El resultado diluido por acción se determina de forma similar al resultado básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 el resultado básico por acción y el resultado diluido por acción son los mismos por no existir instrumentos con efecto dilutivo potencial.

4.19 Información por segmentos

El Grupo TecnoCom estructura organizativamente y gestiona sus actividades en base a los siguientes segmentos de operación: Banca y Seguros, Telco Media y Energía, Industria y Administraciones Públicas. Son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación, para decidir sobre los recursos a asignar y evaluar su rendimiento.

El resultado de explotación incluido en la Nota 21 de información por segmentos se ha preparado utilizando las mismas bases que se utilizan para la información interna utilizada para la gestión de los mismos y comprende los ingresos y gastos derivados de las operaciones de cada segmento principal o área de negocio, así como la amortización de sus activos.

4.20 Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.



CLASE 8.ª

1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º



OM9084550

4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Fondo de Comercio

El movimiento habido en este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado a lo largo de los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016

| | Miles de Euros | | | |
|-------------------|-------------------|------------|--------------------------|-------------------|
| | Saldo al 01-01-16 | Adiciones | Disminución/ Saneamiento | Saldo al 31-12-16 |
| Fondo de Comercio | 96.743 | 176 | - | 96.919 |
| | 96.743 | 176 | - | 96.919 |

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | |
|-------------------|-------------------|------------|--------------------------|-------------------|
| | Saldo al 01-01-15 | Adiciones | Disminución/ Saneamiento | Saldo al 31-12-15 |
| Fondo de Comercio | 96.149 | 594 | - | 96.743 |
| | 96.149 | 594 | - | 96.743 |

El aumento del Fondo de Comercio durante los ejercicios 2016 y 2015 se corresponde a la actualización por conversión del Fondo de Comercio surgido en el ejercicio 2010 en la adquisición del 80% de TecnoCom Procesadora de Medios de Pago, S.A. (antiguamente denominada Procecard, S.A.), por parte de la Sociedad Dominante, por importe de 176 miles de euros (594 miles de euros durante el ejercicio 2015).

La asignación del Fondo de Comercio a las distintas unidades generadoras de efectivo al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

| Fondo de Comercio | Miles de Euros | |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| | Saldo al 31-12-16 | Saldo al 31-12-15 |
| Banca y Seguros | 60.523 | 60.347 |
| Telco, Media y Energía (TME) | 15.198 | 15.198 |
| Industria | 15.047 | 15.047 |
| Administraciones Públicas (AAPP) | 6.151 | 6.151 |
| | 96.919 | 96.743 |



CLASE 8.^a
Código de Clasificación



OM9084551

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a las Unidades Generadoras de Efectivo a la que se encuentran asignados los fondos de comercio anteriores, permiten recuperar el valor de los mismos registrados al 31 de diciembre de 2016.

En concreto, la estimación de valor recuperable excede del valor en libros asignado a cada unidad generadora de efectivo en 186 millones de euros en Banca y Seguros, 85 millones de euros en Telco, Media y Energía, 44 millones de euros en Industria, y 16 millones de euros en Administraciones Públicas.

Las hipótesis clave sobre las cuales los Administradores de la Sociedad Dominante han basado sus proyecciones de flujos de efectivo, para los periodos cubiertos por los presupuestos más recientes, son las siguientes:

Para el cálculo de la tasa de descuento, se considera el coste actual del dinero (tipo swap a 5 años sobre Euribor más un diferencial de financiación de riesgo de crédito del Grupo), un rendimiento libre de riesgo para los fondos propios que es el Bono Alemán a 5 años, una prima de riesgo de mercado del 6% y las primas de riesgo usadas de forma generalizada por distintas fuentes especializadas para el negocio y considerando la zona geográfica. De esta forma, las tasas de descuento consideradas para el ejercicio 2016 para cada unidad generadora de efectivo, atendiendo a los criterios de reparto vigentes a 31 de diciembre de 2016, son las siguientes:

| Tasas de descuento | Banca y Seguros | TME | Industria | AAPP |
|--|-----------------|-------|-----------|-------|
| WACC después de impuestos (ejercicio 2016) | 8,33% | 8,23% | 8,06% | 8,12% |
| WACC después de impuestos (ejercicio 2015) | 8,48% | 8,58% | 8,24% | 8,37% |

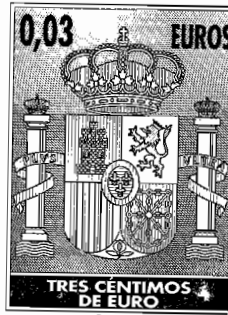
Para cada unidad generadora de efectivo, se estima un crecimiento anual compuesto de los ingresos de entre un 5% y un 7%, aproximadamente, desde el año 2016 a 2021. En relación al margen operativo, se estima un incremento medio en el porcentaje del margen operativo sobre ingresos de un 0,6% anual, aproximadamente, para el mencionado periodo. Este escenario está basado en un incremento de la penetración en España, el afianzamiento del posicionamiento en los clientes principales, así como la consolidación de la posición del Grupo Tecnocom en LATAM.

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad del test de impairment ante cambios en las hipótesis clave, de forma que se presenta, a continuación, el importe por el que tendrían que cambiar cada una de dichas hipótesis para que el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo que presenta una holgura menor, teniendo en cuenta el reparto vigente a 31 de diciembre de 2016, se igualara a su importe en libros:

- Disminución en el margen directo previsto (disminución de los ingresos y los costes directos): el valor recuperable se igualaría al valor en libros en el caso en el que se alcanzase un 85% del margen directo previsto respecto al estimado en el plan de negocio, manteniendo constantes los costes de estructura.
- Tasa de descuento (WACC): el valor recuperable se igualaría al valor en libros en el caso en el que la WACC empleada fuese del 15,53%.
- Tasa de crecimiento a perpetuidad: Si se hubiera considerado una tasa de crecimiento a perpetuidad ("g") del 0%, el valor recuperable se igualaría al valor en libros si la WACC tomase un valor 14,89%.



CLASE 8.^a
INMOVILIZADO INTANGIBLE



OM9084553

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | | | |
|--|----------------------|--------------------------|--------------------|--------------|---------------------------------|----------------------|
| | Saldo al
01-01-15 | Adiciones/
Dotaciones | Retiros
y Bajas | Trasposos | Diferencias
de
Conversión | Saldo al
31-12-15 |
| Coste: | | | | | | |
| Gastos de desarrollo | 14.038 | 410 | - | 505 | (40) | 14.913 |
| Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | 321 | - | - | 104 | (295) | 130 |
| Aplicaciones Informáticas | 40.213 | 1.981 | (43) | 340 | 210 | 42.701 |
| Otros inmovilizados intangibles | 1.667 | - | - | 3 | (17) | 1.653 |
| Total coste | 56.239 | 2.391 | (43) | 952 | (142) | 59.397 |
| Amortización acumulada: | | | | | | |
| Gastos de desarrollo | (4.698) | (2.509) | - | (505) | (8) | (7.720) |
| Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | (234) | - | - | (104) | 208 | (130) |
| Aplicaciones Informáticas | (26.366) | (3.625) | 1 | (340) | 110 | (30.220) |
| Otros inmovilizados intangibles | (1.229) | (330) | - | (3) | 404 | (1.158) |
| Total amortización acumulada | (32.527) | (6.464) | 1 | (952) | 714 | (39.228) |
| Valor neto contable | 23.712 | (4.073) | (42) | - | 572 | 20.169 |

Las altas registradas en el ejercicio 2016 corresponden, fundamentalmente, a la adquisición de licencias de SAP por importe de 552 miles de euros (573 miles de euros en el ejercicio 2015), así como a la adquisición de licencias de Microsoft por importe de 60 miles de euros (58 miles de euros en el ejercicio 2015).

Los trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado intangible ascienden a 2.475 miles de euros (1.919 miles de euros en el ejercicio 2015), los cuales han sido registrados como mayor valor de los gastos de desarrollo y de las aplicaciones informáticas con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado" de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2016 adjunta.

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo tiene elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados en uso cuyo valor contable (bruto) asciende a 29.013 miles de euros. A 31 de diciembre de 2015 la cifra de elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascendía a 23.876 miles de euros.

Al cierre del ejercicio no existen bienes afectos a garantías y/o pignoraciones, ni existen compromisos de compra sobre ellos, ni han recibido subvenciones relacionadas con su inmovilizado intangible.

7. Inmovilizado material

La composición y el movimiento habido en los ejercicios 2016 y 2015 en las distintas cuentas que componen el capítulo "Inmovilizado material" del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ha sido el siguiente:



CLASE 8.^a
MATERIALES



OM9084554

Ejercicio 2016

| | Miles de Euros | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------|-----------------|-----------|---------------------------|-------------------|
| | Saldo al 01-01-16 | Adiciones/ Dotaciones | Retiros y Bajas | Trasposos | Diferencias de Conversión | Saldo al 31-12-16 |
| Coste: | | | | | | |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 25.370 | 2.381 | (52) | 467 | (151) | 28.015 |
| Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otros | 29.754 | 2.150 | (486) | (467) | (107) | 30.844 |
| Total coste | 55.124 | 4.531 | (538) | - | (258) | 58.859 |
| Amortización acumulada: | | | | | | |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (19.812) | (1.904) | 15 | 154 | (47) | (21.594) |
| Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otros | (24.722) | (1.874) | 431 | (154) | (82) | (26.401) |
| Total amortización acumulada | (44.534) | (3.778) | 446 | - | (129) | (47.995) |
| Valor neto contable | 10.590 | 753 | (92) | - | (387) | 10.864 |



CLASE 8.^a

ACTIVO INMOVILIZADO



OM9084555

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------|-----------------|-----------|---------------------------|-------------------|
| | Saldo al 01-01-15 | Adiciones/ Dotaciones | Retiros y Bajas | Trasposos | Diferencias de Conversión | Saldo al 31-12-15 |
| Coste: | | | | | | |
| Edificios y construcciones | 136 | - | (24) | - | (112) | - |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 25.777 | 889 | (263) | (1.012) | (21) | 25.370 |
| Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otros | 26.235 | 2.910 | (377) | 1.012 | (26) | 29.754 |
| Total coste | 52.148 | 3.799 | (664) | - | (159) | 55.124 |
| Amortización acumulada: | | | | | | |
| Edificios y otras construcciones | (90) | - | 24 | - | 66 | - |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (19.206) | (1.731) | 208 | 907 | 10 | (19.812) |
| Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otros | (22.087) | (1.876) | 190 | (907) | (42) | (24.722) |
| Total amortización acumulada | (41.383) | (3.607) | 422 | - | 34 | (44.534) |
| Valor neto contable | 10.765 | 192 | (242) | - | (125) | 10.590 |

El valor contable (bruto) de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2016, que siguen en uso, asciende a 33.840 miles de euros (31.680 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 el inmovilizado material incluye un importe neto contable de 2.360 y de 2.843 miles de euros, respectivamente, correspondiente a elementos de inmovilizado material propiedad de sociedades del Grupo ubicadas en el extranjero.

Durante el ejercicio 2016 se han realizado trabajos por el grupo para su inmovilizado material por importe de 1.073 miles de euros (31 miles de euros en el ejercicio 2015), correspondiendo a la filial Metrocall, S.A., los cuales han sido registrados como mayor valor de instalaciones.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y sus existencias, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 no existen bienes afectos a garantías y/o pignoraciones y no existen compromisos de compra sobre ellos. El Grupo no ha recibido subvenciones relacionadas con su Inmovilizado Material.



CLASE 8.^a



OM9084556

8. Inversiones inmobiliarias

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 dentro de este epígrafe se incluye el inmueble propiedad del Grupo ubicado en Italia. Durante el ejercicio 2016, la Sociedad Dominante ha adquirido dicho inmueble a la filial Nuova IB-MEI, S.P.A. por importe de 3.800 miles de euros. Tras la venta a la Sociedad Dominante de dicho inmueble, Nuova IB-MEI, S.P.A. ha sido liquidada en diciembre de 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor contable de dicho inmueble al 31 de diciembre de 2016 asciende a 3.800 miles de euros (3.963 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), el cual se adecúa a su actual valor de mercado, considerando la valoración realizada por un experto independiente sobre la misma, cuyo importe asciende a 3.800 miles de euros (4.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). Los informes elaborados por el experto independiente (CBRE) están fechados en Diciembre de 2016 y Febrero de 2016, respectivamente, no incorporando ninguna limitación para ambos ejercicios.

Este inmueble se encuentra vacío en situación de venta. Los gastos operativos de mantenimiento del inmueble no son significativos.

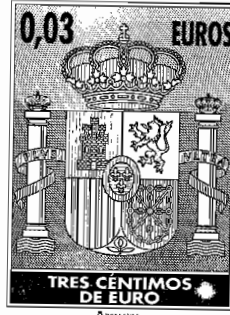
El movimiento habido en los ejercicios 2016 y 2015 en este epígrafe ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016

| | Miles de Euros | | | |
|-------------------------|-------------------|-------------------------|---|-------------------|
| | Saldo al 01-01-16 | Dotaciones/ Provisiones | Salidas del perímetro /venta de activos a la Sociedad Dominante | Saldo al 31-12-16 |
| Coste | 6.301 | - | (2.501) | 3.800 |
| Amortización acumulada | (609) | (60) | 669 | - |
| Provisión por deterioro | (1.729) | (103) | 1.832 | - |
| | 3.963 | (163) | - | 3.800 |

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | |
|-------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
| | Saldo al 01-01-15 | Dotaciones/ Provisiones | Saldo al 31-12-15 |
| Coste | 6.301 | - | 6.301 |
| Amortización acumulada | (549) | (60) | (609) |
| Provisión por deterioro | (1.729) | - | (1.729) |
| | 4.023 | (60) | 3.963 |



OM9084557

CLASE 8.^a**9. Arrendamientos****Arrendamientos financieros**

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 el Grupo, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle:

| | Miles de Euros | |
|-----------------------|------------------------------------|------------|
| | Coste (sin amortización acumulada) | |
| | 2016 | 2015 |
| Inmovilizado material | 1.464 | 938 |
| | 1.464 | 938 |

Los vencimientos futuros de las deudas por arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2016 y 2015, son los siguientes:

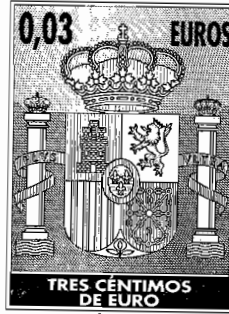
| Años Vencimiento | Miles de Euros | | | |
|------------------------|----------------|-------------------|------------|-------------------|
| | 31-12-2016 | | 31-12-2015 | |
| | Bruto | Valor Actual Neto | Bruto | Valor Actual Neto |
| Menos de un año | 411 | 386 | 239 | 224 |
| Entre uno y cinco años | 490 | 421 | 620 | 517 |
| | 901 | 807 | 859 | 741 |

Arrendamientos operativos

En su posición de arrendatario, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene el Grupo, al cierre del ejercicio 2016, es el correspondiente a las oficinas sitas en Miguel Yuste, 45 (Madrid). Se inició el 31 de enero de 2005, habiendo sido modificado el 15 de julio de 2009, el 26 de marzo de 2012 y el 24 de abril de 2013, cuyo vencimiento se establecía el 31 de diciembre de 2015. Con fecha 23 de febrero de 2015, se ha acordado la suscripción de un nuevo contrato, vigente a partir del 1 de enero de 2016 y con duración de diez años.

Asimismo, durante el ejercicio 2014 se firmó un contrato de arrendamiento de las oficinas sitas en Gran Vía de les Corts Catalanes, 130-136, en Barcelona, con una duración de 5 años y 10 meses. Con fecha 22 de enero de 2016, se firmó un nuevo contrato de la planta octava de dicho edificio con un vencimiento igual al firmado en 2014

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 el Grupo tiene contratadas las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:



OM9084558

CLASE 8.^a

| Arrendamientos Operativos
Cuotas Mínimas | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | Valor Nominal | |
| | 2016 | 2015 |
| Menos de un año | 5.972 | 6.203 |
| Entre uno y cinco años | 12.699 | 13.710 |
| Más de cinco años | 4.118 | 7.029 |
| | 22.789 | 26.942 |

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|-------------------------|----------------|--------------|
| | 2016 | 2015 |
| Pagos por arrendamiento | 6.882 | 9.221 |
| Total neto | 6.882 | 9.221 |

El resto de las operaciones de arrendamiento no son significativas o tienen vencimiento en el propio ejercicio por tratarse de contratos con duración inferior a un año.

10. Activos financieros no corrientes

El detalle y el movimiento habido en los ejercicios 2016 y 2015 en las distintas cuentas que componen el capítulo "Activos financieros no corrientes" del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016

| | Miles de Euros | | | |
|--|------------------------|-----------|--------------------|------------------------|
| | Saldo al
01-01-2016 | Altas | Retiros y
Bajas | Saldo al
31-12-2016 |
| Participaciones en otras sociedades | 9.207 | - | (94) | 9.113 |
| Créditos y otras cuentas a cobrar | 903 | 59 | (223) | 739 |
| Provisiones de participaciones en otras sociedades | (9.207) | - | 94 | (9.113) |
| | 903 | 59 | (223) | 739 |



CLASE 8.^a



OM9084559

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | |
|--|------------------------|-----------|--------------------|------------------------|
| | Saldo al
01-01-2015 | Altas | Retiros y
Bajas | Saldo al
31-12-2015 |
| Participaciones en otras sociedades | 9.207 | - | - | 9.207 |
| Créditos y otras cuentas a cobrar | 1.243 | 19 | (359) | 903 |
| Provisiones de participaciones en otras sociedades | (9.207) | - | - | (9.207) |
| | 1.243 | 19 | (359) | 903 |

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el importe correspondiente a "Participaciones en otras sociedades" recoge el coste de las participaciones de la Sociedad Dominante en sociedades excluidas del perímetro de consolidación, el cual se encuentra totalmente provisionado. En el Anexo II se facilita la información más relevante de dichas sociedades.

Los motivos por los que dichas compañías no han sido incluidas en el proceso de consolidación son los siguientes:

- Se ha aplicado el principio de importancia relativa establecido en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (véase Nota 2.10). De esta forma, el valor agregado de los patrimonios netos no consolidados ascendería, a 31 de diciembre de 2016, a (49) miles de euros.
- Todas las compañías se encuentran inactivas. En este contexto, los importes registrados en sus estados financieros, a 31 de diciembre de 2016, corresponden a saldos antiguos, los cuales no han tenido movimiento en los últimos años, estando provisionada la inversión de la Sociedad Dominante en las mismas al 100% en sus estados financieros.

El importe del patrimonio neto negativo, correspondiente a las sociedades incluidas en el Anexo II, se encuentra íntegramente provisionado en el epígrafe "Provisiones no corrientes" del Estado de Posición Financiera Consolidado, por importe de 165 miles de euros.

Por su parte, las bajas y retiros correspondientes a "Créditos y otras cuentas a cobrar", a 31 de diciembre de 2016, se corresponden principalmente con devoluciones de fianzas por alquileres de oficinas.

11. Existencias

La composición de este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:



OM9084560

CLASE 8.^a

| | Miles de Euros | |
|------------------------------------|----------------|---------------|
| | 31-12-16 | 31-12-15 |
| Comerciales | 12.214 | 14.248 |
| Productos e instalaciones en curso | 30.425 | 39.430 |
| Otros | 40 | 1.041 |
| Provisiones | (12.070) | (12.062) |
| | 30.609 | 42.657 |

El movimiento de la provisión de deterioro de existencias es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--------------------|-----------------|-----------------|
| | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
| Saldo inicial | (12.062) | (10.619) |
| Dotación | (602) | (3.430) |
| Reversión | 594 | 1.987 |
| Saldo final | (12.070) | (12.062) |

El movimiento habido durante el ejercicio 2016, en la partida de Productos en curso, es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|---------------|---------------------|---------------|-----------------|---------------------|
| | Saldo al 31-12-2015 | Altas | Facturación | Saldo al 31-12-2016 |
| Obra en curso | 39.430 | 27.034 | (36.038) | 30.425 |
| | 39.430 | 27.034 | (36.038) | 30.425 |

Tal y como se observa, de la totalidad del saldo de obra en curso registrado a 31 de diciembre de 2016 un 91% del mismo fue facturado a los clientes durante el ejercicio 2016, esto es, 36.038 miles de euros.

Asimismo, se generaron durante el ejercicio nuevos saldos por obra en curso por importe de 27.034 miles de euros.

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2016, quedan pendientes de facturar del saldo a 31 de diciembre de 2015 un total de 3.392 miles de euros:

- 2.106 miles de euros corresponden con la obra en curso pendiente de facturar al cliente al que se refiere la nota 14.3 que se encuentra en litigio con la filial del Grupo TecnoCom, Telefonía y Redes de México, S.A.. Esta obra en curso se encuentra provisionada en su totalidad desde el cierre del ejercicio 2015.

- 1.286 miles de euros restantes, corresponden con la obra en curso pendiente de facturar de diversos clientes que se prevé facturar en el ejercicio 2017.



CLASE 8.^a



OM9084561

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de los epígrafes de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y de "Otros activos corrientes" del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios | 91.245 | 89.834 |
| Correcciones de valor | (4.429) | (3.454) |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 86.816 | 86.380 |
| Deudores varios | 1.867 | 2.393 |
| Correcciones de valor | (814) | - |
| Inversiones financieras temporales | 2.321 | 1.025 |
| Periodificaciones a corto plazo | 4.123 | 4.782 |
| Otros activos financieros a corto plazo | 289 | 114 |
| | 94.602 | 94.694 |

El periodo medio de cobro para la venta de bienes se sitúa en 56 días (61 días a 31 de diciembre de 2015). No se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar.

Siendo la antigüedad de la misma:

- La deuda vencida a más de 180 días asciende a 4,1 millones de euros a 31 de diciembre 2016 (4,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). Corresponiendo con la Administración Pública española 59 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 y 176 miles de euros a 31 de diciembre de 2015. La deuda vencida a más de 180 días no correspondiente a Administraciones Públicas está provisionada en un 91% a 31 de diciembre de 2016 y un 63% a 31 de diciembre de 2015.
- La deuda vencida entre 90 y 180 días asciende a 1,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y 2,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2015. Siendo el saldo con las Administraciones Públicas españolas de un 0% a 31 de diciembre de 2016 y un 9% a 31 de diciembre de 2015 sobre la deuda en este tramo de antigüedad.

Los importes vencidos no provisionados representan la mejor estimación de los Administradores de la Sociedad dominante sobre el valor recuperable de estos activos, que se basa en las opiniones recabadas por asesores legales independientes.

El movimiento de la provisión de clientes por ventas y prestaciones de servicios así como de la partida "Otros deudores" es el siguiente:



OM9084563

CLASE 8.^a

| | Miles de Euros | |
|---------------|----------------|---------------|
| | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
| Saldo inicial | 37.512 | 37.512 |
| Saldo final | 37.512 | 37.512 |

El Grupo considera como capital a efectos de gestión, el Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante. Los únicos requisitos externos a los que se encuentra sujeto este capital de gestión son los derivados de la normativa mercantil en vigor, así como los establecidos por el contrato de préstamo sindicado y por la emisión de bonos (véase Nota 15).

El objetivo último del capital de gestión no es otro que aquel que permita financiar el plan de desarrollo definido por los Administradores de la Sociedad Dominante y atender a una adecuada política de retribución a sus accionistas. Las políticas y procesos de gestión del capital llevadas a cabo por los Administradores de la Sociedad Dominante son aquellas que permiten cumplir con dicho objetivo sin poner en peligro la situación financiero-patrimonial del Grupo.

Teniendo en cuenta lo anterior, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad está representado por 75.025.241 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

El Patrimonio Neto sobre el total de Fondos Propios y Pasivo representa un 47,8% en el ejercicio 2016 y un 44,6% en el ejercicio 2015, que se encuentra en línea con los porcentajes que la compañía considera adecuados para su actividad sectorial (50% de recursos propios y 50% de recursos ajenos). El capital y la prima de emisión representan conjuntamente un 84% y un 88% en 2016 y 2015, respectivamente, de la cifra de Patrimonio Neto.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los accionistas de la Sociedad Dominante con una participación, directa e indirecta, superior al 10%, así como la participación que tienen a dicha fecha, son:

| | % de Participación | |
|---|--------------------|------------|
| | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
| Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.U. | 20,05 | 20,05 |
| D. Ladislao de Arriba Azcona | 18,78 | 18,70 |
| Getronics International B.V. | 11,01 | 11,01 |

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Dominante (75.025.241 acciones) estaban admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona y su cotización, al cierre del ejercicio 2016, ha sido de 4,20 euros por acción (1,16 euros por acción al 31 de diciembre de 2015). La cotización media del último trimestre del ejercicio 2016 ha sido de 3,587 euros por acción (1,227 en el ejercicio 2015).



CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12



OM9084565

En el ejercicio 2016 se han aprobado dos modificaciones que afectan a esta reserva:

- Tras la modificación del código de comercio introducida por la Ley 22/2015, de 20 de julio, en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, la reserva por fondo de comercio se reclasificará a las reservas voluntarias de la Sociedad y será disponible a partir de esa fecha en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del balance de los estados financieros individuales. Esta modificación es de aplicación a los fondos de comercio generados en el año 2016 en los estados financieros individuales de TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. debido a la fusión por absorción de Primma Software, S.L.U. y Softgal Gestión, S.A.U. (sociedades absorbidas) por parte de la Sociedad Dominante (sociedad absorbente).
- Por otro lado, en relación a los fondos de comercio generados con anterioridad al 1 de enero de 2016 en los estados financieros individuales de la Sociedad Dominante y de TecnoCom España Solutions, S.L.U., resulta de aplicación lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el cual se establece que la reserva por fondo de comercio se reclasificará a las reservas voluntarias de la Sociedad en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del balance de los estados financieros individuales de las mencionadas sociedades.

Al cierre del ejercicio 2016 la reserva indisponible por los fondos de comercio registrados asciende a 5.041 miles de euros. Dicha reserva pasará a ser disponible el 31 de diciembre de 2017, una vez los fondos de comercio generados antes del 1 de enero de 2016 en los estados financieros individuales de la Sociedad Dominante y de TecnoCom España Solutions, S.L.U. queden totalmente amortizados.

13.4 Acciones propias

El movimiento habido en este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjunto ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016

| | Miles de Euros | | | |
|------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|
| | Saldo al 01-01-2016 | Adiciones o Dotaciones | Retiros o Reversiones | Saldo al 31-12-2016 |
| Acciones propias | 6.211 | 1.425 | (442) | 7.194 |
| | 6.211 | 1.425 | (442) | 7.194 |

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | |
|------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|
| | Saldo al 01-01-2015 | Adiciones o Dotaciones | Retiros o Reversiones | Saldo al 31-12-2015 |
| Acciones propias | 6.447 | 322 | (558) | 6.211 |
| | 6.447 | 322 | (558) | 6.211 |



CLASE 8.ª
[Barcode]



OM9084566

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas, salvo lo dispuesto en la nota 13.5 de esta memoria.

En este sentido, el movimiento del número de acciones propias durante el ejercicio 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

| | Acciones | | Promedio Ponderado de Acciones | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------|
| | 31-12-2016 | 31-12-2015 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
| Total acciones emitidas | 75.025.241 | 75.025.241 | 75.025.241 | 75.025.241 |
| Acciones propias | (3.194.636) | (2.778.756) | (2.944.910) | (2.783.304) |
| Total acciones en circulación | 71.830.605 | 72.246.485 | 72.080.331 | 72.241.937 |

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad Dominante dispone de 3.194.636 acciones propias (2.778.756 acciones propias en 2015), de un valor nominal de 0,5 euros por acción y coste de adquisición medio de 2,25 euros por acción. Las acciones propias equivalen al 4,26% del capital social de la misma, ascendiendo su coste a 7.194 miles de euros (6.211 miles de euros en 2015).

Derivado de las ventas de acciones propias, el Grupo ha registrado una pérdida en patrimonio neto en la cuenta de reservas por importe de 152 miles de euros (232 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

13.5 Otros instrumentos de Patrimonio Neto

El 11 de mayo del ejercicio 2016 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó la puesta en marcha de un Plan de Incentivos dirigido a los miembros del comité ejecutivo, con la finalidad de vincular parte de su retribución a la consecución de determinados objetivos del Plan Horizonte 2018 presentado por la Sociedad. Dicho plan se liquida en acciones de la Sociedad Dominante.

Si bien, la NIIF 2 "Pagos en acciones" establece que la Sociedad deberá registrar el aumento en Patrimonio a medida que se vaya produciendo el devengo del servicio, el Plan establecía una cláusula por la cual, en el supuesto que se produzca antes de la fecha de liquidación un evento que en opinión del Consejo de Administración afectase de forma significativa al Plan, éste se liquidará anticipadamente.

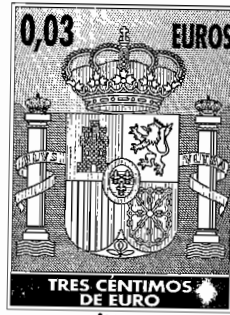
Con fecha 29 de noviembre de 2016, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Indra Sistemas, S.A. anunció una Oferta Pública de Adquisición de Acciones por la totalidad de las acciones emitidas en que se divide el capital social de Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. La Oferta está sujeta a una serie de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1066/ 2007.

Este hecho ha sido considerado por parte de la Sociedad como un evento significativo que da lugar a la liquidación anticipada del mencionado Plan.

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2016, el Grupo ha registrado en Patrimonio Neto 1.935 miles de euros, que corresponde al producto del número de acciones que se esperan consolidar (1.216.670 acciones) multiplicado por el precio de cotización de la acción en el momento de la concesión del plan (el precio medio ponderado asciende a 1,59 euros/acción). La contrapartida de dicho registro ha sido el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.



CLASE 8.^a



OM9084567

13.6 Ajustes por cambios de valor

El saldo registrado en este epígrafe a 31 de diciembre de 2016 corresponde íntegramente a las diferencias de conversión reconocidas en el patrimonio neto, las cuales ascienden a 1.410 miles de euros, como resultado del proceso de consolidación descrito en la Nota 2.7.

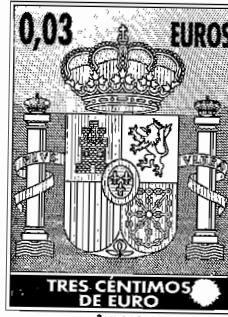
El saldo registrado en este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 correspondía a las diferencias de conversión reconocidas en el patrimonio neto (que tenían un saldo negativo de 348 miles de euros) así como a la revalorización, por importe de 2.782 miles de euros, de determinados inmuebles que tuvo lugar el 1 de enero de 2004 (fecha de transición a IFRS), en el momento de traspasar los mismos de inmovilizado material a inversiones inmobiliarias. Dado que la sociedad que era inicialmente titular de dichos activos (Nuova IB-MEI, S.P.A.) ha sido liquidada en el ejercicio 2016 habiendo vendido previamente los inmuebles a la Sociedad Dominante, se ha procedido a reclasificar el importe que se encontraba registrado en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor" a "Reservas".

13.7 Intereses minoritarios

El movimiento de este epígrafe del capítulo "Patrimonio neto" del Estado de Posición Financiera Consolidado durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Saldo al 1 de enero de 2015 | 3.987 |
| Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios | 649 |
| Distribución de dividendos | (1.114) |
| Otras variaciones | (29) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 3.493 |
| Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios | 627 |
| Distribución de dividendos | - |
| Diferencias de conversión atribuidas a int. minoritarios | 10 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 4.130 |

El detalle, por sociedades, de este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y el resultado correspondiente a los intereses minoritarios en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:



OM9084568

CLASE 8.^a

INFORMACIÓN

| Sociedad | Miles de Euros | | | |
|--|------------------------|--|------------------------|--|
| | 2016 | | 2015 | |
| | Intereses Minoritarios | Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios | Intereses Minoritarios | Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios |
| Inertelco, S.A. | 3.209 | 595 | 2.619 | 527 |
| Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A. | 921 | 32 | 874 | 122 |
| | 4.130 | 627 | 3.493 | 649 |

14. Provisiones y otros pasivos no corrientes

14.1 Provisiones no corrientes

El movimiento que ha tenido lugar en este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado durante el ejercicio 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Saldo al 1 de enero de 2015 | 870 |
| Dotaciones | 217 |
| Aplicaciones | (609) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 478 |
| Dotaciones | 100 |
| Reclasificaciones | (216) |
| Aplicaciones | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 362 |

En el epígrafe "Provisiones no corrientes" se incluyen obligaciones tácitas frente a terceros a largo plazo que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se materializarán.

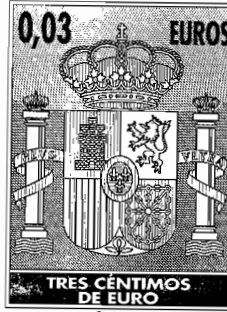
La reversión de la provisión en el ejercicio 2016 se ha debido a la no ocurrencia de una serie de obligaciones que preveía la sociedad en el ejercicio. La aplicación de la provisión en el ejercicio 2015 se correspondía con la cancelación de obligaciones durante el ejercicio.

14.2 Otros pasivos no corrientes

Este epígrafe recoge, principalmente, la facturación anticipada a clientes de proyectos que se prevé tengan una duración superior a 12 meses, por importe de 1.670 miles de euros (1.885 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) (véase Nota 4.10).



CLASE 8.^a
MILES DE EUROS



OM9084571

La composición del saldo de los epígrafes "Obligaciones y otros valores negociables" y "Deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes" del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjunto es la siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|--|----------------|--------------|---------------|---------------|
| | 31-12-2016 | | 31-12-2015 | |
| | Largo Plazo | Corto Plazo | Largo Plazo | Corto Plazo |
| Obligaciones y otros valores negociables | 34.757 | - | 34.650 | - |
| Préstamo sindicado | - | - | - | - |
| Otros préstamos bancarios | 22.003 | 6.010 | 16.352 | 9.942 |
| Pólizas de crédito | - | 552 | - | 7.502 |
| Deudas por factoring con recurso | - | - | - | 5.669 |
| Deudas por arrendamientos financieros | 527 | 462 | 693 | 539 |
| Otras deudas financieras | - | 225 | - | 334 |
| Deudas por intereses | - | 1.769 | - | 1.834 |
| | 57.287 | 9.018 | 51.695 | 25.820 |

Obligaciones y otros valores negociables

Con fecha 31 de marzo de 2014, TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A., acordó realizar una emisión de bonos simples no garantizados, utilizados fundamentalmente para refinanciar la deuda existente de la Sociedad dominante. El importe nominal de la emisión fue de 35.000 miles de euros, con vencimiento el 8 de abril de 2019. El valor nominal del bono es de 100 miles de euros. Fueron emitidos a la par y devengan un interés de 6,5% nominal anual, pagadero por anualidades vencidas, siendo la primera fecha de pago el 8 de abril de 2015.

Los bonos se amortizan a fecha de vencimiento final, a un precio de amortización del 100% del nominal de los bonos, salvo que sean recomprados o cancelados previamente. En este sentido, La Sociedad Dominante podrá, a su entera y absoluta discreción, amortizar anticipadamente la totalidad o parte de los bonos siendo el precio:

- Entre el tercer y cuarto aniversario será el 103,25% del valor nominal de los bonos más el importe de los intereses devengados y no cobrados a la fecha de la amortización anticipada.
- Entre el cuarto y quinto año será el 100% del importe nominal de los bonos más el importe de los intereses devengados y no pagados.

La Sociedad dominante responde a sus obligaciones derivadas de los bonos con todo su patrimonio y no otorga ninguna garantía específica.

Con fecha 9 de abril de 2014 se incorporaron a negociación los bonos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

Si la calificación crediticia de la Sociedad Dominante no es al menos de BBB- por las Agencias de Calificación, el Grupo se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones. La agencia de calificación ha ratificado el rating a BB+, por tanto, las obligaciones descritas a continuación resultan de aplicación, habiéndose cumplido todas ellas a 31 de diciembre de 2016:



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



OM9084572

(i) Endeudamiento adicional

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, ni la Sociedad Dominante ni ninguna de las Filiales Relevantes podrá incurrir en endeudamiento distinto de los Bonos y del Endeudamiento Permitido, salvo que el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA (entendiéndose EBITDA como resultado de explotación más las dotaciones a las amortizaciones del inmovilizado material e intangible excluyendo específicamente el importe de cualquier incremento o reducción del valor contable de un activo del Grupo que se haya contabilizado como ganancia o pérdida, respectivamente en la cuenta de resultados, así como cualesquiera conceptos extraordinarios y no recurrentes, inclusive el coste total de amortización de puestos de trabajo e indemnizaciones laborales) consolidado de la Sociedad Dominante fuera en el cierre del ejercicio inferior a 3,75x y que con ocasión de dicho endeudamiento adicional no lo supere.

En este sentido Filiales Relevantes se definen como cualquier sociedad del Grupo TECNOCOM cuyo EBITDA suponga más del 15% del Grupo de conformidad con las últimas Cuentas Anuales Consolidadas disponibles en cada momento. No obstante a lo anterior se considera Filial Relevante independientemente del EBITDA que presenten Tecnocom, España Solutions, S.L.U., Tecnocom Telefonía y Redes, S.L.U.; de igual manera Metrocall S.A. y Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A. no tendrán en ningún caso la consideración de Filiales Relevantes.

(ii) Adquisiciones

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, ni la Sociedad Dominante, ni ninguna de las Filiales Relevantes podrán formalizar adquisiciones de activos, distintas de las realizadas en el curso ordinario del desarrollo de sus negocios, cuyo importe acumulado en el ejercicio de que se trate implique que el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA consolidado y proforma sea superior a 3,75x. Para el cálculo de dicho ratio:

- Se tendrá en cuenta el posible impacto que la adquisición del activo o negocio que se pretenda adquirir pueda tener en las Cuentas Anuales Consolidadas auditadas de la Sociedad Dominante y a estos efectos:
 - Se sumará el EBITDA que aporte el activo adquirido al EBITDA a efectos del cálculo del ratio, conforme a lo indicado en sus Cuentas Anuales disponibles, y asumiendo que la adquisición se realiza el día 1 de enero del año en curso (de tal forma que se suma todo el EBITDA, sin tener en cuenta la fecha efectiva de adquisición); y
 - Se sumará la Deuda Financiera Neta del activo adquirido, conforme a lo indicado en las últimas Cuentas Anuales disponibles del activo a adquirir.

En los ejercicios siguientes al cálculo del ratio conforme a lo anterior, lo que aporta el activo adquirido al EBITDA y a la Deuda Financiera Neta de Grupo TECNOCOM se considerará como si la adquisición se hubiera realizado el día 1 de enero del año anterior.

(iii) Distribuciones a los Accionistas

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, la Sociedad Dominante únicamente podrá realizar Distribuciones a los Accionistas siempre y cuando el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA consolidado sea inferior a 3,75x y que con ocasión de dicha distribución no lo supere. El dividendo máximo a pagar será igual al 75% del Beneficio Neto.

Como excepción, se podrán realizar Distribuciones a los Accionistas sin tener en cuenta el ratio anterior, si los importes que se destinan al pago de dichas Distribuciones a los Accionistas provienen de la venta de sociedades o activos del Grupo Tecnocom que no sean Filiales Relevantes o titularidad de dichas Filiales Relevantes.



OM9084573

CLASE 8.^a
BONOS DE DEUDA

(iv) Filiales Relevantes

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, la Sociedad Dominante deberá mantener, directa o indirectamente, al menos el 75% de los derechos de voto de cualquier Filial Relevante.

En todo caso la Sociedad Dominante siempre deberá cumplir:

(i) Rango Pari Passu

Los derechos de crédito de los tenedores de los Bonos frente a la Sociedad Dominante derivados de la Emisión tendrán, en orden de prelación de pago, al menos el mismo rango (pari passu) que los derechos de crédito presentes y futuros que puedan tener otros acreedores de la Sociedad Dominante en virtud de contratos celebrados o que celebre en el futuro la Sociedad Dominante de carácter no garantizado y no subordinado, excepto aquellos derechos de crédito que por imperativo legal tengan carácter privilegiado y sin perjuicio de las Garantías Permitidas.

(ii) Negative Pledge

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, ni la Sociedad Dominante ni ninguna Filial Relevante podrá prestar avales o garantías personales de ningún tipo, incluyendo contragarantías, ni constituir garantía real de naturaleza alguna, ni permitir que se impongan garantías reales, cargas o gravámenes de cualquier tipo sobre los activos, bienes o derechos propiedad de la Sociedad Dominante o alguna Filial Relevante, a favor de terceros acreedores, salvo (i) en el caso de Garantías que graven activos, bienes o derechos cuyo importe acumulado no supere el tres por ciento (3%) del valor del Total Activo consolidado del Grupo Tecnom, de acuerdo con las últimas Cuentas Anuales Consolidadas disponibles, y (ii) las Garantías Permitidas (esto es, constituidas con anterioridad a la fecha de Emisión, constituidas en el curso ordinario de sus negocios, constituidas a favor de cualesquiera autoridades fiscales o administrativas, constituidas en el curso de cualquier procedimiento judicial o que garanticen financiaciones para la adquisición de activos).

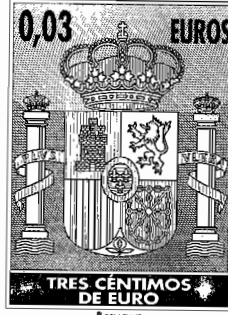
Asimismo, el documento de emisión del bono establece que, en caso de que se produzca un cambio de control en Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. ("el Emisor"), el Emisor deberá ofrecer a los tenedores de los bonos, a elección del Emisor, la posibilidad de: (i) vender sus bonos al Emisor o, (ii) amortizar anticipadamente, la totalidad de los bonos de los que cada tenedor sea titular, por un importe igual al 101% de su valor nominal más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de recompra o amortización por el Emisor.

Préstamo Sindicado

Con fecha 25 de abril de 2012, la Sociedad dominante firmó un préstamo sindicado, que contaba con un límite total de 26.560 miles de euros. El tramo A de dicho préstamo sindicado fue cancelado tras la emisión de bonos en el MARF el 9 de abril de 2014, por un importe de 15.596 miles de euros. Igualmente, con fecha 25 de junio de 2014, la Sociedad dominante procedió a la novación modificativa del tramo B, ampliando su fecha de vencimiento, inicialmente fijada en abril de 2015, hasta abril de 2017. Adicionalmente, se amplió su límite desde 9.948 miles de euros a 10.000 miles de euros, estando el tipo de interés del tramo B sujeto al Euribor a 1, 2, 3 ó 6 meses, dependiendo del plazo de disposición, más un diferencial que oscila entre el 3,75% y el 4,25%, en función del ratio Deuda financiera neta/ EBITDA.

Con fecha 27 de julio de 2015, la Sociedad dominante llevó a cabo una nueva novación del préstamo sindicado, habiendo ampliado su vencimiento hasta el 25 de octubre de 2018, y siendo el tipo de interés del tramo B del Euribor a 1, 2, 3 ó 6 meses, dependiendo del plazo de disposición, más un diferencial que oscila entre el 1,75% y el 2,25%, en función del ratio Deuda financiera neta/ EBITDA.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existe saldo dispuesto de este préstamo sindicado.



0M9084574

CLASE 8.^a
Sociedades de Responsabilidad Limitada

El préstamo incluye el cumplimiento, por parte de la Sociedad Dominante, de determinados ratios financieros "covenants" sobre la base de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad desde el ejercicio 2012. Adicionalmente, está garantizado por la Sociedades TecnoCom España Solutions, S.L.U. y TecnoCom Telefonía y Redes, S.L.U.. Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo cumple con los "covenants" financieros mencionados.

Otros préstamos bancarios

Dentro del epígrafe de "Otros préstamos bancarios" se incluye:

- La Sociedad dominante mantiene un contrato de préstamo con la entidad financiera Cofides, por un importe de 3 millones de euros, firmado el 4 de diciembre de 2012 y cuyo vencimiento es el 20 de diciembre de 2019. El saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es de 1.800 y 2.400 miles de euros, respectivamente. El tipo de interés es Euribor a 6 meses + 1,5%, (anteriormente Euribor a 6 meses + 3%), novado el 28 de junio de 2016.

Dicho contrato de crédito está garantizado por las Sociedades TecnoCom España Solutions, S.L.U., y TecnoCom Telefonía y Redes, S.L.U.

- La filial del Grupo TecnoCom Procesadora de Medios de Pagos, S.A. (antiguamente denominada Procecard S.A.) firmó el 20 de diciembre de 2012 un contrato de préstamo con la entidad financiera Cofides, por un importe de 4 millones de euros, cuyo vencimiento es el 20 de enero de 2020, siendo el saldo a 31 de diciembre 2016 y 31 de diciembre de 2015 de 2.800 y 3.600 miles de euros, respectivamente. El tipo de interés es de Euribor a 6 meses + 1,5%, (anteriormente Euribor a 6 meses + 3%), novado el 26 de julio de 2016.

Dicho contrato de crédito está garantizado por las Sociedades TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía S.A., TecnoCom España Solutions, S.L.U., y TecnoCom Telefonía y Redes, S.L.U.

- Con fecha 23 de diciembre de 2014 la Sociedad Dominante formalizó un préstamo con la entidad financiera Cofides, por importe de 7 millones de euros, siendo su vencimiento el 20 de enero de 2021. Dicho préstamo tiene un periodo de carencia de 12 meses y devenga un interés variable referenciado al Euribor a 6 meses más 1,85 puntos porcentuales. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de 6.300 y 7.000 miles de euros respectivamente.
- Con fecha 14 de julio de 2016 la Sociedad Dominante formalizó un préstamo con la entidad financiera Banco Popular Español, por importe de 5.000 miles de euros, siendo su vencimiento el 14 de julio de 2020. Dicho préstamo tiene periodo de carencia de un año; y será amortizado en cuotas trimestrales y devenga un interés de Euribor a 3 meses más 1,2% anual. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2016 es de 5.000 miles de euros.
- La filial TecnoCom España Solutions, S.L.U. con fecha 16 de septiembre de 2016 formalizó un préstamo con la entidad financiera España Duero, por importe de 4.000 miles de euros, se ha establecido un periodo de carencia de un año tras el cual la amortización será mensual hasta el vencimiento fijado el 16 de septiembre de 2021. El préstamo devenga un tipo de interés de Euribor 1 año más 1,15%. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2016 es de 4.000 miles de euros.
- La Sociedad Dominante con fecha 7 de junio de 2016 formalizó un préstamo con la entidad financiera CaixaBank, por importe de 3.000 miles de euros con vencimiento fijado el 1 de julio de 2019. La amortización es trimestral y devenga un tipo de interés de Euribor 1 año más 1,15%. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2016 es de 2.754 miles de euros.
- Con fecha 2 de junio de 2016 la Sociedad Dominante formalizó un préstamo con la entidad financiera Liberbank, por importe de 3.000 miles de euros, siendo su vencimiento el 2 de junio de 2020. Dicho préstamo



CLASE 8.^a
ESTADO



OM9084575

tiene un periodo de carencia de dos años, y tras el mismo será amortizado en cuotas trimestrales devengando un interés de Euribor a 3 meses más 1,25% anual. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2016 es de 3.000 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle de la deuda con entidades de crédito no corrientes y obligaciones y otros valores negociables, por años de vencimiento, es el siguiente:

Ejercicio 2016

| | Miles de Euros | | | | |
|--|----------------|--------|-------|---------------------|--------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 y
Siguietes | Total |
| Deudas con entidades de crédito | 7.664 | 8.071 | 4.810 | 1.458 | 22.003 |
| Obligaciones y otros valores negociables | - | 34.757 | - | - | 34.757 |

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | | |
|--|----------------|-------|--------|---------------------|--------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 y
Siguietes | Total |
| Deudas con entidades de crédito | 5.363 | 5.395 | 3.129 | 2.465 | 16.352 |
| Obligaciones y otros valores negociables | - | - | 34.650 | - | 34.650 |

Los importes de deudas con entidades de crédito se encuentran valorados a su coste amortizado. En este sentido, las comisiones por préstamos que se encuentran minorando las deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables asciende a 402 miles de euros (629 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

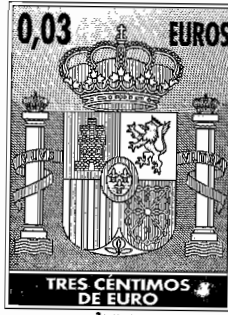
Al 31 de diciembre de 2016 el Grupo mantiene saldos dispuestos con entidades bancarias por pólizas de crédito por importe de 552 miles de euros (7.502 miles de euros en 2015). El límite de las pólizas de crédito asciende a 53.647 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 (46.150 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) y devengan un tipo de interés de mercado.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 el Grupo mantiene saldos por deudas por descuento de efectos por un importe de 225 miles de euros (334 miles de euros al 31 de diciembre de 2015); y no mantiene saldos por factoring con recurso a 31 de diciembre de 2016 (5.669 miles de euros al 31 de diciembre de 2015). Los contratos de factoring devengan un tipo de interés de mercado.

No existen diferencias significativas entre el valor contable de los instrumentos financieros a coste amortizado y su valor razonable.



CLASE 8.ª
TRES CÉNTIMOS DE EURO



0M9084576

16. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición del saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del Estado de Posición Financiera Consolidado adjunto, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

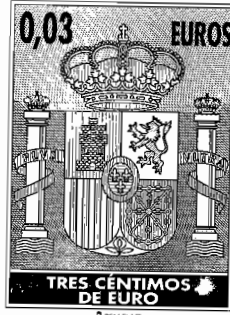
| | Miles de Euros | |
|------------------------|----------------|---------------|
| | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
| Acreedores comerciales | 33.646 | 44.584 |
| | 33.646 | 44.584 |

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Con fecha 4 de febrero de 2016, se ha publicado la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se deroga el antecedente inmediato en la materia (la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales), que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Al respecto, la Sociedad Dominante informa que el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2016, respecto a las sociedades radicadas en España, ha sido el siguiente:



OM9084577

CLASE 8.^a

| | Periodo medio de pago a proveedores | |
|---|-------------------------------------|---------|
| | 2016 | 2015 |
| | Días | |
| Periodo medio de pago a proveedores | 78 | 76 |
| Ratio de operaciones pagadas | 79 | 79 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 74 | 59 |
| | Importe
(miles de Euros) | |
| Total pagos realizados | 129.973 | 125.138 |
| Total pagos pendientes | 13.407 | 21.255 |

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del Estado de Posición Financiera Consolidado.

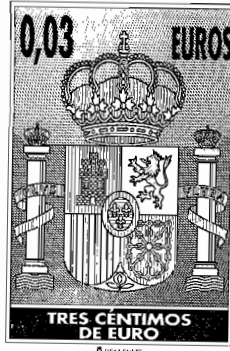
Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor (a falta de información fiable sobre el momento en que se produce esta circunstancia, se podrá tomar la fecha de recepción de la factura) y el pago material de la operación. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Así mismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo



CLASE 8.ª



OM9084578

hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad Dominante en el ejercicio 2016, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto en contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

17. Otros pasivos corrientes

El saldo del epígrafe "Otros pasivos corrientes" del Estado de Posición Financiera Consolidado por importe de 52.741 miles de euros, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se corresponde principalmente con los importes correspondientes a servicios facturados a los clientes anticipadamente que se prevé tengan una duración inferior a 12 meses por importe de 40.492 miles de euros (véase Nota 4.10), así como con el saldo de remuneraciones pendientes de pago que asciende a 12.085 miles de euros.

18. Beneficio por acción

La conciliación entre el promedio ponderado de acciones emitidas y el promedio ponderado de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

| | Acciones | | Promedio Ponderado de Acciones | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------|
| | 31-12-2016 | 31-12-2015 | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
| Total acciones emitidas | 75.025.241 | 75.025.241 | 75.025.241 | 75.025.241 |
| Acciones propias | (3.194.636) | (2.778.756) | (2.944.910) | (2.783.304) |
| Total acciones en circulación | 71.830.605 | 72.246.485 | 72.080.331 | 72.241.937 |

Las ganancias por acción básicas son calculadas dividiendo el beneficio del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante por el promedio ponderado de acciones ordinarias emitidas durante el ejercicio, excluyendo las acciones ordinarias que han sido adquiridas por el Grupo y que se mantienen como acciones propias. Las ganancias por acción diluidas son calculadas considerando las acciones pendientes de potencial conversión en acciones ordinarias. No se han producido operaciones con efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales durante el ejercicio.

El cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción (redondeado a tres dígitos) para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:



CLASE 8.ª
EJERCICIO 2016



OM9084579

Ejercicio 2016

| Operaciones Continuas | | Total | |
|---|---------------------------------|---|---------------------------------|
| Miles de Euros | Euros | Miles de Euros | Euros |
| Beneficio del Ejercicio Atribuible a los Propietarios de la Dominante | Beneficio/ (Pérdida) por Acción | Beneficio del Ejercicio Atribuible a los Propietarios de la Dominante | Beneficio/ (Pérdida) por Acción |
| 365 | 0,005 | 365 | 0,005 |

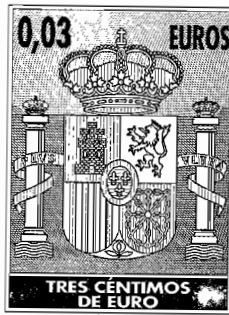
Ejercicio 2015

| Operaciones Continuas | | Total | |
|---|---------------------------------|---|---------------------------------|
| Miles de Euros | Euros | Miles de Euros | Euros |
| Beneficio del Ejercicio Atribuible a los Propietarios de la Dominante | Beneficio/ (Pérdida) por Acción | Beneficio del Ejercicio Atribuible a los Propietarios de la Dominante | Beneficio/ (Pérdida) por Acción |
| 3.118 | 0,043 | 3.118 | 0,043 |

No existen instrumentos de capital que hagan que el beneficio por acción diluido sea diferente al beneficio por acción básico.



CLASE 8.ª
DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS



0M9084580

19. Situación fiscal

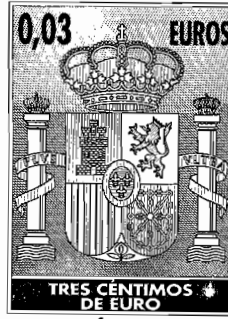
a) Desglose de Administraciones Públicas

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, son los siguientes:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 31-12-16 | 31-12-15 |
| Saldos deudores a largo plazo: | | |
| Activos diferidos, deducciones activadas y créditos fiscales por compensación de pérdidas | 23.286 | 33.169 |
| | 23.286 | 33.169 |
| Saldos deudores a corto plazo: | | |
| Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Sociedades | 799 | 3.428 |
| Hacienda Pública, deudora por IVA | 574 | 934 |
| Hacienda deudora por retenciones practicadas | 437 | 119 |
| Hacienda Pública, deudora por otros conceptos | 923 | 1.436 |
| | 2.733 | 5.917 |
| Saldos acreedores a largo plazo: | | |
| Pasivos por impuesto diferido | 1.387 | 1.519 |
| | 1.387 | 1.519 |
| Saldos acreedores: | | |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | 10.600 | 10.262 |
| Hacienda Pública, acreedora por IRPF | 3.934 | 3.962 |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedores | 4.880 | 4.784 |
| Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades | 809 | 854 |
| Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos | - | 105 |
| | 20.223 | 19.967 |



CLASE 8.ª



OM9084582

Ejercicio 2016

| | Miles de Euros | | | |
|---|---|--|------------------------|---------------|
| | Sociedades Españolas que Consolidan Fiscalmente | Sociedades Españolas que no Consolidan Fiscalmente | Sociedades Extranjeras | Total |
| Resultado contable consolidado antes de impuestos (beneficios / (pérdidas)) | 11.288 | 1.437 | 800 | 13.525 |
| Diferencias permanentes: | | | | |
| Aumentos | 26 | - | 2.475 | 2.501 |
| Disminuciones | (2.329) | - | (210) | (2.539) |
| Diferencias temporales: | | | | |
| Aumentos | 6.378 | 52 | 5.760 | 12.190 |
| Disminuciones | (7.286) | (85) | (3.891) | (11.262) |
| Compensación de Bases Imponibles Negativas | (2.019) | - | (2.823) | (4.842) |
| Base imponible | 6.058 | 1.404 | 2.111 | 9.573 |
| Cuota calculada al tipo impositivo aplicable | 1.514 | 351 | 603 | 2.468 |
| Efecto compensación bases imponibles negativas activadas en ejercicios anteriores | 505 | - | - | 505 |
| Bases imponibles negativas generadas en el ejercicio no activadas | - | - | 327 | 327 |
| Deducciones en Cuota no activadas | - | (92) | - | (92) |
| Movimiento Activos por Impuestos diferidos | 1.249 | 44 | (407) | 886 |
| Movimiento Pasivos por Impuestos diferidos | - | (13) | (32) | (45) |
| IS ejercicios anteriores/otros | 269 | (107) | 186 | 348 |
| Impuestos soportados en el extranjero | 496 | - | - | 496 |
| Efecto Real Decreto Ley 3/2016 | 7.640 | - | - | 7.640 |
| Total Gasto/(Ingreso) del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio | 11.673 | 183 | 677 | 12.533 |

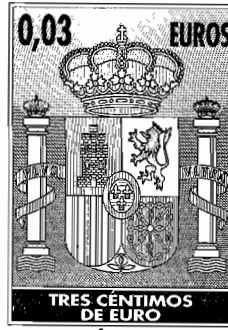
1. Diferencias permanentes

En el ejercicio 2016, las disminuciones por diferencias permanentes del Grupo Fiscal de Consolidación en España se corresponden, básicamente, con la exención de las rentas antes de impuestos obtenidas por las sucursales en el extranjero, por importe de 665 miles de euros. Asimismo, se ha incluido una disminución en la base imponible por importe de 2.015 miles de euros, derivado de la amortización fiscal del fondo de comercio de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley 27/2014 del impuesto sobre Sociedades. La sociedad ha considerado esta diferencia como permanente dado que no se espera que revierta en ejercicios posteriores al no amortizarse contablemente el fondo de comercio en las cuentas anuales consolidadas. Por otro lado, se incrementa la base imponible por otras diferencias permanentes en un importe de 351 miles de euros.

Finalmente, los aumentos por diferencias permanentes de las Sociedades extranjeras se corresponden, en su mayor parte, con gastos de naturaleza no deducible.



CLASE 8.^a



0M9084583

2. Diferencias temporales

Los aumentos por diferencias temporales del Grupo Fiscal de Consolidación en España se corresponden, principalmente, con (i) dotaciones de provisiones consideradas fiscalmente no deducibles, por importe de 3.564 miles de euros, (ii) la reversión del 20% de las provisiones de cartera consideradas deducibles en ejercicios anteriores, por un importe de 2.814 miles de euros, de acuerdo al Real Decreto-Ley 3/2016.

Las disminuciones por diferencias temporales del Grupo Fiscal de Consolidación en España, relativas al ejercicio 2016, se derivan de (i) la reversión de las limitaciones a la deducción de la amortización de los ejercicios 2013 y 2014, por importe de 335 miles de euros, (ii) la reversión de provisiones que habían sido consideradas no deducibles en ejercicios anteriores, por importe de 2.943 miles de euros, (iii) las diferencias entre el criterio contable y fiscal de las amortizaciones, por importe de 110 miles de euros y (iv) la amortización fiscal del fondo de comercio efectuado por una de las Sociedades que conforma el Grupo fiscal de Consolidación, por importe de 3.898 miles de euros, que fue generado antes de la entrada en el perímetro de consolidación del Grupo Tecnocom de dicha Sociedad.

Por su parte, los aumentos y disminuciones de las diferencias temporales de las Sociedades extranjeras se corresponden, básicamente, con el movimiento de provisiones (dotación y reversión de años anteriores), no consideradas fiscalmente deducibles, así como por diferencias entre el criterio contable y fiscal en la imputación de ingresos por grado de avance.

Ajustes al gasto por Impuesto de Sociedades del ejercicio

Las medidas fiscales aprobadas por el "Real Decreto Ley 3/2016, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social" han generado un gasto por importe de 7.640 miles de euros, derivado, básicamente, del efecto neto en los créditos fiscales activados por el Grupo, de la reducción del límite de compensación de las Bases Imponibles Negativas al 25% de la base imponible previa.

Adicionalmente, el Grupo Fiscal de Consolidación en España ha soportado Impuestos en el extranjero, por importe de 496 miles de euros.



0M9084584

CLASE 8.^a

N.º 1.500.000.000

Ejercicio 2015:

| | Miles de Euros | | | |
|---|---|--|------------------------|--------------|
| | Sociedades Españolas que Consolidan Fiscalmente | Sociedades Españolas que no Consolidan Fiscalmente | Sociedades Extranjeras | Total |
| Resultado contable consolidado antes de impuestos (beneficios / (pérdidas)) | 8.560 | 1.568 | (4.108) | 6.020 |
| Diferencias permanentes: | | | | |
| Aumentos | 154 | - | 1.579 | 1.733 |
| Disminuciones | (1.194) | - | - | (1.194) |
| Diferencias temporales: | | | | |
| Aumentos | 1.272 | 51 | 7.382 | 8.705 |
| Disminuciones | (2.269) | (85) | (2.357) | (4.711) |
| Compensación de Bases Imponibles Negativas | (1.631) | - | (1.080) | (2.711) |
| Base imponible | 4.892 | 1.534 | 1.416 | 7.842 |
| Cuota calculada al tipo impositivo aplicable | 1.370 | 430 | 515 | 2.315 |
| Efecto compensación bases imponibles negativas activadas en ejercicios anteriores | 456 | - | 367 | 823 |
| Bases imponibles negativas del ejercicio no activadas | - | - | 609 | 609 |
| Movimiento activos por Impuestos anticipados y diferidos | - | 41 | 868 | 909 |
| Movimiento pasivos por Impuestos anticipados y diferidos | - | (15) | (1.838) | (1.853) |
| Deducción I+D+i por Ley de Emprendedores | (1.029) | - | - | (1.029) |
| Impuestos soportados en el extranjero | 521 | - | - | 521 |
| Ajuste de ejercicios anteriores | (42) | - | - | (42) |
| Total Gasto/(Ingreso) del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio | 1.276 | 456 | 521 | 2.253 |

En el ejercicio 2015, los aumentos y disminuciones por diferencias temporales del Grupo fiscal de Consolidación se correspondían, principalmente, por el movimiento de las provisiones no consideradas fiscalmente no deducibles.

Las diferencias temporales de las Sociedades extranjeras se correspondían, básicamente, con el movimiento de provisiones no consideradas fiscalmente deducibles y por diferencias entre el criterio contable y fiscal en la imputación de ingresos.

d) Activos por impuestos diferidos

El movimiento de la cuenta "Activos por impuestos diferidos" durante el ejercicio 2016 y 2015 ha sido el siguiente:



CLASE 8.ª



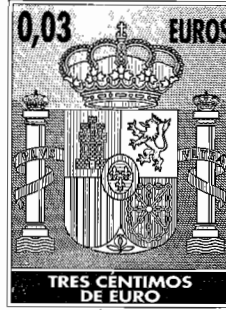
0M9084585

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Saldo al 1 de enero de 2015 | 36.361 |
| Derivado | (2) |
| Compensación de bases imponibles negativas y deducciones en el ejercicio | (2.151) |
| Diferencias temporarias | (909) |
| Diferencias de conversión | (167) |
| Otros | 37 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 33.169 |
| Compensación de bases imponibles negativas | (505) |
| Compensación de deducciones en el ejercicio | (963) |
| Diferencias temporarias | (886) |
| Efecto RDL 3/2016 sobre Activos por I diferidos | (7.640) |
| Otros (diferencias de conversión, etc.) | 111 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 23.286 |

En el ejercicio 2016, el Grupo ha compensado bases imponibles negativas del Impuesto sobre Sociedades por importe de 4.842 miles de euros, correspondiendo al Grupo Fiscal de Consolidación en España un total de bases compensadas de 2.019 miles de euros. Las bases imponibles negativas compensadas por el grupo de consolidación fiscal estaban activadas en el Estado de Posición Financiera Consolidado, no obstante, las bases imponibles negativas de las sociedades que se encuentran fuera del grupo de consolidación fiscal, no se encontraban activadas.

Asimismo, el Grupo ha aplicado deducciones en la cuota de dicho impuesto por importe de 963 miles de euros, las cuales se encontraban activadas en el Estado de Posición Financiera.

La composición del epígrafe de activos por impuesto diferido del Estado de Posición Financiera Consolidado, a cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:



OM9084586

CLASE 8.ª

[Barcode]

Ejercicio 2016

| | Miles de Euros | | | |
|--|---|--|------------------------|---------------|
| | Sociedades Españolas que Consolidan Fiscalmente | Sociedades Españolas que no Consolidan Fiscalmente | Sociedades Extranjeras | Total |
| Bases imponible negativas pendientes de compensar | 8.777 | - | 661 | 9.438 |
| Deducciones por doble imposición e I+D+i y otros conceptos | 8.895 | - | 112 | 9.007 |
| Impuestos anticipados | 2.995 | 171 | 1.675 | 4.841 |
| | 20.667 | 171 | 2.448 | 23.286 |

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | |
|--|---|--|------------------------|---------------|
| | Sociedades Españolas que Consolidan Fiscalmente | Sociedades Españolas que no Consolidan Fiscalmente | Sociedades Extranjeras | Total |
| Bases imponible negativas pendientes de compensar | 19.001 | - | 547 | 19.548 |
| Deducciones por doble imposición e I+D+i y otros conceptos | 7.120 | - | 68 | 7.188 |
| Impuestos anticipados | 5.766 | 215 | 452 | 6.433 |
| | 31.887 | 215 | 1.067 | 33.169 |

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación adjunto por considerar los Administradores de la Sociedad Dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Grupo, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

En concreto, el plazo de recuperación estimado de las bases imponible negativas y las deducciones activadas asciende a 10 años. Las hipótesis que sustentan este plazo de recuperación se presentan a continuación:

- Se han realizado previsiones de resultados antes de impuestos para el Grupo de consolidación fiscal, basadas en los presupuestos aprobados por los administradores a tres años, es decir, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades pertenecientes al Grupo de consolidación fiscal utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.



CLASE 8.^a
EJERCICIOS 2016-2017



0M9084587

- A partir del cuarto año de proyección (ejercicio 2020), se considera que se obtendrá un resultado contable antes de impuestos constante, igual al estimado para el ejercicio 2019.
- A partir del resultado contable obtenido, se calcula la base imponible consolidada del Grupo fiscal, teniendo en cuenta las diferencias permanentes y temporarias estimadas: amortización fiscal de los fondos de comercio de acuerdo a lo estipulado en la Ley 27/2014, limitación a la deducibilidad de los gastos financieros, recuperación de la dotación a la amortización que no ha resultado fiscalmente deducible durante los ejercicios 2013 y 2014 y reversión en cinco años de la provisión de cartera que fue considerada deducible por el Grupo fiscal de Consolidación en España.
- Sobre la base imponible estimada, se aplican las bases imponibles negativas acumuladas, así como las deducciones, teniendo en cuenta las restricciones en su aplicación de acuerdo a la normativa actualmente en vigor considerando las modificaciones establecidas por el RDL 3/2016.

e) Impuestos reconocidos en patrimonio neto

El detalle de los impuestos sobre beneficios reconocidos en el patrimonio neto (véase Nota 13.5) al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, netos de minoritarios, ascienden a:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|------|
| | 2016 | 2015 |
| Imputado directamente a patrimonio | - | - |
| Transferencia a la cuenta de resultados | - | (2) |
| | - | (2) |

f) Pasivos por impuesto diferido

El movimiento del epígrafe de pasivos por impuesto diferido del Estado de Posición Financiera Consolidado, del ejercicio 2016, es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | |
|--|--------------------|------------|-------|------------------------|--------------------|
| | Saldo a 31-12-2015 | Dotaciones | Bajas | Diferencias conversión | Saldo a 31-12-2016 |
| Pasivos diferidos Sociedades Españolas que consolidan fiscalmente | 197 | - | (88) | - | 109 |
| Pasivos diferidos Sociedades Españolas que no consolidan fiscalmente | 72 | - | (12) | - | 60 |
| Pasivos diferidos Sociedades extranjeras | 1.250 | - | (32) | - | 1.218 |
| | 1.519 | - | (130) | - | 1.387 |

Los pasivos por impuesto diferido registrados a 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponden, principalmente, con diferencias temporales en los estados financieros individuales de las Sociedades no residentes en España, por diferencias entre el criterio contable y fiscal en la imputación de los ingresos.



CLASE 8.^a



0M9084588

La reversión obligatoria por quintas partes de las pérdidas por deterioro de cartera que fueron deducibles fiscalmente con anterioridad al 1 de enero de 2013, introducida por el Real Decreto-Ley 3/2016, se realizará mediante el reconocimiento lineal a razón de un quinto anual del gasto del impuesto, con abono a un pasivo contra la Hacienda Pública acreedora en la medida que el Grupo Fiscal de Consolidación en España mantenga la propiedad de la participaciones en dichas Sociedades dependientes, dada la inexistencia de impedimentos legales o contractuales que pudieran impedir su transmisión o liquidación.

g) Otra información

Tipos de gravamen

El tipo de gravamen fiscal aplicable para el ejercicio 2016 en las sociedades españolas es del 25%. El resto de sociedades del Grupo tributan, en cada uno de los países en los que actúan, aplicando el tipo de gravamen vigente en el Impuesto sobre beneficios al resultado del ejercicio.

A continuación se indican los tipos de gravamen del Impuesto sobre Sociedades aplicables en los principales países en los que opera el Grupo:

1. Colombia: 34% - 38% (sucursal)
2. Perú: 28%
3. Chile: 25,5%
4. Portugal: 22,5%
5. México: 30%
6. República Dominicana: 27%

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 el Grupo fiscal de consolidación en España tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por los importes que se indican a continuación:



CLASE 8.ª

12 12 2016 12 12 2016



0M9084589

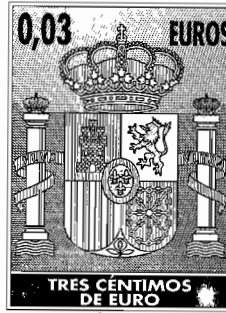
| Ejercicio | Miles de Euros | |
|-----------|----------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| 1997 | - | 855 |
| 1998 | 191 | 418 |
| 1999 | 4 | 4 |
| 2000 | 673 | 673 |
| 2001 | 1.763 | 1.971 |
| 2002 | 2.203 | 2.933 |
| 2003 | 24.084 | 24.084 |
| 2004 | 3.881 | 3.881 |
| 2005 | 20.342 | 20.342 |
| 2006 | 12.588 | 12.588 |
| 2007 | 4.001 | 4.001 |
| 2008 | 6.543 | 6.544 |
| 2009 | 557 | 557 |
| 2010 | 339 | 339 |
| 2011 | 5 | 5 |
| 2012 | 1.355 | 1.355 |
| | 78.529 | 80.550 |

La reforma fiscal aprobada en la Ley 27/2014 estableció un límite de compensación de bases del 60% de la base imponible, para el ejercicio 2016, y del 70% a partir del ejercicio 2017, y no limitaba el uso de las mismas en un horizonte temporal. No obstante lo anterior, el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, ha modificado, con efectos 1 de enero de 2016, el límite de compensación al 25% de la base imponible. Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo fiscal de Consolidación en España tiene activadas bases imponibles negativas por importe de 35.092 miles de euros (8.777 miles de euros en cuota). En 2015, el Grupo tenía bases imponibles negativas activadas por importe de 76.004 miles de euros (19.001 miles de euros en cuota).

Asimismo, las deducciones que tienen las Sociedades del Grupo fiscal de Consolidación en España, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, son las que se detallan a continuación:



CLASE 8.ª
L. 10.960. 14.12.1986. 8



OM9084590

| Miles de Euros | | Plazo Máximo para Compensar |
|----------------|---------------|-----------------------------|
| 2016 | 2015 | |
| - | 898 | 2016 |
| 1.697 | 2.260 | 2017 |
| 20 | 992 | 2018 |
| 860 | 2.082 | 2019 |
| 120 | 1.920 | 2020 |
| 2.623 | 3.380 | 2021 |
| 29 | 1.026 | 2022 |
| 38 | 760 | 2023 |
| 46 | 365 | 2024 |
| 35 | 34 | 2025 |
| 34 | 34 | 2026 |
| 422 | 422 | 2027 |
| 483 | 483 | 2028 |
| 365 | 365 | 2029 |
| 135 | 136 | 2030 |
| 0 | - | 2031 |
| 37 | | 2032 |
| 546 | | 2033 |
| 7.518 | | Sin. Vto. |
| 15.008 | 15.157 | |

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo fiscal de Consolidación en España tiene deducciones pendientes de tomar por importe de 15.008 miles de euros (15.157 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), de las cuales están activadas deducciones por importe de 8.895 de euros a 31 de diciembre de 2016 (7.120 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Tanto la Sociedad Dominante como las principales sociedades dependientes tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales desde el ejercicio 2012 en adelante. Los Administradores de la Sociedad Dominante no estiman que de la revisión de dichos ejercicios por las autoridades fiscales se devenguen pasivos de importancia, motivo por el cual no ha sido constituida provisión alguna para este concepto.

A este respecto, cabe destacar que, con fecha 18 de enero de 2017, TecnoCom Colombia, SAS ha recibido de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ("DIAN" departamento de control cambiario) un acto de formulación de cargos relativo a determinados pagos por prestación de servicios realizados a partes vinculadas durante los ejercicios 2011 y 2012, sobre los que se solicita aportar la documentación necesaria para evidenciar que los servicios fueron prestados. El importe máximo de la multa podría ascender a 1,3 millones de euros, aproximadamente. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante y sus asesores fiscales, consideran que no se producirá un efecto patrimonial adverso sobre el Grupo por este concepto al encontrarse en disposición de poder aportar toda la información solicitada por parte de la autoridad tributaria de Colombia.



CLASE 8.^a



0M9084592

Ejercicio 2016

| Categoría Profesional | Hombres | Mujeres | Total |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|
| Titulados superiores | 633 | 235 | 868 |
| Titulados medios | 411 | 153 | 564 |
| Especialistas y otros | 3.612 | 1.344 | 4.956 |
| Administrativos | 249 | 92 | 341 |
| | 4.905 | 1.824 | 6.729 |

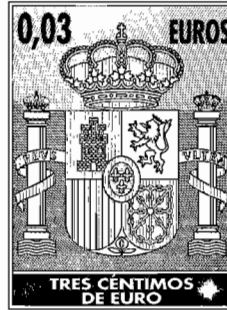
Ejercicio 2015

| Categoría Profesional | Hombres | Mujeres | Total |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|
| Titulados superiores | 658 | 219 | 877 |
| Titulados medios | 408 | 123 | 531 |
| Especialistas y otros | 3.706 | 1.210 | 4.916 |
| Administrativos | 120 | 231 | 351 |
| | 4.892 | 1.783 | 6.675 |

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2016 y 2015, con discapacidad mayor o igual al 33%, distribuida por categorías profesionales y por sexo es el siguiente:



CLASE 8.^a
850 000 000 000 000 000



0M9084593

Ejercicio 2016

| Categoría Profesional | Discapacitados Hombres | Discapacitados Mujeres | Total |
|-----------------------|------------------------|------------------------|-----------|
| Titulados superiores | 1 | - | 1 |
| Titulados medios | - | - | - |
| Especialistas y otros | 43 | 7 | 50 |
| Administrativos | 0 | 2 | 2 |
| | 44 | 9 | 53 |

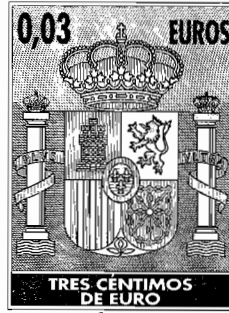
Ejercicio 2015

| Categoría Profesional | Discapacitados Hombres | Discapacitados Mujeres | Total |
|-----------------------|------------------------|------------------------|-----------|
| Titulados superiores | 6 | 1 | 7 |
| Titulados medios | - | - | - |
| Especialistas y otros | 37 | 3 | 40 |
| Administrativos | 0 | 1 | 1 |
| | 43 | 5 | 48 |

20.3 Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2016 y 2015 adjunta es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| Arrendamientos | 9.429 | 12.446 |
| Servicios profesionales independientes | 3.891 | 3.874 |
| Suministros | 2.674 | 3.041 |
| Transportes | 2.218 | 2.325 |
| Reparaciones y conservación | 1.965 | 2.228 |
| Publicidad y propaganda | 1.272 | 1.122 |
| Primas de seguros | 767 | 773 |
| Servicios bancarios | 126 | 167 |
| Tributos | 828 | 695 |
| Otros gastos | 10.583 | 11.737 |
| | 33.753 | 38.408 |



0M9084594

CLASE 8.^a

Los honorarios satisfechos por los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo, durante los ejercicios 2016 y 2015, han sido los siguientes:

| Descripción | Miles de Euros | |
|--|---|------------|
| | Servicios Prestados por el Auditor de Cuentas y por Empresas Vinculadas | |
| | 2016 | 2015 |
| Servicios de auditoría | 290 | 268 |
| Otros servicios de verificación | 4 | 1 |
| Total servicios de auditoría y relacionados | 294 | 269 |
| Servicios de Asesoramiento Fiscal | 31 | 31 |
| Asesoramiento de riesgos y control interno | 50 | 50 |
| Asesoramiento de sistemas de seguridad | 33 | 28 |
| Otros servicios | 46 | 12 |
| Total otros servicios profesionales | 160 | 121 |

Tal y como se establece en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, entre las responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra la de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otros relacionados con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

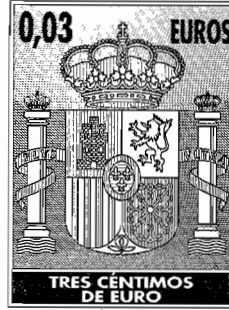
20.4 Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero" de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Otros intereses e ingresos financieros | 179 | 269 |
| Ingresos financieros | 179 | 269 |
| Gastos financieros y asimilados | (3.957) | (4.963) |
| Gastos financieros | (3.957) | (4.963) |
| Diferencias positivas de cambio | 1.588 | 4.832 |
| Diferencias negativas de cambio | (2.278) | (5.689) |
| Diferencias de cambio netas | (690) | (857) |
| Resultado financiero neto | (4.468) | (5.551) |



CLASE 8.^a
110506 8 110506



0M9084596

21.2 Información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone a continuación está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea de negocio conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes. A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades, que corresponden con Banca y Seguros (BS), Telco Media y Energía (TME), Industria, Administraciones Públicas (AP), así como una parte que no es posible asignar a los distintos segmentos de negocio denominada "No asignable".

Información de segmentos por áreas de negocio:

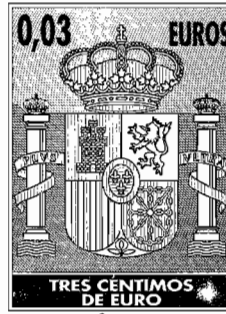


0M9084597

CLASE 8.ª
SOBRE IMPUESTOS

Ejercicio 2016

| | Miles de Euros | | | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|--------------|-----------------|----------------|
| | BS | TME | Industria | AAPP | No asignable | Grupo |
| Importe neto de la cifra de negocios | 214.525 | 89.754 | 73.943 | 40.807 | - | 419.029 |
| Variación de existencias | (4.289) | (1.759) | (1.251) | (384) | - | (7.683) |
| Aprovisionamientos | (40.627) | (25.068) | (16.885) | (15.742) | - | (98.322) |
| Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado | 1.981 | 812 | 578 | 177 | - | 3.548 |
| Otros ingresos de explotación | 1.184 | 486 | 345 | 106 | - | 2.121 |
| Gastos de personal | (137.667) | (46.240) | (46.028) | (20.762) | (3.694) | (254.391) |
| Dotaciones a la amortización del inmovilizado | (6.139) | (2.689) | (993) | (408) | (277) | (10.506) |
| Pérdidas por deterioro de activos | (59) | (24) | (17) | (5) | - | (105) |
| Variación de las provisiones de tráfico | (1.045) | (429) | (305) | (107) | - | (1.886) |
| Otros gastos de explotación | (15.625) | (10.628) | (4.668) | (2.165) | (667) | (33.753) |
| Otros resultados | (33) | (13) | (10) | (3) | - | (59) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 12.206 | 4.202 | 4.709 | 1.514 | (4.638) | 17.993 |
| Ingresos financieros | 102 | 40 | 28 | 9 | - | 179 |
| Gastos financieros | (2.185) | (937) | (610) | (225) | - | (3.957) |
| Diferencias de cambio netas (ingresos y gastos) | (412) | (142) | (104) | (32) | - | (690) |
| RESULTADO FINANCIERO | (2.495) | (1.039) | (686) | (248) | - | (4.468) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 9.711 | 3.163 | 4.023 | 1.266 | (4.638) | 13.525 |
| Impuesto sobre las ganancias | (2.156) | (843) | (815) | (216) | (8.503) | (12.533) |
| RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS | 7.555 | 2.320 | 3.208 | 1.050 | (13.141) | 992 |
| Beneficios / (pérdidas) procedentes de operaciones discontinuadas | - | - | - | - | - | - |
| RESULTADO CONSOLIDADO | 7.555 | 2.320 | 3.208 | 1.050 | (13.141) | 992 |
| Atribuible a: | | | | | | |
| Accionistas de la Sociedad Dominante | 7.523 | 1.725 | 3.208 | 1.050 | (13.141) | 365 |
| Intereses minoritarios | 32 | 595 | - | - | - | 627 |
| Estado de situación financiera: | | | | | | |
| Activo- | | | | | | |
| Fondo de Comercio | 60.523 | 15.198 | 15.047 | 6.151 | - | 96.919 |
| Otros activos no corrientes | 29.297 | 8.501 | 9.180 | 4.023 | 5.062 | 56.063 |
| Activo corriente | 99.617 | 38.709 | 32.511 | 15.197 | 9 | 186.043 |
| Pasivo- | | | | | | |
| Pasivo no corriente | (33.940) | (13.849) | (9.954) | (3.156) | (362) | (61.261) |
| Pasivo corriente | (61.983) | (19.877) | (20.552) | (12.686) | (670) | (115.768) |
| Total activos netos | 93.514 | 28.682 | 26.232 | 9.529 | 4.039 | 161.996 |



0M9084598

CLASE 8.^a

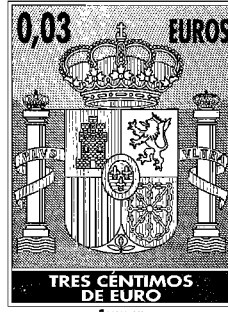
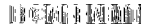


Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | | | |
|--|----------------|---------------|---------------|--------------|----------------|----------------|
| | BS | TME | Industria | AAPP | No asignable | Grupo |
| Importe neto de la cifra de negocios | 197.638 | 101.639 | 66.869 | 42.692 | - | 408.838 |
| Variación de existencias | (1.514) | (271) | (440) | (141) | - | (2.366) |
| Aprovisionamientos | (32.941) | (40.000) | (17.841) | (17.381) | - | (108.163) |
| Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado | 1.248 | 224 | 362 | 116 | - | 1.950 |
| Otros ingresos de explotación | 2.613 | 468 | 758 | 243 | - | 4.082 |
| Gastos de personal | (134.365) | (45.564) | (40.319) | (21.411) | (2.256) | (243.915) |
| Dotaciones a la amortización del inmovilizado | (6.019) | (2.447) | (939) | (436) | (290) | (10.131) |
| Pérdidas por deterioro de activos | (75) | (13) | (22) | (7) | - | (117) |
| Variación de las provisiones de tráfico | (103) | (5) | (32) | (10) | - | (150) |
| Otros gastos de explotación | (19.549) | (9.702) | (5.927) | (2.581) | (649) | (38.408) |
| Otros resultados | (31) | (6) | (9) | (3) | - | (49) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 6.902 | 4.323 | 2.460 | 1.081 | (3.195) | 11.571 |
| Ingresos financieros | 172 | 38 | 45 | 14 | - | 269 |
| Gastos financieros | (3.125) | (682) | (826) | (259) | (71) | (4.963) |
| Diferencias de cambio netas (ingresos y gastos) | (547) | (120) | (145) | (45) | - | (857) |
| RESULTADO FINANCIERO | (3.500) | (764) | (926) | (290) | (71) | (5.551) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 3.402 | 3.559 | 1.534 | 791 | (3.266) | 6.020 |
| Impuesto sobre las ganancias | (1.273) | (1.332) | (574) | (296) | 1.222 | (2.253) |
| RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS | 2.129 | 2.227 | 960 | 495 | (2.044) | 3.767 |
| Beneficios /(pérdidas) procedentes de operaciones discontinuadas | - | - | - | - | - | - |
| RESULTADO CONSOLIDADO | 2.129 | 2.227 | 960 | 495 | (2.044) | 3.767 |
| Atribuible a | | | | | | |
| Accionistas de la Sociedad Dominante | 2.007 | 1.700 | 960 | 495 | (2.044) | 3.118 |
| Intereses minoritarios | 122 | 527 | - | - | - | 649 |
| Estado de situación financiera: | | | | | | |
| Activo- | | | | | | |
| Fondo de Comercio | 60.347 | 15.198 | 15.047 | 6.151 | - | 96.743 |
| Otros activos no corrientes | 38.443 | 9.180 | 11.383 | 4.481 | 5.307 | 68.794 |
| Activo corriente | 103.510 | 40.829 | 32.665 | 16.689 | 9 | 193.702 |
| Pasivo- | | | | | | |
| Pasivo no corriente | (34.942) | (8.309) | (9.771) | (2.796) | (478) | (56.296) |
| Pasivo corriente | (75.555) | (27.767) | (24.069) | (14.599) | (632) | (142.622) |
| Total activos netos | 91.803 | 29.131 | 25.255 | 9.926 | 4.206 | 160.321 |



CLASE 8.^a



0M9084599

La información por segmentos indicada expone los datos relativos a ingresos de actividades ordinarias procedentes de clientes externos de forma unificada por segmento.

Asimismo, los datos de los ingresos de las actividades ordinarias, que proceden de transacciones con otros segmentos de operación durante los ejercicios 2016 y 2015, se exponen en el siguiente cuadro (en Miles de Euros):

Ejercicio 2016

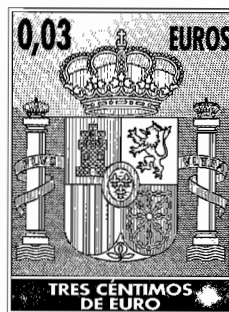
| Ingresos intersegmentos | | | | | | |
|-------------------------|---------------------|----------------|------------|-------------|------------|--------------|
| Gastos intersegmentos | INTERSEGMENTOS 2016 | Industria | TME | AA.PP. | BS | TOTAL |
| | INDUSTRIA | - | 638 | 77 | 660 | 1.375 |
| | TELCO | (638) | - | - | 6 | (632) |
| | AA.PP. | (77) | - | - | 135 | 58 |
| | BANCA | (660) | (6) | (135) | - | (801) |
| | TOTAL | (1.375) | 632 | (58) | 801 | - |

Ejercicio 2015

| Ingresos intersegmentos | | | | | | |
|-------------------------|---------------------|----------------|------------|--------------|------------|--------------|
| Gastos intersegmentos | INTERSEGMENTOS 2016 | Industria | TME | AA.PP. | BS | TOTAL |
| | INDUSTRIA | - | 668 | 24 | 480 | 1.172 |
| | TELCO | (668) | - | - | - | (668) |
| | AA.PP. | (24) | - | - | 173 | 149 |
| | BANCA | (480) | - | (173) | - | (653) |
| | TOTAL | (1.172) | 668 | (149) | 653 | - |



CLASE 8.^a



OM9084600

Información por áreas geográficas:

| | Miles de Euros | | | | | |
|----------------------|--------------------------------------|----------------|------------------------------|--------------|-----------------|----------------|
| | Importe Neto de la Cifra de Negocios | | Resultado antes de Impuestos | | Activos Totales | |
| | 2015 | 2015 | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 |
| España | 344.867 | 321.427 | 11.036 | 9.341 | 281.529 | 290.113 |
| Colombia | 10.652 | 20.608 | (271) | (1.089) | 11.784 | 14.121 |
| Portugal | 15.196 | 14.577 | 195 | 905 | 8.253 | 8.551 |
| México | 3.072 | 4.985 | 92 | (2.306) | 4.676 | 4.395 |
| Italia | - | - | 627 | (294) | - | 4.379 |
| Perú | 22.997 | 24.877 | 1.181 | 283 | 12.258 | 15.673 |
| USA | 1.182 | 5.274 | 20 | (130) | 1.243 | 4.965 |
| Paraguay | - | 37 | (32) | (199) | 258 | 356 |
| Chile | 14.331 | 10.797 | 386 | (1.273) | 10.496 | 7.510 |
| República Dominicana | 6.732 | 6.256 | 291 | 782 | 8.528 | 9.176 |
| | 419.029 | 408.838 | 13.525 | 6.020 | 339.025 | 359.239 |

22. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo se encuentra avalado ante terceros, a través de diversas entidades financieras, por un importe de 19.173 miles de euros (21.866 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que de lo indicado anteriormente no se desprenderán pasivos significativos para el Grupo que afecten a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 adjuntas.

23. Operaciones y saldos con partes vinculadas

A efectos de esta información, se consideran partes vinculadas:

- Las sociedades del Grupo: Las operaciones entre la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes que son partes vinculadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes se desglosan en las cuentas individuales correspondientes.
- Los administradores y directivos: entendiéndose como tales a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.
- Accionistas significativos.



0M9084601

CLASE 8.^a



A 31 de diciembre del 2016 se han realizado transacciones comerciales de prestación y recepción de servicios con sociedades vinculadas, fundamentalmente con Grupo Abanca (Grupo NCG a 31 de diciembre de 2015) y el Grupo Getronics de Holanda. Las cuentas anuales consolidadas recogen, en concepto de prestación de servicios a Grupo Abanca y Grupo Getronics Holanda, 16.852 miles de euros y 3.109 miles de euros, respectivamente (17.807 miles de euros y 3.494 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre del 2015). Estando pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2016, 165 miles de euros con Grupo Abanca (1.244 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) y 991 miles de euros con Grupo Getronics Holanda (1.269 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). Durante el ejercicio 2016 se han realizado prestaciones de servicios a Centro Financiero BHD, por importe de 5.548 miles de euros (5.133 a 31 de diciembre de 2015).

El Grupo mantiene cuentas corrientes con Grupo Abanca por un importe de 436 miles de euros (1.036 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Asimismo, se ha registrado un gasto en concepto de arrendamiento con el Grupo Abanca por importe de 245 miles de euros (207 miles de euros al 31 de diciembre del 2015) y por recepción de servicios del grupo Abanca y del Grupo holandés Getronics por importe de 8 y 65 miles de euros respectivamente (2 miles de euros y 60 miles de euros al 31 de diciembre de 2015). Adicionalmente, durante el ejercicio 2016 se han recibido prestaciones de servicios de Centro Financiero BHD, por importe de 197 miles de euros (370 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

El Grupo mantiene una línea de crédito con el Grupo Abanca, cuyo límite es de 3 millones de euros, con vencimiento el 27 de junio de 2017 y con un saldo acreedor, a 31 de diciembre de 2016, de (4) miles de euros (2.240 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). Adicionalmente, el Grupo ha contratado a 29 de abril de 2016 una línea de crédito en USD con un límite de 1.500.000 \$, con vencimiento 30 de junio de 2017 y con un saldo dispuesto de 2 miles de USD.

El Grupo presenta una línea de avales dispuesta en 310 miles de euros con Grupo Abanca, con un límite de 2.000 miles de euros (449 miles de euros dispuestos a 31 de diciembre de 2015).

Los gastos financieros generados por dichos conceptos han ascendido, en el ejercicio 2016, a 24 miles de euros (58 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), correspondiendo 15 miles de euros a los contratos financieros formalizados con Grupo Abanca (49 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) y 9 miles de euros correspondientes a los gastos financieros con Centro Financiero BHD (9 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

El Grupo ha contratado el servicio de seguros con la sociedad vinculada Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. por importe de 353 miles de euros en el ejercicio 2016 y 370 miles de euros en el ejercicio 2015, no estando pendiente de pago ningún saldo a cierre de ambos ejercicios.

El detalle de saldos con vinculadas a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:



0M9084602

CLASE 8.^a

| Sociedad | Miles de Euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
| Abanca Mediación, Correduría de Seguros | - | 1 |
| Abanca Mediación, Operador de Banca | 27 | 34 |
| Fundación Novacaixagalicia | 13 | 6 |
| Abanca Corporación Bancaria, S.A. | 94 | 1.158 |
| Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.U. | - | (13) |
| Abanca Corporación División Inmobiliaria | 11 | 25 |
| Abanca Corporación Grupo Inmobiliario | 20 | 20 |
| Caja de Ahorros de Galicia (Zurich) | - | (3) |
| Centro Financiero BHD | (11) | 85 |
| Getronics Ltda. | 324 | 324 |
| Getronics Global Service B.V | 620 | 917 |
| Getronics Nederland, BV | (1) | (2) |
| Getronics Support, BV | 1 | - |
| N.V. Getronics Belgium S.A. | 47 | 28 |
| NCG Banco S.A (endeudamiento) | (2) | (2.240) |
| NCG Banco S.A (posición tesorería) | 440 | 1.036 |
| | 1.583 | 1.376 |

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas en el ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente:



0M9084603

CLASE 8.^a

[Barcode]

| Sociedad | 31-12-2016 | 31-12-2015 | Concepto |
|--|---------------|---------------|-------------------------|
| Abanca Corporación Bancaria, S.A. | 16.293 | 17.152 | Prestación de Servicios |
| Abanca Corporación Industrial y Empresarial | 149 | 156 | Prestación de Servicios |
| Abanca Corporación Div. Inmobiliaria | 64 | 147 | Prestación de Servicios |
| Abanca Gestión Operativa | - | 4 | Prestación de Servicios |
| Abanca Medición, Correduría de Seguros | 1 | 4 | Prestación de Servicios |
| Abanca Medición, Operador de Banca | 270 | 280 | Prestación de Servicios |
| Abanca Vida y Pensiones de Seguros | 8 | 8 | Prestación de Servicios |
| Fundación Novacaixagalicia | 67 | 56 | Prestación de Servicios |
| N.V. Getronics Belgium, S.A. | 120 | 124 | Prestación de Servicios |
| Getronics Ltda | - | 379 | Prestación de Servicios |
| Getronics Global Services B.V. | 2.986 | 2.991 | Prestación de Servicios |
| Getronics Support BV | 1 | - | Prestación de Servicios |
| Getronics Services UK LTD | 1 | - | Prestación de Servicios |
| Getronics Solutions PTE LTD | 1 | - | Prestación de Servicios |
| Centro Financiero BHD | 5.548 | 5.133 | Prestación de Servicios |
| Total prestación de Servicios | 25.509 | 26.055 | |
| Abanca Corporación Bancaria, S.A. | (78) | (51) | Arrendamiento |
| Abanca Corporación Grupo Inmobiliario | (167) | (156) | Arrendamiento |
| Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. | (353) | (255) | Seguros |
| Abanca Corporación Bancaria, S.A. | (8) | (2) | Recepción de Servicios |
| Getronics Global Services B.V. | (65) | (60) | Recepción de Servicios |
| Centro Financiero BHD | (197) | (370) | Recepción de Servicios |
| Total recepción de Servicios | (868) | (894) | |

Asimismo, D. Luis Solera, accionista de la Sociedad Dominante, ha prestado servicios de asesoramiento por importe de 92 miles de euros (92 miles de euros en el ejercicio 2015), estando todo pagado a 31 de diciembre de 2016 al igual que a 31 de diciembre de 2015.

24. Retribuciones al Consejo de Administración y a alta dirección, así como otra información referente al Consejo de Administración

24.1 Retribuciones salariales al Consejo de Administración

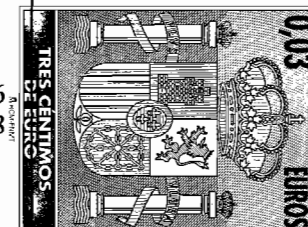
El importe de las retribuciones devengadas por todos los conceptos en los ejercicios 2016 y 2015 por los Administradores de la Sociedad de la Sociedad Dominante han sido las siguientes:

Ejercicio 2016

CLASE 8ª



| | Miles de Euros | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|---------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|--------------|
| | Sueldos y Bonus | Consejo de Administración | | Comisión Ejecutiva | | Comisión de Retribuciones y Nombramientos | | Comisión de Auditoría | | Servicios Profesionales | Total |
| | | Miles de Euros | Número de Asistencias | Miles de Euros | Número de Asistencias | Miles de Euros | Número de Asistencias | Miles de Euros | Número de Asistencias | | |
| D. Ladislao de Arriba Azcona | - | 66 | 13 | 33 | 11 | - | - | - | - | - | 99 |
| D. Leonardo Sánchez-Heredero | - | 55 | 13 | 22 | 11 | 6 | 4 | - | - | - | 83 |
| D. Luis Solera Gutiérrez | - | 44 | 13 | 22 | 11 | - | - | 8 | 5 | 92 | 166 |
| D. Javier Martín García | 524 | 44 | 13 | - | - | - | - | - | - | - | 568 |
| Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L. | - | 44 | 10 | 10 | 5 | 2 | 1 | - | - | - | 56 |
| D. M. Ángel Aguado Gavilán | - | 44 | 13 | - | - | - | - | - | - | - | 44 |
| D. Jaime Terceiro Lomba | - | 40 | 12 | 20 | 10 | - | - | 5 | 3 | - | 65 |
| Getronics Internacional. B.V. | - | 40 | 12 | - | - | 5 | 3 | - | - | - | 45 |
| D. Eduardo Montes | - | 44 | 13 | - | - | - | - | 11 | 5 | - | 55 |
| D. Dominique de Riberolles | - | 7 | 2 | - | - | 5 | 2 | - | - | - | 12 |
| D. Carlos Vidal Amador de los Ríos | - | 44 | 13 | - | - | 8 | 4 | 8 | 5 | - | 60 |
| Dña. Silvia Iranzo Gutierrez | - | 30 | 9 | - | - | - | - | - | - | - | 30 |
| | 524 | 502 | - | 107 | - | 26 | - | 32 | - | 92 | 1.283 |



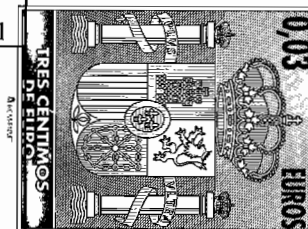
OM9084604

Ejercicio 2015

CLASE 8.ª



| | Miles de Euros | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|---------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|--------------|
| | Sueldos y Bonus | Consejo de Administración | | Comisión Ejecutiva | | Comisión de Retribuciones y Nombramientos | | Comisión de Auditoría | | Servicios Profesionales | Total |
| | | Miles de Euros | Número de Asistencias | Miles de Euros | Número de Asistencias | Miles de Euros | Número de Asistencias | Miles de Euros | Número de Asistencias | | |
| D. Ladislao de Arriba Azcona | - | 63 | 12 | 33 | 11 | - | - | - | - | - | 96 |
| D. Leonardo Sánchez-Heredero | - | 53 | 12 | 22 | 11 | 8 | 5 | - | - | - | 83 |
| D. Luis Solera Gutiérrez | - | 39 | 11 | 22 | 11 | - | - | 7 | 5 | 92 | 160 |
| D. Javier Martín García | 507 | 42 | 12 | - | - | - | - | - | - | - | 549 |
| Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L. | - | 35 | 8 | 16 | 8 | 4 | 3 | - | - | - | 55 |
| D. M. Ángel Aguado Gavilán | - | 42 | 12 | - | - | - | - | - | - | - | 42 |
| D. Jaime Terceiro Lomba | - | 42 | 12 | 22 | 11 | - | - | 9 | 5 | - | 73 |
| Getronics Internacional. B.V. | - | 35 | 10 | - | - | 7 | 5 | - | - | - | 42 |
| D. Eduardo Montes | - | 42 | 12 | - | - | 3 | 2 | 7 | 4 | - | 52 |
| D. Dominique de Riberolles | - | 35 | 10 | - | - | 6 | 3 | 2 | 1 | - | 43 |
| D. Carlos Vidal Amador de los Ríos | - | 42 | 12 | - | - | 4 | 3 | 7 | 5 | - | 53 |
| | 507 | 470 | - | 115 | - | 32 | - | 32 | - | 92 | 1.248 |



0M9084605



CLASE 8.^a



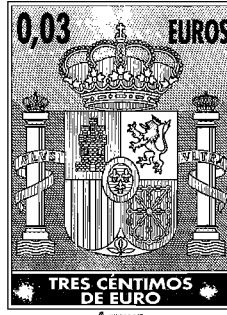
0M9084606

El Consejo de Administración en el ejercicio 2016 está representado por 11 personas, siendo diez de ellas hombres, y siendo una persona mujer (11 personas en 2015, siendo todas ellas hombres).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no tenían concedidos ningún anticipo, crédito o préstamo. Así mismo, a dichas fechas, la Sociedad Dominante no tenía contraído ni devengado compromiso alguno en materia de pensiones, ni compromisos por garantías o avales con los miembros de dicho Consejo.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2016 el Consejero Delegado se encuentra dentro del plan de retribución desglosado en la Nota 13.5 de esta memoria, siendo beneficiario de 266.667 acciones.

El detalle de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en el capital social de la misma al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:



0M9084607

CLASE 8.^a*Ejercicio 2016*

| | Participación Directa | | Participación Indirecta | | Participación Total | |
|---|-----------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| | Nº de Acciones | % de Participación | Nº de Acciones | % de Participación | Nº de Acciones | % de Participación |
| Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.U. | 15.043.936 | 20,05% | - | - | 15.043.936 | 20,05% |
| D. Ladislao de Arriba Azcona | 945.249 | 1,26% | 13.143.255 | 17,52% | 14.088.504 | 18,78% |
| Getronics International B.V. | 8.261.097 | 11,01% | - | - | 8.261.097 | 11,01% |
| D. Leonardo Sánchez Heredero Álvarez | - | - | 3.955.216 | 5,27% | 3.955.216 | 5,27% |
| D. Luis Solera Gutierrez | 337.996 | 0,45% | 4.256.580 | 5,67% | 4.594.576 | 6,12% |
| D. Javier Martín García | 366.133 | 0,49% | 192.077 | 0,26% | 558.210 | 0,74% |
| D. Miguel Ángel Aguado Gavilán | 441.213 | 0,59% | - | - | 441.213 | 0,59% |
| D. Eduardo Montes Pérez del Real | 22.500 | 0,03% | - | - | 22.500 | 0,03% |
| D. Carlos Vidal Amador de los Ríos | 1.000 | 0,00% | - | - | 1.000 | 0,00% |
| D. Jaime Terceiro Lomba | 15.020 | 0,02% | - | - | 15.020 | 0,02% |
| Dña. Silvia Iranzo Gutiérrez | 0 | 0,00% | - | - | 0 | 0,00% |
| | 25.434.144 | 33,90% | 21.547.128 | 28,72% | 46.981.272 | 62,62% |

Ejercicio 2015

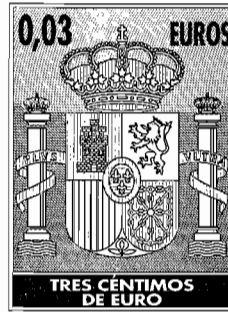
| | Participación Directa | | Participación Indirecta | | Participación Total | |
|---|-----------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| | Nº de Acciones | % de Participación | Nº de Acciones | % de Participación | Nº de Acciones | % de Participación |
| Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.U. | 15.043.936 | 20,05% | - | - | 15.043.936 | 20,05% |
| D. Ladislao de Arriba Azcona | 887.249 | 1,18% | 13.143.255 | 17,52% | 14.030.504 | 18,70% |
| Getronics International B.V. | 8.261.097 | 11,01% | - | - | 8.261.097 | 11,01% |
| D. Leonardo Sánchez Heredero Álvarez | - | - | 3.955.216 | 5,27% | 3.955.216 | 5,27% |
| D. Luis Solera Gutierrez | 158.751 | 0,2116% | 4.354.018 | 5,80% | 4.512.769 | 6,02% |
| D. Javier Martín García | 352.533 | 0,47% | 132.902 | 0,18% | 485.435 | 0,65% |
| D. Miguel Ángel Aguado Gavilán | 441.213 | 0,59% | - | - | 441.213 | 0,59% |
| D. Eduardo Montes Pérez del Real | 22.500 | 0,03% | - | - | 22.500 | 0,03% |
| D. Dominique de Riberolles | 4.000 | 0,01% | - | - | 4.000 | 0,01% |
| D. Carlos Vidal Amador de los Ríos | 1.000 | 0,00% | - | - | 1.000 | 0,00% |
| D. Jaime Terceiro Lomba | 877 | 0,00% | - | - | 877 | 0,00% |
| | 25.173.156 | 33,55% | 21.585.391 | 28,77% | 46.758.547 | 62,33% |

24.2 Retribuciones a la alta dirección

Las remuneraciones del personal que forma parte de la alta dirección del Grupo, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) durante el ejercicio 2016 y 2015 clasificadas por conceptos son las que se detallan a continuación:



CLASE 8.^a



0M9084608

Ejercicio 2016

| | Miles de Euros | | |
|----------------|----------------|-------------------|-------|
| | Sueldos | Primas de Seguros | Total |
| Alta dirección | 1.426 | 90 | 1.516 |

Asimismo, durante el ejercicio 2016, tal y como se ha desglosado en la Nota 13.5, los miembros de la alta dirección han sido beneficiarios del Plan de retribución en acciones por un importe total de 1.487 miles de euros.

Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | |
|----------------|----------------|-------------------|-------|
| | Sueldos | Primas de Seguros | Total |
| Alta dirección | 1.100 | 57 | 1.157 |

A 31 de diciembre de 2016, la alta dirección está representada por nueve personas, de las cuales siete son hombres y dos personas son mujeres. A 31 de diciembre de 2015, la alta dirección estaba representada por ocho personas, de las cuales siete son hombres y una persona es mujer.

24.3 Otra información referente al Consejo de Administración

Al cierre del ejercicio 2015, los miembros del Consejo de TecnoCom Telecomunicaciones y Energía, S.A. no han comunicado a los demás miembros del Consejo de situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

25. Información sobre medio ambiente

Durante los ejercicios 2016 y 2015, el Grupo no ha incurrido en gastos significativos relacionados con aspectos medioambientales.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Grupo no posee inversiones relacionadas con la actividad medioambiental. Igualmente, en base a las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, no ascienden a importes significativos. Por consiguiente, no se ha efectuado provisión por este concepto en las cuentas anuales consolidadas.



CLASE 8.^a
1 9 0 9 0 8 4 6 0 9



0M9084609

26. Gestión del capital y del riesgo

Política de gestión del capital

La política de gestión del capital del Grupo está enfocada a conseguir un retorno de la inversión para el accionista que maximice la rentabilidad de su aportación al mismo.

El Grupo no se encuentra sometido a requisitos externos de capital distintos de los que resulten de aplicación de la normativa mercantil en vigor. Por otro lado, a fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas la Sociedad Dominante no tiene previsto realizar ampliaciones de capital.

Política de gestión de riesgos

El Grupo está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. Los principios básicos definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

1. Gestión del riesgo de crédito:

La exposición más relevante al riesgo de crédito es en relación a los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impactos de impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos del Estado de Posición Financiera Consolidado presentan una alta cobrabilidad crediticia y un historial probado de recuperabilidad.

Los importes se reflejan en el Estado de Posición Financiera Consolidado netos de correcciones de valor por insolvencias, estimadas por la alta dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico mundial.

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo, realizándose tanto las colocaciones de tesorería como la contratación de derivados con entidades financieras de elevada solvencia.

El importe de los activos financieros reconocidos en los estados financieros, neto de pérdidas por deterioro, representa la máxima exposición del Grupo a riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias.

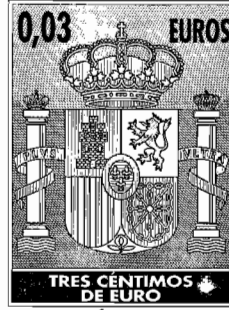
2. Gestión del riesgo de dependencia:

Algunas sociedades integrantes del Grupo tienen, por razón de su actividad, una dependencia significativa de determinados clientes. Los actuales gestores del Grupo han implantado una serie de medidas en relación con la diversificación de la cartera de clientes del Grupo.

3. Gestión del riesgo de liquidez:

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

4. Gestión del riesgo de tipo de interés:



0M9084610

CLASE 8.^a



Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la política de gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

El Grupo no mantiene operaciones de cobertura de tipos de interés, ni otros tipos de instrumentos derivados.

Al 31 de diciembre de 2016 prácticamente la totalidad de la deuda financiera mantenida por el Grupo está referenciada a un tipo de interés de mercado, siendo el Euribor, el tipo de interés de referencia en la mayor parte de los casos. El importe de la deuda financiera referenciada a tipo de interés fijo es de 2,5 millones de euros y 35 millones de euros correspondientes a los bonos emitidos, adicionalmente existen límites en líneas de crédito de 13,5 millones de euros a tipo fijo, no existiendo diferencias significativas entre el valor razonable y el coste amortizado de dicho crédito.

A efectos ilustrativos se ha realizado un análisis de sensibilidad (excluyendo los bonos emitidos indicados en la Nota 15 y los préstamos a tipo fijo por importe de 2.500 miles de euros) sobre el impacto en la deuda financiera neta del Grupo, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de las variaciones en el tipo de interés. La hipótesis utilizada ha sido, partiendo de la deuda financiera neta del Grupo referenciada a tipos variables, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y tomando como referencia el Euribor a seis meses al cierre del ejercicio, se ha aplicado una variación de +/- 50 puntos básicos.

| | Deuda Financiera neta a tipo variable | Tipo de Interés de Referencia Euribor 6 Meses | Intereses Anuales | + 50 p.b | Intereses Anuales | - 50 p.b | Intereses Anuales |
|------------|---------------------------------------|---|-------------------|----------|-------------------|----------|-------------------|
| 31-12-2016 | 25.654 | (0,22) | (56) | 0,28 | 71 | (0,72) | (185) |
| 31-12-2015 | 21.599 | (0,04) | (9) | 0,46 | 99 | (0,54) | (117) |

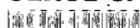
El análisis de sensibilidad realizado muestra que las variaciones en el tipo de interés aplicado a la deuda financiera neta referenciada a tipos variables, al 31 de diciembre de 2016, tendrían un impacto que no sería significativo y que afectaría en poca medida al importe del resultado financiero.

5. Exposición al riesgo de cambio:

El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero y vinculadas a las monedas de Estados Unidos, México, Perú, Colombia, Chile, República Dominicana y Paraguay. El Grupo trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.



CLASE 8^a



0M9084611

El Grupo no tiene contratado ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.

Adicionalmente, el Grupo no considera que posibles incrementos o disminuciones de un 10% en los tipos de cambio de cierre de los saldos y transacciones denominados en una moneda distinta a la moneda funcional sean significativos a efectos de la interpretación de las cuentas anuales consolidadas, dado que el Grupo trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera y coberturas naturales. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que las monedas con una exposición significativa para el Grupo son los dólares, los pesos colombianos, los soles peruanos y los pesos chilenos, en función del volumen de las compras y de las ventas del Grupo (véase Nota 20.5).

En todo caso, el efecto en Patrimonio Neto de las monedas extranjeras más significativas, ante un aumento del 10% del tipo de cambio del euro frente a la moneda especificada, a 31 de diciembre de 2016, sería el siguiente: para el peso colombiano, implicaría un impacto de (0,7) millones de euros; para el peso chileno, un impacto de (0,2) millones de euros; y para el sol peruano, un impacto de (0,6) millones de euros. Por el contrario, una disminución del 10% del tipo de cambio del euro frente a la moneda especificada, a 31 de diciembre de 2016, supondría para las mismas monedas extranjeras un impacto de 0,8 millones de euros, 0,2 millones de euros y 0,8 millones de euros, respectivamente.

El efecto en la Cuenta de Resultados de las monedas más significativas ante un aumento del 10% del tipo de cambio del euro frente a la moneda especificada, a 31 de diciembre de 2016, supondría: para el dólar, un impacto de (0,2) millones de euros; para el peso colombiano, un impacto de 0,06 millones de euros; para el peso chileno, un impacto de (0,08) millones de euros; y para el sol peruano, un impacto de (0,07) millones de euros. Si se produjese una disminución de un 10% de los tipos de cambio del euro frente a la moneda especificada, a 31 de diciembre de 2016, supondría, para las mismas monedas extranjeras, un impacto de 0,2 millones de euros, (0,06) millones de euros, 0,1 millones de euros y 0,09 millones de euros, respectivamente.

27. Hechos posteriores

Con fecha 13 de enero de 2017, en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. formulada por Indra Sistemas, S.A., cuyo anuncio previo fue publicado el pasado 29 de noviembre de 2016 y completado el 7 de diciembre de 2016, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, 3 de julio, de Defensa de la Competencia, autorizar la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control de TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. por parte de Indra Sistemas, S.A.

En consecuencia, una de las condiciones a las que está sujeta la Oferta consistente en la obtención por parte de Indra Sistemas, S.A. de las oportunas aprobaciones de las correspondientes autoridades de defensa de la competencia, de acuerdo con lo previsto en el referido anuncio previo, ha quedado cumplida. Una vez resuelto el expediente de concentración, queda pendiente la autorización de la Oferta por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin perjuicio de las demás condiciones a las que está sujeta la Oferta, según lo previsto en el anuncio previo.

Por otro lado, la junta general extraordinaria de accionistas de Indra Sistemas, S.A. ha aprobado con el respaldo del 99,46% de los votos de los participantes la ampliación de capital propuesta por el consejo de administración para llevar a cabo la oferta pública de adquisición (OPA) por el 100% del capital de TecnoCom.

No existe ningún hecho posterior relevante adicional que sea conocido a la fecha del presente informe que afecte de manera significativa a las cuentas anuales del ejercicio 2016.

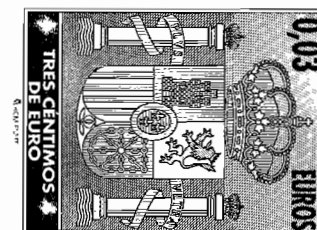
Anexo I

Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

Ejercicio 2016

| Sociedad | Porcentaje de Participación | | | Miles de Euros | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-------|----------------|----------------|----------------|-------------------------|
| | | | | Activos | Pasivos | Patrimonio | Resultado del Ejercicio |
| | Directo | Indirecto | Total | | | | |
| Empresas dependientes: | | | | | | | |
| Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal | 100 | - | 100 | 6.115 | 1.001 | 5.114 | 347 |
| Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal | 100 | - | 100 | 3.829 | 19 | 3.810 | 30 |
| Inertelco, S.A. | 87,5 | - | 87,5 | 2.459 | 54 | 2.405 | (5) |
| Metrocall, S.A. | - | 52,5 | 52,5 | 7.151 | 435 | 6.716 | 1.254 |
| Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal | 100 | - | 100 | 177.179 | 84.569 | 92.610 | 3.502 |
| Tecno comport - Tecnología e Informática, Unipessoal, Lda. | - | 100 | 100 | 8.790 | 6.221 | 2.569 | 53 |
| Tecno com Perú, , S.A.C. | 100 | - | 100 | 12.333 | 5.055 | 7.278 | 815 |
| Tecno com, Telefonía y Redes de Mexico S.A. de C.V | 100 | - | 100 | 3.579 | 2.653 | 926 | (364) |
| Tecno com Colombia, S.A.S. | 100 | - | 100 | 5.975 | 3.018 | 2.957 | (672) |
| Tecno com Chile, S.A. | 100 | - | 100 | 6.596 | 3.770 | 2.826 | 497 |
| Tecno com Procesadora de Medios de Pago, S.A. | 80 | - | 80 | 8.528 | 3.924 | 4.604 | 160 |
| Tecno com USA Inc | 100 | - | 100 | 1.263 | 1.140 | 123 | 17 |
| Tecno com Procesadora de Chile,S.A. | 99,9 | 0,1 | 100 | 4.845 | 714 | 4.131 | 400 |
| Tecno com Paraguay, S.A. | 99,9 | 0,1 | 100 | 257 | 259 | (2) | (32) |
| | | | | 248.899 | 112.832 | 136.067 | 6.002 |

CLASE 8.^a

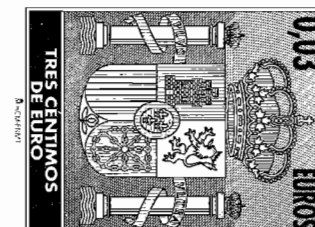


OM9084612

Ejercicio 2015

| Sociedad | Porcentaje de Participación | | | Miles de Euros | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-------|----------------|----------------|----------------|---------------|
| | Directo | Indirecto | Total | Activos | Pasivos | Patrimonio | Resultado del |
| | | | | | | | Ejercicio |
| Empresas dependientes: | | | | | | | |
| Softgal Gestión, S.A. Unipersonal | 100 | - | 100 | 11.618 | 10.609 | 1.009 | 24 |
| Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal | 100 | - | 100 | 5.616 | 849 | 4.767 | 236 |
| Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal | 100 | - | 100 | 6.634 | 1.888 | 4.746 | 157 |
| Inertelco, S.A. | 87,5 | - | 87,5 | 2.459 | 48 | 2.411 | 1.434 |
| Metrocall, S.A. | - | 52,5 | 52,5 | 6.005 | 544 | 5.461 | 1.112 |
| Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal | 100 | - | 100 | 198.049 | 104.263 | 93.786 | 8.376 |
| Tecnocomport - Tecnología e Informática, Unipessoal, Lda | - | 100 | 100 | 8.650 | 6.134 | 2.516 | 581 |
| Tecnocom Perú, S.A.C. | 100 | - | 100 | 15.676 | 9.586 | 6.090 | 61 |
| Tecnocom, Telefonía y Redes de Mexico S.A. de C.V. | 100 | - | 100 | 3.278 | 3.176 | 102 | (2.441) |
| Tecnocom Colombia, S.A.S. | 100 | - | 100 | 7.396 | 4.002 | 3.394 | (251) |
| Tecnocom Chile, S.A. | 100 | - | 100 | 5.717 | 3.638 | 2.079 | (812) |
| Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A. | 80 | - | 80 | 9.187 | 4.719 | 4.468 | 610 |
| Nuova IB-MEI, S.P.A. | 100 | - | 100 | 3.547 | 6.526 | (2.979) | (485) |
| Primma Software, S.L.U. | 100 | - | 100 | 562 | 23 | 539 | 325 |
| Tecnocom USA Inc | 100 | - | 100 | 4.965 | 4.861 | 104 | 11 |
| Tecnocom Procesadora de Chile, S.A. | 99,9 | 0,1 | 100 | 1.975 | 737 | 1.238 | (461) |
| Tecnocom Paraguay, S.A. | 99,9 | 0,1 | 100 | 356 | 745 | (389) | (199) |
| | | | | 291.690 | 162.348 | 129.342 | 8.278 |

CLASE 8ª

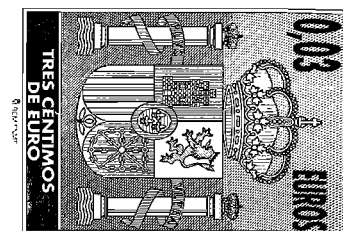


0M9084613

Ejercicio 2016

| Sociedad | Domicilio Social | Ciudad / Región | Provincia / País | Actividad Principal |
|---|---|-------------------|------------------|---|
| Empresas dependientes (consolidación por método de integración global):
Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal | C/ Miguel Yuste, 45 | Madrid | España | Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones |
| Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal | C/ Miguel Yuste, 45 | Madrid | España | Desarrollo de proyectos de telecomunicaciones |
| Inertelco, S.A. | C/ Miguel Yuste, 45 | Madrid | España | Desarrollo de proyectos de telecomunicaciones |
| Metrocall, S.A. | C/ Miguel Yuste, 45 | Madrid | España | Implantación y explotación de la telefonía móvil en la red de Metro de Madrid |
| Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal | C/ Miguel Yuste, 45 | Madrid | España | Servicios informáticos y de outsourcing |
| Tecnocom Gestión y Servicios, A.I.E. | C/ Miguel Yuste, 45 | Madrid | España | Servicios administrativos auxiliares para empresas del grupo |
| Tecnocomport - Tecnología e Informática, Unipessoal, Lda. | Alameda Fernão Lopes ,12 | Lisboa | Portugal | Servicios informáticos y de outsourcing |
| Tecnocom Perú, S.A.C | Calle Los Libertadores, 155 | Lima | Perú | Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones |
| Tecnocom, Telefonía y Redes de México S.A. de C.V. | Avda. Paseo Reforma, 373 | México D.F. | México | Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones |
| Tecnocom Colombia, S.A.S. | C/ Carrera 13 n° 96 | Bogotá | Colombia | Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones |
| Tecnocom Chile, S.A. | Antonio Bellet, 444 | Santiago de Chile | Chile | Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones |
| Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A. | Av. Privada n° 42 | Santo Domingo | Rep. Dominicana | Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito. |
| Tecnocom USA Inc | 2525 Ponce de Leon Boulevard Suite 300 Coral Gables | Miami | Estados Unidos | Servicios informáticos y de outsourcing |
| Tecnocom Paraguay, S.A. | Acá Carayá, 271 | Asunción | Paraguay | Servicios informáticos y de outsourcing |
| Tecnocom Procesadora de Chile, S.A. | Antonio Bellet, 444 | Santiago de Chile | Chile | Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito |

CLASE 8^a

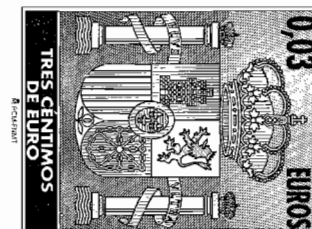


0M9084614

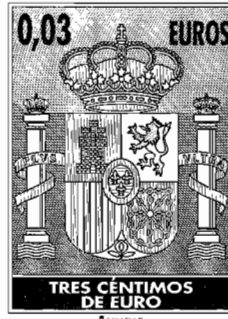
Ejercicio 2015

| Sociedad | Domicilio Social | Ciudad / Región | Provincia / País | Actividad Principal |
|--|--|--|-------------------------------------|---|
| Empresas dependientes (consolidación por método de integración global):
Softgal Gestión, S.A. Unipersonal
Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal | Avda. Isaac Peral, 4
C/ Miguel Yuste, 45 | Santiago Compostela
Madrid | España
España | Servicios informáticos y de outsourcing
Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones |
| Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal
Inertelco, S.A.
Metrocall, S.A. | C/ Miguel Yuste, 45
C/ Miguel Yuste, 45
C/ Miguel Yuste, 45 | Madrid
Madrid
Madrid | España
España
España | Desarrollo de proyectos de telecomunicaciones
Desarrollo de proyectos de telecomunicaciones
Implantación y explotación de la telefonía móvil en la red de Metro de Madrid |
| Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal
Tecnocom Gestión y Servicios, A.I.E. | C/ Miguel Yuste, 45
C/ Miguel Yuste, 45 | Madrid
Madrid | España
España | Servicios informáticos y de outsourcing
Servicios administrativos auxiliares para empresas del grupo |
| Primma Software, S.L.U.
Tecnocomport - Tecnología e Informática, Unipessoal, Lda.
Tecnocom Perú, S.A.C | C/ Miguel Yuste, 45
Alameda Fernão Lopes, 12
Calle Los Libertadores, 155 | Madrid
Lisboa
Lima | España
Portugal
Perú | Servicios informáticos y de outsourcing
Servicios informáticos y de outsourcing
Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones |
| Tecnocom, Telefonía y Redes de Mexico S.A. de C.V. | Avda. Paseo Reforma, 373 | México D.F. | México | Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones |
| Tecnocom Colombia, S.A.S. | C/ Carrera 13 nº 96 | Bogotá | Colombia | Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones |
| Tecnocom Chile, S.A. | Antonio Bellet, 444 | Santiago de Chile | Chile | Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones |
| Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A.
Nuova IB-MEI, S.P.A. | El Vergel nº 65
Via Paolo Gerolamo Brusco, 1/1 | Santo Domingo
Savona | Rep. Dominicana
Italia | Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito.
En proceso de desinversión |
| Tecnocom USA Inc
Tecnocom Paraguay, S.A.
Tecnocom Procesadora de Chile, S.A. | 3250 Mary Street, Suite 404
Acá Carayá, 271
Antonio Bellet, 444 | Miami
Asunción
Santiago de Chile | Estados Unidos
Paraguay
Chile | Servicios informáticos y de outsourcing
Servicios informáticos y de outsourcing
Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito |

CLASE 8.^a



OM9084615



0M9084616

CLASE 8.^a

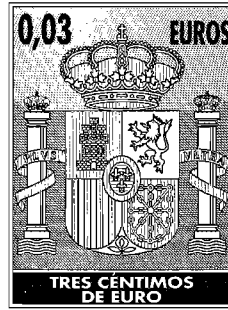
Anexo II

Sociedades no incluidas en el perímetro de consolidación

Ejercicio 2016

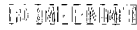
| Sociedad | Porcentaje Directo | Domicilio Social | Ciudad/Región | Provincia/Pais | Actividad Principal |
|-----------------------------|--------------------|---|----------------|----------------|---------------------------|
| Euroinsta Brasil, Ltda. | 100 | Alameda dos Arapanés, 1440 | Sao Paulo | Brasil | En proceso de liquidación |
| Euroinsta Tunisie, S.A.R.L. | 100 | Rue Ibn Hazm, 6 | Cité Jardims | Túnez | En proceso de liquidación |
| Euroinsta Marruecos, Sarl. | 100 | Boulevard D'anfa, 5 - Bureau 51 | Casablanca | Marruecos | En proceso de liquidación |
| Euroinsta El Salvador, S.A. | 100 | Avda. Sur Pasaje C, 6 - Colonia Escalon | El Salvador | El Salvador | En proceso de liquidación |
| Euroinsta Guatemala, S.A. | 100 | Avda. 7, 14 - Condominio Emp. La Villa | Guatemala City | Guatemala | En proceso de liquidación |
| Euroinsta Argentina, S.A. | 100 | Zapiola, 3574 | Buenos Aires | Argentina | En proceso de liquidación |
| Jinan IB-MEI, Ltda. | 76 | 255, Zhang Zhuang Road | Jinan | China | En proceso de liquidación |

| Sociedad | Porcentaje de Participación | Miles de Euros | | |
|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------|---------------------------------|
| | | Coste Bruto de Inversión | Provisión | Provisión para Riesgos y Gastos |
| Euroinsta Brasil, Ltda. | 100 | 3.642 | (3.642) | (154) |
| Euroinsta Tunisie, S.A.R.L. | 100 | 7 | (7) | - |
| Euroinsta Marruecos, Sarl. | 100 | 10 | (10) | - |
| Euroinsta El Salvador, S.A. | 100 | 398 | (398) | - |
| Euroinsta Guatemala, S.A. | 100 | 10 | (10) | - |
| Euroinsta Argentina, S.A. | 100 | 120 | (120) | (11) |
| Jinan IB-MEI, Ltda. | 76 | 4.926 | (4.926) | - |
| | | 9.113 | (9.113) | (165) |



0M9084617

CLASE 8.^a



Ejercicio 2015

| Sociedad | Porcentaje Directo | Domicilio Social | Ciudad/Región | Provincia/Pais | Actividad Principal |
|-----------------------------|--------------------|---|----------------|----------------|---------------------------|
| Euroinsta Brasil, Ltda. | 100 | Alameda dos Arapanés, 1440 | Sao Paulo | Brasil | En proceso de liquidación |
| Euroinsta Tunisie, S.A.R.L. | 100 | Rue Ibn Hazm, 6 | Cité Jardims | Túnez | En proceso de liquidación |
| Euroinsta Italia, S.R.L. | 100 | Viale Gozzadini, 19 | Bologna | Italia | En proceso de liquidación |
| Euroinsta Marruecos, Sarl. | 100 | Boulevard D'anfa, 5 - Bureau 51 | Casablanca | Marruecos | En proceso de liquidación |
| Euroinsta El Salvador, S.A. | 100 | Avda. Sur Pasaje C, 6 - Colonia Escalon | El Salvador | El Salvador | En proceso de liquidación |
| Euroinsta Guatemala, S.A. | 100 | Avda. 7, 14 - Condominio Emp. La Villa | Guatemala City | Guatemala | En proceso de liquidación |
| Euroinsta Puerto Rico, Inc. | 100 | Ponce de León, Ave. | San Juan | Puerto Rico | En proceso de liquidación |
| Euroinsta Turquía, S.A. | 50 | Alemdag Kadessi, 169 | Estambul | Turquía | En proceso de liquidación |
| Euroinsta Argentina, S.A. | 100 | Zapiola, 3574 | Buenos Aires | Argentina | En proceso de liquidación |
| Jinan IB-MEI, Ltda. | 76 | 255, Zhang Zhuang Road | Jinan | China | En proceso de liquidación |

| Sociedad | Porcentaje de Participación | Miles de Euros | | |
|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------|---------------------------------|
| | | Coste Bruto de Inversión | Provisión | Provisión para Riesgos y Gastos |
| Euroinsta Brasil, Ltda. | 100 | 3.642 | (3.642) | (154) |
| Euroinsta Tunisie, S.A.R.L. | 100 | 7 | (7) | - |
| Euroinsta Italia, S.R.L. | 100 | 3 | (3) | - |
| Euroinsta Marruecos, Sarl. | 100 | 10 | (10) | - |
| Euroinsta El Salvador, S.A. | 100 | 398 | (398) | - |
| Euroinsta Guatemala, S.A. | 100 | 10 | (10) | (5) |
| Euroinsta Puerto Rico, Inc. | 100 | 2 | (2) | - |
| Euroinsta Turquía, S.A. | 50 | 89 | (89) | (30) |
| Euroinsta Argentina, S.A. | 100 | 120 | (120) | (11) |
| Jinan IB-MEI, Ltda. | 76 | 4.926 | (4.926) | - |
| | | 9.207 | (9.207) | (200) |



0M9084619

CLASE 8.^a



- **Sector Banca y Seguros:**
 - Banca: Contratación móvil: Proyecto de afianzamiento en la transformación digital. Finalizado en el cuarto trimestre de 2016 con funcionalidades como Generador de informes, gestión de rutas de integración con CRM, integración con KOFAX y con herramientas de terceros. Este proyecto ha generado oportunidades ganadas y en producción, con ventas de 341 miles de euros y oportunidades por 685 miles de euros.
 - Banca: Pago por móvil HCE: Proyecto finalizado. Presentando el piloto en el Congreso CARTES (París). Posicionamiento en la transformación digital de pagos con posicionamiento importante en un nicho no masificado.
 - Banca: TecSign: Posicionamiento en biometría y firma digital con gran recorrido de evolución futura.
 - Banca: Atención 360° - Reciclador in a box – Topless: Suite de soluciones para la gestión integral de todas las fases del ciclo de atención al cliente.

- **Sector Industrial:**
 - ETUR 2020: Solución clave para afianzar el Centro de Competencia en Big Data. Con pilotos importantes en la AAPP.
 - Vehículo conectado: Solución de servicios conectados ofreciendo acceso a información y servicios.

- **Sector Administraciones Públicas:**
 - IoT (Eficiencia Energética) sobre Plataforma SmartGovernment: Implementación de software inteligente para recopilar datos de consumo en los edificios públicos y red de alumbrado. Con objeto de facilitar la toma de decisiones. Plataforma en la nube capaz de capturar, procesar, almacenar, sistematizar, analizar, representar y difundir información sobre una ciudad o región, usando para ello además de tecnologías GIS como recurso tecnológico, un modelo de estructura de datos, unos criterios metodológicos, unas reglas de negocio, y un conjunto de herramientas que permitan el diseño ad hoc de aplicaciones para la gestión y explotación de estos datos.

- **Sector Telecomunicaciones:**
 - Realidad virtual: Método para sistematizar la producción de espacios virtuales y hacerlos personalizables.

Por otro lado, es de destacar la importante proyección de esta área de I+D+i para el periodo 2017-2018 en temas tan actuales como:

- Tokenización.
- Adquirencia e/m commerce
- Fintech
- Piloto BlockChain



0M9084620

CLASE 8.^a

- Microseguros
- Cores (Medios de Pago – GB) con aprendizaje automático.
- Soluciones basadas en UAV para Medio Ambiente.
- Realidad Virtual
- Web RTC

Operaciones con acciones propias

A 31 de diciembre de 2016 TecnoCom contaba con 3.194.636 acciones propias, lo que representa un 4,26% del capital social. El coste medio de la autocartera es de 2,252 euros/acción.

Durante el ejercicio 2016, TecnoCom adquirió en bolsa 615.923 acciones propias y vendió 200.043 acciones propias.

Uso de instrumentos financieros

El Grupo no tiene contratado instrumentos financieros a cierre de ejercicio.

Informe de comportamiento en materia de calidad y medioambiente

TecnoCom tiene entre sus principales objetivos la Política que integra la Calidad, el Medio Ambiente, la Seguridad y Salud y los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por ello esta política es revisada anualmente por la Dirección para confirmar que es aplicada a todos los niveles de la organización.

La compañía mantiene en vigor, mediante renovaciones, el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con las Norma Internacional UNE-EN ISO 9001 que garantiza la calidad en todos sus procesos, soluciones y servicios, asegurando un compromiso permanente con la satisfacción de sus clientes.

También destaca la implantación del modelo CMMI (Capability Maturity Model Integration) en su nivel 5, en las constelaciones de desarrollo y servicios. Este modelo es la referencia para la mejora de procesos y servicios TI de desarrollo de software. Las continuas demandas del mercado de las Tecnologías de la Información han hecho que TecnoCom ofrezca una respuesta de compromiso en materia de CMMI: entrega de productos y servicios de calidad en plazos más cortos, proyectos globales con equipos coordinados, alto grado de especialización del conocimiento y, finalmente, la creciente relevancia de CMMi como indicador de la madurez del proceso.

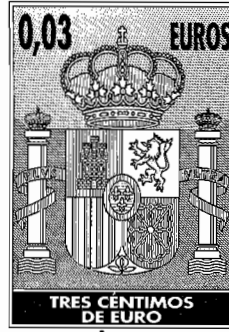
Es de destacar la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio TI, basado en la normativa internacional UNE-ISO/IEC 20000 y alineado con el estándar ITIL de referencia en el sector, que ha permitido incluir en el alcance de la certificación el portfolio de servicios remotos y ampliar a los servicios de mantenimiento cubriendo así todo el portfolio de soluciones de Gestión de Infraestructura.

El compromiso continuo con todos los aspectos de la seguridad es demostrado con la certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información conforme a lo establecido en la norma UNE-ISO/IEC 27001, asegurando la preservación de:

- Confidencialidad, donde todos los usuarios autorizados puedan acceder a la información.
- Integridad, para asegurar que la información y sus métodos son exactos y completos



CLASE 8.^a



OM9084621

- Disponibilidad, de modo que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a sus activos cuando lo requieran.

Cabe reseñar que en Tecnocom se dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado de acuerdo con las directrices de la norma ISO UNE-EN ISO 14001, el cual engloba criterios de desarrollo sostenible garantizando una adecuada gestión de los recursos, el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y la protección del entorno.

En Latinoamérica es de destacar en 2016 la certificación lograda en el sistema de gestión de calidad y medioambiente de Perú que se une a las certificaciones de Chile y Colombia.

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Para Tecnocom, la Responsabilidad Social Corporativa, es parte de su cultura empresarial y constituye el marco de todas las actividades que desarrolla para llevar a cabo su misión. Además, externamente, apoya las siguientes iniciativas: adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y suscripción al Código Deontológico de las Empresas de Consultoría.

Cada año se elabora la Memoria de Sostenibilidad, teniendo en cuenta los principios y directrices del Global Reporting Initiative (GRI), la memoria correspondiente al periodo 2016 ha sido confeccionada utilizando la versión G4 eligiendo la opción más exigente, "de conformidad exhaustiva".

La Memoria de Sostenibilidad presenta los resultados, los retos y los compromisos de Tecnocom en materia de sostenibilidad, siendo un acto de rendición de cuentas del desempeño económico, social y ambiental de la organización ante sus grupos de interés, con el objetivo de que cada colectivo encuentre respuesta a sus expectativas, intereses e inquietudes. Con el objetivo de adecuar cada vez más la Memoria de Sostenibilidad a las expectativas de los grupos de interés, Tecnocom realiza anualmente un Análisis de Materialidad, consultando a las partes interesadas para verificar su opinión en cuanto a la relevancia de diversos temas relacionados con la sostenibilidad e identificar los asuntos relevantes para Tecnocom.

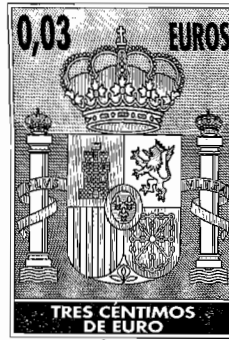
En el ámbito económico, Tecnocom en los últimos años se ha orientado a la mejora de eficiencia y productividad y se ha puesto foco en la generación de negocio y el crecimiento de ingresos. Conscientes de que el principal activo de la organización es su capital humano, contar con un equipo humano cualificado, motivado y comprometido es esencial para el desempeño de la actividad, por ello, los esfuerzos se centran en atraer y retener el mejor talento.

En el ámbito social, Tecnocom mantiene una estrategia de fuerte implicación con las comunidades en las que opera, colaborando con administraciones, instituciones y organismos en programas de actuación dirigidos al desarrollo socio-económico del entorno.

En lo ambiental, se siguen realizando avances en términos de reducción de residuos y uso racional de los recursos naturales utilizados para el desarrollo de la actividad. Para ello, en el 2016 se ha potenciado la formación y la concienciación de los empleados en este ámbito.



CLASE 8.^a



0M9084622

Riesgos e incertidumbres a las que se enfrenta el Grupo

El Grupo está expuesto a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos, así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros del Grupo TecnoCom está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo:

a) Riesgo de crédito:

Respecto al riesgo de crédito, la exposición más relevante es en relación a los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impactos de impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos del Estado de Posición Financiera consolidado presentan una alta cobrabilidad crediticia y un historial aprobado de recuperabilidad.

Los importes se reflejan en el Estado de Posición Financiera consolidado netos de correcciones de valor por insolvencias, estimadas por la Alta Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico mundial.

El Grupo mantiene el riesgo de crédito dentro de los niveles de tolerancia adecuados, realizando las colocaciones de tesorería y la contratación de derivados con entidades financieras de elevada solvencia.

El importe de los activos financieros reconocidos en los estados financieros, neto de pérdidas por deterioro, representa la máxima exposición del Grupo a riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias.

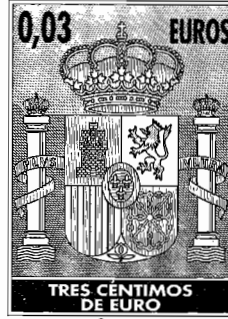
El Grupo cuenta con una cartera de clientes diversificada con clientes de elevada solvencia, entre los que destacan las principales entidades financieras españolas, grandes operadoras de telecomunicaciones nacionales así como grandes clientes corporativos de distintas ramas de actividad.

b) Riesgo de dependencia:

Algunas sociedades integrantes del Grupo tienen, por razón de su actividad, una dependencia significativa de determinados clientes. Los actuales gestores del Grupo han implantado una serie de medidas en relación con la diversificación de la cartera de clientes del Grupo.



CLASE 8.^a
VALORES



0M9084623

c) Riesgo de liquidez:

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

d) Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la política de gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

Una parte significativa de la deuda financiera mantenida por el Grupo está referenciada a un tipo de interés de mercado, siendo el Euribor, el tipo de interés de referencia, en la mayor parte de los casos. El importe de la deuda financiera referenciada a tipo de interés fijo es de 2,5 millones de euros y 35 millones de euros correspondientes a los bonos emitidos, no existiendo diferencias significativas entre el valor razonable y el coste amortizado de dichos créditos.

e) Riesgo de cambio:

El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero y vinculadas a las monedas de Estados Unidos, Méjico, Perú, Colombia, Chile y República Dominicana. El Grupo trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Para ello, ha establecido un seguimiento constante de los tipos de cambio, y de las necesidades generadas en moneda extranjera por el Grupo.

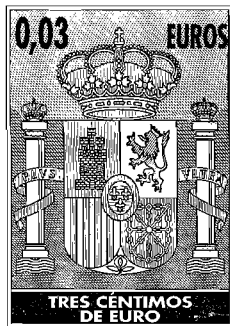
El Grupo no tiene contratado ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.

Hechos posteriores

Con fecha 13 de enero de 2017, en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. formulada por Indra Sistemas, S.A., cuyo anuncio previo fue publicado el pasado 29 de noviembre de 2016 y completado el 7 de diciembre de 2016, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, 3 de julio, de Defensa de la Competencia, autorizar la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control de Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. por parte de Indra Sistemas, S.A.



CLASE 8.^a
AÑO 2016

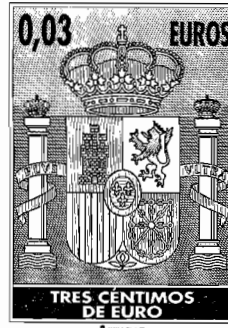


OM9084624

En consecuencia, una de las condiciones a las que está sujeta la Oferta consistente en la obtención por parte de Indra Sistemas, S.A. de las oportunas aprobaciones de las correspondientes autoridades de defensa de la competencia, de acuerdo con lo previsto en el referido anuncio previo, ha quedado cumplida. Una vez resuelto el expediente de concentración, queda pendiente la autorización de la Oferta por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin perjuicio de las demás condiciones a las que está sujeta la Oferta, según lo previsto en el anuncio previo.

Por otro lado, la junta general extraordinaria de accionistas de Indra Sistemas, S.A. ha aprobado con el respaldo del 99,46% de los votos de los participantes la ampliación de capital propuesta por el consejo de administración para llevar a cabo la oferta pública de adquisición (OPA) por el 100% del capital de Tecnocom.

No existe ningún hecho posterior relevante adicional que sea conocido a la fecha del presente informe que afecte de manera significativa a las cuentas anuales del ejercicio 2016.



0M9084625

CLASE 8.^a**ANEXO: MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO 2016 (APM)****Ingresos o cifra de ingresos****Definición**

Para la determinación de los ingresos o cifra de ingresos se ha tomado en consideración los epígrafes de "Importe Neto de la cifra de negocio" y "Variación de Existencias" de la cuenta de resultados consolidada correspondiente al periodo de referencia.

Explicación de uso

Se trata de un indicador financiero que permite analizar la evolución del negocio de la Compañía. Este indicador permite realizar comparativas entre los diferentes ejercicios para una misma empresa así como realizar comparativas con otras compañías. Asimismo, este indicador se puede utilizar para analizar el volumen de producción de la Compañía en distintos mercados sectoriales y geográficos.

Comparativa y conciliación

| Cifras en miles de euros | 2016 | 2015 | Variación (%) |
|---|---------|---------|---------------|
| Importe Neto de la cifra de negocio (A) | 419.029 | 408.838 | +2,5% |
| Variación de existencias (B) | (7.683) | (2.366) | +224,7% |
| Ingresos (A + B) | 411.346 | 406.472 | +1,2% |

Consistencia

El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

Coste Operativo**Definición**

Son aquellos costes directos, imputados a proyectos facturables, necesarios para la obtención del resultado de explotación de la Compañía.

Explicación de uso

Esta magnitud es utilizada por la Compañía para analizar la evolución de los costes directamente imputables a proyectos, lo que permite analizar la evolución de los mismos en el tiempo y su variación en relación con la "cifra de ingresos" permitiendo evaluar la eficiencia de la cifra de ingresos. Asimismo, esta magnitud permite realizar comparaciones entre distintos segmentos de negocio.



CLASE 8.^a

LA CLASE 8.^a DE LA TABLA DE CLASES



0M9084626

Comparativa y conciliación

La comparativa y conciliación se presenta conjuntamente con la medida alternativa de rendimiento "costes de estructura" incluida a continuación, dado que se trata de analizar los costes de la compañía desde una perspectiva de gestión y no según su naturaleza.

Consistencia

El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

Costes de estructura

Definición

Son aquellos costes indirectos, es decir, no imputables a proyectos facturables.

Explicación de uso

Esta magnitud es utilizada por la Compañía para analizar la evolución de los costes no directamente imputables a proyectos, lo que nos permite analizar la evolución de los mismos en el tiempo y su variación en relación con la "cifra de ingresos" y con el "margen bruto" facilitando evaluar la eficiencia de la cifra de ingresos así como determinar el grado de adecuación de estos costes al nivel de operaciones de la Compañía. Asimismo, esta magnitud permite realizar comparaciones entre distintos segmentos de negocio

Comparativa y conciliación

Para las magnitudes "costes operativos" y "costes de estructura" es necesario realizar una conciliación conjunta, dado que se trata de analizar los costes de la compañía desde una perspectiva de gestión y no según su naturaleza. La comparativa se presenta a continuación:

| Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada
Cifras en miles de euros | 2016 | 2015 | Variación (%) |
|--|------------------|------------------|---------------|
| Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado | 3.548 | 1.950 | +81,9% |
| Aprovisionamientos | (98.322) | (108.163) | (9,1)% |
| Otros ingresos explotación | 2.121 | 4.082 | (48,0)% |
| Gastos de personal | (254.391) | (243.915) | +4,3% |
| Otros gastos explotación | (33.753) | (38.408) | (12,1)% |
| Pérdida deterioro de activos | (105) | (117) | (10,3)% |
| Otros resultados | (59) | (49) | (20,4)% |
| Total | (380.961) | (384.620) | (1,0)% |



OM9084627

CLASE 8.^a

| Medida Alternativa de Rendimiento
<small>Cifras en miles de euros</small> | 2016 | 2015 | Variación (%) |
|--|------------------|------------------|---------------|
| Costes Operativos | (312.150) | (318.253) | (1,9)% |
| Costes de Estructura * | (68.811) | (66.367) | +3,7% |
| Costes operativos y estructura | (380.961) | (384.620) | (1,0)% |

* Se incluyen indemnizaciones

Consistencia

El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

Margen Bruto**Definición**

El margen bruto es la diferencia entre los "ingresos" y los "Costes operativos".

Explicación de uso

Esta magnitud es utilizada para analizar la evolución de la relación entre los ingresos obtenidos por la actividad del grupo y los costes directamente atribuibles a los proyectos, lo que permite analizar la eficiencia operativa de la compañía en el tiempo así como en y entre los distintos segmentos de negocio y proyectos.

Comparativa y conciliación

| Cifras en miles de euros | 2016 | 2015 | Variación (%) |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Ingresos | 411.346 | 406.472 | +1,2% |
| Costes Operativos | (312.150) | (318.253) | (1,9)% |
| Margen Bruto | 99.196 | 88.219 | +12,4% |

Consistencia

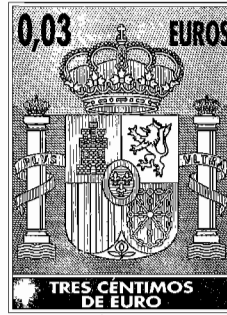
El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

EBITDA**Definición**

Resultados de explotación antes de dotaciones a la amortización y provisiones.



CLASE 8.^a
PATENTES DE INVENCIÓN



0M9084628

Explicación de uso

El EBITDA proporciona un análisis de los resultados operativos excluyendo la amortización y provisiones, al ser variables que no representan caja y que pueden variar sustancialmente de compañía a compañía dependiendo de las políticas contables y del valor contable de los activos. Se trata de un indicador financiero que permite analizar la evolución del negocio de la Compañía y realizar comparativas entre los diferentes ejercicios para una misma empresa así como realizar comparativas con otras compañías. Por último, es un indicador APM ampliamente utilizado por inversores a la hora de valorar negocios (valoración por múltiplos), así como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento comparando el EBITDA con la Deuda Financiera Neta.

Comparativa y conciliación

| Cifras en miles de euros | 2016 | 2015 | Variación (%) |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Resultados de Explotación | 17.993 | 11.571 | +39,0% |
| + Variación de las provisiones de tráfico | 1.886 | 150 | +1.157,3% |
| + Amortización | 10.506 | 10.131 | +3,7% |
| EBITDA | 30.385 | 21.852 | +39,0% |

Consistencia

El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

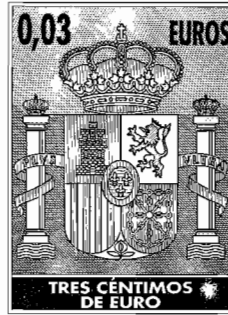
Margen de EBITDA o Ratio EBITDA / ingresos

Definición

Este indicador es el resultado de dividir el "EBITDA" entre la cifra de "Ingresos", ambas definiciones descritas anteriormente.

Explicación de uso

La ratio de "EBITDA/Ingresos" o margen de EBITDA permite analizar la evolución del "EBITDA" en términos relativos, se trata de un indicador de desempeño operacional que permite ver la eficiencia por cifra de "Ingresos" generada. Permite realizar un análisis de la evolución en el tiempo de dicho indicador así como establecer comparativas entre distintas empresas, negocios, sectores y geografías.



0M9084629

CLASE 8.^a

Comparativa y conciliación

| Cifras en miles de euros | 2016 | 2015 | Variación |
|---------------------------------------|---------|---------|-----------|
| EBITDA | 30.385 | 21.852 | +39,0% |
| Ingresos | 411.346 | 406.472 | +1,2% |
| Margen EBITDA o EBITDA / Ingresos (%) | 7,4% | 5,4% | |

Consistencia

El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

Flujo de caja libre

Definición

Este indicador es el resultado de sumar las magnitudes del Estado de Flujos de Efectivo (i) Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación y (ii) los Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión.

Explicación de uso

Esta magnitud se utiliza para analizar el saldo que la empresa tiene disponible para pagar a los accionistas y para cubrir el servicio de la deuda (intereses de la deuda + principal de la deuda) de la empresa, después de descontar las inversiones realizadas en activos fijos y en necesidades operativas de fondos. Se trata pues de una APM esencial que permite a la Compañía evaluar la conversión en caja de sus operaciones así como la capacidad de pago de la Compañía.

Comparativa y conciliación

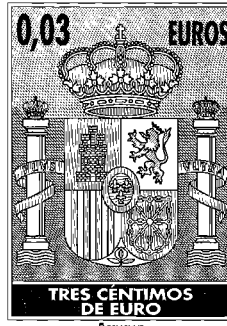
| Cifras en miles de euros | 2016 | 2015 | Variación (%) |
|--|---------|---------|---------------|
| Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I) | 33.449 | 27.132 | +22,8% |
| Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II) | (8.363) | (6.230) | +34,2% |
| Flujo de Caja Libre (I + II) | 25.086 | 20.902 | +20,0% |

Consistencia

El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.



CLASE 8.^a



0M9084630

Deuda Financiera Neta o Endeudamiento Neto

Definición

La deuda financiera neta se calcula como la suma de las deudas financieras de la compañía, a corto y largo plazo, menos el valor de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo y comisiones por préstamos y obligaciones y otros valores.

Explicación de uso

Nos permite analizar el nivel de endeudamiento de la compañía y compararlo con otros periodos. Es un indicador financiero utilizado por inversores, analistas financieros, agencias de rating, acreedores y otras partes para determinar la posición de endeudamiento de una compañía.

Comparativa y conciliación

| Cifras en miles de euros | 2016 | 2015 | Variación (%) |
|---|--------------|---------------|----------------|
| Obligaciones y otros valores negociables | (34.757) | (34.650) | +0,3% |
| Deudas con entidades de crédito (no corrientes) | (22.530) | (17.045) | +32,2% |
| Deudas con entidades de crédito (corrientes) | (9.018) | (25.820) | (65,1)% |
| Comisiones por préstamos* | (402) | (629) | (36,1)% |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 58.099 | 50.434 | +15,2% |
| Otros activos corrientes ** | 2.321 | 1.025 | +126,4% |
| Deuda Financiera Neta | 6.286 | 26.685 | (76,4)% |

* Las comisiones por préstamos están minorando las deudas con entidades bancarias y Obligaciones y otros valores (véase nota 15 de las Cuentas Anuales Consolidadas)

**Inversiones financieras temporales incluidas en Otros activos corrientes (véase nota 12 de las Cuentas Anuales Consolidadas)

Consistencia

El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.



CLASE 8.^a
VALORACIÓN DE TIPO 8000



0M9084631

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2016

C.I.F.

A-28191179

DENOMINACIÓN SOCIAL

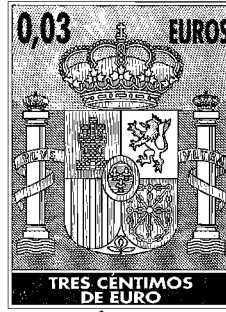
TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES
Y ENERGIA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

MIGUEL YUSTE, 45 (28037) MADRID



CLASE 8.^a
Módulo de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales



0M9084632

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 23/07/2009 | 37.512.620,50 | 75.025.241 | 75.025.241 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

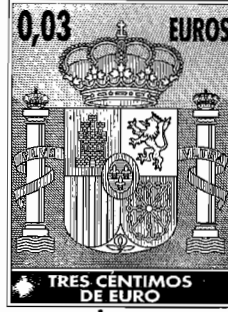
No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA | 945.249 | 13.143.255 | 18,78% |
| DON EDUARDO MONTES PEREZ DEL REAL | 22.500 | 0 | 0,03% |
| DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ | 0 | 3.955.216 | 5,27% |
| DON JAIME TERCEIRO LOMBA | 15.020 | 0 | 0,02% |
| DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILÁN | 441.213 | 0 | 0,59% |
| DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS | 1.000 | 0 | 0,00% |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCÍA | 366.133 | 192.077 | 0,74% |
| DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ | 337.996 | 4.256.580 | 6,12% |
| ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. | 15.043.936 | 0 | 20,05% |
| GETRONICS INTERNATIONAL, BV | 8.261.097 | 0 | 11,01% |



OM9084633

CLASE 8.^a

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|--|---|----------------------------|
| DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA | DOBLE A PROMOCIONES, S.A. | 3.972.630 |
| DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA | INVERFAM 2005, S.A. | 9.170.625 |
| DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ | PARCESA, PARQUES DE LA PAZ, S.A. | 180.000 |
| DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ | PROMOCIONES KEOPS, S.A. | 3.775.216 |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | BARLOVENTO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, SICAV S.A. | 129.300 |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | JJ ESLAVA, S.L. | 62.777 |
| DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ | REVERTER 17, S.L. | 4.256.580 |

| | |
|--|--------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 62,61% |
|--|--------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | Número de acciones equivalentes | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | 266.667 | 0 | 266.667 | 0,36% |

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No



0M9084634

CLASE 8.^a

Porcentaje de capital social afectado: 52,70%

Breve descripción del concierto:

Con fecha 28 de noviembre de 2016, Indra Sistemas, S.A. y los accionistas de la Sociedad identificados en este apartado que, en su conjunto y a dicha fecha, son titulares del 52,70% del capital social de la misma han suscrito un compromiso irrevocable de formulación y aceptación de oferta pública de adquisición, cuyos términos y condiciones pueden ser consultados en el hecho relevante publicado el 7 de diciembre de 2016 (con el número 245836), como complemento al hecho relevante número 245431 publicado el pasado 29 de noviembre de 2016.

| Intervinientes acción concertada |
|---|
| REVERTER 17, S.L |
| ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. |
| INVERFAM 2005, S.A. |
| BANLOR, S.A. |
| PROMOCIONES KEOPS, S.A. |
| DOBLE A PROMOCIONES, S.A. |
| PARCESA, PARQUES DE LA PAZ, S.A. |
| DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ |
| DOÑA ESTHER BEATRIZ AGUADO GAVILÁN |
| DON JORGE IGNACIO AGUADO GAVILÁN |
| DOÑA ALMUDENA AGUADO GAVILÁN |
| DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILÁN |
| DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La sociedad no tiene conocimiento de que se haya producido modificación o ruptura alguna de la acción concertada aquí descrita.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

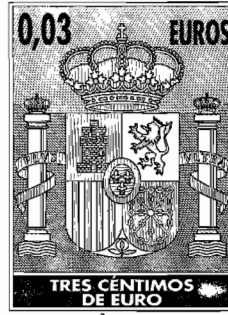
No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autcartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 3.194.636 | 0 | 4,26% |



0M9084635

CLASE 8.^a
L. 10/2003

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas en su reunión de 27 de junio de 2013 acordó autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por un plazo de cinco años para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, por sí o por cualesquiera de las sociedades del Grupo del que es sociedad dominante, hasta el límite máximo permitido por la ley en cada momento (actualmente, fijado en el diez por ciento del capital suscrito), todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y sujeto a los siguientes límites y condiciones:

- 1.Modalidades de adquisición: las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- 2.Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo será el ochenta por ciento de la cotización media ponderada de los últimos treinta días y el precio máximo el ciento veinte por ciento de dicha media ponderada.
- 3.Plazo de la autorización: la autorización se concedió por un plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, quedando sin efecto, en la parte no dispuesta, la autorización hasta entonces en vigor.
- 4.Finalidad de la adquisición: las acciones adquiridas en virtud de dicha autorización y de autorizaciones anteriores podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a su entrega directa a trabajadores, directivos o administradores de la Sociedad, así como para hacer frente al ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, en ejecución de sistemas retributivos que consistan en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las acciones de la Sociedad o por otra razón.
- 5.Reserva indisponible: se establecerá en el patrimonio neto de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de esta Sociedad computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas, ajustándose a lo previsto en la letra c del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

A.9.bis Capital flotante estimado:

| | |
|---------------------------|-------|
| Capital Flotante estimado | % |
| | 33,10 |

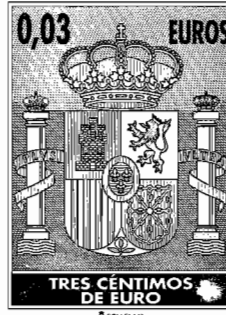
A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No



CLASE 8.^a



0M9084636

Descripción de las restricciones

El artículo 16 de los Estatutos Sociales establece las siguientes restricciones al derecho de voto:

"Ningún accionista podrá emitir un número de votos que exceda del que corresponda a acciones ordinarias que representen un veinte por ciento del capital social suscrito con derecho de voto, incluso en el caso de que el número de acciones que posea el citado accionista exceda de dicho porcentaje. Cuando un accionista tenga la representación de otro u otros accionistas, el límite indicado se aplicará separadamente sobre las acciones propiedad del accionista representante y sobre las de cada uno de los accionistas representados, sin acumular las acciones propiedad de unos y otros.

No obstante, se acumularán las acciones propiedad de los accionistas que se mencionan a continuación, de modo que la limitación prevista en el párrafo anterior sea aplicable al número de votos que podrán emitir entre todos ellos: los accionistas que sean personas físicas, sociedades o entidades que (i) pertenezcan a un mismo grupo, entendido éste con arreglo a los criterios establecidos legalmente o por razón de la capacidad de control que una persona, física o jurídica, ostente respecto de otros accionistas, o (ii) actúen en concierto o mantengan cualquier tipo de relación fiduciaria."

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, la limitación del número máximo de votos prevista en el apartado 1 del artículo 16 (cuyo texto literal se ha reproducido en el apartado A.10 del presente informe) quedará sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al setenta por ciento del capital que confiera derechos de voto.

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B

JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No



0M9084637

CLASE 8.^a

| | % de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC |
|---|--|--|
| Quórum exigido en 1 ^a convocatoria | 0,00% | 66,66% |
| Quórum exigido en 2 ^a convocatoria | 0,00% | 60,00% |

Descripción de las diferencias

No existen diferencias respecto al quórum establecido en el art. 193 de la LSC para supuestos generales. El artículo 15 de los Estatutos Sociales exige para la adopción de acuerdos sobre la modificación del objeto social, cualquier operación de modificación estructural en que intervenga la Sociedad, la disolución de la Sociedad y la modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 17, 20, 22 y 31 de los Estatutos Sociales habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, dos tercios del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento de dicho capital social.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí



No



Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

| | Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC | Otros supuestos de mayoría reforzada |
|---|---|--------------------------------------|
| % establecido por la entidad para la adopción de acuerdos | 0,00% | 0,00% |

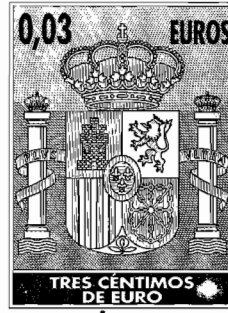
Describa las diferencias

El artículo 15 de los Estatutos Sociales establece que la Junta adoptará sus acuerdos con el voto favorable de más de la mitad de las acciones con derecho de voto presentes o representadas en ella, salvo en los supuestos en los que la ley o estos Estatutos Sociales exijan una mayoría superior.

Sin embargo, el artículo 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital establece que los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Sin perjuicio de los quórums de asistencia reforzados descritos en el apartado B.1 de este informe para la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales, los Estatutos Sociales de la Sociedad no determinan una mayoría superior a la establecida en la ley para su modificación. En consecuencia, resultará de aplicación el régimen de mayorías previsto en el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital para la modificación de los estatutos de la sociedad.



0M9084638

CLASE 8.^a

Las normas específicas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos Sociales son las contempladas por la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

| Fecha junta general | Datos de asistencia | | | | Total |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 25/06/2015 | 66,42% | 8,30% | 0,01% | 0,00% | 74,73% |
| 28/06/2016 | 62,81% | 7,21% | 0,05% | 0,00% | 70,07% |

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí



No



| | |
|---|-----|
| Número de acciones necesarias para asistir a la junta general | 100 |
|---|-----|

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

A través de la página web www.tecnocom.es, seleccionando la pestaña "inversores" y dentro de ésta pinchando sobre "inversores" y dentro de ésta pinchando sobre "Gobierno Corporativo" o "Junta de Accionistas". En esta última pestaña el accionista cuenta con la información sobre la última Junta General que debe ponerse a su disposición conforme a la legislación vigente. Además, en esta misma pestaña el accionista cuenta con un archivo histórico del resultado y documentación de Juntas Generales anteriores.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| | |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 14 |
| Número mínimo de consejeros | 5 |



0M9084639

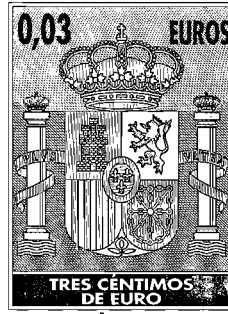
CLASE 8.^a

Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha Primer nomb. | Fecha Último nomb. | Procedimiento de elección |
|---|---|-------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------------|
| DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA | | DOMINICAL | PRESIDENTE | 22/12/2005 | 28/06/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON EDUARDO MONTES PEREZ DEL REAL | | INDEPENDIENTE | CONSEJERO | 25/10/2010 | 28/06/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ | | DOMINICAL | VICEPRESIDENTE 1º | 27/02/1990 | 25/06/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JAIME TERCEIRO LOMBA | | OTRO EXTERNO | CONSEJERO | 23/10/2000 | 27/07/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILAN | | OTRO EXTERNO | CONSEJERO | 28/06/1995 | 25/06/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS | | INDEPENDIENTE | CONSEJERO | 21/12/2011 | 28/06/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | | EJECUTIVO | CONSEJERO DELEGADO | 25/04/2005 | 25/06/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ | | DOMINICAL | CONSEJERO | 27/01/2014 | 27/01/2014 | COOPTACION |
| ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. | DON JAVIER CARRAL MARTÍNEZ | DOMINICAL | VICEPRESIDENTE 2º | 04/12/2006 | 28/06/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| GETRONICS INTERNATIONAL, BV | DON RONALDUS JOHANNES ALFONS VAN WISSEN | DOMINICAL | CONSEJERO | 27/05/2008 | 30/09/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA SILVIA IRANZO GUTIÉRREZ | | INDEPENDIENTE | CONSEJERO | 25/04/2016 | 25/04/2016 | COOPTACION |

Número total de consejeros

11



0M9084640

CLASE 8.^a

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--|---|---------------|
| DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES | INDEPENDIENTE | 04/04/2016 |

C.1.2 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|--|
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | CONSEJERO DELEGADO |

| | |
|---------------------------------------|-------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 9,09% |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

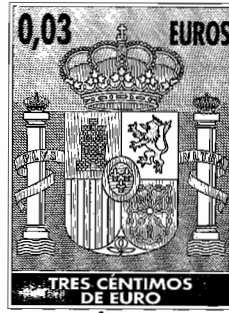
| Nombre o denominación del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|---|--|
| DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA | DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA |
| DON LEONARDO SANCHEZ- HEREDERO ÁLVAREZ | PROMOCIONES KEOPS, S.A. |
| DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ | DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ |
| ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. | ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. |
| GETRONICS INTERNATIONAL, BV | GETRONICS INTERNATIONAL, BV |

| | |
|--|--------|
| Número total de consejeros dominicales | 5 |
| % sobre el total del consejo | 45,45% |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES



CLASE 8.^a



0M9084641

Nombre o denominación del consejero:

DON EDUARDO MONTES PEREZ DEL REAL

Perfil:

Ingeniero Industrial. Ha sido presidente, vicepresidente y consejero delegado de Siemens, S.A., presidente de la Región Suroeste de la Compañía en Europa y presidente del Grupo en España. Tras incorporarse al Managing Board de Siemens AG como vicepresidente, fue nombrado en 2006 presidente Ejecutivo de la División de Comunicaciones, la mayor del grupo. Ha sido director general y miembro del Comité de Dirección de Alcatel, y presidente y consejero delegado de GEC Alstom Transporte. Ocupó la presidencia ejecutiva de FerroAtlántica, compañía del Grupo Villar Mir. Actualmente es miembro del Consejo de la Fundación Bertelsmann, presidente del Club de Excelencia en Sostenibilidad y miembro de los Consejos Asesores de Mercapital e Iberólica, además de miembro del Consejo de Mecalux S.A.

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Censor Jurado de Cuentas. Inició su carrera profesional en Arthur Andersen en enero de 1975. En dicha compañía desempeñó numerosos cargos tanto nacionales como internacionales hasta ser nombrado consejero delegado de España en 1998 y presidente en 2000. En 2001 conduce la transformación de la compañía en Accenture. Con posterioridad ha sido miembro del comité ejecutivo mundial de Accenture y miembro del board of directors, responsable ejecutivo de estrategia y operaciones en toda la organización de Accenture. Actualmente es miembro de varios consejos asesores en el ámbito de capital riesgo y patrono de la Fundación para la Innovación Bankinter y de la Fundación Iler.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA SILVIA IRANZO GUTIÉRREZ

Perfil:

Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Es graduada por el IESE Business School (Programa de Dirección para Directivos del Banco de España). Es miembro del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado y del Grupo Directivo del Banco de España. Actualmente es profesora titular de Economía Española, Economía Internacional y Teoría Económica en la Universidad CUNEF (Colegio Universitario de Estudios Financieros). Fue embajadora de España en el Reino de Bélgica entre los años 2010 y 2012, Secretaria de Estado de Comercio, entre los años 2008 y 2010 y Jefa de Riesgo País en la Dirección General de Asuntos Internacionales del Banco de España entre los años 2005 y 2008. También ha sido Presidenta del Consejo de Administración del ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior) desde el año 2008 al 2010, Presidenta del Consejo de Administración de Invest in Spain desde el año 2008 al 2010, miembro del Consejo de Administración de CESCE (Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación) desde el año 1991 al 1994 y, desde el año 2005 al 2008, de Telefónica Internacional desde el año 1992 al 1994, de Naviera Mallorquina desde el año 1992 al 1994, de Cabitel desde el año 1991 al 1992, de Banco Exterior UK desde el año 1990 al 1992 y de Eria desde el año 1990 al 1992. Tiene la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

| | |
|---|--------|
| Número total de consejeros independientes | 3 |
| % total del consejo | 27,27% |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.



CLASE 8.^a



0M9084642

Ninguno de los consejeros independientes percibe de la sociedad o de otra entidad de su grupo, ninguna cantidad ni beneficio por un concepto distinto a la remuneración que perciben como consejeros en forma de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones. Tampoco mantienen ni han mantenido, directa o indirectamente, durante el último ejercicio, relación de negocios alguna con la sociedad ni con otra entidad de su grupo.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILÁN

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

BANLOR, S.A.

Motivos:

Se incorporó al Consejo como dominical por representar a un grupo familiar con participación significativa y que, a la fecha, dicha participación no es significativa.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JAIME TERCEIRO LOMBA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.

Motivos:

En atención a las aportaciones y dedicación del Sr. Terceiro, en el ejercicio de su cargo como consejero independiente de la Sociedad durante más de doce años, así como a su profundo conocimiento del sector empresarial y de la propia Sociedad, al llegar el vencimiento de su último mandato, se ha acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2016, su reelección como consejero con la categoría de "Otro Externo"; en base a los preceptivos informes emitidos por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

| | |
|---|--------|
| Número total de otros consejeros externos | 2 |
| % total del consejo | 18,18% |



0M9084643

CLASE 8.ª

01/01/2015 - 31/12/2015

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| DON JAIME TERCEIRO LOMBA | 27/07/2016 | INDEPENDIENTE | OTRO EXTERNO |

C.1.3 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| Ejecutiva | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Dominical | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Independiente | 1 | 0 | 0 | 0 | 33,33% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Otras Externas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Total: | 1 | 0 | 0 | 0 | 9,09% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |

C.1.4 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

| Explicación de las medidas |
|----------------------------|
| |

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 29 de abril de 2015, asumió como propio el objetivo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, es decir, procurar que en el 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. De hecho, en la política de selección de consejeros aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del día 29 de abril de 2015, actualmente en vigor y disponible en la página web corporativa, se establece que en las ternas que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones presente al Consejo a la hora de seleccionar Consejeros, se procurará que haya al menos una candidata.

Se hace notar que, tras la intensificación de gestiones de selección de candidatas llevada a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a finales del ejercicio 2015 y comienzos del 2016, en abril de 2016 el Consejo de Administración nombró, por cooptación, a Doña Silvia Irazo Gutiérrez consejera independiente de la Sociedad, por reunir el perfil profesional requerido por la Sociedad, y su cargo fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2016.

En todo caso, la selección de los miembros del Consejo de Administración se realiza de manera objetiva, sin consideración al género, para identificar candidatos que reúnan los conocimientos, y la disponibilidad adecuados.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:



0M9084644

CLASE 8.^a
L 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

Explicación de las medidas

Los procesos de selección no solo no tienen sesgos implícitos, sino que periódicamente se trata de identificar candidatas idóneas, dentro y fuera de España. La política de selección de consejeros aprobada por la sociedad durante el ejercicio 2015 y actualmente en vigor establece que entre la terna de candidatos se procure que, al menos, haya una candidata. Asimismo, y como se ha dicho en el apartado C.1.5, tras la intensificación de búsqueda de consejeras que reuniesen el perfil requerido por la Sociedad para el cargo de consejero, durante el 2016 una mujer se ha incorporado al Consejo de Administración, como consejera independiente.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como se ha dicho más arriba, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo mantienen el objetivo de incorporar a una consejera tan pronto se identifique una candidata que reúna las condiciones apropiadas.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Vid supra.

C.1.6 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los Estatutos Sociales se remiten a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables. Por otro lado, el artículo 6 del Reglamento del Consejo dice que los consejeros serán nombrados "de acuerdo con la ley y los Estatutos."

C.1.7 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

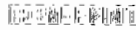
Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No



OM9084645

CLASE 8.^a

- C.1.8 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero

DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES

Motivo del cese

La dimisión del Sr. de Riberolles obedece a motivos estrictamente personales.

- C.1.9 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA

Breve descripción:

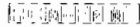
Todas las del Consejo de Administración, salvo las que por ley resultan indelegables, pudiendo ejercitarlas sin limitación alguna y de forma solidaria.

- C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|--|------------------------------|
| DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA | INERTELCO, S.A. | Administrador solidario | Sí |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | GESTIÓN SEXTA AVENIDA, S.A.U. | Representante persona física del Administrador Único | Sí |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | INERTELCO, S.A. | Representante persona física del Administrador Solidario | Sí |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | METROCALL, S.A. | Consejero Delegado | Sí |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | TECNOCOM COLOMBIA, S.A.S | Director | Sí |



0M9084646

CLASE 8.^a

| | | | |
|---------------------------------|---|--|----|
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, S.L.U. | Representante persona física del Administrador Único | Sí |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | TECNOCOM GESTIÓN Y SERVICIOS, A.I.E. | Administrador Solidario | Sí |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | TECNOCOM PERÚ, S.A.C. | Director | Sí |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | TECNOCOM PROCESADORA DE CHILE, S.A. | Director | Sí |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | TECNOCOM PROCESADORA DE MEDIOS DE PAGO, S.A. | Presidente | Sí |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | TECNOCOM TELEFONÍA Y REDES DE MÉXICO S.A. DE C.V. | Consejero | Sí |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | TECNOCOM TELEFONIA Y REDES, S.L.U. | Representante Persona Física del Administrador Único | Sí |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | TECNOCOM USA, INC | Presidente | Sí |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | TECNOCOMPORT - TECNOLOGIA E INFORMÁTICA, UNIPessoal LDA | Gerente | Sí |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | TECNOCOM CHILE, S.A. | Director | Sí |

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad cotizada | Cargo |
|--|--|-----------|
| DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ | INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA) | CONSEJERO |
| DON JAIME TERCEIRO LOMBA | BANKINTER, S.A. | CONSEJERO |
| DON JAIME TERCEIRO LOMBA | AENA, S.A. | CONSEJERO |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí



No



Explicación de las reglas

Conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, los Consejeros de la Sociedad no podrán pertenecer a más de cinco consejos de administración de sociedades cotizadas.

C.1.13 Apartado derogado.



CLASE 8.^a



0M9084647

C.1.14 Indique la remuneración global del consejo de administración:

| | |
|---|-------|
| Remuneración del consejo de administración (miles de euros) | 1.283 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |

C.1.15 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|--------------------------------------|---|
| DOÑA MARÍA BEGOÑA CELIS HOZ | DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS |
| DON JOSÉ MARÍA LÓPEZ HERRANZ | DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |
| DON VICENTE DÍAZ SAGREDO | DIRECTOR GENERAL DE TELCO, MEDIA Y ENERGÍA |
| DON JESÚS BLANCO MARTÍN | DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA |
| DON FRANCISCO JAVIER REY AYLÓN | DIRECTOR GENERAL DE BANCA Y SEGUROS |
| DON LUIS JOSÉ FIGUEROA GARCÍA | DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES |
| DON CARLOS MARINO ARZÚA | DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN |
| DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ MANZANEQUE | DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA |
| DOÑA SUSANA NAVARRO HERRERA | DIRECTORA DE MARKETING |

| | |
|---|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 1.515 |
|---|-------|

C.1.16 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.17 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No



CLASE 8.^a



OM9084648

C.1.18 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En la formulación de propuestas para el nombramiento o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de las competencias que le son propias, procurará que los candidatos propuestos sean idóneos para el cargo, entendiéndose como tal que reúnan los conocimientos, la formación, la experiencia, la honorabilidad y la disponibilidad necesarios para el correcto desempeño del cargo. Estas condiciones de idoneidad deberán concurrir, asimismo, en la persona física representante designada por los Consejeros que tengan la condición de persona jurídica. El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de candidatos favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Cabe destacar que, de acuerdo con la recomendación del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de abril de 2015, acordó aprobar una política de selección de consejeros, propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

No podrán ser Consejero aquellas personas, físicas o jurídicas, en las que concurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- (i) Tener incompatibilidad o prohibición de conformidad con lo previsto en las normas que en cada momento sean aplicables.
- (ii) Tener intereses opuestos a los de la Sociedad, incluido un conflicto de intereses estructural y permanente.

La propuesta de nombramiento, reelección o separación de los miembros del Consejo de Administración corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de Consejeros independientes, y al propio Consejo de Administración, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto. Adicionalmente, la propuesta de nombramiento, reelección o separación de los Consejeros no independientes deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo de cuatro años, a contar desde el día en que se haya celebrado la Junta General que los haya elegido. No obstante, el nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado una Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta General ordinaria.

Para la designación de los Consejeros se observarán las disposiciones legales que resulten aplicables.

El cargo de Consejero será renunciable, revocable y reelegible sin limitación.

Los Consejeros cesarán como tales por expiración del término de su mandato, en caso de muerte, dimisión, declaración de su concurso de acreedores, incapacidad o inhabilitación y por acuerdo de separación o destitución adoptado por la Junta General.

Los Consejeros deberán presentar su dimisión cuando, de forma sobrevenida, incurran en cualquiera de las situaciones de incompatibilidad, prohibición o de conflicto de intereses anteriormente señaladas y además en los siguientes casos establecidos en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones: (i) cuando concurran circunstancias que puedan afectar negativamente a su honorabilidad, idoneidad, competencia o disponibilidad, y (ii) cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo establecido legalmente, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Entre las competencias atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se encuentra la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

La evaluación de los Consejeros se realizará por el propio Consejo de Administración, con carácter anual, partiendo del informe que a tal fin le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y contando, si así lo estima oportuno, con el apoyo de consultores externos, cuyo auxilio será requerido en todo caso con carácter trienal, y de aquellos medios internos que considere convenientes en cada caso. En la evaluación se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

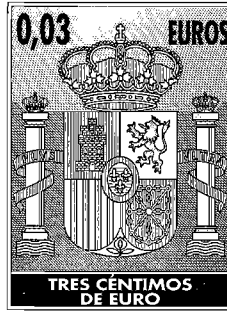
- a. La calidad y eficiencia de su funcionamiento y del de sus Comisiones, en este último caso, a la vista del informe que estas le eleven.
- b. La diversidad en su composición y competencias, incluyendo las de sus Comisiones, así como el desempeño y la aportación de cada Consejero, en especial de los miembros de sus Comisiones.
- c. El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por los consejeros ejecutivos de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A partir del resultado de la evaluación anual el Consejo de Administración propondrá un plan de acción que corrija las deficiencias en su caso detectadas.



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



0M9084649

C.1.19 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En la reunión del Consejo de Administración de 25 de abril de 2016 tuvo lugar la autoevaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, a partir de las respuestas dadas por los consejeros a un cuestionario de autoevaluación que se les entregó con varias semanas de antelación. Las puntuaciones dadas por los consejeros a las cuestiones han sido muy altas, la gran mayoría de 4 o 5 sobre una escala de 5. Aunque no se ha traducido en cambios importantes en la organización interna ni en los procedimientos aplicables a las actividades de la Sociedad, del resultado de dicha autoevaluación se han detectado como áreas de mejora las siguientes:

- Mayor y más regular comunicación con los directivos de la Sociedad.
- Dedicar más tiempo a analizar cuestiones como la estrategia, la innovación, las oportunidades, las debilidades, los riesgos o el medio plazo.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 25 de febrero de 2016, aprobó el cuestionario de evaluación para remitirlo, junto con su correspondiente informe, a los Consejeros para que lo cumplimentaran y, posteriormente, poder proponer un plan de acción que corrigiera las deficiencias detectadas, en su caso. El cuestionario en cuestión se centra en los siguientes aspectos: (i) Composición del Consejo, centrándose en la variedad y diversificación de sus miembros, (ii) la valoración del desempeño del Presidente del Consejo en el ejercicio de su cargo, (iii) la información facilitada por el Consejero Delegado, (iv) la valoración de las principales funciones del Consejo, (v) el papel desempeñado por las Comisiones y sus miembros, así como (vi) la actuación del Consejo como órgano de gestión, administración y supervisión, de su relación con los recursos humanos, directivos, accionistas, inversores, clientes y proveedores, y en relación con la definición de las políticas y prácticas de gobierno corporativo que han de seguirse en la Sociedad. Asimismo, el cuestionario incluye una serie de cuestiones dirigidas a la autoevaluación de la aportación que cada uno de los consejeros realiza a favor de la Sociedad.

No se ha contado en este ejercicio con el auxilio de un consultor externo por no considerarse preciso por el Consejo de Administración.

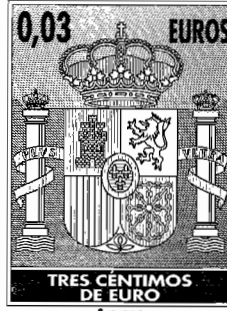
C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Como se ha indicado anteriormente en el presente informe, los Consejeros deberán presentar su dimisión cuando, de forma sobrevenida, incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando tengan intereses opuestos a los de la Sociedad, incluido un conflicto de intereses estructural y permanente.
- Cuando concurren circunstancias que puedan afectar negativamente a su honorabilidad, idoneidad, competencia o disponibilidad.
- Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo establecido legalmente, le impidan seguir siendo considerado como tal.

C.1.21 Apartado derogado.



0M9084650

CLASE 8.^a



C.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

C.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, los Consejeros podrán delegar por escrito su representación en otro Consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar en otro consejero no ejecutivo.

No podrá delegarse la representación en relación con asuntos respecto de los que el Consejero se encuentre en cualquier situación de conflicto de intereses.

C.1.28 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.



CLASE 8.^a



0M9084651

| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 14 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

| | |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 0 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión | Nº de Reuniones |
|---|-----------------|
| COMISIÓN EJECUTIVA | 11 |
| COMISIÓN DE AUDITORÍA | 7 |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 8 |

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

| | |
|---|--------|
| Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros | 11 |
| % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 95,42% |

C.1.30 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

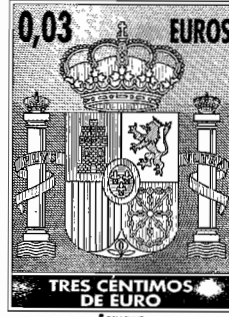
No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.31 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el apartado c del artículo 16.5 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, la Comisión de Auditoría mantiene relaciones con los auditores externos, por lo que de haber alguna cuestión que pueda suponer salvedades en el informe esta puede ser detectada a tiempo, permitiendo a la compañía adoptar las medidas correctoras oportunas. Asimismo, ha de tenerse en consideración que las cuentas antes de ser formuladas por el Consejo de Administración son presentadas al Comité de Auditoría, pudiendo detectar posibles salvedades y corregirlas antes de la formulación.

Por otro lado, los informes de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas han sido emitidos desde el año 2004 sin salvedades.



OM9084652

CLASE 8.^a

N.º 1015 - 1016 - 1017 - 1018 - 1019 - 1020

C.1.32 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---------------|
| DON JESÚS ALMOGUERA GARCÍA | |

C.1.33 Apartado derogado.

C.1.34 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Comisión de Auditoría debe mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y que permitan el control y supervisión del desarrollo de su tarea que le sean atribuidas por ley y, en particular, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas (Art. 16.5 c) del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones). Asimismo, y de conformidad con el artículo 529.ter.1.h de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría informa al Consejo para que éste apruebe las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la referida Ley, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, con las excepciones legalmente previstas.

C.1.35 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.36 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

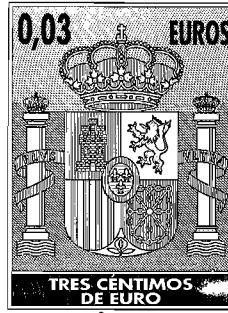
Sí

No

| | Sociedad | Grupo | Total |
|---|----------|--------|--------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 118 | 46 | 164 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 26,10% | 10,02% | 36,12% |



CLASE 8.^a



0M9084653

C.1.37 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.38 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|--|----------|--------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 15 | 15 |
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %) | 39,47% | 51,72% |

C.1.39 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, la Sociedad establecerá los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrán incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad.

Hasta la fecha ningún Consejero ha solicitado asesoramiento externo individualizado, aunque el Consejo como órgano ha contado con el asesoramiento de diversas y prestigiosas firmas, que han estado a disposición de todos los consejeros.

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El apartado 3 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones establece que la Sociedad pondrá a disposición de los Consejeros una aplicación informática específica a la que se incorporará la información que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, conforme al orden del día de sus convocatorias. Asimismo, el Secretario o los altos directivos de la compañía envían habitualmente la información más relevante.



CLASE 8.^a
| 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 |



0M9084654

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

C.1.42 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.43 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

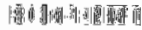
Sin perjuicio de lo previsto en el contrato con el Consejero Delegado (vid infra) y de que es habitual que los contratos bancarios, con proveedores y con clientes contengan cláusulas de cambio de control, no existe ningún acuerdo de los celebrados por la Sociedad especialmente significativo que incluya una cláusula de cambio de control de la Sociedad con ocasión de una oferta pública de adquisición.

No obstante, la emisión de Bonos senior no garantizados en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en la reunión celebrada el 31 de marzo de 2014 sí contiene una cláusula de amortización anticipada de los Bonos emitidos en caso de que se produzca un cambio de control en la Sociedad.

C.1.44 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.



CLASE 8.^a



0M9084655

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

El Consejero Delegado, D. Javier Martín García.

Descripción del Acuerdo:

Podrá percibir una retribución diferida equivalente a una anualidad de su remuneración, computándose, a tal efecto, la retribución fija o básica a la fecha, más la media de la retribución variable de los dos últimos años y el salario en especie imputado, para el caso de terminación de su relación laboral por decisión empresarial no debida al incumplimiento de sus funciones o por decisión de él mismo en el caso de que se produzca un cambio de control efectivo de la Sociedad.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | | |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| | Consejo de administración | Junta general |
| Órgano que autoriza las cláusulas | Sí | No |

| | | |
|---|----|----|
| | Sí | No |
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | X | |

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

| Nombre | Cargo | Categoría |
|---|------------|--------------|
| DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA | PRESIDENTE | Dominical |
| DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ | VOCAL | Dominical |
| DON JAIME TERCEIRO LOMBA | VOCAL | Otro Externo |
| DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA | VOCAL | Ejecutivo |
| DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ | VOCAL | Dominical |
| ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. | VOCAL | Dominical |



0M9084656

CLASE 8.ª

| | |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos | 16,67% |
| % de consejeros dominicales | 66,67% |
| % de consejeros independientes | 0,00% |
| % de otros externos | 16,67% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un máximo de siete Consejeros, entre los cuales estará necesariamente el Presidente del Consejo de Administración.

La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva nombrará un Secretario, que podrá ser quien ejerza esta función en el Consejo de Administración. También podrá nombrar un Vicesecretario.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva podrá comprender todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las que de acuerdo con la ley y con los Estatutos sean indelegables.

La Comisión Ejecutiva se reunirá, como mínimo, ocho veces al año; de sus acuerdos se dará cuenta en la siguiente sesión del Consejo de Administración. También se reunirá cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros. La Comisión Ejecutiva podrá igualmente adoptar acuerdos por escrito y sin sesión, cuando ninguno de sus miembros se oponga a ello.

La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión. Serán de aplicación a la Comisión Ejecutiva, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva se ha centrado en preparar las reuniones del Consejo que han tenido lugar durante el ejercicio 2016, recabando y proporcionando información sobre la marcha de la Compañía, la evolución de su cotización en bolsa, el sector y las empresas de la competencia, y sobre las operaciones corporativas que se han planteado en este ejercicio.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

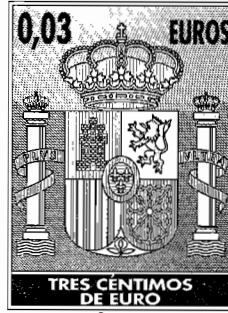
No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

A la fecha de cierre del ejercicio 2016, la representación de los consejeros dominicales y ejecutivos en la Comisión Ejecutiva (66,67% y 16,67%, respectivamente) es superior a la del Consejo (45,45% y 9,09%, respectivamente), la representación de los consejeros "Otros Externos" en la Comisión Ejecutiva es similar a la que dichos consejeros ostentan en el Consejo, y no hay representación alguna de consejeros independientes en la Comisión Ejecutiva.



CLASE 8.^a



0M9084657

COMISIÓN DE AUDITORIA

| Nombre | Cargo | Categoría |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| DON EDUARDO MONTES PÉREZ DEL REAL | PRESIDENTE | Independiente |
| DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS | VOCAL | Independiente |
| DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ | VOCAL | Dominical |
| DON JAIME TERCEIRO LOMBA | VOCAL | Otro Externo |

| | |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros dominicales | 25,00% |
| % de consejeros independientes | 50,00% |
| % de otros externos | 25,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Auditoría, que estará compuesta por el número de Consejeros que, en cada momento, determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Sus componentes serán nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de ellos independientes y uno de ellos, al menos, ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad o de auditoría. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría nombrará un Presidente de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de, al menos, un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría nombrará un Secretario, que podrá ser quien ejerza esta función en el Consejo de Administración. También podrá nombrar un Vicesecretario.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes funciones:

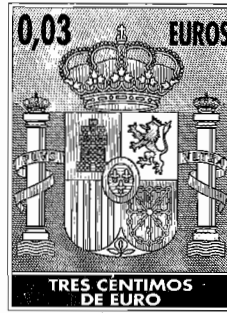
- Las de información a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, según corresponda, sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia, de conformidad con la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
- Todas las relativas al control interno de la sociedad, a su auditoría interna y a la supervisión y gestión de riesgos que le sean atribuidas por la ley, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.
- Todas las relativas al auditor de cuentas y, en especial, a su designación y contratación, al control de su independencia y al control y supervisión del desarrollo de su tarea que le sean atribuidas por ley y, en particular, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.
- Todas las relativas a la elaboración de la información financiera preceptiva de la Sociedad que le sean atribuidas por ley, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de, al menos, dos de sus miembros, del Presidente del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva (o, en su caso, del Consejero Delegado). Asimismo, la Comisión de Auditoría podrá adoptar acuerdos por escrito y sin sesión, siempre que ninguno de sus miembros se oponga a ello.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

La Comisión de Auditoría podrá requerir la asistencia a sus reuniones del auditor de cuentas de la Sociedad y del responsable de la auditoría interna. Asimismo, la Comisión de Auditoría podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad.



0M9084658

CLASE 8.ª

1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º

Serán de aplicación a la Comisión de Auditoría, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Durante el año 2016, la Comisión de Auditoría ha centrado el ejercicio de sus funciones principalmente en las áreas de supervisión de los riesgos corporativos e información financiera.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

| | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| Nombre del consejero con experiencia | DON JAIME TERCEIRO LOMBA |
| Nº de años del presidente en el cargo | 1 |

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Categoría |
|---|------------|---------------|
| DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS | PRESIDENTE | Independiente |
| ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. | VOCAL | Dominical |
| DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ | VOCAL | Dominical |
| DOÑA SILVIA IRANZO GUTIÉRREZ | VOCAL | Independiente |
| GETRONICS INTERNATIONAL, BV | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros dominicales | 60,00% |
| % de consejeros independientes | 40,00% |
| % de otros externos | 0,00% |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR"), que estará compuesta por el número de Consejeros que, en cada momento, determine el Consejo, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Sus componentes serán nombrados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos exclusivamente. Dos de sus miembros, al menos, deberán ser Consejeros independientes. Los Consejeros designados cesarán en el cargo cuando lo hagan en su condición de Consejero o en la categoría de Consejeros en atención a la cual fueron designados o cuando así lo acuerde el Consejo.

La CNR nombrará un Presidente de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.

La CNR nombrará un Secretario, que podrá ser el que ejerza esta función en el Consejo de Administración. También podrá nombrar un Vicesecretario.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la CNR ejercerá las siguientes funciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
-



0M9084659

CLASE 8.ª

Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas, atendiendo a las condiciones personales y profesionales del candidato, así como a las necesidades que los órganos de gobierno de la Sociedad tengan en cada momento.

d. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como sobre las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

e. Informar sobre la propuesta de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración.

f. Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y sobre las condiciones básicas de sus contratos.

g. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

h. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

i. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

j. Revisar periódicamente la política retributiva aplicada a los Consejeros y a altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.

k. Informar al Consejo de Administración en las materias de su competencia que afecten al cumplimiento de los Principios de Gobierno Corporativo o de las obligaciones contenidas en la ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo de Administración.

La CNR se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el ejercicio de sus competencias. También se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de sus miembros. El Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado podrán solicitar reuniones informativas de la CNR, con carácter excepcional.

No obstante lo anterior, la CNR se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de esta Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

La CNR quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Serán de aplicación a la CNR, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Entre las actuaciones de la CNR del 2016 destacar: (i) la propuesta de nombramiento de doña Silvia Iranzo Gutiérrez como miembro del Consejo de Administración, contribuyendo al objetivo de representación establecido en la política de selección de Consejeros, (ii) la propuesta de sustitución de la política de remuneraciones de los Consejeros para prever que los mismos puedan ser retribuidos con entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones o mediante cualquier sistema de retribución que esté referenciado al valor de la acción, y (iii) la revisión de los planes de incentivos mediante entrega de acciones al Consejero Delegado y a la alta directiva con el fin de alinear sus intereses con el valor a medio y largo plazo de la Compañía.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|----------------------|--------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | Ejercicio 2016 | | Ejercicio 2015 | | Ejercicio 2014 | | Ejercicio 2013 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMISIÓN EJECUTIVA | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| COMISIÓN DE AUDITORIA | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 1 | 20,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a



0M9084660

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El reglamento que regula la existencia y funcionamiento del Consejo y de sus comisiones se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad, www.tecnocom.es, desde donde seleccionando la pestaña "inversores" y dentro de ésta pinchando sobre "gobierno corporativo" se accede a la pestaña "Reglamentos Internos", entre los que se encuentra disponible el antes citado. Durante el ejercicio 2016 no se ha realizado modificación alguna del referido reglamento.

C.2.6 Apartado derogado.

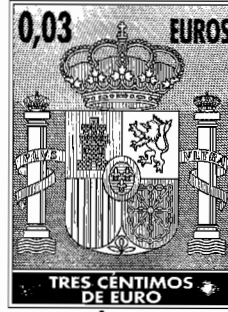
D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Consejo de Administración vela en todo momento por el cumplimiento de lo previsto en los preceptos legales y normativos aplicables a las operaciones vinculadas, aunque la Compañía no tiene establecido un procedimiento específico en relación con la aprobación de operaciones vinculadas. Asimismo, y con arreglo al artículo 529.ter.1.h de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la referida Ley, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, con las excepciones legalmente previstas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:



0M9084661

CLASE 8.^a
8 8 8 8 8 8 8 8 8 8

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la parte vinculada | Vínculo | Naturaleza de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|--|---|----------------------------|--------------------------|
| ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. | TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. | Consejero y accionista | Prestación de servicios | 68 |
| ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. | SOFTGAL GESTIÓN, S.A.U. | Consejero y accionista del accionista único | Prestación de servicios | 81 |
| DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ | TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. | Consejero y accionista | Recepción de servicios | 92 |

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

31.250 (en miles de Euros)

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 24 de los estatutos sociales establece que los Consejeros desempeñarán sus cargos con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal en defensa del interés social, entendido como interés de la Sociedad, y deberán cumplir los demás deberes descritos en el Capítulo III del Título VI de la Ley de Sociedades de Capital, respondiendo frente a la propia Sociedad, los accionistas y acreedores sociales conforme a lo dispuesto en el Capítulo V del mismo Título.

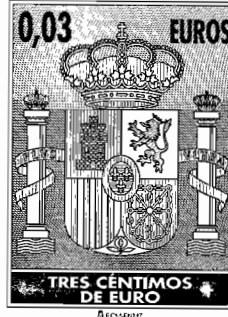
Asimismo, el artículo 17 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores dispone que ante un Conflicto de Intereses (definida ésta como toda situación en la que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de las Personas Afectadas o de sus Personas Vinculadas y el interés de: (i) la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo; o (ii) proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo) las Personas Afectadas (entre las que se encuentran consejeros, altos directivos o cualesquiera personas que dispongan de o accedan a Información Confidencial) deberán:

- Actuar anteponiendo los intereses de la Sociedad (o de cualquiera de las sociedades de su Grupo) a los suyos propios.
- Abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a la situación de conflicto de intereses y de acceder a Información Confidencial relativa a dicho conflicto de intereses.
- Notificar al Director de Auditoría Interna (o a la persona que la Sociedad determine en cada momento) la situación de posible conflicto de intereses inmediatamente que esta se produzca.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No



0M9084662

CLASE 8.^a
CÓDIGO DE BARRAS

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Con el objetivo de impulsar el Sistema de Gestión de Riesgos en el Grupo TecnoCom, el Consejo de Administración aprobó en el año 2015 la Política General de Control y Gestión de Riesgos, que establece un marco general de actuación para el control interno y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo TecnoCom. Este modelo se ha desarrollado en base al Marco Integrado de Administración de Riesgos Corporativos (Enterprise Risk Management) de COSO (The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), el cual define la gestión de riesgos como un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y otros miembros de la compañía, aplicado a la estrategia de todo el Grupo TecnoCom, diseñado para identificar eventos potenciales que pueden afectar a la misma, y administrar el riesgo para proveer una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos de la compañía.

El modelo está desarrollado de forma transversal, incluyendo los distintos países donde la compañía desarrolla sus actividades, las distintas unidades operativas, procesos y áreas geográficas.

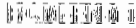
Para cumplir con el fin de aportar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de la compañía, el sistema de control de riesgos se desglosa en las siguientes fases:

- Identificación de los riesgos relevantes en función de su naturaleza, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos estratégicos, el gobierno corporativo, la sostenibilidad y la continuidad de las operaciones. Junto con el análisis de los riesgos asociados a nuevas inversiones.
- Fijación de un nivel de riesgo aceptable.
- Establecimiento de una estructura de políticas, directrices, así como de los mecanismos para su aprobación e implantación.
- Determinación de las medidas oportunas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que éstos lleguen a materializarse.
- Medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos homogéneos y comunes para todo el Grupo.
- Adopción de sistemas de información y control interno que permita realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.
- Supervisión del sistema integral de control y gestión de riesgos, para asegurar una efectiva gestión de los riesgos.

Para la gestión del sistema se ha establecido un nivel de control superior para los riesgos críticos en función de su valoración. Se han establecido indicadores específicos que permiten definir una ruta de seguimiento, unos niveles determinados de tolerancia y un plan de acción individual para cada riesgo en caso de que se materialice.



CLASE 8.^a



OM9084663

El proceso de mejora continua del modelo se basa en las siguientes premisas:

- Identificación e integración de todos los riesgos que pueden afectar al Grupo, incluyendo todas las zonas geográficas, sociedades, sectores, unidades de negocio, y procesos.
- Agrupar los riesgos en las distintas categorías establecidas.
- Gestión global para mejorar la eficacia operativa, independiente de la respuesta de cada agrupación.

Esta política se complementa con los procedimientos específicos para la gestión de riesgos que se han establecido en relación con determinados negocios y/o sociedades del Grupo.

El Consejo de Administración aprobó el año 2015 una Política Fiscal cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en materia fiscal en los distintos países y territorios en los que desarrolla su actividad empresarial, satisfaciendo los tributos que resulten exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable. Entre los principios de dicha política se incorporan las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Tributaria.

Adicionalmente, en el año 2016 TecnoCom ha desarrollado los siguientes modelos:

- Se ha trabajado durante 2016, con la ayuda de diversas firmas externas de primera fila, en el establecimiento de un programa de control y prevención en materia penal, que tiene como finalidad reforzar la cultura de cumplimiento en la organización, y reafirmar el cumplimiento de la ley en este caso, el Código Penal así como las indicaciones de la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por la Ley Orgánica 1/2015. Se espera que en 2017 este programa sea finalmente aprobado e implantado.
- Se ha definido e implantado un Sistema de Control Interno y Gestión del Riesgo de Fraude aprobado por el Comité de Conducta Corporativa, en base al Marco COSO, y a las recomendaciones de organismos internacionales, como Association of Certified Fraud Examiners (ACFE).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de TecnoCom es el responsable último de la aprobación de la política general de control y gestión de riesgos y de la política fiscal, junto con la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo modelo de Gestión de Riesgos Corporativos, y de la identificación de los principales riesgos a los que se enfrenta.

La Comisión de Auditoría, conforme al artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, ejerce todas las funciones relativas al control interno de la sociedad, a su auditoría interna y a la supervisión y gestión de riesgos. Para ello, debe velar para que la política de control y gestión de riesgos identifique, al menos:

- Los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- Las medidas oportunas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

El Comité de Dirección ha sido designado por el Consejo de Administración, como el órgano encargado de ejecutar e implantar las políticas, para una adecuada gestión del Modelo de Gestión de Riesgos del Grupo TecnoCom.

La función de Auditoría Interna es una actividad que ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Permite a la Comisión de Auditoría realizar la supervisión y evaluación del sistema de gestión de riesgos y de control interno de la organización, a través del desarrollo del Plan de Auditoría Interna.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Modelo de Gestión de Riesgos considera una serie de categorías que permiten la identificación, evaluación, medición y seguimiento agregado de los riesgos.



CLASE 8.^a
L. 10/1990, 13 de octubre, de Ordenación y Actuación de las Seguros de Fianza



OM9084664

Los principales tipos de riesgos representados en el modelo, son los siguientes:

- Riesgo de negocio.
- Riesgo operacional.
- Riesgo medioambiental.
- Riesgo de cumplimiento.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo financiero.
- Riesgo fiscal.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Conforme a la Política General de Control y Gestión de Riesgos se debe de fijar un nivel de riesgo aceptable.

La sociedad cuenta con niveles de tolerancia para cada riesgo específico. Estos niveles de tolerancia asignados a cada riesgo se basan en el concepto de riesgo aceptado establecido por el Consejo de Administración, que permite a la compañía la fijación de un nivel de riesgo aceptable que facilite la consecución de los objetivos. Los niveles de tolerancia, se expresan sobre la base de un indicador numérico o bien como una directriz de gestión, en función de cada tipología de riesgo.

Para el riesgo fiscal se ha establecido un nivel de tolerancia acorde con el ánimo de fomentar las prácticas encaminadas a la prevención y reducción de los riesgos fiscales significativos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos identificados en el modelo de Gestión de Riesgos de TecnoCom, se han mantenido estables dentro de la normalidad y acordes con la actividad desarrollada.

Los riesgos a los que se ha expuesto son los derivados de la situación socio-política en las diferentes geografías, la gestión de proyectos e insolvencias de clientes, pero ninguno de ellos se ha materializado en algo significativo.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

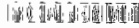
Dentro del Modelo de Gestión de Riesgos Corporativos se han establecido planes de respuesta a los distintos riesgos más significativos por parte de la alta dirección de la compañía, quien está encargada de identificar y responder al riesgo, así como de trasladar esta información al Consejo de Administración.

Los planes de respuesta se adaptan a las particularidades de cada riesgo. Las respuestas a los riesgos son planificadas en función de la importancia del riesgo, en consonancia con el proceso de priorización de riesgos, pero también teniendo en cuenta la relación coste/beneficio de las medidas propuestas y que éstas deben ser realistas y factibles de acuerdo al contexto de la organización.

Por otro lado, con el ánimo de facilitar y mejorar la supervisión y gestión del modelo, se está trabajando en estos momentos en implantar el modelo de control interno y el mapa de riesgos corporativo de TecnoCom en una herramienta de GRC, que permitirá la escalabilidad de este modelo en el futuro hacia escenarios más automatizados.



CLASE 8.ª



OM9084665

F

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Tecnomcom es el responsable último de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF.

La Comisión de Auditoría, conforme al artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, ejerce todas las funciones relativas al control interno de la sociedad, a su auditoría interna y a la supervisión y gestión de riesgos, junto con todas las relativas a la elaboración de la información financiera preceptiva de la Sociedad.

En relación con este punto, tiene encomendada la supervisión del SCIIF, para ello cuenta con el soporte de la función de Auditoría Interna quien, en cumplimiento del plan anual de auditoría, le ayuda a evaluar la eficacia del SCIIF y le informa periódicamente de las debilidades detectadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

La Dirección de Auditoría Interna, anualmente, plantea una estrategia de testing en función de riesgos, agrupa los controles por niveles de intensidad de riesgo en base a diferentes factores, teniendo en cuenta el impacto de error en los estados financieros y la probabilidad de fallo de los controles. Esta matriz es la base para plantear la estrategia de testing anual del SCIIF.

Otros factores determinantes para elaborar la estrategia de testing son los informes de auditoría, notas del auditor externo y recomendaciones de testing de ejercicios anteriores.

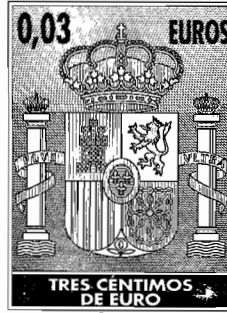
Por último, la responsabilidad de la implantación del SCIIF recae en la Dirección de Finanzas y Administración. Si bien la mayoría de los controles definidos para mitigar los riesgos identificados son responsabilidad de Finanzas y Administración, todas las áreas y unidades de la compañía están implicadas en el Sistema de Control Interno.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de Tecnomcom es responsable de desarrollar una estructura organizativa y su funcionamiento, incluyendo a la alta dirección de la Sociedad.

El Comité de Dirección es responsable del diseño, implantación y revisión de la estructura organizativa de la compañía, incluido el personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, así como la implementación de mejoras en la estructura.



OM9084666

CLASE 8.ª
REGLAMENTO DE INFORMATICA

En la web corporativa de Tecnocom, se encuentra disponible para accionistas e inversores, la información relativa a los órganos de gobierno de la Compañía y sus reglamentos internos donde se especifican las funciones de cada uno de ellos.

La elaboración de la información financiera está regulada internamente por el Manual de Políticas Contables y de Gestión. Las Políticas Contables son los principios específicos, bases, acuerdos, reglas y prácticas adoptados por la empresa para la preparación y presentación de sus estados financieros y de gestión.

Su principal objetivo es asegurar el necesario control interno de todas las operaciones, garantizando fiabilidad, integridad y transparencia de la información contable y de gestión proporcionada por Tecnocom a todos los grupos de interés, conforme a la legislación en vigor en cada país, los estándares internacionales (NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera) y las mejores prácticas de gestión.

Por otra parte, en cuanto a las responsabilidades específicas dentro del SCIIF, en concreto sobre la ejecución de los controles que mitigan los riesgos identificados, éstas se encuentran definidas en el Manual de SCIIF.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Consejo de Administración aprobó en su reunión de 27 de febrero de 2012 el actual Código de Conducta Corporativa de la Sociedad, que está publicado en su página web.

El Código de Conducta Corporativa del Grupo Tecnocom es la norma básica que recoge las normas de conducta, los valores y los principios de actuación profesional de las personas que lo integran. Para velar por su cumplimiento se establece un Comité de Conducta Corporativa, siendo objeto del Reglamento del Comité de Conducta Corporativa, regular su composición y sus funciones.

El Comité de Conducta Corporativa es el órgano colegiado designado por el Consejo de Administración de carácter interno y permanente, cuya finalidad es velar por el cumplimiento del Código de Conducta Corporativa, la normativa interna que lo complementa y la legalidad vigente. Asimismo, vela por el cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales del Grupo Tecnocom y la adecuación del mismo a la naturaleza y actividad del Grupo y de la legalidad vigente.

El Código de Conducta Corporativa, y sus disposiciones de desarrollo, así como las normas y/o procedimientos que integran el sistema preventivo y de cumplimiento del Grupo Tecnocom, son expresión de la cultura de prevención y compromiso con el desarrollo de la actividad profesional de forma ética y responsable para con la sociedad.

Los principios y valores contenidos en el Código de Conducta Corporativa de la Sociedad son los siguientes: profesionalidad, compromiso, integridad, imparcialidad, respeto en todas las relaciones entre empleados de Tecnocom y con terceros, legalidad, responsabilidad y respeto al medio ambiente.

En concreto, se hace mención expresa del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. En particular, se establece que en las declaraciones con la Hacienda Pública se aportarán lealmente todos los hechos de trascendencia tributaria; indicándose que Tecnocom incorpora un proceso de verificación apropiado que garantice la veracidad de la información tributaria y contable y un comportamiento transparente ante la Hacienda Pública y Seguridad Social.

Por otro lado, el Consejo de Administración aprobó en 2015 un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de valores en línea con las tendencias más exigentes en la materia. Este Reglamento ha sido modificado por el Consejo en su reunión de 27 de octubre de 2016 para adaptarlo al Reglamento de Abuso de Mercado, que entró en vigor en el mes de julio de 2016.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.



OM9084667

CLASE 8.ª

El Grupo Tecnomcom tiene implantado, merced a lo acordado por su Consejo de Administración, a disposición de los directivos y empleados, así como de los trabajadores de empresas de trabajo temporal, becarios, empleados de empresas consultoras o cualquier otro trabajador independiente o asalariado que de forma continuada preste sus servicios en Tecnomcom así como de cualquier tercero, un canal de comunicación tanto para formular posibles consultas concernientes a la interpretación o aplicación del Código de Conducta Corporativa, como para comunicar situaciones concretas en las que se pueda apreciar la comisión de un incumplimiento tanto de la normativa interna como de la legalidad vigente.

El Presidente del Comité de Conducta Corporativa es el destinatario de estas denuncias, dando el tratamiento que estime más oportuno a las mismas, y siempre informando tanto a la Comisión de Auditoría como al Comité de Conducta Corporativa de su decisión. Igualmente, informará a dichos órganos si considera que la denuncia carece de buena fe.

Por su parte, la Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración de todas las investigaciones relevantes.

Con carácter anual, el Presidente del Comité de Conducta Corporativa elaborará un informe sobre el cumplimiento y desarrollo del Código de Conducta Corporativa, así como de cuantas normas en materia de prevención y detección de delitos cuente la Compañía, que será entregado al Consejo de Administración de Tecnomcom.

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Comité de Conducta Corporativa se preservará la confidencialidad sobre la identidad del denunciante de buena fe, a menos que concurran circunstancias especiales que aconsejen identificarlo, y siempre que exista consentimiento expreso por su parte.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Tanto el personal de la Dirección de Finanzas y Administración como el de la Dirección de Auditoría Interna participan en los programas de formación de la Compañía, que incluye formación interna y externa.

Además, como medidas adicionales que refuerzan el control interno:

- Se ha impartido formación interna a todo el personal de la compañía sobre el código de conducta corporativa.
- Se recibe asesoramiento por parte de expertos contables con objeto de mantener actualizados los conocimientos en normativa contable.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de "Identificación de Riesgos" forma parte del Manual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, está documentado y publicado en la intranet del Grupo Tecnomcom.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Para cubrir los principales riesgos con impacto significativo en la fiabilidad de la información financiera el Grupo Tecnomcom ha identificado un inventario de riesgos de reporte financiero que forma parte del Mapa de Riesgos del Grupo.



OM9084668

CLASE 8.^a

INFORMACIÓN FINANCIERA

El proceso de identificación de riesgos cubre la totalidad de objetivos de existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones.

Al tratarse de un proceso continuo, cada vez que se identifica un riesgo o cambio en el proceso, se actualiza el modelo y documentación relacionada. Independientemente, se realiza una revisión anual del mismo.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En cuanto al proceso de identificación del perímetro de consolidación, éste se revisa de forma periódica, y se encuentra documentado y forma parte del SCIIF.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Además de los riesgos sobre la información financiera, Tecnomcom tiene implantado un Modelo de Gestión de Riesgos Corporativos, atendiendo así a otro tipo de riesgos operacionales, de negocio, medioambiental, cumplimiento, de mercado, y de crédito.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de identificación de riesgos es supervisado por la Comisión de Auditoría que cuenta para ello con el soporte de la función de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

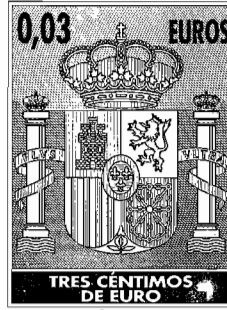
- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de SCIIF implantado en Tecnomcom contempla las diferentes transacciones con respecto a la información financiera desde el inicio del hecho económico hasta que llega la información a los mercados. A lo largo de este proceso, se han establecido actividades de control en distintos procedimientos internos de la compañía. Adicionalmente, existe un procedimiento de cierre contable, en el cual se establecen las directrices e instrucciones en función de un calendario, que son de obligado cumplimiento.

La Dirección General de Finanzas y Administración tiene la responsabilidad de elaborar la información financiera.

La Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, tiene asignadas dentro de sus responsabilidades básicas, todas las relativas a la supervisión de la elaboración de la información financiera preceptiva de la Sociedad.

Todos los procesos con sus correspondientes actividades de control, son revisados y analizados por la función de Auditoría Interna, dentro del alcance de la evaluación del SCIIF.



OM9084669

CLASE 8.^a

8.1. 8.2. 8.3. 8.4. 8.5. 8.6. 8.7. 8.8. 8.9. 8.10. 8.11. 8.12. 8.13. 8.14. 8.15. 8.16. 8.17. 8.18. 8.19. 8.20. 8.21. 8.22. 8.23. 8.24. 8.25. 8.26. 8.27. 8.28. 8.29. 8.30. 8.31. 8.32. 8.33. 8.34. 8.35. 8.36. 8.37. 8.38. 8.39. 8.40. 8.41. 8.42. 8.43. 8.44. 8.45. 8.46. 8.47. 8.48. 8.49. 8.50. 8.51. 8.52. 8.53. 8.54. 8.55. 8.56. 8.57. 8.58. 8.59. 8.60. 8.61. 8.62. 8.63. 8.64. 8.65. 8.66. 8.67. 8.68. 8.69. 8.70. 8.71. 8.72. 8.73. 8.74. 8.75. 8.76. 8.77. 8.78. 8.79. 8.80. 8.81. 8.82. 8.83. 8.84. 8.85. 8.86. 8.87. 8.88. 8.89. 8.90. 8.91. 8.92. 8.93. 8.94. 8.95. 8.96. 8.97. 8.98. 8.99. 8.100.

Con el fin de mejorar la fiabilidad y la calidad de la información financiera suministrada a los mercados, y establecer de forma clara y precisa las responsabilidades que se derivarían como consecuencia de las deficiencias y/o irregularidades que pudiesen, en su caso, ponerse de manifiesto en el reporte financiero, desde Tecnom se ha considerado necesario desarrollar y mantener un Modelo de Control Interno de la Información Financiera, que ha de estar alineado con los requerimientos establecidos en el marco normativo de aplicación y configurándose a partir del marco metodológico de COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

El marco de COSO se articula en un proceso integrado a través de cinco componentes para los cuales, tras la revisión llevada a cabo de este marco en el ejercicio 2013, se han definido diecisiete principios relevantes, implícitos en estos componentes.

Para la implantación del SCIIF el Grupo Tecnom se ha dotado de los elementos siguientes:

1. Inventario de riesgos de reporte financiero en el que se identifican las distintas categorías de riesgos que afectan al reporte financiero.
2. Inventario de objetivos de control.
3. Modelo de alcances.
4. Modelo de ciclos, procesos y subprocesos.
5. Definición y estructura de las actividades de control.
6. Modelo de segregación de funciones.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La fiabilidad de la tecnología en los procesos de negocio depende de la selección, desarrollo y utilización de actividades generales de control sobre dicha tecnología. Estos controles ayudan a asegurar que los controles automáticos funcionan adecuadamente cuando son implementados. Los controles generales también ayudan a que los sistemas de información continúen funcionando correctamente.

La Unidad de Sistemas de Información de Tecnom ha definido e implantado unas políticas referentes a la gestión de la seguridad en los sistemas relacionados con la elaboración y publicación de la información financiera.

En base a estas políticas, se han establecido una serie de procedimientos y actividades de control para asegurar su cumplimiento.

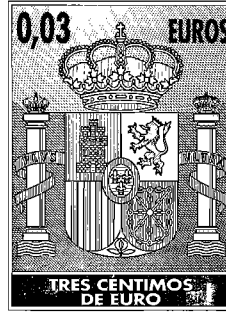
El Comité de Seguridad de Tecnom es el encargado de supervisar estos procesos relacionados con la seguridad del SCIIF.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el Grupo Tecnom no subcontrata con terceros la realización de actividades relacionadas con el proceso de elaboración y reporte de información financiera. En el caso del asesoramiento de terceros, el control se tiene por dos vías: por una parte, como proveedores de servicios, mediante el proceso de homologación y evaluación de proveedores, y por otra, en el caso del asesoramiento fiscal y contable, además de estar incluido en los propios procesos del SCIIF, éstos son supervisados por la Dirección de Finanzas y Administración.



CLASE 8.^a
[Illegible text]



0M9084670

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables en el Grupo TecnoCom recae en la Dirección General de Finanzas y Administración del Grupo.

La aplicación de dichas políticas es obligatoria en todo el Grupo por lo que desde la Dirección de Finanzas y Administración se atiende y resuelve cualquier duda en la interpretación que pueda surgir en los distintos ámbitos geográficos.

Las políticas contables del Grupo están recogidas en el documento "Manual de Políticas Contables y de Gestión". El Manual de Políticas Contables es actualizado, al menos, una vez al año. Se actualiza de forma continua, indicándose en el historial de cambios, la versión y las modificaciones realizadas por orden cronológico. Se mantiene al día por cada área funcional de la Dirección de Finanzas y Administración y es autorizado por su Director General.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo TecnoCom tiene desarrollada una herramienta informática en todas las Unidades y geografías, que soporta el reporte que facilita la captura de información y proceso de consolidación y elaboración de información financiera.

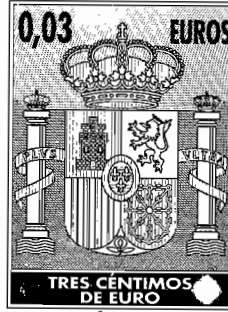
Se está trabajando en estos momentos en implantar el modelo de control interno de TecnoCom en una herramienta de GRC, que permitirá el seguimiento y supervisión del modelo de SCIIF hacia escenarios más automatizados.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En base al Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, la Comisión de Auditoría del Grupo TecnoCom es responsable de la supervisión del SCIIF, y para ello cuenta con el soporte de la función de Auditoría Interna.



0M9084671

CLASE 8.^a

COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría es la responsable de evaluar la efectividad del SCIIF tanto en diseño como en funcionamiento, a través de la función de Auditoría Interna, aplicando la estrategia de testing definida. Anualmente se evalúa el funcionamiento de los controles, concluyendo sobre la efectividad de los mismos.

Por otro lado, al inicio del ejercicio, la Comisión de Auditoría aprueba el Plan de Auditoría, donde se detallan, entre otros, los trabajos a realizar para la evaluación del SCIIF, así como los recursos destinados a ello.

La Comisión de Auditoría define en cada caso el ámbito de actuación concreto de la función de Auditoría Interna, ya sea mediante la aprobación de la planificación o mediante el encargo de trabajos de revisión específicos no incluidos en dicha planificación, cuando lo considere oportuno.

Durante el ejercicio, Auditoría Interna realiza los trabajos de revisión planificados, e informa sobre el avance y resultados a la Comisión de Auditoría, con carácter trimestral. Al final del ejercicio, Auditoría Interna presenta a la citada Comisión una memoria de actividades y los resultados de la evaluación.

Con respecto a las deficiencias identificadas, Auditoría Interna informa a las áreas relacionadas y solicita, siempre al final de cada trabajo de auditoría, el correspondiente plan de acción con las medidas correctoras para posteriormente realizar un seguimiento continuo del estado de las recomendaciones y planes de acción.

Con objeto de asegurar la independencia de su actuación, Auditoría Interna está integrada en la organización de Tecnocom, pero no es un órgano ejecutivo, depende funcionalmente y jerárquicamente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría creada por el propio Consejo.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo y de sus Comisiones, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones garantizar que el auditor de cuentas, la función de Auditoría Interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad, las debilidades significativas de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales, y aquellos otros que les hayan sido encomendados.

En el artículo 16.5.c) del Reglamento del Consejo y de sus Comisiones, se define como una función de la Comisión de Auditoría:

- Todas las relativas al auditor de cuentas y, en especial, a su designación y contratación, al control de su independencia y al control y supervisión del desarrollo de su tarea que le sean atribuidas por ley y, en particular, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento.
- Todas las relativas a la elaboración de la información financiera preceptiva de la Sociedad que le sean atribuidas por ley, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento.

La comunicación de la Comisión de Auditoría con Auditoría Interna del Grupo es continua, recibiendo la misma información sobre el plan de auditoría, avance de los trabajos de auditoría, deficiencias identificadas, planes de acción y otros temas que competen a la Comisión. Por otra parte, la Comisión de Auditoría se reúne periódicamente con el auditor externo.



CLASE 8.ª



0M9084672

F.6 Otra información relevante

Se considera que no se requiere información adicional a la recogida en las respuestas a las cuestiones anteriores de este apartado F, para poder interpretar los mecanismos que componen el SCIIF.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Comisión de Auditoría no ha considerado necesario solicitar al auditor externo la emisión de un informe de revisión sobre la información relativa al SCIIF, puesto que estima suficiente:

- La información trimestral sobre el avance de los trabajos de auditoría por parte de la función de Auditoría Interna.
- La información al final del ejercicio sobre el resultado de la evaluación del SCIIF y memoria anual.
- El haber puesto a disposición del Auditor Externo la información sobre el SCIIF y trabajos realizados por Auditoría Interna.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

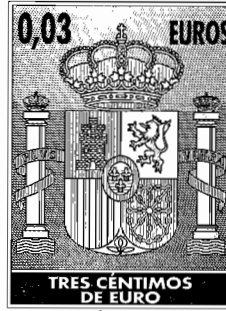
1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique



CLASE 8.^a



OM9084673

Conforme a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, ningún accionista podrá emitir un número de votos que exceda del que corresponda a acciones ordinarias que representen un veinte por ciento del capital social suscrito con derecho de voto, incluso en el caso de que el número de acciones que posea el citado accionista exceda de dicho porcentaje. Cuando un accionista tenga la representación de otro u otros accionistas, el límite indicado se aplicará separadamente sobre las acciones propiedad del accionista representante y sobre las de cada uno de los accionistas representados, sin acumular las acciones propiedad de unos y otros. No obstante, se acumularán las acciones propiedad de los accionistas que se mencionan a continuación, de modo que la limitación prevista en el párrafo anterior sea aplicable al número de votos que podrán emitir entre todos ellos: los accionistas que sean personas físicas, sociedades o entidades que (i) pertenezcan a un mismo grupo, entendido éste con arreglo a los criterios establecidos legalmente o por razón de la capacidad de control que una persona, física o jurídica, ostente respecto de otros accionistas, o (ii) actúen en concierto o mantengan cualquier tipo de relación fiduciaria.

La limitación de voto expuesta tiene por finalidad proteger el interés común de todos los accionistas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, la medida de protección antes expuesta quedará sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al setenta por ciento del capital que confiera derechos de voto.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explicar No aplicable

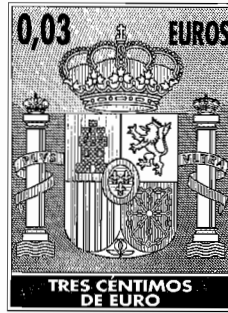
3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
- De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
 - De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia:

Cumple Cumple parcialmente Explicar

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explicar



OM9084674

CLASE 8.ª

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil:

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria.

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad emite los informes sobre los puntos a y c. Dichos informes se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad en la pestaña "inversores" y dentro de ésta pinchando en "Junta de Accionistas" se podrá acceder a los mismos junto con el resto de información puesta a disposición de los accionistas en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en 2016. En materia de responsabilidad social corporativa la Sociedad elabora, con carácter anual, la memoria de sostenibilidad correspondiente al ejercicio anterior, que publica en su web.

Si bien no se formulan informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones, el funcionamiento de las mismas junto con el del propio Consejo es evaluado, con carácter anual, a través de cuestionarios de autoevaluación que son analizados en el seno del Consejo, aunque los resultados de dichos informes no se comunican públicamente.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique



OM9084675

CLASE 8.ª



8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades:

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

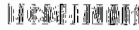
Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



CLASE 8.^a



OM9084676

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
- Sea concreta y verificable.
 - Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
 - Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

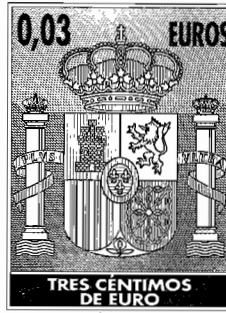
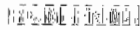
La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en esta recomendación 14 del Código de buen gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no realiza un informe expreso sobre el cumplimiento de la política de selección de consejeros, con carácter anual.



CLASE 8.ª



OM9084677

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

Durante el primer semestre del ejercicio 2016, los consejeros independientes representaban el 36,36% del total de miembros del Consejo. No obstante, como consecuencia de: (i) la dimisión, por motivos estrictamente personales, del Sr. de Riberolles en abril de 2016, y (ii) del cambio de categoría de consejero del Sr. Terceiro, quien tras ejercer durante más de 12 años como consejero independiente de la Sociedad fue reelegido por la Junta General Ordinaria de Accionistas como consejero con la categoría de "Otro Externo", el porcentaje que, a 31 de diciembre de 2016, los consejeros independientes representan sobre el total de consejeros es de un 27,27%.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.



CLASE 8.^a
CORPORATIVO



OM9084678

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En cuanto al apartado b se informa de los consejos de otras cotizadas.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.



CLASE 8.^a



0M9084679

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la **recomendación 16**.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

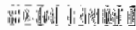
Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



CLASE 8.^a



OM9084680

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros:

Cumple Cumple parcialmente Explique

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.6 del Reglamento del Consejo y de sus Comisiones, los Consejeros de la Sociedad no podrán pertenecer a más de cinco consejos de administración de sociedades cotizadas.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Las inasistencias son muy raras y cuando se han producido ha sido por motivos imprevistos lo que ha impedido dar instrucciones.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



CLASE 8.^a
124 144 164 184 204



0M9084681

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique



0M9084682

CLASE 8.^a

NO REEMPLAZAR

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique



OM9084683

CLASE 8.ª

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Secretario de la Comisión Ejecutiva lo es también del Consejo de Administración. Ahora bien, la representación de los consejeros dominicales y ejecutivos en la Comisión Ejecutiva (66,67% y 16,67%, respectivamente) es superior a la del Consejo (45,45% y 9,09%, respectivamente), y ningún consejero independiente participa en la Comisión Ejecutiva desde el cambio de categoría del Sr. Terceiro como consejero "independiente" a "otro externo".

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



0M9084684

CLASE 8.^a
Código de Clasificación

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

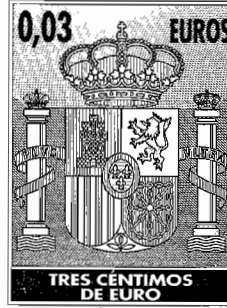
d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

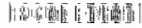
43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique



OM9084685

CLASE 8.ª



44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta:

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique



OM9084686

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones —o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas— se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. No obstante, los consejeros independientes representan el 40% del total de miembros de esta Comisión (ver apartado C.2.6 del presente informe).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero:

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.



0M9084687

CLASE 8.^a

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.



OM9084688

CLASE 8.ª

REGISTRO DE LA EMPRESA

- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración no ha delegado todas estas funciones a favor de sus Comisiones. No obstante, en el seno de la organización de la sociedad existe el Comité de Conducta Corporativa, cuyas funciones básicas consisten en velar por el cumplimiento del Código de Conducta Corporativa y las de coordinar los sistemas de prevención de la empresa, y significativamente los de prevención de hechos delictivos en supuesto provecho de TECNOCOM.

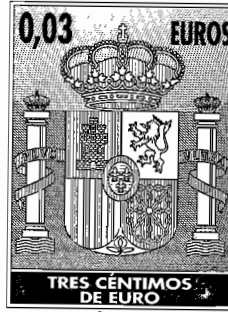
54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La política social corporativa no incluye expresamente los apartados c), d), e), f) y g).



CLASE 8.ª



0M9084689

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

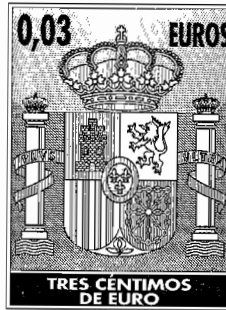
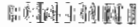
58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.



CLASE 8.ª



OM9084690

- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



CLASE 8.^a



OM9084691

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El único plan de retribución basado en acciones acordado por la Sociedad a día de hoy es el plan de remuneración plurianual (2016 a 2018, ambos inclusive) del Consejero Delegado en el que se dispone que el beneficiario estará obligado a no disponer de las acciones y a no permitir que sobre las mismas recaigan cargas ni derechos de terceros durante (i) los seis meses siguientes a la fecha de liquidación, en cuanto al 50% de las acciones que le correspondan, y (ii) los doce meses siguientes a dicha fecha, en cuanto al 50% restante. Una vez transcurridos dichos períodos, las acciones serán libremente transmisibles. La fecha de liquidación de esta retribución por acciones tiene lugar transcurridos tres años de la aprobación de este plan de retribución, pues, está previsto que la misma se corresponda con el décimo día hábil siguiente a la fecha de aprobación de las cuentas anuales consolidadas del grupo Tecnomcom del ejercicio 2018 por parte de la Junta General de Accionistas. Las condiciones del plan fueron diseñadas teniendo en consideración las circunstancias y las tendencias del mercado y se consideran adecuadas para alinear los intereses del primer ejecutivo con los de la Sociedad.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

No se prevé tal cosa. Si bien ha de tenerse en consideración que el devengo de las retribuciones variables, previstas en el caso de la Sociedad únicamente para el Consejero Delegado, no tiene lugar hasta que no se cumplen los parámetros acordados al comienzo de cada ejercicio vinculados a objetivos de negocio y su pago no se efectúa por la Sociedad hasta que las cuentas anuales sobre las que se determina el cumplimiento de dichos parámetros son verificadas por los auditores.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.



OM9084692

CLASE 8.ª
RECORRIDO

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

El consejero ABANCA, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración el día 22 de diciembre de 2016, comunicó a la Sociedad que, en aras de cumplir las obligaciones asumidas en el "Compromiso irrevocable de formulación y aceptación de oferta pública de adquisición" suscrito en el marco de la OPA de INDRA a TECNOCOM, limitará el ejercicio de sus derechos políticos en las próximas reuniones del Consejo de Administración exclusivamente al ejercicio de aquellos tendentes a cumplir con el referido compromiso, y que en el resto de acuerdos que haya de adoptar el referido órgano de administración, siempre que no afecte a los compromisos asumidos en el referido contrato o a las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos para la actividad ordinaria de la sociedad o su negocio, procederá a abstenerse de dichos acuerdos, y si éstos resultasen contrarios al referido compromiso, procederá a renunciar en su caso al cargo de Consejero.

El 1 de febrero de 2017 fue convocada una junta general extraordinaria de accionistas, para ser celebrada los días 21 de febrero de 2017, en primera convocatoria y el día 22 de febrero de 2017, en segunda convocatoria, en la que se someterá a votación la modificación de los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales a propósito de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad de Indra Sistemas, S.A., con el fin de dejar sin efecto la condición prevista en el apartado 9.ii.a del anuncio previo de la referida OPA.

Respecto al apartado C.1.15 relativo a las retribuciones de miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos se hace constar a los oportunos efectos que la alta dirección citada en el referido apartado C.1.15 no tiene la calificación de alta dirección según lo previsto en el RD 1381/1985.

La Sociedad está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas, con el nº 191 desde el 14 de octubre de 2002. Además anualmente realiza una memoria de sostenibilidad (que audita AENOR) elaborada en base a los principios de la guía GRI (Global Reporting Initiative). Asimismo, dentro del sector TIC Tecnom apuesta por la incorporación de políticas de Green IT.

Si bien la Sociedad no se ha adherido formalmente al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010, las recomendaciones contenidas en el mismo se encuentran incorporadas a la Política Fiscal Corporativa del Grupo Tecnom, a través de los principios que rigen la misma. Dicha política fiscal ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de abril de 2015.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Firma de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado por los miembros del consejo de administración

Las presentes cuentas anuales (integradas por el estado de posición financiera consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria) y el informe de gestión del grupo de sociedades de TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. y sociedades dependientes han sido formuladas por el consejo de administración en su reunión del 22 de febrero de 2017.

Dichas cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado están extendidos en papel timbrado de clase 8ª, folios número 0M9084520 al 0M9084692, ambos inclusive escritos por el anverso.

En Madrid, a 22 de febrero de 2017.

D. Ladislao de Arriba Azcona (presidente)

ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. (vicepresidente segundo)
Representada por D. Javier Carral Martínez

D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez
(vicepresidente primero)

D. Javier Martín García (consejero delegado)

D. Luis Solera Gutiérrez (vocal)

D. Miguel/Ángel Aguado Gavilán (vocal)

Getronics International B.V. (vocal)
Representada por D. Ronaldus Johannes van Wissen

D. Jaime Terceiro Lomba (vocal)

D. Eduardo Montes Pérez del Real (vocal)

D. Carlos Vidal Amador de los Ríos (vocal)

Dña. Silvia Iranzo Gutiérrez (vocal)

Diligencia que extiendo yo, el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que el representante de Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L. no firma por no haber podido asistir a la reunión, habiendo delegado su representación en el consejero don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez. Además, no tengo constancia de que dicho señor esté disconforme ni con las cuentas anuales consolidadas ni con el informe de gestión consolidado de Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. y sociedades dependientes.

Jesús Almoguera

Jesús Almoguera García, Secretario del Consejo de Administración de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A., sociedad con domicilio en Madrid, calle Miguel Yuste nº 45, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 417, folio 58, hoja M-8067, inscripción 95ª y con CIF A-28191179,

CERTIFICA:

Primero:

Que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día hoy y a la que han asistido todos de los miembros del Consejo de Administración excepto el representante de Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L. don Javier Carral, que no ha podido asistir y ha delegado en el consejero don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez, se acordó por unanimidad formular las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual, el informe anual de gobierno corporativo y la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, todo ello referido al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2016.

Segundo:

Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, todos los miembros del consejo de administración de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. excepto el representante de Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L. don Javier Carral, que no ha podido asistir y ha delegado en el consejero don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez, han firmado una declaración de responsabilidad en la que manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. y de su grupo consolidado:

- i) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables
- ii) ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto
- iii) el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Tercero:

Que no tiene constancia de que el representante de Abanca Corporación Industrial Empresarial, S.L. esté disconforme con ningún documento de los que integran las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

En Madrid, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

Jesús Almoguera García
Secretario no consejero del Consejo de Administración

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, los miembros del consejo de administración de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. y de su grupo consolidado:

- i) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables
- ii) ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto
- iii) el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Ladislao de Arriba Azcona
(Presidente)

ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y
EMPRESARIAL,S.L. (Vicepresidente
segundo)
Representada por D. Javier Carral
Martínez

D. Leonardo Sánchez-Heredero
Álvarez (Vicepresidente primero)

D. Javier Martín García (Consejero
Delegado)

D. Luis Solera Gutiérrez (Vocal)

D. Miguel Ángel Aguado Gavilán (Vocal)

Getronics International B.V. (Vocal)
Representada por D. Ronaldus
Johannes Alfons van Wissen

D. Jaime Terceiro Lomba (Vocal)

D. Eduardo Montes Pérez del Real (Vocal)

D. Carlos Vidal Amador de los Ríos
(Vocal)

Dña. Silvia Iranzo Gutiérrez (Vocal)

Diligencia que extiendo yo, el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que el representante de Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L. no firma por no haber podido asistir a la reunión, habiendo delegado su representación en el consejero don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez. Además, no tengo constancia de que dicho señor esté disconforme con el mismo.

Jesús Almoguera